



**Comisión Nacional del Mercado de Valores**

Calle Serrano, 47

28001 Madrid

Madrid, 26 de noviembre de 2009

**Ref: Ampliación de Capital de OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A.**

Muy Sres. nuestros:

Por la presente les confirmamos que el soporte informático adjunto a esta carta contiene el Folleto Informativo de la citada ampliación de capital (incluyendo Resumen, Documento de Registro y Nota sobre las Acciones) que ha sido aprobado con fecha de hoy por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Asimismo, les autorizamos a incluir en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) el Folleto Informativo de la ampliación de capital.

Atentamente,

D. Jose María del Cuvillo Pemán

Director General de Servicios Jurídicos

## **FOLLETO INFORMATIVO**



### **AMPLIACIÓN DE CAPITAL CON DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE POR IMPORTE EFECTIVO DE 199.481.880 EUROS MEDIANTE LA EMISIÓN DE 16.623.490 ACCIONES**

**OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A.**

El presente Folleto Informativo incluye el Documento de Registro y la Nota sobre las Acciones (de conformidad con los modelos establecidos en los Anexos I y III del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004) de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre.

El presente Folleto Informativo ha sido inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") con fecha 26 de noviembre de 2009.

## ÍNDICE

I. RESUMEN.....	4
1 DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN .....	4
2 FINALIDAD DE LA OPERACIÓN .....	7
3 PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y DESEMBOLSO .....	7
4 DESCRIPCIÓN DEL EMISOR .....	10
5 INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA DE LA SOCIEDAD.....	11
6 FACTORES DE RIESGO.....	13
II. FACTORES DE RIESGO .....	26
0 SITUACIÓN DE LA ECONOMÍA.....	26
1 FACTORES DE RIESGO RELATIVOS A LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD DESARROLLADAS POR EL GRUPO OHL .....	26
2 FACTORES DE RIESGO RELATIVOS AL NEGOCIO DEL GRUPO OHL.....	34
3 FACTORES DE RIESGO FINANCIEROS .....	36
4 FACTORES DE RIESGO RELATIVOS A LA NEGOCIACIÓN DE LAS ACCIONES .....	43
III. DOCUMENTO DE REGISTRO (Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre y Anexo I del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004) .....	45
1 PERSONAS RESPONSABLES.....	45
2 AUDITORES DE CUENTAS .....	45
3 INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA.....	46
4 FACTORES DE RIESGO.....	57
5 INFORMACIÓN SOBRE OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. ....	58
6 DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO .....	81
7 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA .....	110
8 PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO.....	115
9 ANÁLISIS OPERATIVO Y FINANCIERO.....	120

10	RECURSOS FINANCIEROS .....	124
11	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS .....	148
12	INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS.....	150
13	PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS.....	150
14	ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS.....	151
15	REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS .....	164
16	PRÁCTICAS DE GESTIÓN .....	169
17	EMPLEADOS.....	174
18	ACCIONISTAS PRINCIPALES .....	177
19	OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS .....	179
20	INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y AL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS .....	187
21	INFORMACIÓN ADICIONAL .....	229
22	CONTRATOS RELEVANTES .....	243
23	INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS .....	243
24	DOCUMENTOS PARA CONSULTA.....	243
25	INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES.....	244
IV.	INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES A EMITIR - NOTA SOBRE LAS ACCIONES (Anexo III del Reglamento (CE) Nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004).....	245

## I. RESUMEN

A continuación, se describen las características principales y los riesgos esenciales asociados a OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. (en adelante, “**OHL**” o la “**Sociedad**” y, junto con el conjunto de sociedades que forman parte de su grupo se les denominará conjuntamente, como “**Grupo OHL**” o el “**Grupo**”) y a los valores objeto del documento de registro (inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 26 de noviembre de 2009, en adelante, el “**Documento de Registro**”) y la nota sobre las acciones (inscrita en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en la misma fecha, en adelante, la “**Nota sobre Acciones**”) en la que se describe la ampliación de capital por un importe nominal total de 9.974.094 euros y un importe efectivo total de 199.481.880 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 16.623.490 acciones ordinarias de la Sociedad.

El Documento de Registro y la Nota sobre Acciones serán referidos conjuntamente como el “**Folleto**”.

Se hace constar expresamente que:

- Este Resumen debe leerse como introducción al Folleto.
- Toda decisión de invertir en los valores objeto de la Nota sobre Acciones debe estar basada en la consideración, por parte del inversor, del Folleto en su conjunto.
- No podrá exigirse responsabilidad civil a ninguna persona exclusivamente por el presente Resumen o por la información contenida en él, a no ser que el mismo resulte ser engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto.
- En caso de iniciarse ante un tribunal una demanda en relación a la información contenida en el Folleto, el inversor demandante podría, en virtud de la legislación de los Estados miembros del Espacio Económico Europeo, tener que hacer frente a los gastos de la traducción del Folleto con carácter previo al inicio de dicho procedimiento judicial.

### 1 DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

La operación consiste en una ampliación de capital (en adelante, la “**Ampliación de Capital**”) por importe nominal total de 9.974.094 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 16.623.490 acciones ordinarias de nueva emisión de la Sociedad (en adelante, las “**Nuevas Acciones**”) de 0,60 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta, con una prima de emisión de 11,40 euros por Acción Nueva y con reconocimiento del derecho de suscripción preferente a todos los accionistas de la Sociedad en la proporción de una Nueva Acción por cada cinco (5) acciones de las que sean titulares. El tipo de emisión de la Ampliación de Capital es, por tanto, de 12 euros por Acción Nueva, siendo el importe total efectivo de la emisión de 199.481.880 euros.

La Ampliación de Capital fue acordada por el Consejo de Administración de la Sociedad en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2009, haciendo uso de la autorización conferida a su favor por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el mismo día, bajo el punto segundo de su orden del día. La Ampliación de Capital ha sido acordada con derecho de suscripción preferente a favor de los accionistas de la Sociedad.

Inmobiliaria Espacio, S.A. se ha comprometido, expresa e irrevocablemente, frente a la Sociedad a suscribir y desembolsar, un total del 57,16% de las Nuevas Acciones del Aumento de Capital. Dicho compromiso se llevará a cabo, tal y como se describe a continuación:

- (a) Respecto del 52,11% del Aumento de Capital, Grupo Villar Mir, S.L.U. y Espacio Activos Financieros, S.L.U. ejecutarán la totalidad de sus derechos de suscripción preferente correspondientes a las 43.308.993 acciones de su propiedad representativas del 52,11% del capital social de OHL. A estos efectos, Grupo Villar Mir, S.L.U. y Espacio Activos Financieros, S.L.U. formularán una orden irrevocable de suscripción el primer día del Periodo de Suscripción Preferente que se ejecutará el último día de dicho periodo coincidiendo con su desembolso. A tal fin, Grupo Villar Mir, S.L.U. ha suscrito acuerdos de financiación con Banco Santander, Societé General y Calyon por importe total de 114 millones de Euros cuya finalidad exclusiva es el desembolso correspondiente a la suscripción de las Nuevas Acciones; y
- (b) Respecto del 5,06% del Aumento de Capital, bien mediante la negociación por Espacio Activos Financieros, S.L.U. con Banco Español de Crédito, S.A. y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid de la ampliación de los contratos descritos en el apartado 18.1 del Documento de Registro para cubrir las Nuevas Acciones correspondientes a los derechos de suscripción preferente que correspondan al subyacente de dichos contratos, bien mediante la compra en el mercado de derechos de suscripción por Grupo Villar Mir, S.L.U. y posterior ejercicio de los mismos. Los contratos de financiación citados en el apartado (a) anterior son por un importe máximo total que permitirá a Grupo Villar Mir, S.L.U. la suscripción y desembolso del 5,06% de la ampliación de capital en caso de compra de derechos en el mercado.

En relación con lo anterior Grupo Villar Mir, S.L.U. cuenta con financiación otorgada por las tres entidades citadas hasta un importe total de 114 millones de euros y tesorería de la compañía que le permitirán suscribir el 57,16% de la Ampliación de Capital.

Tras el Aumento de Capital, y asumiendo la suscripción completa del mismo, la participación porcentual de Inmobiliaria Espacio, S.A. directa e indirecta en OHL en ningún caso será inferior a la que posee en la actualidad.

Las Nuevas Acciones son acciones ordinarias de la Sociedad y otorgarán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las que se encuentran actualmente en circulación, a partir del momento en que el aumento de capital en virtud del cual se emitan las Acciones Nuevas se declare suscrito y desembolsado por el Consejo de Administración o, por su delegación, por el Presidente del Consejo de Administración.

El valor nominal y la prima de emisión correspondientes a las Acciones Nuevas que se emitan en ejecución de este acuerdo serán desembolsados íntegramente mediante aportaciones dinerarias en los términos y plazos que se establecerán en el folleto informativo del aumento de capital.

La Ampliación de Capital se efectúa libre de gastos para los suscriptores, quienes sólo tendrán que suscribir el importe del valor nominal y prima de emisión de cada Acción Nueva.

Está previsto que las Acciones Nuevas sean admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, e incluidas en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) en una fecha que no se estima posterior al día 23 de diciembre de 2009.

Las Acciones Nuevas representan un 20,00% del capital social de la Sociedad a la fecha de este documento y antes de emitirse las Acciones Nuevas y un 16,67%, una vez emitidas las Acciones Nuevas.

Banco Santander, S.A., Calyon y Société Générale actúan como Entidades Aseguradoras de la emisión y Santander Investment, S.A. como Entidad Agente.

Se incluye, a continuación, un calendario estimativo de la Ampliación de Capital, proceso que se describe con más detalle a continuación del referido calendario:

	<b>FECHA ESTIMADA</b>
Registro del folleto informativo del Aumento de Capital	26 de noviembre de 2009
Publicación del anuncio del Aumento de Capital en el BORME y en el Boletín Oficial de Cotización de las Bolsas de Valores	27 de noviembre de 2009
Inicio del Periodo de Suscripción Preferente (Primera Vuelta) y de solicitud de acciones adicionales (Segunda Vuelta)	28 de noviembre de 2009
Primer día de cotización de los Derechos de Suscripción Preferente	30 de noviembre de 2009
Último día de cotización de los Derechos de Suscripción Preferente	11 de diciembre de 2009
Finalización del Periodo de Suscripción Preferente (Primera Vuelta) y de solicitud de acciones adicionales (Segunda Vuelta)	12 de diciembre de 2009
Periodo de Asignación de Acciones Adicionales (Segunda Vuelta)	16 de diciembre de 2009
Inicio, en su caso, del Periodo de Asignación Discrecional (Tercera Vuelta)	17 de diciembre de 2009 (09:00 horas)
Desembolso de los importes correspondientes a las acciones suscritas en el Periodo de Suscripción Preferente por parte de las Entidades Participantes y Desembolso de los importes correspondientes a las Acciones Adicionales por parte de los suscriptores y las Entidades Participantes	18 de diciembre de 2009
Finalización, en su caso, del Periodo de Asignación Discrecional (Tercera Vuelta)	18 de diciembre de 2009
Desembolso de las Acciones de Asignación Discrecional	21 de diciembre de 2009
Acuerdo de ejecución del Aumento de Capital / Hecho relevante a CNMV (Resultado final suscripción)	21 de diciembre de 2009
Otorgamiento de la escritura de Aumento de Capital	21 de diciembre de 2009
Inscripción de la escritura de Aumento de Capital en el Registro Mercantil	21 de diciembre de 2009
Asignación por Iberclear de las referencias de registro de las Nuevas Acciones	21 de diciembre de 2009
Ejecución de la Operación Especial de transmisión de las Acciones de Asignación Discrecional por las Entidades Aseguradoras a los destinatarios finales	21 de diciembre de 2009
Admisión a negociación de las Nuevas Acciones	23 de diciembre de 2009
Liquidación de la Operación Especial	28 de diciembre de 2009

## 2 FINALIDAD DE LA OPERACIÓN

El aumento de capital tiene la finalidad de reforzar la estructura patrimonial y los ratios financieros del Grupo OHL, incrementando los recursos propios y disminuyendo el peso relativo del endeudamiento financiero. Siempre para mantener su política de crecimiento del negocio y de inversiones, fundamentalmente en concesiones de infraestructuras y, en su caso, en adquisiciones de empresas constructoras fuera de España.

## 3 PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y DESEMBOLSO

### 3.1 Primera vuelta: Período de Suscripción Preferente.

Tendrán derecho a la suscripción preferente de Nuevas Acciones, en la proporción de una (1) Nueva Acción por cada cinco (5) acciones antiguas, los accionistas de la Sociedad que a las 23:59 horas del día de publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil ("**BORME**") del anuncio de la Ampliación de Capital (esto es, del día anterior al de inicio del Periodo de Suscripción Preferente) aparezcan legitimados en los registros contables de Iberclear, que no hubieran transmitido la totalidad de sus derechos de suscripción preferente (los "**Accionistas Legitimados**"), así como los terceros inversores que adquieran tales derechos en el mercado (los "**Inversores**"), en una proporción suficiente para suscribir Nuevas Acciones.

El Periodo de Suscripción Preferente para los Accionistas Legitimados y los Inversores se iniciará el día siguiente al de la publicación del Aumento de Capital en el BORME y tendrá una duración de quince (15) días naturales. Está previsto que el Periodo de Suscripción Preferente comience el día 28 de noviembre de 2009 y finalice el 12 de diciembre de 2009.

Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que se derivan y negociables en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, y en el Sistema de Interconexión bursátil (Mercado Continuo).

Durante el Periodo de Suscripción Preferente, al tiempo de ejercer sus derechos de suscripción preferente, los Accionistas Legitimados y los Inversores podrán solicitar la suscripción de Nuevas Acciones adicionales de la Sociedad (las "**Acciones Adicionales**") para el supuesto de que al término del Periodo de Suscripción Preferente quedaran Nuevas Acciones no suscritas en ejercicio del derecho de suscripción preferente (las "**Acciones Sobrantes**") y, por tanto, no se hubiera cubierto el importe total del Aumento de Capital.

Para solicitar Acciones Adicionales, los Accionistas Legitimados y/o Inversores deberán haber ejercido la totalidad de sus derechos de suscripción preferente depositados en la Entidad Participante ante la que tengan intención de solicitar Acciones Adicionales y ejerciten los referidos derechos. Las órdenes relativas a la solicitud de Acciones Adicionales deberán formularse por un importe determinado y no tendrán límite cuantitativo.

El valor teórico de cada derecho de suscripción preferente se calculará sobre el precio de cierre del día anterior al inicio del Periodo de Suscripción Preferente, de conformidad con la siguiente fórmula:



$$VTD = \frac{(PC-PS)*NNA}{NAP+NNA}$$

Donde:

**VTD:** Valor teórico del derecho.

**PC:** Precio de cotización de cierre correspondiente a la sesión bursátil del día anterior al inicio del Periodo de Suscripción Preferente.

**PS:** Precio de Suscripción: doce euros (12 €) por cada Nueva Acción.

**NAP:** Número de acciones previo al Aumento de Capital: ochenta y tres millones ciento diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y dos (83.117.452).

**NNA:** Número de Nuevas Acciones (16.623.490 Nuevas Acciones).

Atendiendo al precio de cotización de la acción de la Sociedad a 25 de noviembre de 2009 (último valor disponible con anterioridad a la fecha de aprobación y registro de la presente Nota sobre Acciones), el valor teórico de cada derecho de suscripción preferente ascendería a 1,07 euros.

En todo caso, como se ha indicado, los derechos de suscripción preferente serán libremente negociables, sin que pueda anticiparse la valoración que el mercado otorgará a esos derechos.

Los derechos de suscripción preferente no ejercidos durante el Periodo de Suscripción Preferente se extinguirán automáticamente en el momento de la finalización del Periodo de Suscripción Preferente.

### 3.2 Segunda vuelta: Periodo de Adjudicación Adicional

En el supuesto de que, finalizado Periodo de Suscripción Preferente, hubiera Acciones Sobrantes, se abrirá el Periodo de Asignación de Acciones Adicionales, con el fin de distribuir las Acciones Sobrantes entre los Accionistas Legitimados e Inversores que hubieran solicitado la suscripción de Acciones Adicionales.

La asignación de Acciones Adicionales tendrá lugar no más tarde del tercer día hábil siguiente a la fecha de finalización del Periodo de Suscripción Preferente, momento en el que finalizará el Periodo de Asignación de Acciones Adicionales. Está previsto que la asignación de Acciones Adicionales tenga lugar el 16 de diciembre de 2009.

En el caso de que el número de Acciones Adicionales solicitadas para su suscripción en el Periodo de Asignación de Acciones Adicionales fuera igual o inferior al número de Acciones Sobrantes, éstas se asignarán a los peticionarios hasta cubrir íntegramente sus solicitudes.

En el caso de que el número de Acciones Adicionales solicitadas para su suscripción en el Periodo de Asignación de Acciones Adicionales fuera superior al de Acciones Sobrantes, la Entidad Agente practicará un prorrateo conforme a las reglas que figuran en la Nota sobre Acciones.

En ningún caso se asignarán a los Accionistas Legitimados e Inversores más Nuevas Acciones de las que hubieran solicitado.

### 3.3 Tercera vuelta: Período de Asignación Discrecional

En el supuesto de que, finalizado el Periodo de Asignación de Acciones Adicionales, las acciones suscritas durante el Periodo de Suscripción Preferente y durante el Periodo de Asignación de Acciones Adicionales no fueran suficientes para cubrir la totalidad de las Nuevas Acciones y quedaran acciones no suscritas (las “**Acciones de Asignación Discrecional**”), la Entidad Agente lo pondrá en conocimiento de la Sociedad y de las Entidades Aseguradoras no más tarde de las 09:00 horas de Madrid del cuarto día hábil siguiente a la finalización del Periodo de Suscripción Preferente (según el calendario previsto, el 17 de diciembre de 2009).

Se abrirá entonces el Periodo de Asignación Discrecional, que tendrá una duración máxima de dos (2) días hábiles, comenzando a las 09:00 horas del cuarto día hábil posterior a la finalización del Periodo de Suscripción Preferente y finalizando el quinto día hábil posterior a dicha finalización a las 18:00 horas (es decir, según el calendario previsto, el día 18 de diciembre de 2009).

Durante el Periodo de Asignación Discrecional (esto es, según el calendario previsto, entre el 17 de diciembre de 2009 a las 09:00 horas y el 18 de diciembre de 2009 a las 18:00 horas), aquellas personas que revistan la condición de inversores cualificados en España (tal y como este término se define en el artículo 39 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre), y quienes revistan la condición de inversores cualificados fuera de España de acuerdo con la normativa aplicable a cada país, de manera que conforme a la normativa aplicable, la suscripción y el desembolso de las Nuevas Acciones no requieran registro o aprobación alguna, distintas de las expresamente previstas en la Nota sobre Acciones, podrán presentar propuestas de suscripción de Acciones de Asignación Discrecional ante cualquiera de las Entidades Aseguradoras. Estas peticiones de suscripción serán firmes e irrevocables e incluirán el número de Acciones de Asignación Discrecional que cada inversor esté dispuesto a suscribir al Precio de Suscripción, sin perjuicio de su pérdida de efectos en caso de resolución del Contrato de Aseguramiento o de que no entrasen en vigor las obligaciones previstas en el mismo por no cumplirse las condiciones recogidas en el Contrato de Aseguramiento.

La Sociedad, oída la opinión de las Entidades Aseguradoras, evaluará las propuestas de suscripción recibidas y, aplicando criterios de calidad y estabilidad de la inversión, procederá a admitir, total o parcialmente, o rechazar dichas propuestas de suscripción, a su sola discreción y sin necesidad de motivación alguna, pero actuando de buena fe y respetando que no se produzcan discriminaciones injustificadas entre propuestas del mismo rango y características. Ello no obstante, la Sociedad no podrá rechazar propuestas de suscripción si ello implica que las Entidades Aseguradoras deban hacer frente a sus respectivos compromisos de aseguramiento.

Según se describe en el apartado 5.4.3 de esta Nota sobre las Acciones, el 25 de noviembre de 2009 se ha firmado un contrato de aseguramiento entre la Sociedad, como emisor, Banco Santander, S.A., Calyon y Soci t  G n rale, como Entidades Coordinadoras Globales, Aseguradoras y Colocadoras (las “**Entidades Aseguradoras**”) y Santander Investment, S.A., como Entidad Agente (el “**Contrato de Aseguramiento**”).

Las Nuevas Acciones que no se ha comprometido a suscribir Inmobiliaria Espacio, S.A. son objeto de aseguramiento por las Entidades Aseguradoras bajo el Contrato de

Aseguramiento Se denominará “**Compromiso Total de Aseguramiento**” al número total de Nuevas Acciones aseguradas (las “**Acciones Aseguradas**”). El número de Acciones Aseguradas por cada Entidad Aseguradora y su participación en el Compromiso Total de Aseguramiento son los siguientes:

ENTIDAD ASEGURADORA	ACCIONES ASEGURADAS	
	(en número)	(en %)
BANCO SANTANDER, S.A.	2.748.973	38,60
CALYON	1.999.059	28,07
SOCIÉTÉ GÉNÉRALE	2.373.660	33,33
<b>COMPROMISO TOTAL DE ASEGURAMIENTO</b>	<b>7.121.692</b>	<b>100%</b>

Sin perjuicio de lo previsto con anterioridad, si una vez finalizado el Periodo de Asignación de Acciones Adicionales existieran Acciones de Asignación Discrecional, las Entidades Aseguradoras podrán decidir, en cualquier momento durante el Periodo de Asignación Discrecional, suscribir directamente las Acciones de Asignación Discrecional en proporción a su compromiso de aseguramiento y al Precio de Suscripción, cerrando anticipadamente el Aumento de Capital.

### 3.4 Cierre anticipado de la ampliación de capital

No obstante lo previsto en los apartados anteriores, la Sociedad podrá en cualquier momento dar por concluido la Ampliación de Capital de forma anticipada una vez que haya concluido el Periodo de Suscripción Preferente o, en su caso, el Periodo de Asignación de Acciones Adicionales, siempre y cuando hubiera quedado íntegramente suscrita la Ampliación de Capital.

Por otra parte, si finalizado el Periodo de Suscripción Preferente o, en su caso, el Periodo de Asignación de Acciones Adicionales y/o el Periodo de Asignación Discrecional no se hubiese suscrito el importe íntegro de la Ampliación de Capital por haberse resuelto el Contrato de Aseguramiento o por no haber entrado en vigor las obligaciones de prefinanciación y aseguramiento bajo el mismo, la Oferta Pública de Suscripción se mantendrá en vigor y la Sociedad declarará la suscripción incompleta del Aumento de Capital.

### 3.5 Aspectos fiscales

El apartado 4.11 de la Nota sobre Acciones incluye información relevante sobre el régimen fiscal aplicable en España a la adquisición, titularidad y transmisión de los derechos de suscripción preferente y las Nuevas Acciones.

## 4 DESCRIPCIÓN DEL EMISOR

La denominación social de la Sociedad es OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. y opera bajo el nombre comercial de OHL.

Con Código de Identificación Fiscal número A-48.010.573, la Sociedad se constituyó en España con la denominación de “Sociedad General de Obras y Construcciones, S.A.”, mediante escritura otorgada ante el Notario de Bilbao, D. Francisco de Santiago y Marín, el día 15 de mayo de 1911, con el número 288 de su protocolo y tiene su domicilio social en el Paseo de la Castellana, nº 259 D, Torre Espacio, Madrid, coincidente con su principal sede operativa. El número de teléfono de la principal sede operativa de la Sociedad es +34913484100.

La Sociedad tiene forma jurídica de sociedad anónima y su actividad está sujeta a la legislación española. Está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 2483 general del Libro de Sociedades, folio 33, hoja nº M-11.125.

El Grupo OHL es uno de los mayores grupos de construcción, concesiones, medio ambiente, desarrollos e industrial de España. Cuenta con más de noventa años de experiencia, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, y tiene una destacada presencia en 20 países de cuatro continentes.

El Grupo OHL opera en las siguientes áreas de actividad: construcción nacional, construcción internacional, industrial, concesiones de infraestructuras, medio ambiente y desarrollos; cada una de las cuales se subdivide a su vez en varias líneas de negocio. De dichas áreas las más relevantes son la construcción (nacional e internacional) y las concesiones de infraestructuras.

La internacionalización ha sido una prioridad desde la constitución del Grupo OHL y, dentro de su estrategia de expansión geográfica, ha ido aumentando su presencia en México, Centro América, América del Sur, Europa Central y Oriental, Oriente Medio, el Norte de África, Estados Unidos y Canadá. La estrategia de entrada y desarrollo de la actividad se ha adaptado a cada país, siendo asimismo las líneas de negocio más relevantes las de concesiones de infraestructuras y construcción.

## 5 INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA DE LA SOCIEDAD

### 5.1 Información financiera histórica seleccionada

Las tablas siguientes incluyen las principales partidas contables que resumen la situación financiera de la Sociedad y su evolución durante los ejercicios 2008, 2007 y 2006, que deben leerse conjuntamente con la información financiera consolidada histórica incluida en el apartado 20 del Documento de Registro, estando sujeta en todo caso y en su integridad al contenido de las cuentas anuales consolidadas.

#### A. Balance de situación

	Miles de euros				
	2008	% Var. 08/07	2007	% Var. 07/06	2006
ACTIVO NO CORRIENTE	4.864.546	12,04	4.341.775	17,64	3.690.805
ACTIVO CORRIENTE	2.788.286	1,70	2.741.769	25,77	2.180.041
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>7.652.832</b>	<b>8,04</b>	<b>7.083.544</b>	<b>20,66</b>	<b>5.870.846</b>
PATRIMONIO NETO	703.048	(23,38)	917.588	13,32	809.741
PASIVO NO CORRIENTE	3.929.471	22,32	3.212.476	24,68	2.576.606
PASIVO CORRIENTE	3.020.313	2,26	2.953.480	18,88	2.484.499
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>7.652.832</b>	<b>8,04</b>	<b>7.083.544</b>	<b>20,66</b>	<b>5.870.846</b>

Seguidamente se incluyen las principales partidas de la cuenta de resultados del Grupo OHL a 31 de diciembre de 2008, 2007 y 2006.

## B. Cuenta de pérdidas y ganancias

	Millones de euros				
	2008	% Var. 08/07	2007	% Var. 07/06	2006
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	4.008,8	6,5	3.764,4	14,8	3.278,2
RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN (EBITDA)	607,6	11,9	542,9	11,0	489,2
RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN (EBIT)	422,7	13,1	373,7	14,4	326,8
BENEFICIO NETO ATRIBUIBLE	150,7	7,3	140,5	33,7	105,1
BENEFICIO POR ACCIÓN (BÁSICO)	1,74	8,33	1,61	35,28	1,19
BENEFICIO POR ACCIÓN (DILUIDO)	1,74	8,33	1,61	35,28	1,19

Finalmente, se incluyen los principales ratios de estructura financiera a 31 de diciembre de 2008, 2007 y 2006:

Ratios de Estructura Financiera	2008	2007	2006
Endeudamiento bruto total/EBITDA total	5,8	5,7	4,6
Endeudamiento neto total/EBITDA total	4,5	4,2	3,4
Endeudamiento bruto total/Total pasivo (en %)	50,66	50,15	44,98
Endeudamiento bruto corto plazo/Endeudamiento bruto total (en %)	11,38	16,32	12,22
Endeudamiento neto/Patrimonio neto (en %)	391,95	246,34	209,93
Endeudamiento neto/Total pasivo (en %)	39,65	36,66	33,59

## 5.2 Información financiera intermedia seleccionada

A continuación, se incluye la información financiera seleccionada del Grupo OHL que no ha sido objeto de auditoría ni de revisión limitada correspondiente a los primeros nueve meses de 2009.

### A. Balance de situación

	Millones de euros		
	30/09/09	31/12/08	Var. (%)
ACTIVO NO CORRIENTE	5.897,7	4.864,5	21,2
ACTIVO CORRIENTE	3.018,2	2.788,3	8,2
<b><u>TOTAL ACTIVO</u></b>	<b>8.915,9</b>	<b>7.652,8</b>	<b>16,5</b>
PATRIMONIO NETO	857,2	703,0	21,9
PASIVO NO CORRIENTE	4.420,5	3.929,5	12,5
PASIVO CORRIENTE	3.638,2	3.020,3	20,5
<b><u>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</u></b>	<b>8.915,9</b>	<b>7.652,8</b>	<b>16,5</b>

## B. Cuenta de pérdidas y ganancias

	Millones de euros		
	30/09/09	30/09/08	Var. (%)
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	3.121,7	2.866,3	8,9
RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN (EBITDA)	518,1	436,4	18,7
RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN (EBIT)	366,1	302,1	21,2
BENEFICIO NETO ATRIBUIBLE	104,8	96,7	8,4

Finalmente se incluyen los principales ratios de estructura financiera a 30 de septiembre de 2009 y a 31 de diciembre de 2008.

Ratios de Estructura Financiera	30/09/09	2008
Endeudamiento bruto total/EBITDA total	6,6	5,8
Endeudamiento neto total/EBITDA total	5,4	4,5
Endeudamiento bruto total/Total pasivo (en %)	56,21	50,66
Endeudamiento bruto corto plazo/Endeudamiento bruto total (en %)	24,17	11,38
Endeudamiento neto/Patrimonio neto (en %)	434,33	391,95
Endeudamiento neto/Total pasivo (en %)	46,20	39,65

## 6 FACTORES DE RIESGO

### 6.1 Factores de riesgo específicos de la Sociedad o de su sector de actividad

La evolución de las actividades desarrolladas por el Grupo OHL están estrechamente relacionadas, con carácter general, con el ciclo económico de los países, regiones, comarcas y ciudades en las que está presente. Normalmente un ciclo económico alcista de los lugares en que se encuentran situadas se refleja en una evolución positiva de estos negocios.

La economía mundial ha experimentado un significativo deterioro durante los últimos dos años, afectado por la aguda crisis financiera y de liquidez, reflejándose también en las economías emergentes que habían permanecido inicialmente inmunes a la crisis y sus efectos.

Por lo que respecta a la economía española, país en que se localizan casi la mitad de las ventas del Grupo OHL, a los efectos negativos propios de la crisis financiera mundial se han sumado los específicos de la crisis inmobiliaria. La combinación de estos dos factores ha traído como consecuencia un gran proceso de deterioro de la economía, que se está prolongando durante todo el año 2009.

En el caso de que tanto el entorno económico mundial, como el nacional no mejoren, las actividades, la situación financiera y los resultados de explotación del Grupo OHL podrían verse afectados negativamente.

## **A. Construcción (nacional e internacional)**

### **6.1.1 Carácter cíclico del sector de construcción**

El sector de la construcción es cíclico por naturaleza y guarda una gran dependencia con las inversiones que decidan acometer tanto el sector público como el privado. Este grado de inversión de los sectores público y privado está ligado a la coyuntura económica general. Tras unos años en los que las condiciones para las actividades de construcción eran muy favorables en la casi totalidad de los países en los que el Grupo OHL ha venido desarrollando su actividad, las circunstancias han empeorado notablemente en los últimos dos años, sin que se pueda predecir el momento en que se vaya a producir un cambio de ciclo que favorezca la inversión.

Si la combinación de estas circunstancias adversas a la inversión en construcción tanto pública como privada se prolongan durante un largo periodo de tiempo, las actividades, la situación financiera y los resultados de explotación del Grupo OHL podrían verse afectados negativamente.

### **6.1.2 Dependencia de las Administraciones Públicas**

La situación económica actual está provocando una fuerte contracción de la licitación de obra civil. En lo que se refiere exclusivamente a España, el Grupo OHL depende de manera relevante de los proyectos de inversiones en obra civil que se determinen y aprueben en los Presupuestos Generales del Estado (PGE) así como en los presupuestos de las distintas comunidades autónomas y ayuntamientos. A este respecto, también se debe destacar el anunciado recorte del gasto en los PGE, cuya incidencia en la licitación de obra pública podría tener un volumen destacable.

La prolongación de la disminución de las cantidades que las Administraciones Públicas españolas destinan al desarrollo y ejecución de proyectos de obra civil puede afectar negativamente a las actividades, la situación financiera y los resultados de explotación del Grupo OHL.

### **6.1.3 Contratación del sector privado**

Igualmente, la actual situación económica también influye de forma negativa en el nivel de contratación de las empresas pertenecientes al sector privado.

Esta paralización en la contratación de proyectos por parte del sector privado puede llegar a afectar de forma negativa al Grupo OHL, de tal manera que estas demoras en la ejecución de los proyectos impliquen una disminución de los ingresos derivados de los mismos y, por ello, las actividades, la situación financiera y los resultados de explotación del Grupo OHL pueden verse afectados negativamente.

### **6.1.4 Sujeción a distintas disposiciones legales medioambientales**

Los organismos locales, regionales, nacionales y comunitarios competentes en los países en los que el Grupo OHL opera, tienen potestad para regular las distintas actividades y establecer normas medioambientales que le son de aplicación. Los requisitos técnicos que exige la normativa en materia de medio ambiente están siendo cada vez más costosos, complejos y rigurosos.

Un endurecimiento en la aplicación de la normativa existente, la entrada en vigor de nuevas leyes, el descubrimiento de contaminaciones previamente desconocidas o la imposición de nuevos o mayores requisitos podría obligar al Grupo OHL a incurrir en costes o ser la base de nuevas responsabilidades que desemboquen en menores ganancias y liquidez disponible para sus actividades.

#### **6.1.5 Riesgo regulatorio**

Las sociedades en las que participa el Grupo OHL están sujetas al cumplimiento de normativa tanto específica sectorial como de carácter general de las distintas jurisdicciones en las que está presente (normativa contable, medioambiental, laboral, protección de datos, fiscal, etc.).

Como en todos los sectores altamente regulados, los cambios regulatorios podrían afectar negativamente al negocio del Grupo OHL.

#### **6.1.6 Riesgos económicos, políticos y sociales de las filiales del Grupo OHL**

Una parte importante del resultado operativo del Grupo OHL es generado por sus filiales localizadas en diversos países como entre otros, México, Brasil, Argelia o Chile. Las operaciones en algunos de los países en los que el Grupo OHL está presente a través de sus filiales, están expuestas a diferentes factores de riesgo ligados a la inversión y los negocios.

Además, los ingresos de las filiales del Grupo OHL, su valor de mercado y los dividendos generados por tales filiales, están expuestos a los riesgos propios del país en que operan, lo que puede afectar negativamente a la demanda, el consumo y los tipos de cambio de divisas.

El Grupo OHL no puede predecir la forma en que afectaría cualquier empeoramiento futuro de la situación política y económica de los países en los que tiene presencia, o cualquier otro cambio en la legislación o normativa en los países en que opera, incluida toda la modificación de la legislación vigente o de cualquier otro marco regulador, a las filiales del Grupo OHL o a sus actividades, situación económica o resultados de sus operaciones.

#### **6.1.7 Riesgo de licitación**

En la fase de licitación de cualquier obra civil, el Grupo OHL compite con distintos grupos y sociedades para la adjudicación de estas obras. Ante la gran competencia existente en el sector, el Grupo OHL puede no ser capaz de resultar adjudicatario, directamente o por medio de sus participadas, de nuevos proyectos de obra civil en las áreas geográficas en las que opera o, alternativamente, puede verse obligado a aceptar la ejecución de determinados proyectos con rentabilidad inferior a la obtenida en el pasado. En el caso de que el Grupo OHL no consiga la adjudicación de nuevos proyectos de obra civil para mantener una cartera de obra similar a la actual, o si éstos sólo se le adjudican bajo unos términos menos favorables, las actividades, la situación financiera y los resultados de explotación del Grupo OHL podrían verse afectados negativamente.



#### **6.1.8 Riesgo asociado a retrasos e incrementos de costes en la construcción de las infraestructuras**

Los proyectos de construcción de gran escala que acomete el Grupo OHL conllevan ciertos riesgos, tales como la escasez y los incrementos en el coste de materiales, maquinaria y mano de obra, factores generales que influyen en la actividad económica y el endeudamiento. Estos factores podrían aumentar los gastos y reducir los ingresos del Grupo OHL y, especialmente, si el Grupo OHL es incapaz de recuperar de terceros estos gastos en el marco de sus concesiones, en cuyo caso su negocio, situación financiera y resultados de explotación podrían verse afectados negativamente.

#### **6.1.9 Riesgo de expansión del negocio a otros países**

El Grupo OHL se plantea la expansión funcional y geográfica de su negocio a nuevos países y mercados, considerando que ello contribuirá a su crecimiento y rentabilidad futura. Sin embargo, en estas nuevas áreas de negocio y países, el Grupo OHL no puede garantizar el mismo resultado ya alcanzado en el negocio de las concesiones de infraestructuras o de construcción en los países en los que opera actualmente.

#### **6.1.10 Riesgo de contratación**

Como consecuencia de la expansión internacional, el Grupo OHL ha celebrado contratos de *joint venture* con sociedades locales que tienen una mayor experiencia, conocimiento e implantación en el mercado en el que el Grupo OHL quiere comenzar a desarrollar sus actividades. Sin embargo, el Grupo OHL no puede garantizar que, aunque cuenta con protocolos de control interno para la búsqueda y selección de los socios apropiados, en todos los casos los socios elegidos para celebrar contratos de *joint venture* sean los más correctos e idóneos para el mercado correspondiente.

### **B. Concesiones**

#### **6.1.1 Dependencia del tráfico de vehículos**

Por lo que se refiere al negocio de las concesiones de autopistas, los peajes que cobran las sociedades concesionarias, que representan la principal fuente de sus ingresos, dependen del número de vehículos que usen estas autopistas de peaje y la capacidad de dichas autopistas para absorber tráfico. Igualmente, los ingresos percibidos o previstos en la explotación de otras infraestructuras también pueden establecerse en función del número de usuarios que utilicen la infraestructura objeto de la concesión.

La cartera a largo plazo de las concesiones corresponde al importe neto de la cifra de negocio, estimada de acuerdo a los planes económico financieros de cada concesión, a realizar en el periodo concesional. En la medida en que el número de usuarios que usaran la infraestructura fuera menor, respecto al inicialmente previsto en los planes económico financieros, se produciría un menor importe en la cifra de negocio y por tanto en la cartera a largo plazo de las concesiones.

Las infraestructuras que explotan las sociedades en las que participa el Grupo OHL podrían no ser capaces de mantener un nivel suficiente de servicio para

sostener sus ingresos, en cuyo caso, su negocio, situación financiera y resultados de explotación podrían verse afectados negativamente.

#### **6.1.2 Vida finita de las concesiones de infraestructuras**

Las concesiones de infraestructuras tienen vida finita. En el caso de que durante la vida de las concesiones que el Grupo OHL tiene hoy en cartera, ésta sea incapaz de prorrogar la duración de las mismas, o sea incapaz de conseguir la adjudicación de nuevas concesiones que reemplacen las concesiones vencidas, resueltas o rescatadas, los ingresos futuros del Grupo OHL podrían reducirse, en cuyo caso su negocio, situación financiera y resultados de explotación podrían verse afectados negativamente.

#### **6.1.3 Riesgo asociado a las tarifas**

Los ingresos que genera el Grupo OHL de sus negocios de concesiones de infraestructuras dependen en parte de sus tarifas. La estructura de las tarifas está predeterminada, lo que limita la posibilidad, cuando no impide directamente, a las sociedades concesionarias incrementar sus tarifas por encima de los límites pactados.

La cartera a largo plazo de las concesiones corresponde al importe neto de la cifra de negocio, estimada de acuerdo a los planes económico financieros de cada concesión, a realizar en el periodo concesional. En la medida en que se produjera una modificación de las tarifas a la baja, respecto a las inicialmente previstas en los planes económicos financieros, se produciría un menor importe en la cifra de negocio y por tanto en la cartera a largo plazo de las concesiones.

Aunque las sociedades concesionarias podrían negociar una compensación con la autoridad gubernamental por los cambios sufridos en su estructura de tarifas, o renegociar en general los términos de la concesión, no se puede asegurar el éxito de dichas negociaciones con las autoridades gubernamentales competentes, en cuyo caso su negocio, situación financiera y resultados de explotación podrían verse afectados negativamente.

#### **6.1.4 Riesgo de extinción o rescate anticipado de la concesión, riesgo soberano y riesgo de dependencia de autorizaciones administrativas**

De conformidad con las leyes administrativas, las Administraciones Públicas de los países en los que se encuentran las concesiones del Grupo OHL pueden extinguir o rescatar unilateralmente las concesiones por razones de interés público, si bien el ejercicio de dichas facultades está sometido a control judicial y, hasta la fecha, no ha habido ningún rescate anticipado de concesiones de la cartera de infraestructuras del Grupo OHL.

Las concesiones de autopistas de peaje del Grupo OHL son otorgadas por las Administraciones competentes y están sujetas a riesgos específicos, incluyendo el riesgo de que los estados soberanos adopten acciones contrarias a sus derechos, de conformidad con el contrato de concesión.

Para construir y explotar una infraestructura, la sociedad concesionaria debe obtener distintas autorizaciones administrativas. El régimen de obtención de autorizaciones administrativas varía en función del país, pudiendo los distintos países denegar una autorización por diferentes razones. Por otra parte, el

proceso de obtención de autorizaciones podría verse dificultado o retrasado por la oposición pública. El Grupo OHL no puede garantizar que las autorizaciones administrativas vayan a ser concedidas o renovadas cuando así lo solicite.

#### **6.1.5 Riesgo asociado a la posible saturación del tráfico en las autopistas de “peaje en sombra”**

Las concesiones de autopistas de peaje en sombra (en las que los usuarios de la autopista no pagan peaje por su utilización, sino que es la Administración la que abona el pago a la concesionaria con cargo a sus presupuestos generales) en que participa el Grupo OHL están sujetas a una remuneración limitada o restringida para el concesionario, de tal forma que la autoridad competente no abona peajes en sombra sobre el exceso de tráfico, cuando el volumen de tráfico excede la franja de peaje acordada. Si una autopista de peaje en sombra se satura en determinadas épocas del año, ello podría implicar un incremento de los costes de conservación o mayores costes de construcción, sin el correspondiente aumento en los ingresos por peajes, cuando los niveles de tráfico excedan el máximo que es remunerado bajo el contrato de concesión.

#### **6.1.6 Riesgo de competencia (existencia de múltiples competidores)**

Los mercados de concesiones de infraestructuras y, en particular, de autopistas de peaje, en que opera el Grupo OHL son muy competitivos, enfrentándose a una fuerte competencia en las fases de licitación y explotación.

En la fase de licitación, el Grupo OHL compite con otros consorcios por nuevas concesiones de infraestructuras. Dichos consorcios podrían gozar de mayores recursos que los del Grupo OHL o exigir menores retornos a su inversión y ser capaces de presentar pujas en menores términos.

Como consecuencia de esta competencia, el Grupo OHL puede no ser capaz de resultar adjudicatario, por medio de sus participadas, de nuevas concesiones en las áreas geográficas en las que opera o, alternativamente, puede verse obligado a aceptar nuevas concesiones con unos parámetros económicos menos favorables que los obtenidos en el pasado. Si el Grupo OHL no consigue concesiones adicionales o si sólo se le adjudican concesiones con unos términos menos favorables, no será capaz de proseguir la estrategia de expansión de su negocio o de recuperar los fondos que invirtió en la fase de licitación.

#### **6.1.7 Riesgo derivado de contribuciones de capital a sociedades del Grupo OHL**

Las distintas sociedades que integran el Grupo OHL se financian tanto con fondos propios como ajenos. Respecto de la financiación ajena es habitual que las sociedades del Grupo OHL colaboren entre sí mediante la realización de aportaciones de capital desde la matriz o mediante el otorgamiento de garantías que faciliten la financiación de la adquisición de potenciales concesiones. Sin aportaciones de capital y otorgamiento de garantías futuras, el Grupo OHL podría no estar en disposición de asegurar que el acceso a financiación para la ejecución de proyectos se pueda realizar en los mismos términos y condiciones que los actuales.

Asimismo, el otorgamiento de garantías y compensaciones adicionales para tener acceso a fuentes de financiación puede implicar que la existencia de fallos en la estrategia de negocio perjudique la capacidad del Grupo OHL para

satisfacer las obligaciones financieras contraídas, con lo que las actividades, la situación financiera y los resultados del Grupo OHL podrían verse afectados negativamente.

## **6.2 Factores de riesgo relativos al negocio del Grupo OHL**

### **6.2.1 El Grupo OHL puede no tener éxito en el desarrollo de su estrategia de negocio**

Dados los riesgos a los que está expuesto y las incertidumbres inherentes a su negocio, el Grupo OHL no puede asegurar que pueda implementar con éxito su estrategia de negocio. En caso de que el Grupo OHL no alcanzase sus objetivos estratégicos o los resultados inicialmente esperados, su negocio, su situación financiera y sus resultados podrían resultar adversamente afectados, tal vez de forma significativa.

### **6.2.2 Riesgo de dependencia del personal clave**

El Grupo OHL cuenta con un equipo directivo y técnico experimentado y cualificado. La pérdida de los servicios de cualquier miembro clave de la alta dirección o del personal técnico podría tener un efecto negativo sobre las operaciones del Grupo OHL. La eventual incapacidad del Grupo OHL para atraer y retener personal directivo y técnico con cualificación suficiente podría limitar o retrasar los esfuerzos de desarrollo del negocio del Grupo OHL.

### **6.2.3 El accionista principal de la Sociedad puede ejercer una influencia significativa sobre la Sociedad y sus intereses pueden diferir de los de otros inversores**

El principal accionista de la Sociedad es Inmobiliaria Espacio, S.A. (indirectamente a través de su participación en Grupo Villar Mir, S.L.U. y en Espacio Activos Financieros, S.L.U.). Inmobiliaria Espacio, S.A. tiene la mayoría del capital social y el control efectivo de la Sociedad. Como consecuencia de ello y dado el compromiso de suscribir las acciones de la ampliación de capital objeto del presente Folleto correspondientes a su participación actual, Inmobiliaria Espacio, S.A., mantendrá el mismo peso relativo en el accionariado de la Sociedad, lo que le permite decidir acerca de las cuestiones que requieran la aprobación de la mayoría de los accionistas, incluyendo el reparto de dividendos, la elección de la mayoría de los consejeros, los cambios en el capital social y la adopción de modificaciones estatutarias. Además, Inmobiliaria Espacio, S.A. podría provocar o evitar un cambio de control de la Sociedad.

Los intereses de Inmobiliaria Espacio, S.A. podrían no coincidir con los intereses del resto de accionistas.

### **6.2.4 Riesgos generales de litigios y reclamaciones**

El Grupo se encuentra incurso en litigios o reclamaciones que en su mayoría son resultado del curso habitual del negocio, si bien su resultado es incierto y no puede ser determinado con exactitud. Estos litigios surgen fundamentalmente de las relaciones con clientes, proveedores, empleados y la Administración, así como de sus actividades (ver apartado 20.8 del Documento de Registro).

Sin perjuicio de lo anterior, se debe mencionar el procedimiento judicial relativo a la liquidación tributaria por el Impuesto de Sociedades correspondiente a los

ejercicios 1994 a 1997 de la extinta Huarte (posteriormente absorbida en 1998 por la Sociedad). La Sociedad ha recurrido dicha liquidación en distintas instancias. En este sentido y con fecha 23 de diciembre de 2008, la Sociedad fue notificada de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional, estimando parcialmente el recurso contencioso administrativo presentado en su día por la Sociedad contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 19 de mayo de 2005, referente al acto administrativo de liquidación tributaria citada.

La sentencia recurrida anuló el acto administrativo en lo que se refiere a la imposición de sanciones por un importe de 15,3 millones de euros. En relación con la liquidación tributaria, la sentencia confirmó el acto administrativo recurrido, lo que supone la minoración de 102 millones de euros de bases imponibles negativas pendientes de compensar, por lo que el impacto económico máximo en la cuenta de resultados por este concepto, si alcanzase firmeza en los mismos términos, ascendería a 31 millones de euros (sin efecto en tesorería), al encontrarse reconocidas como un crédito fiscal.

Contra la sentencia de la Audiencia Nacional la Sociedad interpuso con fecha de 12 de enero de 2009 recurso de casación ante el Tribunal Supremo, recurso que ha admitido a trámite. La Sociedad, con base en los dictámenes obtenidos de asesores legales externos, considera que la sentencia recurrida no es ajustada a derecho y por tanto los administradores de la Sociedad consideraron procedente no realizar la reversión de los créditos fiscales reconocidos en el balance de la Sociedad a 31 de diciembre de 2008, al estimar que el fallo del Tribunal Supremo debe ser favorable a sus intereses.

### **6.3 Factores de riesgo financieros**

#### **6.3.1 Riesgos derivados del nivel de endeudamiento, pago de la deuda e inversiones a realizar**

El Grupo OHL en los próximos cinco ejercicios deberá hacer frente al vencimiento de las deudas con entidades de crédito, emisión de obligaciones y otros valores negociables, así como los intereses a devengar por los mismos, por un importe estimado de 2.851.058 miles de euros (2.139.004 miles de euros adicionales en años posteriores). Para hacer frente a estos pagos el Grupo prevé realizarlos con la caja generada por las actividades de explotación en ese periodo, así como procediendo a la renovación de préstamos y pólizas de crédito y/o sustitución por nuevos instrumentos de financiación.

Por otra parte las inversiones estimadas a realizar por el Grupo OHL en los próximos cinco ejercicios que ascienden a 2.936.883 miles de euros (2.965.629 miles de euros adicionales a realizar a más de cinco años), principalmente en concesiones, con aportaciones de capital del Grupo a dichas sociedades, con endeudamiento sin recurso y con parte de la caja generada por esas sociedades.

Las aportaciones de capital del Grupo OHL se obtendrán de la caja generada por las actividades de explotación y circunstancialmente con incrementos de endeudamiento.

El endeudamiento sin recurso de las sociedades concesionarias será pagado a su vencimiento con la caja generada por dichas sociedades.

En lo que respecta al pago de la deuda del Grupo OHL podrían darse circunstancias de mercado que dificultasen la renovación de sus préstamos y pólizas de crédito, lo que posiblemente incidiría en un mayor coste financiero, al tener que obtener fuentes de financiación a unos tipos de interés más elevados. En cualquier caso dichos vencimientos podrían afrontarse con la caja generada por las actividades de explotación y/o con la materialización de parte de los activos del Grupo.

En el hipotético caso de que la financiación sin recurso necesaria para acometer las anteriores inversiones de las sociedades concesionarias no pudiera ser obtenida, según el calendario previsto, se produciría un retraso en el calendario de la inversión, hasta el momento de obtener la misma. Si desde el punto de vista contractual dicho incumplimiento fuese considerado grave, el organismo concedente podría resolver el contrato y la sociedad concesionaria solo tendría derecho a recuperar una cantidad limitada de su inversión: los costes de construcción y de expropiación de terrenos.

El Grupo OHL a la fecha no se encuentra en situación de incumplimiento de sus obligaciones financieras o de cualquier tipo, que pudiera dar lugar a una situación de vencimiento anticipado de sus compromisos financieros.

El Grupo OHL podría tener motivos tales como reducciones en la generación de caja de sus actividades de explotación o mayores necesidades de inversión a las mencionadas, que elevarían el nivel de endeudamiento.

En el actual contexto económico y dada la situación del sector financiero, el Grupo OHL podría tener dificultades para mantener el actual nivel de financiación o incrementarlo.

### **6.3.2 Riesgo de tipo de interés**

Las variaciones de los tipos de interés modifican los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a tipos de interés variables.

De acuerdo con las estimaciones del Grupo respecto de la evolución de los tipos de interés y de los objetivos de la estructura de la deuda, se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitigan estos riesgos, realizándose también un análisis de sensibilidad para los mismos. Sobre el total de endeudamiento del Grupo al 31 de diciembre de 2008 las coberturas realizadas suponen el 33,8% y la deuda a tipo de interés fijo el 32,5%.

No obstante, no existe seguridad de que los acuerdos de cobertura citados cumplan su finalidad de forma efectiva o que no supongan pérdidas adicionales. Asimismo, tampoco existe seguridad de que cualquier otro procedimiento de gestión del riesgo vaya a funcionar satisfactoriamente.

### **6.3.3 Riesgo por instrumentos financieros asociados a las acciones de la Sociedad**

El Grupo OHL contrató en 2007 una permuta financiera referenciada al precio de las acciones de la Sociedad con el fin de cubrir el posible quebranto patrimonial que podría significar el Plan de Incentivos que se describe en el apartado 15.1.2. del Documento de Registro. El compromiso es dar o recibir el resultado de la variación del precio de la acción que se produzca hasta el vencimiento del

derivado con respecto al precio de referencia y pagar a la entidad financiera un tipo de interés variable durante su vigencia.

En caso de que en el futuro el precio de cotización de la acción tenga una evolución negativa, el impacto negativo del valor de mercado de la permuta podría aumentar con el consiguiente impacto en los resultados del Grupo OHL.

#### **6.3.4 Riesgo de tipo de cambio**

Los riesgos de tipo de cambio se producen principalmente en las siguientes transacciones:

- Deuda denominada en moneda extranjera contratada por sociedades del Grupo y asociadas
- Pagos a realizar en mercados internacionales por adquisición de aprovisionamientos
- Cobros procedentes de obras que están referenciados en monedas distintas a la moneda funcional de la sociedad matriz o de las filiales, que las han ejecutado.

Con el objetivo de mitigar dicho riesgo el Grupo OHL contrata derivados sobre divisas y seguros de cambio para cubrir operaciones y flujos de efectivo futuros significativos de acuerdo con los límites de riesgo asumibles.

Asimismo, los activos netos provenientes de las inversiones netas realizadas en sociedades extranjeras cuya moneda funcional es distinta al euro, están sujetos al riesgo de fluctuación del tipo de cambio en la conversión de los estados financieros de dichas sociedades en el proceso de consolidación.

#### **6.3.5 Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito consiste en que la contrapartida de un contrato incumpla sus obligaciones contractuales, ocasionando una pérdida económica.

Los activos financieros del Grupo OHL expuestos al riesgo de crédito son:

- Activos financieros no corrientes
- Instrumentos financieros de coberturas
- Saldos de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar
- Activos financieros corrientes
- Activos financieros incluidos en el efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El importe global de la exposición del Grupo OHL al riesgo de crédito, lo constituyen los saldos de dichas partidas.

#### **6.3.6 Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez derivado de las necesidades de financiación de las actividades por los desfases temporales entre necesidades y orígenes de fondos, es gestionado por el Grupo OHL manteniendo un nivel adecuado de efectivo y

valores negociables así como contratando y manteniendo líneas de financiación suficientes.

Al 31 de diciembre de 2008 el Grupo presenta en el apartado III.10.3.1 del presente Folleto, el calendario de vencimiento de la deuda, que para el año 2009 asciende a 400.808 miles de euros.

Si el Grupo OHL experimentara cancelaciones significativas o retrasos de grandes proyectos en cartera, el resultado operativo y la situación financiera del Grupo OHL podrían verse significativamente afectados

#### **6.3.7 Riesgo relacionado con el *rating* financiero de la Sociedad**

Una modificación a la baja de los actuales ratings de la Sociedad, podría limitar el acceso a los mercados de capitales y/o suponer un incremento en el tipo de interés a pagar por ese endeudamiento adicional.

El 27 de agosto de 2009 la agencia de calificación de crédito Fitch Ratings rebajó el Issuer Default Rating (IDR) de OHL a largo plazo y el rating de deuda senior no asegurada de BB+ a BB-. Asimismo dicha agencia situó el IDR a largo plazo y el rating de deuda senior no asegurada en situación Rating Watch Negative (RWN) y que el 14 de septiembre la agencia de calificación de crédito Moody's Investors Service rebajó el rating de deuda senior no asegurada de OHL y el rating de su emisión de bonos senior de Baa3 a Ba1 con perspectiva negativa.

Dicha modificación a la baja no afectaría al tipo de interés a pagar para retribuir las emisiones de bonos corporativos vivos del Grupo OHL.

### **6.4 Factores de riesgo relativos a la negociación de las acciones**

#### **6.4.1 Incertidumbre sobre el desarrollo de un mercado activo para los derechos de suscripción preferente**

Los derechos de suscripción preferente relativos a la ampliación de capital objeto del presente Folleto serán negociables en las Bolsas de Madrid y Barcelona a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) durante un periodo de quince (15) días naturales.

La Sociedad no puede asegurar que se vaya a desarrollar un mercado de negociación activo de los derechos de suscripción preferente en las referidas Bolsas de Valores durante el referido periodo o que, a lo largo del mismo, vaya a haber suficiente liquidez para los mencionados derechos.

#### **6.4.2 Una eventual caída significativa de la cotización de las acciones de la Sociedad podría afectar negativamente al valor de los derechos de suscripción preferente**

Dado que el precio de negociación de los derechos depende del precio de negociación de las acciones de la Sociedad, una eventual caída significativa de la cotización de las acciones de la Sociedad podría afectar negativamente al valor de los derechos de suscripción preferente y, por lo tanto, puede verse afectado por los mismos riesgos que los de las acciones de la Sociedad.

La Sociedad no puede asegurar a los titulares del derecho de suscripción preferente que el precio de cotización de las acciones de la Sociedad no caiga por debajo del precio de suscripción de las acciones después de que los titulares



de los derechos de suscripción preferente hayan decidido ejercitarlos. Si esto ocurriese, los titulares de los derechos de suscripción preferente se habrán comprometido a adquirir Acciones Nuevas a un precio superior al del mercado y, por tanto, sufrirán una pérdida. Además, la Sociedad no puede asegurar a los titulares de los derechos de suscripción preferente que después del ejercicio de sus referidos derechos consigan vender sus acciones a un precio igual o superior al precio de suscripción.

#### **6.4.3 El valor de cotización de las acciones puede ser volátil**

El valor de cotización de las acciones de la Sociedad puede ser volátil. Factores tales como la evolución de los resultados de explotación de la Sociedad, la publicidad negativa, los cambios en las recomendaciones de los analistas bursátiles sobre la Sociedad, o en las condiciones globales de los mercados financieros, de valores o en los sectores en los que la Sociedad opera, podrían tener un efecto negativo en la cotización de las acciones de la Sociedad.

#### **6.4.4 Aquellos accionistas que no ejerciten sus derechos de suscripción preferente verán diluida su participación en el capital de la Sociedad y perderán el derecho a suscribir acciones nuevas al precio de suscripción**

Tratándose de una emisión de nuevas acciones ordinarias de la Sociedad, aquellos accionistas que no ejerciten sus derechos de suscripción preferente verán diluida su participación en el capital de la Sociedad en un 17,00% de su participación actual, en caso de que se suscribiera el 100% de las nuevas acciones emitidas. Asimismo, aún en el caso de que un accionista transmitiese sus derechos de suscripción preferente no ejercitados, el precio que reciba como contraprestación podría no ser suficiente para compensarle completamente por la dilución de su participación en el capital de la Sociedad consecuencia del aumento de capital. Además, finalizado el periodo de suscripción preferente, los derechos de suscripción preferente que no hayan sido ejercitados se extinguirán y los accionistas que no hayan ejercitado sus derechos no se verán compensados de ninguna forma.

#### **6.4.5 Ilíquidez de las acciones nuevas en caso de retraso en la admisión a negociación**

Está previsto que las Acciones Nuevas sean admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, e incluidas en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) en una fecha que no se estima posterior al día 23 de diciembre de 2009. Cualquier retraso en el inicio de la negociación bursátil de las Acciones Nuevas privaría de liquidez en el mercado a dichas acciones, dificultando a los inversores la venta de las mismas.

#### **6.4.6 Acciones susceptibles de venta posterior**

La venta de un número sustancial de acciones de la Sociedad en el mercado tras la ampliación de capital, o la percepción de que estas ventas se pueden producir, podrían afectar negativamente al valor de cotización de las acciones de la Sociedad.

#### **6.4.7 Irrevocabilidad de la suscripción**

Los accionistas de la Sociedad que ejerciten derechos de suscripción preferente de los que sean titulares, y los inversores que los adquieran y ejerciten, durante

el periodo de suscripción preferente de la emisión no podrán revocar las suscripciones realizadas en dicho periodo ni las solicitudes que realicen de suscripción de acciones adicionales, aun cuando se resolviera el Contrato de Aseguramiento referido en el apartado de la Nota sobre las Acciones por las causas previstas en el mismo o no entrara en vigor por no cumplimiento de las condiciones suspensivas. Como única excepción a lo anterior, si se resolviera el Contrato de Aseguramiento, las solicitudes de suscripción de acciones formuladas durante el periodo de asignación discrecional quedarían automáticamente revocadas.

Por tanto, los accionistas e inversores se verán obligados a adquirir las acciones aun cuando el precio de cotización en el Mercado Continuo de las acciones de la sociedad se situase por debajo del precio de suscripción de las nuevas acciones.

#### **6.4.8 Coyuntura económica**

Habida cuenta de la coyuntura económica por la que atraviesa España en la actualidad, caracterizada, entre otros aspectos, por el incremento del déficit público debido al desfase entre los ingresos y los gastos del Estado, es previsible que en el futuro se lleven a cabo reformas fiscales que afecten, entre otros aspectos, a los tipos de gravamen del Impuesto sobre Sociedades, los rendimientos de capital mobiliario y las ganancias de capital. En particular, el pasado día 26 de septiembre de 2009, el Consejo de Ministros aprobó el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el Año 2010, en cuya virtud se plantea la reforma de determinados aspectos del actual sistema fiscal vigente en España, tal y como se describe en el apartado 4.11 de la Nota sobre Acciones.

## **II. FACTORES DE RIESGO**

### **0 SITUACIÓN DE LA ECONOMÍA**

La evolución de las actividades desarrolladas por el Grupo OHL están estrechamente relacionadas, con carácter general, con el ciclo económico de los países, regiones, comarcas y ciudades en las que está presente. Normalmente un ciclo económico alcista de los lugares en que se encuentran situadas se refleja en una evolución positiva de estos negocios.

La economía mundial ha experimentado un significativo deterioro durante los últimos dos años, afectado por la aguda crisis financiera y de liquidez, reflejándose también en las economías emergentes que habían permanecido inicialmente inmunes a la crisis y sus efectos. La desaceleración de la demanda mundial y el descenso de los precios de las materias primas, donde destaca la bajada significativa del precio del petróleo desde máximos de julio de 2008, han reducido notablemente las presiones inflacionistas. En este contexto de debilidad económica, las políticas de los bancos centrales desde el otoño de 2008, aunque han evitado los peores escenarios de colapso total del sistema, no han sido suficientes. El Banco Mundial prevé una contracción del crecimiento en la economía mundial del -2,9% para el 2009.

Como respuesta a esta situación generalizada de crisis aguda, los gobiernos de las principales economías mundiales han reaccionado con una serie de medidas urgentes de apoyo en el ámbito fiscal y financiero, ampliando los mecanismos de provisión de liquidez de los bancos centrales, e instrumentando reducciones en los tipos de intervención de una magnitud sin precedentes. Como consecuencia de estas medidas se ha comenzado a reactivar el consumo y la actividad económica en general y, según distintos indicadores económicos publicados durante la segunda mitad del año 2009, algunas de las principales economías del mundo como Estados Unidos, Alemania, Francia y China muestran síntomas de recuperación que permiten augurar una pronta salida de la recesión con distintas velocidades de crecimiento del PIB a lo largo de los próximos trimestres.

Por lo que respecta a la economía española, país en que se localizan casi la mitad de las ventas del Grupo OHL, a los efectos negativos propios de la crisis financiera mundial se han sumado los específicos de la crisis inmobiliaria. La combinación de estos dos factores ha traído como consecuencia un gran proceso de deterioro de la economía, que se está prolongando durante todo el año 2009.

En el caso de que tanto el entorno económico mundial, como el nacional no mejoren, las actividades, la situación financiera y los resultados de explotación del Grupo OHL podrían verse afectados negativamente.

### **1 FACTORES DE RIESGO RELATIVOS A LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD DESARROLLADAS POR EL GRUPO OHL**

#### **1.1 Construcción (nacional e internacional)**

##### **1.1.1 Carácter cíclico del sector de construcción**

El sector de la construcción es cíclico por naturaleza y guarda una gran dependencia con las inversiones que decidan acometer tanto el sector público como el privado. Este grado de inversión de los sectores público y privado está

ligado a la coyuntura económica general. Por tanto, las inversiones se incrementarán en épocas de crecimiento económico y disminuirán en épocas de recesión. Tras unos años en los que las condiciones para las actividades de construcción eran muy favorables en la casi totalidad de los países en los que el Grupo OHL ha venido desarrollando su actividad, las circunstancias han empeorado notablemente en los últimos dos años, sin que se pueda predecir el momento en que se vaya a producir un cambio de ciclo que favorezca la inversión.

Si la combinación de estas circunstancias adversas a la inversión en construcción tanto pública como privada se prolongan durante un largo periodo de tiempo, las actividades, la situación financiera y los resultados de explotación del Grupo OHL podrían verse afectados negativamente.

#### **1.1.2 Dependencia de las Administraciones Públicas**

La situación económica actual está provocando una fuerte contracción de la licitación de obra civil. En lo que se refiere exclusivamente a España, el Grupo OHL depende de manera relevante de los proyectos de inversiones en obra civil que se determinen y aprueben en los Presupuestos Generales del Estado (PGE) así como en los presupuestos de las distintas comunidades autónomas y ayuntamientos. Concretamente, la partida para inversiones en obra civil recogida en los PGE depende básicamente de dos factores, las políticas presupuestarias que el gobierno pretenda realizar y la coyuntura económica existente en cada momento. El gobierno español tenía previsto llevar a cabo un fuerte plan de inversiones en obra civil de modo que las mencionadas inversiones ayudaran a la reactivación progresiva de la economía española. Sin embargo, la situación actual se caracteriza por una clara contracción en los niveles de obra civil licitada, de tal manera que comparando los datos existentes de licitación hasta mayo de 2009 con los del mismo periodo para el año 2008, la licitación ha disminuido un 6,4%. A este respecto, también se debe destacar el anunciado recorte del gasto en los PGE, cuya incidencia en la licitación de obra pública podría tener un volumen destacable.

La prolongación de la disminución de las cantidades que las Administraciones Públicas españolas destinan al desarrollo y ejecución de proyectos de obra civil puede afectar negativamente a las actividades, la situación financiera y los resultados de explotación del Grupo OHL.

#### **1.1.3 Contratación del sector privado**

Igualmente, la actual situación económica también influye de forma negativa en el nivel de contratación de las empresas pertenecientes al sector privado. La contratación se ve afectada porque las empresas del sector privado deciden, o bien paralizar los proyectos que están siendo ejecutados por el Grupo OHL a la espera de que las circunstancias económicas sean más apropiadas o, directamente, abandonan el estudio de potenciales proyectos a la espera de mejores condiciones de inversión.

Esta paralización en la contratación de proyectos por parte del sector privado puede llegar a afectar de forma negativa al Grupo OHL, de tal manera que estas demoras en la ejecución de los proyectos impliquen una disminución de los ingresos derivados de los mismos y, por ello, las actividades, la situación

financiera y los resultados de explotación del Grupo OHL pueden verse afectados negativamente.

#### **1.1.4 Sujeción a distintas disposiciones legales medioambientales**

Los organismos locales, regionales, nacionales y comunitarios competentes en los países en los que el Grupo OHL opera, tienen potestad para regular las distintas actividades y establecer normas medioambientales que le son de aplicación.

Los requisitos técnicos que exige la normativa en materia de medio ambiente están siendo cada vez más costosos, complejos y rigurosos. Estas leyes pueden prever la responsabilidad objetiva por daño a los recursos naturales o amenazas a la seguridad y salud públicas. La responsabilidad objetiva puede implicar que alguna persona resulte responsable del daño ambiental con independencia de si ha actuado con negligencia, o que sea acreedor a la imposición de sanciones independientemente de que exista o sea probado un daño efectivo, o que varias personas sean responsables solidarias. Así las autoridades podrían imponer multas o sanciones, revocar y negar autorizaciones y permisos por incumplimiento de la normativa en vigor.

Un endurecimiento en la aplicación de la normativa existente, la entrada en vigor de nuevas leyes, el descubrimiento de contaminaciones previamente desconocidas o la imposición de nuevos o mayores requisitos podría obligar al Grupo OHL a incurrir en costes o ser la base de nuevas responsabilidades que desemboquen en menores ganancias y liquidez disponible para sus actividades.

#### **1.1.5 Riesgo regulatorio**

Las sociedades en las que participa el Grupo OHL están sujetas al cumplimiento de normativa tanto específica sectorial como de carácter general de las distintas jurisdicciones en las que está presente (normativa contable, medioambiental, laboral, protección de datos, fiscal, etc.).

Como en todos los sectores altamente regulados, los cambios regulatorios podrían afectar negativamente al negocio del Grupo OHL. En el caso de cambios regulatorios significativos (incluyendo modificaciones tributarias) para las sociedades concesionarias en las que participa el Grupo OHL, en determinadas circunstancias tasadas, podrían tener derecho a ajustar los términos de la concesión o a negociar con la Administración competente determinados cambios en estas para reestablecer el equilibrio económico financiero. Sin embargo, el Grupo OHL no puede asegurar que dicho reajuste sea posible en todos los casos, se produzca en términos satisfactorios para las sociedad concesionarias o que se efectúe en el plazo debido. Si tales ajustes no se hacen o no proporcionan unos incrementos suficientes de ingresos o se retrasan en el tiempo, el negocio, la situación financiera y los resultados de explotación del Grupo OHL pueden verse afectados negativamente.

#### **1.1.6 Riesgos económicos, políticos y sociales de las filiales del Grupo OHL**

Una parte importante del resultado operativo del Grupo OHL es generado por sus filiales localizadas en diversos países como entre otros, México, Brasil, Argelia o Chile. Las operaciones en algunos de los países en los que el Grupo OHL está presente a través de sus filiales, están expuestas a diferentes factores de riesgo

ligados a la inversión y los negocios, entre los que cabe mencionar los siguientes:

- (i) importante influencia en la economía por parte de los gobiernos locales;
- (ii) significativa fluctuación en la tasa de crecimiento económico;
- (iii) altos niveles de inflación;
- (iv) devaluación, depreciación o sobrevaloración de las divisas locales;
- (v) controles o restricciones relativos a la repatriación de ganancias;
- (vi) entorno cambiante de los tipos de interés;
- (vii) cambios en las políticas financieras, económicas y fiscales;
- (viii) cambios inesperados en los marcos regulatorios;
- (ix) tensiones sociales; e
- (x) inestabilidad política y macroeconómica.

Además, los ingresos de las filiales del Grupo OHL, su valor de mercado y los dividendos generados por tales filiales, están expuestos a los riesgos propios del país en que operan, lo que puede afectar negativamente a la demanda, el consumo y los tipos de cambio de divisas.

El Grupo OHL no puede predecir la forma en que afectaría cualquier empeoramiento futuro de la situación política y económica de los países en los que tiene presencia, o cualquier otro cambio en la legislación o normativa en los países en que opera, incluida toda la modificación de la legislación vigente o de cualquier otro marco regulador, a las filiales del Grupo OHL o a sus actividades, situación económica o resultados de sus operaciones.

#### **1.1.7 Riesgo de licitación**

En la fase de licitación de cualquier obra civil, el Grupo OHL compite con distintos grupos y sociedades para la adjudicación de estas obras. Estos grupos y sociedades, entre los que se incluyen, entre otros, grandes grupos de construcción, o sociedades de ingeniería, podrían tener más experiencia, medios o conocimientos locales, en mercados distintos al español, que el Grupo OHL, en la ejecución y desarrollo de las correspondientes obras civiles. Asimismo, dichos grupos y sociedades podrían disponer de mayores recursos, tanto materiales como técnicos y financieros que los del Grupo OHL o exigir menor rentabilidad a su inversión y ser capaces de presentar mejores ofertas técnicas o económicas que las del Grupo OHL.

Ante la gran competencia existente en el sector, el Grupo OHL puede no ser capaz de resultar adjudicatario, directamente o por medio de sus participadas, de nuevos proyectos de obra civil en las áreas geográficas en las que opera o, alternativamente, puede verse obligado a aceptar la ejecución de determinados proyectos con rentabilidad inferior a la obtenida en el pasado. En el caso de que el Grupo OHL no consiga la adjudicación de nuevos proyectos de obra civil para mantener una cartera de obra similar a la actual, o si éstos sólo se le adjudican bajo unos términos menos favorables, las actividades, la situación financiera y

los resultados de explotación del Grupo OHL podrían verse afectados negativamente.

#### **1.1.8 Riesgo asociado a retrasos e incrementos de costes en la construcción de las infraestructuras**

Los proyectos de construcción de gran escala que acomete el Grupo OHL conllevan ciertos riesgos, tales como la escasez y los incrementos en el coste de materiales, maquinaria y mano de obra, factores generales que influyen en la actividad económica y el endeudamiento. El incumplimiento de los contratistas y subcontratistas del Grupo OHL del plazo previsto para la terminación de los proyectos y del presupuesto acordado y, las interrupciones, tanto por condiciones meteorológicas adversas como por problemas técnicos o medioambientales imprevisibles, pueden ocasionar retrasos y sobrecostes en la construcción. En previsión de retrasos imputables al constructor, los contratos de construcción suelen incluir cláusulas de responsabilidad de los contratistas y subcontratistas para estos supuestos, si bien podrían no cubrir en su totalidad los daños sufridos por el Grupo OHL. En cualquier caso, los retrasos en la construcción retrasarán el momento en que el Grupo OHL empiece a recibir ingresos y pueden conllevar la imposición de penalidades e incluso la resolución del contrato. Estos factores podrían aumentar los gastos y reducir los ingresos del Grupo OHL y, especialmente, si el Grupo OHL es incapaz de recuperar de terceros estos gastos en el marco de sus concesiones, en cuyo caso su negocio, situación financiera y resultados de explotación podrían verse afectados negativamente.

#### **1.1.9 Riesgo de expansión del negocio a otros países**

El Grupo OHL se plantea la expansión funcional y geográfica de su negocio a nuevos países y mercados, considerando que ello contribuirá a su crecimiento y rentabilidad futura. Sin embargo, en estas nuevas áreas de negocio y países, el Grupo OHL no puede garantizar el mismo resultado ya alcanzado en el negocio de las concesiones de infraestructuras o de construcción en los países en los que opera actualmente. Asimismo, el Grupo OHL no puede garantizar la contratación futura de directivos o empleados expertos y/o cualificados para los países y las áreas de negocio a los que decida expandir su ámbito de negocio.

#### **1.1.10 Riesgo de contratación**

Como consecuencia de la expansión internacional, el Grupo OHL ha celebrado contratos de *joint venture* con sociedades locales que tienen una mayor experiencia, conocimiento e implantación en el mercado en el que el Grupo OHL quiere comenzar a desarrollar sus actividades. Sin embargo, el Grupo OHL no puede garantizar que, aunque cuenta con protocolos de control interno para la búsqueda y selección de los socios apropiados, en todos los casos los socios elegidos para celebrar contratos de *joint venture* sean los más correctos e idóneos para el mercado correspondiente.

### **1.2 Concesiones**

A continuación describimos los principales riesgos del Grupo OHL en el área de actividad de Concesiones. Algunos de los riesgos que ya han sido explicados anteriormente como los derivados de la sujeción a distintas disposiciones legales medioambientales, de los distintos marcos regulatorios existentes, de los retrasos e incrementos de costes en la

construcción de las infraestructuras o de los riesgos de la contratación son también de aplicación al sector de las Concesiones.

#### **1.2.1 Dependencia del tráfico de vehículos**

Por lo que se refiere al negocio de las concesiones de autopistas, los peajes que cobran las sociedades concesionarias, que representan la principal fuente de sus ingresos, dependen del número de vehículos que usen estas autopistas de peaje y la capacidad de dichas autopistas para absorber tráfico. A su vez, la intensidad del tráfico y los ingresos por peajes dependen de diversos factores, incluyendo la calidad, comodidad y duración del viaje en las carreteras alternativas gratuitas o en otras autopistas de peaje no explotadas por el Grupo OHL, la calidad y el estado de conservación de las autopistas de las sociedades concesionarias del Grupo OHL, o en las cuales el Grupo OHL tiene una participación, el entorno económico y los precios de los carburantes, la existencia de desastres naturales como terremotos e incendios forestales, la estacionalidad de la industria del turismo, las condiciones meteorológicas de los países en los que opera el Grupo OHL, la legislación ambiental (incluyendo las medidas para restringir el uso de vehículos a motor para reducir la contaminación), y la viabilidad y existencia de medios alternativos de transporte, como el transporte aéreo y ferroviario, autobuses y otros medios de transporte urbano.

Igualmente, los ingresos percibidos o previstos en la explotación de otras infraestructuras también pueden establecerse en función del número de usuarios que utilicen la infraestructura objeto de la concesión y, por ello, dichos ingresos dependen igualmente de la demanda, que puede verse afectada por diversos factores, incluyendo la calidad y comodidad de la infraestructura, su estado de conservación, la existencia de infraestructuras alternativas, el entorno económico, la existencia de desastres naturales como terremotos o inundaciones o las condiciones meteorológicas de los países en los que opera el Emisor.

La cartera a largo plazo de las concesiones corresponde al importe neto de la cifra de negocio, estimada de acuerdo a los planes económico financieros de cada concesión, a realizar en el periodo concesional. En la medida en que el número de usuarios que usaran la infraestructura fuera menor, respecto al inicialmente previsto en los planes económico financieros, se produciría un menor importe en la cifra de negocio y por tanto en la cartera a largo plazo de las concesiones.

Las infraestructuras que explotan las sociedades en las que participa el Grupo OHL podrían no ser capaces de mantener un nivel suficiente de servicio para sostener sus ingresos, en cuyo caso, su negocio, situación financiera y resultados de explotación podrían verse afectados negativamente.

#### **1.2.2 Vida finita de las concesiones de infraestructuras**

Las concesiones de infraestructuras tienen vida finita. A la finalización de dichas concesiones, la sociedad concesionaria correspondiente tendrá que entregar la infraestructura en buen estado de conservación y uso, así como los bienes e instalaciones necesarias para su explotación, a la autoridad gubernamental competente o a su propietario sin ningún tipo de compensación económica. En el caso de que durante la vida de las concesiones que el Grupo OHL tiene hoy en cartera, ésta sea incapaz de prorrogar la duración de las mismas, o sea incapaz



de conseguir la adjudicación de nuevas concesiones que reemplacen las concesiones vencidas, resueltas o rescatadas, los ingresos futuros del Grupo OHL podrían reducirse, en cuyo caso su negocio, situación financiera y resultados de explotación podrían verse afectados negativamente.

### **1.2.3 Riesgo asociado a las tarifas**

Los ingresos que genera el Grupo OHL de sus negocios de concesiones de infraestructuras dependen en parte de sus tarifas. De conformidad con los contratos de concesión en los que son parte las sociedades en las que participa el Grupo OHL, la estructura de las tarifas está predeterminada, lo que limita la posibilidad, cuando no impide directamente, a las sociedades concesionarias incrementar sus tarifas por encima de los límites pactados. En algunos casos, las tarifas a abonar por la administración concedente se pueden ver reducidas como consecuencia del incumplimiento de determinados estándares preestablecidos. Asimismo, durante la vida de una concesión, la autoridad gubernamental competente podría imponer unilateralmente restricciones adicionales en las tarifas que aplican las sociedades concesionarias dentro del marco legal aplicable en el país correspondiente. Igualmente, la administración concedente, puede ordenar la prórroga de los peajes y tarifas establecidos para un determinado año, hasta la aprobación de un nuevo procedimiento de revisión tarifaria.

La cartera a largo plazo de las concesiones corresponde al importe neto de la cifra de negocio, estimada de acuerdo a los planes económico financieros de cada concesión, a realizar en el periodo concesional. En la medida en que se produjera una modificación de las tarifas a la baja, respecto a las inicialmente previstas en los planes económicos financieros, se produciría un menor importe en la cifra de negocio y por tanto en la cartera a largo plazo de las concesiones.

Aunque las sociedades concesionarias podrían negociar una compensación con la autoridad gubernamental por los cambios sufridos en su estructura de tarifas, o renegociar en general los términos de la concesión, no se puede asegurar el éxito de dichas negociaciones con las autoridades gubernamentales competentes, en cuyo caso su negocio, situación financiera y resultados de explotación podrían verse afectados negativamente.

### **1.2.4 Riesgo de extinción o rescate anticipado de la concesión, riesgo soberano y riesgo de dependencia de autorizaciones administrativas**

De conformidad con las leyes administrativas, las Administraciones Públicas de los países en los que se encuentran las concesiones del Grupo OHL pueden extinguir o rescatar unilateralmente las concesiones por razones de interés público, si bien el ejercicio de dichas facultades está sometido a control judicial y, hasta la fecha, no ha habido ningún rescate anticipado de concesiones de la cartera de infraestructuras del Grupo OHL.

En España, no constituyen causa de resolución anticipada las modificaciones al contrato de concesión que no supongan una desviación de más del 20% del precio del contrato.

Las concesiones de autopistas de peaje del Grupo OHL son otorgadas por las Administraciones competentes y están sujetas a riesgos específicos, incluyendo

el riesgo de que los estados soberanos adopten acciones contrarias a sus derechos, de conformidad con el contrato de concesión. El Grupo OHL procura operar en naciones desarrolladas donde el riesgo de que los estados soberanos adopten acciones de dicha naturaleza tiende a ser bajo, pero no puede garantizar que las autoridades gubernamentales no legislarán, impondrán regulaciones, cambiarán las leyes aplicables o actuarán de forma contraria a Derecho afectando negativamente a su negocio. Cualquiera de dichas acciones, que podría incluir la expropiación de activos del Grupo OHL, podría ser adoptada por la autoridad correspondiente ya sea con o sin el pago de una compensación al Grupo OHL.

Si una autoridad gubernamental ejercita sus facultades de resolución o rescate de alguna de las concesiones, la sociedad concesionaria tendrá, por lo general, derecho a recibir la indemnización prevista en la ley o en el contrato de concesión que, en principio, cubriría los beneficios esperados por la sociedad concesionaria durante el tiempo restante del contrato de concesión. No obstante, no se puede asegurar que la sociedad concesionaria vaya a ser suficientemente compensada por el lucro cesante. Por otra parte, en determinados casos, las Administraciones concedentes podrían resolver las concesiones en caso de incumplimiento grave de las obligaciones contractuales por parte de la sociedad concesionaria. En este caso, la sociedad concesionaria sólo tendría derecho a recuperar una cantidad limitada de su inversión, que normalmente consistirá en los costes de construcción y los costes de expropiación de los terrenos. Asimismo, se incautaría la fianza prestada por la sociedad concesionaria y esta última se podría ver obligada a indemnizar a la Administración por los daños y perjuicios ocasionados en la cuantía que excediese a la fianza.

Para construir y explotar una infraestructura, la sociedad concesionaria debe obtener distintas autorizaciones administrativas. El régimen de obtención de autorizaciones administrativas varía en función del país, pudiendo los distintos países denegar una autorización por diferentes razones. Por otra parte, el proceso de obtención de autorizaciones podría verse dificultado o retrasado por la oposición pública. El Grupo OHL no puede garantizar que las autorizaciones administrativas vayan a ser concedidas o renovadas cuando así lo solicite.

#### **1.2.5 Riesgo asociado a la posible saturación del tráfico en las autopistas de “peaje en sombra”**

Las concesiones de autopistas de peaje en sombra (en las que los usuarios de la autopista no pagan peaje por su utilización, sino que es la Administración la que abona el pago a la concesionaria con cargo a sus presupuestos generales) en que participa el Grupo OHL están sujetas a una remuneración limitada o restringida para el concesionario, de tal forma que la autoridad competente no abona peajes en sombra sobre el exceso de tráfico, cuando el volumen de tráfico excede la franja de peaje acordada. Si una autopista de peaje en sombra se satura en determinadas épocas del año, ello podría implicar un incremento de los costes de conservación o mayores costes de construcción, sin el correspondiente aumento en los ingresos por peajes, cuando los niveles de tráfico excedan el máximo que es remunerado bajo el contrato de concesión.

### **1.2.6 Riesgo de competencia (existencia de múltiples competidores)**

Los mercados de concesiones de infraestructuras y, en particular, de autopistas de peaje, en que opera el Grupo OHL son muy competitivos, enfrentándose a una fuerte competencia en las fases de licitación y explotación.

En la fase de licitación, el Grupo OHL compite con otros consorcios por nuevas concesiones de infraestructuras. Estos consorcios, que incluyen grandes grupos de construcción, inversores financieros, sociedades tradicionales concesionarias de autopistas y sociedades de ingeniería, podrían tener más experiencia o conocimiento local que el Grupo OHL en la licitación y explotación de concesiones en las jurisdicciones donde éste opera, así como en aquéllas en las que busca expandir sus negocios. Asimismo, dichos consorcios podrían gozar de mayores recursos que los del Grupo OHL o exigir menores retornos a su inversión y ser capaces de presentar pujas en menores términos.

Como consecuencia de esta competencia, el Grupo OHL puede no ser capaz de resultar adjudicatario, por medio de sus participadas, de nuevas concesiones en las áreas geográficas en las que opera o, alternativamente, puede verse obligado a aceptar nuevas concesiones con unos parámetros económicos menos favorables que los obtenidos en el pasado. Si el Grupo OHL no consigue concesiones adicionales o si sólo se le adjudican concesiones con unos términos menos favorables, no será capaz de proseguir la estrategia de expansión de su negocio o de recuperar los fondos que invirtió en la fase de licitación.

### **1.2.7 Riesgo derivado de contribuciones de capital a sociedades del Grupo OHL**

Las distintas sociedades que integran el Grupo OHL se financian tanto con fondos propios como ajenos. Respecto de la financiación ajena es habitual que las sociedades del Grupo OHL colaboren entre sí mediante la realización de aportaciones de capital desde la matriz o mediante el otorgamiento de garantías que faciliten la financiación de la adquisición de potenciales concesiones. Sin aportaciones de capital y otorgamiento de garantías futuras, el Grupo OHL podría no estar en disposición de asegurar que el acceso a financiación para la ejecución de proyectos se pueda realizar en los mismos términos y condiciones que los actuales.

Asimismo, el otorgamiento de garantías y compensaciones adicionales para tener acceso a fuentes de financiación puede implicar que la existencia de fallos en la estrategia de negocio perjudique la capacidad del Grupo OHL para satisfacer las obligaciones financieras contraídas, con lo que las actividades, la situación financiera y los resultados del Grupo OHL podrían verse afectados negativamente.

## **2 FACTORES DE RIESGO RELATIVOS AL NEGOCIO DEL GRUPO OHL**

### **2.1 El Grupo OHL puede no tener éxito en el desarrollo de su estrategia de negocio**

Dados los riesgos a los que está expuesto y las incertidumbres inherentes a su negocio, el Grupo OHL no puede asegurar que pueda implementar con éxito su estrategia de negocio. En caso de que el Grupo OHL no alcanzase sus objetivos estratégicos o los resultados inicialmente esperados, su negocio, su situación financiera y sus resultados podrían resultar adversamente afectados, tal vez de forma significativa.

## **2.2 Riesgo de dependencia del personal clave**

El Grupo OHL cuenta con un equipo directivo y técnico experimentado y cualificado. La pérdida de los servicios de cualquier miembro clave de la alta dirección o del personal técnico podría tener un efecto negativo sobre las operaciones del Grupo OHL. La eventual incapacidad del Grupo OHL para atraer y retener personal directivo y técnico con cualificación suficiente podría limitar o retrasar los esfuerzos de desarrollo del negocio del Grupo OHL.

## **2.3 El accionista principal de la Sociedad puede ejercer una influencia significativa sobre la Sociedad y sus intereses pueden diferir de los de otros inversores**

El principal accionista de la Sociedad es Inmobiliaria Espacio, S.A. (indirectamente a través de su participación en Grupo Villar Mir, S.L.U. y en Espacio Activos Financieros, S.L.U.). Inmobiliaria Espacio, S.A. tiene la mayoría del capital social y el control efectivo de la Sociedad. Como consecuencia de ello y dado el compromiso de suscribir las acciones de la ampliación de capital objeto del presente Folleto Informativo correspondientes a su participación actual, Inmobiliaria Espacio, S.A., mantendrá el mismo peso relativo en el accionariado de la Sociedad, lo que le permite decidir acerca de las cuestiones que requieran la aprobación de la mayoría de los accionistas, incluyendo el reparto de dividendos, la elección de la mayoría de los consejeros, los cambios en el capital social y la adopción de modificaciones estatutarias. Además, Inmobiliaria Espacio, S.A. podría provocar o evitar un cambio de control de la Sociedad.

Los intereses de Inmobiliaria Espacio, S.A. podrían no coincidir con los intereses del resto de accionistas.

## **2.4 Riesgos generales de litigios y reclamaciones**

El Grupo se encuentra incurso en litigios o reclamaciones que en su mayoría son resultado del curso habitual del negocio, si bien su resultado es incierto y no puede ser determinado con exactitud. Estos litigios surgen fundamentalmente de las relaciones con clientes, proveedores, empleados y la Administración, así como de sus actividades (ver apartado 20.8 del Documento de Registro).

Sin perjuicio de lo anterior, se debe mencionar el procedimiento judicial relativo a la liquidación tributaria por el Impuesto de Sociedades correspondiente a los ejercicios 1994 a 1997 de la extinta Huarte (posteriormente absorbida en 1998 por la Sociedad). La Sociedad ha recurrido dicha liquidación en distintas instancias. En este sentido y con fecha 23 de diciembre de 2008, la Sociedad fue notificada de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional, estimando parcialmente el recurso contencioso administrativo presentado en su día por la Sociedad contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 19 de mayo de 2005, referente al acto administrativo de liquidación tributaria citada.

La sentencia recurrida anuló el acto administrativo en lo que se refiere a la imposición de sanciones por un importe de 15,3 millones de euros. En relación con la liquidación tributaria, la sentencia confirmó el acto administrativo recurrido, lo que supone la minoración de 102 millones de euros de bases imponibles negativas pendientes de compensar, por lo que el impacto económico máximo en la cuenta de resultados por este concepto, si alcanzase firmeza en los mismos términos, ascendería a 31 millones de euros (sin efecto en tesorería), al encontrarse reconocidas como un crédito fiscal.

Contra la sentencia de la Audiencia Nacional la Sociedad interpuso con fecha de 12 de enero de 2009 recurso de casación ante el Tribunal Supremo, recurso que ha admitido a trámite. La Sociedad, con base en los dictámenes obtenidos de asesores legales externos, considera que la sentencia recurrida no es ajustada a derecho y por tanto los administradores de la Sociedad consideraron procedente no realizar la reversión de los créditos fiscales reconocidos en el balance de la Sociedad a 31 de diciembre de 2008, al estimar que el fallo del Tribunal Supremo debe ser favorable a sus intereses.

### **3 FACTORES DE RIESGO FINANCIEROS**

#### **3.1 Riesgos derivados del nivel de endeudamiento, pago de la deuda e inversiones a realizar**

El Grupo OHL en los próximos cinco ejercicios deberá hacer frente al vencimiento de las deudas con entidades de crédito, emisión de obligaciones y otros valores negociables, así como los intereses a devengar por los mismos, por un importe estimado de 2.851.058 miles de euros (2.139.004 miles de euros adicionales en años posteriores). Para hacer frente a estos pagos el Grupo prevé realizarlos con la caja generada por las actividades de explotación en ese periodo, así como procediendo a la renovación de préstamos y pólizas de crédito y/o sustitución por nuevos instrumentos de financiación.

Por otra parte las inversiones estimadas a realizar por el Grupo OHL en los próximos cinco ejercicios que ascienden a 2.936.883 miles de euros (2.965.629 miles de euros adicionales a realizar a más de cinco años), principalmente en concesiones, con aportaciones de capital del Grupo a dichas sociedades, con endeudamiento sin recurso y con parte de la caja generada por esas sociedades.

Las aportaciones de capital del Grupo OHL se obtendrán de la caja generada por las actividades de explotación y circunstancialmente con incrementos de endeudamiento.

El endeudamiento sin recurso de las sociedades concesionarias será pagado a su vencimiento con la caja generada por dichas sociedades.

En lo que respecta al pago de la deuda del Grupo OHL podrían darse circunstancias de mercado que dificultasen la renovación de sus préstamos y pólizas de crédito, lo que posiblemente incidiría en un mayor coste financiero, al tener que obtener fuentes de financiación a unos tipos de interés más elevados. En cualquier caso dichos vencimientos podrían afrontarse con la caja generada por las actividades de explotación y/o con la materialización de parte de los activos del Grupo.

En el hipotético caso de que la financiación sin recurso necesaria para acometer las anteriores inversiones de las sociedades concesionarias no pudiera ser obtenida, según el calendario previsto, se produciría un retraso en el calendario de la inversión, hasta el momento de obtener la misma. Si desde el punto de vista contractual dicho incumplimiento fuese considerado grave, el organismo concedente podría resolver el contrato y la sociedad concesionaria solo tendría derecho a recuperar una cantidad limitada de su inversión: los costes de construcción y de expropiación de terrenos.

El nivel de endeudamiento del Grupo OHL a 30 de septiembre de 2009 y a 31 de diciembre de 2008, así como sus principales ratios de estructura financiera, se muestran a continuación:

Concepto	Miles de euros	
	30/09/09	31/12/08
Endeudamiento bruto con recurso	1.616.630	1.138.390
Endeudamiento bruto sin recurso	2.912.802	2.382.171
<b>Endeudamiento bruto total</b>	<b>4.529.432</b>	<b>3.520.561</b>
Endeudamiento bruto total / EBITDA total	6,6	5,8
Endeudamiento neto con recurso	1.192.533	716.580
Endeudamiento neto sin recurso	2.530.613	2.038.859
<b>Endeudamiento neto total</b>	<b>3.723.146</b>	<b>2.755.439</b>
Endeudamiento neto total / EBITDA total	5,4	4,5
Endeudamiento neto total / Patrimonio neto (en %)	434,33	391,95
Endeudamiento neto / Total pasivo (en %)	46,20	39,65

A 31 de diciembre de 2008 la carga financiera ascendió a 292.206 miles de euros, lo que representa el 7,3% sobre la cifra de negocio.

El Grupo OHL a la fecha no se encuentra en situación de incumplimiento de sus obligaciones financieras o de cualquier tipo, que pudiera dar lugar a una situación de vencimiento anticipado de sus compromisos financieros.

El Grupo OHL podría tener motivos tales como reducciones en la generación de caja de sus actividades de explotación o mayores necesidades de inversión a las mencionadas, que elevarían el nivel de endeudamiento.

En el actual contexto económico y dada la situación del sector financiero, el Grupo OHL podría tener dificultades para mantener el actual nivel de financiación o incrementarlo.

### 3.2 Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a tipos de interés variables.

Este riesgo de variación de tipo de interés es especialmente significativo en la financiación de proyectos de infraestructuras y en otros proyectos donde su rentabilidad depende de las posibles variaciones del tipo de interés al relacionarse directamente con los flujos de los mismos.

De acuerdo con las estimaciones del Grupo respecto de la evolución de los tipos de interés y de los objetivos de la estructura de la deuda, se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitigan estos riesgos, realizándose también un análisis de sensibilidad para los mismos.

Sobre el total de endeudamiento del Grupo al 31 de diciembre de 2008 las coberturas realizadas suponen el 33,8% y la deuda a tipo de interés fijo el 32,5%.

La sensibilidad del resultado del Grupo OHL al incremento de un 0,5% en el tipo de interés, sin considerarse la deuda cubierta con instrumentos de cobertura ni la deuda a tipo de interés fijo, supondría un impacto de 3.338 miles de euros en el resultado atribuible a la sociedad dominante.

No obstante, no existe seguridad de que los acuerdos de cobertura citados cumplan su finalidad de forma efectiva o que no supongan pérdidas adicionales. Asimismo, tampoco

existe seguridad de que cualquier otro procedimiento de gestión del riesgo vaya a funcionar satisfactoriamente.

### **3.3 Riesgo por instrumentos financieros asociados a las acciones de la Sociedad**

El Grupo OHL contrató en 2007 una permuta financiera referenciada al precio de las acciones de la Sociedad con el fin de cubrir el posible quebranto patrimonial que podría significar el Plan de Incentivos que se describe en el apartado 15.1.2. del Documento de Registro. El compromiso es dar o recibir el resultado de la variación del precio de la acción que se produzca hasta el vencimiento del derivado con respecto al precio de referencia y pagar a la entidad financiera un tipo de interés variable durante su vigencia.

A 31 de diciembre de 2008 el derivado tenía un valor de mercado negativo de 25.431 miles de euros, siendo el impacto negativo acumulado, neto de efecto fiscal, de 17.802 miles de euros. Durante el año 2009 el valor de mercado del derivado se ha ido recuperando en línea con la evolución positiva del precio de cotización de las acciones de la Sociedad, de forma que a 30 de septiembre de 2009 el impacto negativo acumulado de la permuta se ha minorado, siendo el valor de mercado del derivado negativo en 13.317 miles de euros y el impacto negativo acumulado, neto de efecto fiscal, de 9.322 miles de euros.

No obstante lo anterior, en caso de que en el futuro el precio de cotización de la acción tenga una evolución negativa, el impacto negativo del valor de mercado de la permuta podría aumentar con el consiguiente impacto en los resultados del Grupo OHL.

Si en la fecha de vencimiento de la permuta prevista para noviembre de 2010 el valor de cotización de las acciones de OHL no fuera igual al precio de referencia, la Sociedad deberá asumir el impacto negativo del valor de mercado de la permuta, que podría ser mayor al actual.

### **3.4 Riesgo de tipo de cambio**

El Grupo opera en el ámbito internacional y por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas.

Los riesgos de tipo de cambio se producen principalmente en las siguientes transacciones:

- Deuda denominada en moneda extranjera contratada por sociedades del Grupo y asociadas
- Pagos a realizar en mercados internacionales por adquisición de aprovisionamientos
- Cobros procedentes de obras que están referenciados en monedas distintas a la moneda funcional de la sociedad matriz o de las filiales, que las han ejecutado.

Con el objetivo de mitigar dicho riesgo el Grupo OHL contrata derivados sobre divisas y seguros de cambio para cubrir operaciones y flujos de efectivo futuros significativos de acuerdo con los límites de riesgo asumibles.

Asimismo, los activos netos provenientes de las inversiones netas realizadas en sociedades extranjeras cuya moneda funcional es distinta al euro, están sujetos al riesgo de fluctuación del tipo de cambio en la conversión de los estados financieros de dichas sociedades en el proceso de consolidación. El importe registrado en el balance a 31 de diciembre de 2008, en el epígrafe Diferencias de conversión, dentro de Ajustes por

valoración asciende a (228.769) miles de euros y la variación respecto a los ejercicios 2007 y 2006 se debe principalmente a la negativa evolución de las monedas de Brasil, México y Chile, en relación con el euro.

En otras ocasiones, la financiación de activos a largo plazo nominados en monedas distintas al euro, se lleva a cabo en la misma divisa en la que el activo está nominado, con la finalidad de obtener una cobertura natural.

El análisis de sensibilidad de los riesgos de tipo de cambio de los instrumentos financieros, para las principales monedas, se ha realizado simulando una apreciación de moneda extranjera por euro en un +10%, con respecto a los vigentes al 31 de diciembre de 2008, siendo el impacto el siguiente:

Miles de euros					
Moneda	Resultados	Diferencias conversión	Patrimonio atribuido	Intereses minoritarios	Total Patrimonio neto
Corona checa	41	(2.983)	(2.942)	(407)	(3.349)
Dinar argelino	(1.851)	-	(1.851)	-	(1.851)
Dólar estadounidense	(3.046)	(5.534)	(8.580)	(1.384)	(9.964)
Peso argentino	(386)	(1.122)	(1.508)	(458)	(1.966)
Peso chileno	(34)	(21.424)	(21.458)	(7.141)	(28.599)
Peso mexicano	89	(16.010)	(15.921)	(2.183)	(18.104)
Real brasileño	-	(31.892)	(31.892)	(21.261)	(53.153)
Ryials qatari	(3.796)	-	(3.796)	-	(3.796)
<b>TOTAL</b>	<b>(8.983)</b>	<b>(78.965)</b>	<b>(87.948)</b>	<b>(32.834)</b>	<b>(120.782)</b>

Si el análisis de sensibilidad se realizase simulando una depreciación de moneda extranjera por euro en un 10% con respecto a los vigentes al 31 de diciembre de 2008, el impacto sería el siguiente:

Miles de euros					
Moneda	Resultados	Diferencias conversión	Patrimonio atribuido	Intereses minoritarios	Total Patrimonio neto
Corona checa	(37)	2.712	2.675	370	3.045
Dinar argelino	1.682	-	1.682	-	1.682
Dólar estadounidense	2.769	5.031	7.800	1.258	9.058
Peso argentino	351	1.020	1.371	417	1.788
Peso chileno	31	19.476	19.507	6.492	25.999
Peso mexicano	(81)	14.554	14.473	1.985	16.458
Real brasileño	-	28.992	28.992	19.328	48.320
Ryials qatari	3.451	-	3.451	-	3.451
<b>TOTAL</b>	<b>8.166</b>	<b>71.785</b>	<b>79.951</b>	<b>29.850</b>	<b>109.801</b>



De lo anterior se deduce que la mayor exposición al riesgo de tipo de cambio del Grupo se produce con el real brasileño, el peso chileno, el peso mexicano y el dólar estadounidense.

A pesar de los instrumentos contratados para mitigar su posible impacto, los tipos de cambio entre estas divisas y el euro pueden sufrir fluctuaciones significativas. Por tanto, este riesgo de fluctuación de tipos de cambio podría tener un efecto adverso significativo sobre los resultados de las operaciones del Grupo OHL.

### **3.5 Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito consiste en que la contrapartida de un contrato incumpla sus obligaciones contractuales, ocasionando una pérdida económica.

El Grupo OHL ha adoptado la política de negociar exclusivamente con terceras partes solventes y obteniendo suficientes garantías para mitigar el riesgo de pérdidas financieras en caso de incumplimiento. La información acerca de su contrapartida se obtiene a través de organismos independientes de valoración de empresas, a través de otras fuentes públicas de información financiera y a través de la información que tiene de sus propias relaciones con los clientes.

Los activos financieros del Grupo OHL expuestos al riesgo de crédito son:

- Activos financieros no corrientes
- Instrumentos financieros de coberturas
- Saldos de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar
- Activos financieros corrientes
- Activos financieros incluidos en el efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El importe global de la exposición del Grupo OHL al riesgo de crédito, lo constituyen los saldos de dichas partidas.

El riesgo de crédito de los instrumentos financieros de cobertura que tengan un valor razonable positivo está limitado en el Grupo OHL, ya que la contratación de derivados se realiza con entidades de elevada solvencia y altas valoraciones de crédito y ninguna contraparte acumula porcentajes significativos del riesgo total de crédito.

Los saldos de clientes por ventas y prestaciones de servicios lo componen un gran número de clientes de diversos sectores y áreas geográficas, predominando principalmente los clientes públicos nacionales (61% del total en 2008).

En todos los casos se realiza una evaluación previa a la contratación, que incluye un estudio de solvencia y, durante la ejecución de los contratos, un seguimiento permanente de la evolución de la deuda y una revisión de los importes recuperables, realizándose las correcciones valorativas cuando es necesario.

No obstante el Grupo OHL no puede asegurar el cumplimiento contractual de terceras partes por lo que la situación financiera y los resultados de explotación del Grupo OHL podrían verse afectados negativamente.

### **3.6 Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez derivado de las necesidades de financiación de las actividades por los desfases temporales entre necesidades y orígenes de fondos, es gestionado por el

Grupo OHL manteniendo un nivel adecuado de efectivo y valores negociables así como contratando y manteniendo líneas de financiación suficientes.

Con la finalidad de mejorar dicha posición de liquidez el Grupo actúa en:

- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, realizando una gestión de cobro activa ante los clientes.
- Optimización de la posición financiera de las sociedades, a través de un seguimiento permanente de las previsiones de tesorería.
- Gestión de contratación de líneas de financiación a través de los mercados de capitales.

Al 31 de diciembre de 2008 el Grupo presenta en el apartado 10.3.1 del presente Folleto, el calendario de vencimiento de la deuda, que para el año 2009 asciende a 400.808 miles de euros.

La posición de liquidez del Grupo OHL al 31 de diciembre de 2008 estaba constituida por:

- Activos financieros corrientes por importe de 261.789 miles de euros. Dentro de los activos financieros corrientes se incluyen las cuentas de reserva de determinadas sociedades concesionarias por importe de 198.193 miles de euros de disponibilidad restringida, destinadas al servicio de la deuda.
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes por importe de 503.333 miles de euros.
- Líneas de crédito y negociación disponibles por importe de 1.053.176 miles de euros.

Esta posición, unida a la generación de efectivo de las actividades de explotación minimiza el riesgo de liquidez del Grupo.

No obstante lo anterior, si el Grupo OHL experimentara cancelaciones significativas o retrasos de grandes proyectos en cartera, el resultado operativo y la situación financiera del Grupo OHL podrían verse significativamente afectados.

### **3.7 Riesgo relacionado con el rating financiero de la Sociedad**

La evolución del rating de la Sociedad hasta la fecha de registro del Documento de Registro ha sido la siguiente:

Moody's		Fitch Ratings	
Fecha	Calificación	Fecha	Calificación
Mayo 2001 (1)	Baa3 Stable Outlook	Junio 2011(1)	BBB Stable Outlook
Noviembre 2002	Baa3 Stable Outlook	Agosto 2002	BBB Negative Outlook
Diciembre 2003	Baa3 Stable Outlook	Agosto 2003	BBB Negative Outlook
Abril 2005	Baa3 Stable Outlook	Agosto 2004	BBB Stable Outlook
Octubre 2005	Baa3 Stable Outlook	Marzo 2005	BBB Negative Outlook
Agosto 2006	Baa3 Stable Outlook	Agosto 2005	BBB Negative Outlook
Agosto 2008	Baa3 Stable Outlook	Noviembre 2005	BBB- Stable Outlook
Agosto 2008	Baa3 Stable Outlook	Octubre 2006	BBB- Stable Outlook
<b>Marzo 2009</b>	<b>Baa3 Under Review (2)</b>	Octubre 2007	BBB- Stable Outlook
Septiembre 2009	Ba1 Negative Outlook (2)	Marzo 2008	BBB- Stable Outlook
		Agosto 2008	BBB- Stable Outlook
		<b>Marzo 2009</b>	<b>BB+ Negative Outlook (2)</b>
		Agosto 2009	BB- Negative Outlook (2)

(1) Primer rating

(2) Non investment grade

La evolución del rating de deuda senior no asegurada correspondiente la emisión de bonos a largo plazo realizada en mayo de 2007 por importe nominal de 700.000 miles de euros y vencimiento en el año 2012, ha sido, desde la emisión, la siguiente:

Moody's		Fitch Ratings	
Fecha	Calificación	Fecha	Calificación
Mayo 2007	Baa3 Stable Outlook	Mayo 2007	BBB- Stable Outlook
Agosto 2008	Baa3 Stable Outlook	Agosto 2008	BBB- Stable Outlook
<b>Marzo 2009</b>	<b>Baa3 Under Review (1), (2)</b>	<b>Marzo 2009</b>	<b>BB+ Negative Outlook (1), (2)</b>
Septiembre 2009	Ba1 Negative Outlook (1)	Agosto 2009	BB- Negative Outlook (1)

(1) Non investment grade

(2) Desde esta fecha el tipo de interés de la emisión se incrementó un 1,25%.

Una modificación a la baja de los actuales ratings de la Sociedad, podría limitar el acceso a los mercados de capitales y/o suponer un incremento en el tipo de interés a pagar por ese endeudamiento adicional.

Dicha modificación a la baja no afectaría al tipo de interés a pagar para retribuir las emisiones de bonos corporativos vivos del Grupo OHL.

## **4 FACTORES DE RIESGO RELATIVOS A LA NEGOCIACIÓN DE LAS ACCIONES**

### **4.1 Incertidumbre sobre el desarrollo de un mercado activo para los derechos de suscripción preferente**

Los derechos de suscripción preferente relativos a la ampliación de capital objeto del presente Folleto serán negociables en las Bolsas de Madrid y Barcelona a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) durante un periodo de quince (15) días naturales.

La Sociedad no puede asegurar que se vaya a desarrollar un mercado de negociación activo de los derechos de suscripción preferente en las referidas Bolsas de Valores durante el referido periodo o que, a lo largo del mismo, vaya a haber suficiente liquidez para los mencionados derechos.

### **4.2 Una eventual caída significativa de la cotización de las acciones de la Sociedad podría afectar negativamente al valor de los derechos de suscripción preferente**

Dado que el precio de negociación de los derechos depende del precio de negociación de las acciones de la Sociedad, una eventual caída significativa de la cotización de las acciones de la Sociedad podría afectar negativamente al valor de los derechos de suscripción preferente y, por lo tanto, puede verse afectado por los mismos riesgos que los de las acciones de la Sociedad.

La Sociedad no puede asegurar a los titulares del derecho de suscripción preferente que el precio de cotización de las acciones de la Sociedad no caiga por debajo del precio de suscripción de las acciones después de que los titulares de los derechos de suscripción preferente hayan decidido ejercitarlos. Si esto ocurriese, los titulares de los derechos de suscripción preferente se habrán comprometido a adquirir Acciones Nuevas a un precio superior al del mercado y, por tanto, sufrirán una pérdida. Además, la Sociedad no puede asegurar a los titulares de los derechos de suscripción preferente que después del ejercicio de sus referidos derechos consigan vender sus acciones a un precio igual o superior al precio de suscripción.

### **4.3 El valor de cotización de las acciones puede ser volátil**

El valor de cotización de las acciones de la Sociedad puede ser volátil. Factores tales como la evolución de los resultados de explotación de la Sociedad, la publicidad negativa, los cambios en las recomendaciones de los analistas bursátiles sobre la Sociedad, o en las condiciones globales de los mercados financieros, de valores o en los sectores en los que la Sociedad opera, podrían tener un efecto negativo en la cotización de las acciones de la Sociedad.

### **4.4 Aquellos accionistas que no ejerciten sus derechos de suscripción preferente verán diluida su participación en el capital de la Sociedad y perderán el derecho a suscribir acciones nuevas al precio de suscripción**

Tratándose de una emisión de nuevas acciones ordinarias de la Sociedad, aquellos accionistas que no ejerciten sus derechos de suscripción preferente verán diluida su participación en el capital de la Sociedad en un 17,00% de su participación actual, en caso de que se suscribiera el 100% de las nuevas acciones emitidas. Asimismo, aún en el caso de que un accionista transmitiese sus derechos de suscripción preferente no ejercitados, el precio que reciba como contraprestación podría no ser suficiente para

compensarle completamente por la dilución de su participación en el capital de la Sociedad consecuencia del aumento de capital. Además, finalizado el periodo de suscripción preferente, los derechos de suscripción preferente que no hayan sido ejercitados se extinguirán y los accionistas que no hayan ejercitado sus derechos no se verán compensados de ninguna forma.

#### **4.5 Ilquidez de las acciones nuevas en caso de retraso en la admisión a negociación**

Está previsto que las Acciones Nuevas sean admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, e incluidas en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) en una fecha que no se estima posterior al día 23 de diciembre de 2009. Cualquier retraso en el inicio de la negociación bursátil de las Acciones Nuevas privaría de liquidez en el mercado a dichas acciones, dificultando a los inversores la venta de las mismas.

#### **4.6 Acciones susceptibles de venta posterior**

La venta de un número sustancial de acciones de la Sociedad en el mercado tras la ampliación de capital, o la percepción de que estas ventas se pueden producir, podrían afectar negativamente al valor de cotización de las acciones de la Sociedad.

#### **4.7 Irrevocabilidad de la suscripción**

Los accionistas de la Sociedad que ejerciten derechos de suscripción preferente de los que sean titulares, y los inversores que los adquieran y ejerciten, durante el periodo de suscripción preferente de la emisión no podrán revocar las suscripciones realizadas en dicho periodo ni las solicitudes que realicen de suscripción de acciones adicionales, aun cuando se resolviera el Contrato de Aseguramiento referido en el apartado de la Nota sobre las Acciones por las causas previstas en el mismo o no entrara en vigor por no cumplimiento de las condiciones suspensivas. Como única excepción a lo anterior, si se resolviera el Contrato de Aseguramiento, las solicitudes de suscripción de acciones formuladas durante el periodo de asignación discrecional quedarían automáticamente revocadas.

Por tanto, los accionistas e inversores se verán obligados a adquirir las acciones aun cuando el precio de cotización en el Mercado Continuo de las acciones de la sociedad se situase por debajo del precio de suscripción de las nuevas acciones.

#### **4.8 Coyuntura económica**

Habida cuenta de la coyuntura económica por la que atraviesa España en la actualidad, caracterizada, entre otros aspectos, por el incremento del déficit público debido al desfase entre los ingresos y los gastos del Estado, es previsible que en el futuro se lleven a cabo reformas fiscales que afecten, entre otros aspectos, a los tipos de gravamen del Impuesto sobre Sociedades, los rendimientos de capital mobiliario y las ganancias de capital. En particular, el pasado día 26 de septiembre de 2009, el Consejo de Ministros aprobó el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el Año 2010, en cuya virtud se plantea la reforma de determinados aspectos del actual sistema fiscal vigente en España, tal y como se describe en el apartado 4.11 de la Nota sobre Acciones.

### **III. DOCUMENTO DE REGISTRO (Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre y Anexo I del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004)**

#### **1 PERSONAS RESPONSABLES**

##### **1.1 Todas las personas responsables de la información que figura en el documento de registro y, según los casos, de ciertas partes del mismo, con, en el último caso, una indicación de las partes. En caso de personas físicas, incluidos los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión del emisor, indicar el nombre y el cargo de la persona; en caso de personas jurídicas, indicar el nombre y el domicilio social**

D. José María del Cuivillo Pemán, en su calidad de Director General de Servicios Jurídicos y Vicesecretario del Consejo de Administración, en nombre y representación de Obrascón Huarte Lain, S.A. (la “**Sociedad**” o el “**Emisor**” y, conjuntamente con las sociedades que forman parte de su grupo a efectos de la normativa mercantil, el “**Grupo OHL**”), asume la responsabilidad por el contenido del presente documento de registro cuyo formato se ajusta al Anexo I del Reglamento (CE) Nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004 (el “**Documento de Registro**”), conforme a la autorización otorgada por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 26 de noviembre de 2009, que ha aprobado el presente Documento de Registro y ha apoderado a José María del Cuivillo Pemán para que, actuando en nombre y representación de la Sociedad, proceda a firmarla.

##### **1.2 Declaración de los responsables del documento de registro que asegure que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el documento de registro es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido. Según proceda, una declaración de los responsables de determinadas partes del documento de registro que asegure que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en la parte del folleto del que sean responsables es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido**

D. José María del Cuivillo Pemán, como responsable del presente Documento de Registro, asegura que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el mismo es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

#### **2 AUDITORES DE CUENTAS**

##### **2.1 Nombre y dirección de los auditores del emisor para el periodo cubierto por la información financiera histórica (así como su afiliación a un colegio profesional)**

Deloitte, S.L., con domicilio en Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Madrid, con C.I.F. B-79104469, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 13.650, Folio 188, Sección 8, Hoja M-54414, Inscripción 96, y con número S-0692 de inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas ha auditado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008. Las cuentas anuales individuales auditadas de los ejercicios 2006, 2007 y 2008 están preparadas conforme los Principios Contables Generalmente Admitidos en

España (“**PCGA**”), mientras que las cuentas anuales consolidadas auditadas de los ejercicios 2006, 2007 y 2008 están preparadas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (“**NIIF**”).

**2.2 Si los auditores han renunciado, han sido apartados de sus funciones o no han sido redesignados durante el periodo cubierto por la información financiera histórica, proporcionarán los detalles si son importantes**

Los auditores no han renunciado, ni han sido apartados de sus funciones ni han dejado de ser redesignados durante el periodo cubierto por la información financiera histórica.

En este sentido, los auditores han sido reelegidos en la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 5 de mayo de 2009, como Auditores de Cuentas tanto de la Sociedad como del Grupo Consolidado, para el ejercicio social comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2009.

**3 INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA**

El presente Documento de Registro incorpora información extraída de los siguientes documentos que se incorporan por referencia:

- Cuentas anuales consolidadas auditadas de Grupo OHL y sociedades dependientes para los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008, respectivamente, preparadas según NIIF.
- Información financiera trimestral a 30 de septiembre de 2009.

**3.1 Información financiera histórica seleccionada relativa al emisor, que se presentará para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica, y cualquier período financiero intermedio subsiguiente, en la misma divisa que la información financiera**

La información financiera contenida en el presente Capítulo debe leerse conjuntamente con los estados financieros consolidados que se incluyen en el Capítulo 20 del presente Documento de Registro y, en todo caso, está sujeta en su integridad al contenido de esos estados financieros.

A continuación se presenta el balance de situación al 31 de diciembre de 2008, 2007 y 2006.

<b>BALANCES</b>					
<b>Miles de euros</b>					
<b>ACTIVO</b>	<b>2008</b>	<b>% Var. 08/07</b>	<b>2007</b>	<b>% Var. 07/06</b>	<b>2006</b>
<b><u>ACTIVO NO CORRIENTE</u></b>					
Inmovilizado material	3.683.892	10,39	3.337.064	20,52	2.768.968
Inversiones inmobiliarias	67.962	(7,66)	73.602	5,84	69.543
Fondos de comercio	38.850	138,31	16.302	(78,43)	75.590
Activos intangibles	254.749	10,14	231.292	24,26	186.143
Activos financieros no corrientes	218.188	11,79	195.182	50,14	130.001
Inversiones contabilizadas por el método de la participación	116.178	7,48	108.089	22,83	88.000
Activos por impuestos diferidos	484.727	27,48	380.244	2,06	372.560
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>4.864.546</b>	<b>12,04</b>	<b>4.341.775</b>	<b>17,64</b>	<b>3.690.805</b>
<b><u>ACTIVO CORRIENTE</u></b>					
Existencias	168.348	43,33	117.454	(3,98)	122.322
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	1.784.518	2,19	1.746.328	20,50	1.449.191
Activos financieros corrientes	261.789	42,49	183.728	(13,39)	212.138
Activos por impuestos sobre las ganancias corrientes	26.432	11,19	23.772	120,66	10.773
Otros activos corrientes	43.866	93,71	22.645	7,42	21.080
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	503.333	(22,31)	647.842	77,72	364.537
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>2.788.286</b>	<b>1,70</b>	<b>2.741.769</b>	<b>25,77</b>	<b>2.180.041</b>
<b><u>TOTAL ACTIVO</u></b>	<b>7.652.832</b>	<b>8,04</b>	<b>7.083.544</b>	<b>20,66</b>	<b>5.870.846</b>



<b>BALANCES</b>					
<b>Miles de euros</b>					
<b>PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>2008</b>	<b>% Var. 08/07</b>	<b>2007</b>	<b>% Var 07/06</b>	<b>2006</b>
<b><u>PATRIMONIO NETO</u></b>					
Capital social	52.495	-	52.495	-	52.495
Prima de emisión	254.365	-	254.365	-	254.365
Acciones propias	(35.005)	(217,59)	(11.022)	-	-
Reservas	21.079	(19,18)	26.083	(51,34)	53.600
Reservas en sociedades consolidadas	340.370	44,03	236.324	94,21	121.685
Ajustes por valoración y diferencias de conversión	(361.544)	300,52	(90.269)	95,88	(46.083)
Resultados consolidados del ejercicio atribuibles a la Sociedad Dominante	150.686	7,29	140.450	33,64	105.096
<b>TOTAL PATRIMONIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE</b>	<b>422.446</b>	<b>(30,57)</b>	<b>608.426</b>	<b>12,43</b>	<b>541.158</b>
Intereses minoritarios	280.602	(9,24)	309.162	15,11	268.583
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>703.048</b>	<b>(23,38)</b>	<b>917.588</b>	<b>13,32</b>	<b>809.741</b>
<b><u>PASIVO NO CORRIENTE</u></b>					
Emisión de obligaciones y otros valores negociables	826.365	(18,30)	1.011.510	143,92	414.688
Deudas con entidades de crédito	2.293.388	45,54	1.575.772	(0,49)	1.583.541
Otros pasivos financieros	194.119	102,75	95.744	2,39	93.507
Pasivos por impuestos diferidos	256.671	28,98	198.997	13,39	175.497
Provisiones	23.794	20,20	19.796	11,41	17.768
Ingresos diferidos	159.633	77,54	89.914	22,97	73.120
Otros pasivos no corrientes	175.501	(20,50)	220.743	1,03	218.485
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>3.929.471</b>	<b>22,32</b>	<b>3.212.476</b>	<b>24,68</b>	<b>2.576.606</b>
<b><u>PASIVO CORRIENTE</u></b>					
Emisión de obligaciones y otros valores negociables	38.780	(24,45)	51.331	(43,30)	90.534
Deudas con entidades de crédito	362.028	(20,14)	453.320	141,44	187.758
Otros pasivos financieros	15.942	20,50	13.230	109,57	6.313
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	2.073.802	5,75	1.961.051	10,28	1.778.247
Provisiones	147.488	2,79	143.481	3,67	138.395
Pasivos por impuestos sobre las ganancias corrientes	45.301	135,80	19.212	(35,71)	29.883
Otros pasivos corrientes	336.972	8,05	311.855	23,08	253.369
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>3.020.313</b>	<b>2,26</b>	<b>2.953.480</b>	<b>18,88</b>	<b>2.484.499</b>
<b><u>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</u></b>	<b>7.652.832</b>	<b>8,04</b>	<b>7.083.544</b>	<b>20,66</b>	<b>5.870.846</b>

Los comentarios relativos a las cifras y saldos más importantes y sus variaciones se encuentran en el Capítulo 20. Información financiera relativa al activo y el pasivo del emisor, posición financiera y pérdidas y beneficios.

A continuación se presentan los principales indicadores de la gestión económica para los ejercicios 2008, 2007 y 2006:

<b>INDICADORES DE LA GESTIÓN ECONÓMICA</b>					
<b>Millones de euros</b>					
<b>Indicadores clave</b>	<b>2008</b>	<b>% Var. 08/07</b>	<b>2007</b>	<b>% Var. 07/06</b>	<b>2006</b>
Importe neto cifra negocios	4.008,8	6,5	3.764,4	14,8	3.278,2
Resultado bruto de explotación (EBITDA)	607,6	11,9	542,9	11,0	489,2
Resultado de explotación (EBIT)	422,7	13,1	373,7	14,4	326,8
Resultado consolidado antes de impuestos	267,0	15,7	230,8	(2,1)	235,8
Beneficio neto atribuible	150,7	7,3	140,5	33,7	105,1
Cartera a corto plazo (1)	6.023,6	13,6	5.302,2	3,7	5.113,6
Cartera a largo plazo (2)	53.044,6	61,9	32.756,0	22,8	26.669,8
Cartera total	59.068,2	55,2	38.058,2	19,7	31.783,4
Patrimonio neto atribuido a la sociedad dominante	422,4	(30,6)	608,4	12,4	541,2
Capitalización bursátil	871,4	(56,8)	2.014,9	(1,6)	2.047,3

(1) Cartera a corto plazo: corresponde al importe neto de la cifra de negocio de los contratos adjudicados, tanto de obras como de servicios, pendiente de ejecutar.

(2) Cartera a largo plazo: corresponde al importe neto de la cifra de negocio, estimada de acuerdo a los planes económico financieros de cada concesión, a realizar en el periodo concesional.

La siguiente tabla muestra determinados ratios relativos a la estructura financiera consolidada del Grupo OHL a 31 de diciembre de 2008, 2007 y 2006:

<b>Ratios de Estructura Financiera</b>	<b>2008</b>	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Endeudamiento bruto total/EBITDA total	5,8	5,7	4,6
Endeudamiento neto total/EBITDA total	4,5	4,2	3,4
Endeudamiento bruto total/Total pasivo (en %)	50,66	50,15	44,98
Endeudamiento bruto corto plazo/Endeudamiento bruto total (en %)	11,38	16,32	12,22
Endeudamiento neto/Patrimonio neto (en %)	391,95	246,34	209,93
Endeudamiento neto/Total pasivo (en %)	39,65	36,66	33,59

Las principales magnitudes del Grupo OHL del ejercicio 2008 por áreas de actividad se presentan a continuación:

<b>PRINCIPALES MAGNITUDES 2008</b>							
<b>Miles de euros</b>							
<b>Concepto</b>	<b>Construcción nacional</b>	<b>Construcción internacional</b>	<b>Industrial</b>	<b>Concesiones</b>	<b>Medio Ambiente</b>	<b>Desarrollos</b>	<b>Total Grupo</b>
Importe neto cifra negocios	1.786.361	1.429.063	25.520	542.381	119.964	105.488	4.008.777
Resultado bruto de explotación (EBITDA)	120.828	111.127	1.649	339.779	19.293	14.906	607.582
<b>% s/ cifra de negocio</b>	<b>6,8</b>	<b>7,8</b>	<b>6,5</b>	<b>62,6</b>	<b>16,1</b>	<b>14,1</b>	<b>15,2</b>
Resultado de explotación (EBIT)	101.667	76.758	1.559	228.028	8.122	6.545	422.689
<b>% s/ cifra de negocio</b>	<b>5,7</b>	<b>5,4</b>	<b>6,1</b>	<b>42,0</b>	<b>6,8</b>	<b>6,2</b>	<b>10,5</b>
Inmovilizado material neto	97.481	191.852	190	2.990.275	187.069	195.873	3.683.892
Activos corrientes	1.555.397	1.149.295	18.200	514.082	133.768	113.840	2.788.286
Pasivos corrientes	1.271.718	983.380	8.272	607.719	145.902	222.560	3.020.313

Las principales magnitudes del Grupo OHL del ejercicio 2007 por áreas de actividad se presentan a continuación:

<b>PRINCIPALES MAGNITUDES 2007</b>						
<b>Miles de euros</b>						
<b>Concepto</b>	<b>Construcción nacional</b>	<b>Construcción internacional</b>	<b>Concesiones</b>	<b>Medio Ambiente</b>	<b>Desarrollos</b>	<b>Total Grupo</b>
Importe neto cifra negocios	1.973.872	1.162.256	435.453	116.800	76.038	3.764.419
Resultado bruto de explotación (EBITDA)	117.894	86.945	317.021	13.041	8.040	542.941
<b>% s/ cifra de negocio</b>	<b>6,0</b>	<b>7,5</b>	<b>72,8</b>	<b>11,2</b>	<b>10,6</b>	<b>14,4</b>
Resultado de explotación (EBIT)	92.988	57.456	215.910	5.387	1.963	373.704
<b>% s/ cifra de negocio</b>	<b>4,7</b>	<b>4,9</b>	<b>49,6</b>	<b>4,6</b>	<b>2,6</b>	<b>9,9</b>
Inmovilizado material neto	91.376	178.477	2.653.274	176.312	217.763	3.337.064
Activos corrientes	1.688.569	780.700	390.011	144.517	105.081	2.741.769
Pasivos corrientes	1.467.245	590.278	596.022	202.628	242.962	2.953.480

Las principales magnitudes del Grupo OHL del ejercicio 2006 por áreas de actividad se presentan a continuación:

PRINCIPALES MAGNITUDES 2006						
Miles de euros						
Concepto	Construcción nacional	Construcción internacional	Concesiones	Medio ambiente	Desarrollos	Total Grupo
Importe neto cifra negocios	1.835.173	918.196	333.422	83.993	107.433	3.278.217
Resultado bruto de explotación (EBITDA)	133.810	69.673	253.464	17.872	14.337	489.156
% s/ cifra de negocio	7,3	7,6	76,0	21,3	13,3	14,9
Resultado de explotación (EBIT)	92.062	35.816	181.944	8.883	8.100	326.805
% s/ cifra de negocio	5,0	3,9	54,6	10,6	7,5	10,0
Inmovilizado material neto	77.431	218.233	2.172.814	155.979	130.722	2.768.968
Activos corrientes	1.458.359	689.617	460.095	127.593	103.958	2.180.041
Pasivos corrientes	1.388.831	560.255	282.231	164.746	182.833	2.484.499

**3.2 Si se proporciona información financiera seleccionada relativa a períodos intermedios, también se proporcionarán datos comparativos del mismo período del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance final del ejercicio**

La información financiera a que hace referencia el presente Documento de Registro incluye períodos completos cerrados al final de los ejercicios 2008, 2007 y 2006 y, dada la fecha de presentación del mismo, incluye información financiera seleccionada relativa de los nueve primeros meses de 2009 y su comparativo con 2008, en el Capítulo 20.6.1. Dicha información se extracta a continuación.

La siguiente tabla compara los datos más relevantes por actividades a 30 de septiembre de 2009 con los datos a 30 de septiembre de 2008.

<b>DATOS MÁS RELEVANTES POR ACTIVIDADES</b>					
<b>Millones de euros</b>					
	<b>30/09/09</b>	<b>%</b>	<b>30/09/08</b>	<b>%</b>	<b>% Var. 09/08</b>
<b><u>Datos económicos</u></b>					
<b>Importe neto cifra negocios</b>					
Construcción nacional	1.195,6	38,3	1.357,4	47,4	(11,9)
Construcción internacional	1.249,9	40,0	960,1	33,5	30,2
Industrial	20,6	0,7	16,8	0,6	22,6
Concesiones	524,1	16,8	387,9	13,5	35,1
Medio ambiente	93,5	3,0	78,1	2,7	19,7
Desarrollos	38,0	1,2	66,0	2,3	(42,4)
<b>Total cifra de negocio</b>	<b>3.121,7</b>	<b>100,0</b>	<b>2.866,3</b>	<b>100,0</b>	<b>8,9</b>
<b>Resultado bruto de explotación (EBITDA)</b>					
Construcción nacional	79,2	15,3	84,3	19,3	(6,0)
Construcción internacional	98,6	19,0	63,5	14,6	55,3
Industrial	(0,4)	(0,1)	1,0	0,2	-
Concesiones	330,8	63,8	269,2	61,7	22,9
Medio ambiente	6,6	1,3	12,2	2,8	(45,9)
Desarrollos	3,3	0,6	6,2	1,4	(46,8)
<b>Total resultado bruto de explotación (EBITDA)</b>	<b>518,1</b>	<b>100,0</b>	<b>436,4</b>	<b>100,0</b>	<b>18,7</b>
<b>Resultado de explotación (EBIT)</b>					
Construcción nacional	63,7	17,4	70,7	23,4	(9,9)
Construcción internacional	61,8	16,9	40,2	13,3	53,7
Industrial	(0,5)	(0,1)	1,0	0,3	-
Concesiones	246,5	67,3	186,2	61,6	32,4
Medio ambiente	(2,1)	(0,6)	3,9	1,3	-
Desarrollos	(3,3)	(0,9)	0,1	0,0	-
<b>Total resultado de explotación (EBIT)</b>	<b>366,1</b>	<b>100,0</b>	<b>302,1</b>	<b>100,0</b>	<b>21,2</b>
Beneficio neto atribuible	104,8	3,4	96,7	3,4	8,4
Patrimonio neto de la sociedad dominante	510,7		630,1		(18,9)
<b><u>Datos operativos</u></b>					
Cartera a corto plazo	5.782,1	9,0	6.388,3	10,4	(9,5)
Cartera a largo plazo	58.486,3	91,0	54.870,7	89,6	6,6
Cartera total	64.268,4	100,0	61.259,0	100,0	4,9
<b><u>Composición de la cartera total</u></b>					
Construcción nacional	2.699,8	4,2	3.129,4	5,1	(13,7)
Construcción internacional	2.911,0	4,5	3.039,0	5,0	(4,2)
Industrial	8,3	0,0	13,3	0,0	(37,6)
Concesiones	56.069,5	87,2	52.353,9	85,5	7,1
Medio ambiente	2.552,5	4,0	2.695,7	4,4	(5,3)
Desarrollos	27,3	0,0	27,7	0,0	(1,4)

La siguiente tabla muestra el balance de situación de la sociedad a 30 de septiembre de 2009 y a 31 de diciembre de 2008.

<b>BALANCES</b> Millones de euros			
<b>ACTIVO</b>	<b>30/09/09</b>	<b>% Var. 30/09/09 / 31/12/08</b>	<b>2008</b>
<b><u>ACTIVO NO CORRIENTE</u></b>			
Inmovilizado material	4.454,7	20,9	3.683,9
Inversiones inmobiliarias	81,9	20,6	67,9
Fondo de comercio	38,8	-	38,8
Activos intangibles	310,2	21,7	254,8
Activos financieros no corrientes	296,9	36,1	218,2
Inversiones contabilizadas por el método de la participación	142,1	22,3	116,2
Activos por impuestos diferidos	573,1	18,2	484,7
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>5.897,7</b>	<b>21,2</b>	<b>4.864,5</b>
<b><u>ACTIVO CORRIENTE</u></b>			
Existencias	187,6	11,4	168,4
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	1.954,8	9,5	1.784,5
Activos financieros corrientes	281,7	7,6	261,8
Activos por impuestos sobre las ganancias corrientes	23,2	(12,1)	26,4
Otros activos corrientes	46,3	5,5	43,9
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	524,6	4,2	503,3
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>3.018,2</b>	<b>8,2</b>	<b>2.788,3</b>
<b><u>TOTAL ACTIVO</u></b>	<b>8.915,9</b>	<b>16,5</b>	<b>7.652,8</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>			
<b><u>PATRIMONIO NETO</u></b>			
Capital social	49,9	(5,0)	52,5
Prima de emisión	234,9	(7,7)	254,4
Acciones propias	-	(100,0)	(35,0)
Reservas	21,9	3,8	21,1
Reservas en sociedades consolidadas	431,4	26,8	340,3
Ajustes por valoración	(332,2)	(8,1)	(361,6)
Resultados consolidados del ejercicio atribuibles a la sociedad dominante	104,8	(30,5)	150,7
<b>TOTAL PATRIMONIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE</b>	<b>510,7</b>	<b>20,9</b>	<b>422,4</b>
Intereses minoritarios	346,5	23,5	280,6
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>857,2</b>	<b>21,9</b>	<b>703,0</b>



<b>BALANCES</b>			
<b>Millones de euros</b>			
<b>PASIVO</b>	<b>30/09/09</b>	<b>% Var. 30/09/09 / 31/12/08</b>	<b>2008</b>
<b><u>PASIVO NO CORRIENTE</u></b>			
Emisión de obligaciones y otros valores negociables	835,0	1,0	826,4
Deudas con entidades de crédito	2.599,5	13,3	2.293,4
Otros pasivos financieros	203,6	4,9	194,1
Pasivos por impuestos diferidos	403,3	57,1	256,7
Provisiones	24,1	1,3	23,8
Ingresos diferidos	157,4	(1,4)	159,6
Otros pasivos no corrientes	197,6	12,6	175,5
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>4.420,5</b>	<b>12,5</b>	<b>3.929,5</b>
<b><u>PASIVO CORRIENTE</u></b>			
Emisión de obligaciones y otros valores negociables	29,0	(25,3)	38,8
Deudas con entidades de crédito	1.066,0	194,5	362,0
Otros pasivos financieros	13,5	(15,1)	15,9
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	1.964,0	(5,3)	2.073,8
Provisiones	167,5	13,6	147,5
Pasivos por impuestos sobre las ganancias corrientes	29,2	(35,5)	45,3
Otros pasivos corrientes	369,0	9,5	337,0
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>3.638,2</b>	<b>20,5</b>	<b>3.020,3</b>
<b><u>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</u></b>	<b>8.915,9</b>	<b>16,5</b>	<b>7.652,8</b>

La siguiente tabla muestra determinados ratios relativos a la estructura financiera del Grupo OHL a 30 de septiembre de 2009 y 31 de diciembre de 2008.

<b>Ratios de Estructura Financiera</b>	<b>30/09/09</b>	<b>2008</b>
Endeudamiento bruto total/EBITDA total	6,6	5,8
Endeudamiento neto total/EBITDA total	5,4	4,5
Endeudamiento bruto total/Total pasivo (en %)	56,21	50,66
Endeudamiento bruto corto plazo/Endeudamiento bruto total (en %)	24,17	11,38
Endeudamiento neto/Patrimonio neto (en %)	434,33	391,95
Endeudamiento neto/Total pasivo (en %)	46,20	39,65

#### **4 FACTORES DE RIESGO**

Véase la sección II “Factores de Riesgo” del presente Folleto.

## **5 INFORMACIÓN SOBRE OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A.**

### **5.1 Historial y evolución del emisor**

#### **5.1.1 Nombre legal y comercial del emisor**

La denominación social del emisor es OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. Su denominación social fue modificada por la de OBRASCÓN HUARTE, S.A. y posteriormente por la actual de OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. como consecuencia de las fusiones por absorción de las sociedades Huarte, S.A. (“**Huarte**”) y Construcciones Lain, S.A. (“**Lain**”) llevadas a cabo, respectivamente, en 1998 y 1999. La Sociedad opera bajo el nombre comercial OHL.

#### **5.1.2 Lugar de registro del emisor y número de registro**

La Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 2483 general del Libro de Sociedades, folio 33, hoja nº M-11.125.

La Sociedad está provista de código de identificación fiscal número A-48.010.573.

#### **5.1.3 Fecha de constitución y periodo de actividad del emisor, si no son indefinidos**

La Sociedad fue constituida con la denominación de “Sociedad General de Obras y Construcciones, S.A.” mediante escritura otorgada ante el Notario de Bilbao, D. Francisco de Santiago y Marín, el día 15 de mayo de 1911, con el número 288 de su protocolo.

La Sociedad dio comienzo a sus actividades en el momento de su constitución y según el artículo 3º de sus estatutos sociales su duración será ilimitada.

#### **5.1.4 Domicilio y personalidad jurídica del emisor, legislación conforme a la cual opera, país de constitución, y dirección y número de teléfono de su domicilio social (o lugar principal de actividad empresarial si es diferente de su domicilio social)**

OHL tiene su domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, nº 259 D, Torre Espacio. La Sociedad fue constituida en España y el número de teléfono es el +34913484100.

La Sociedad tiene forma jurídica de sociedad anónima y se rige por la Ley de Sociedades Anónimas cuyo Texto Refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

Al ser OHL una empresa que cotiza en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), se rige también por lo dispuesto en la Ley 24/1988, de 28 de julio, de Mercado de Valores, y demás normativa de desarrollo.

#### Marco jurídico de las actividades del Grupo OHL

El Grupo OHL cuenta con dos actividades o líneas de negocio principales: la construcción y las concesiones de infraestructuras. Ambas actividades son desarrolladas tanto en España como en diversos países extranjeros.

La actividad de construcción de obra civil en España es una actividad eminentemente pública, cuyo marco regulatorio se encuentra previsto en la Ley

30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público que entró en vigor el 30 de abril de 2008.

Entre otras normas, la Ley de Contratos del Sector Público deroga el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio ("TRLCAP"), a excepción del capítulo sobre financiación privada de los contratos de concesión de obras públicas, así como la normativa legal autonómica en cuanto resulte afectada por los preceptos de la Ley que son de aplicación general o que constituyen legislación básica dictada al amparo del artículo 149.1.18ª de la Constitución española.

La promulgación de esta nueva norma obedece a la necesidad de trasponer al Derecho español la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, suministro y servicios, aprovechándose esta ocasión para introducir diversas modificaciones en la normativa anterior.

La Ley de Contratos del Sector Público regula la configuración general de la contratación del sector público y los elementos estructurales de los contratos, la preparación, la selección del contratista y la adjudicación, los efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos y la organización administrativa para la gestión de la contratación.

Entre las principales novedades introducidas por la Ley de Contratos del Sector Público, cabe destacar las siguientes:

- (i) Por lo que respecta al ámbito subjetivo de aplicación, se amplía el alcance de la norma a fin de integrar a la totalidad del sector público, comprendiendo a entidades que antes no quedaban formalmente sometidas al régimen de contratación pública (como las sociedades mercantiles y fundaciones creadas por las Administraciones Públicas).
- (ii) Se introducen diversas novedades en materia de los procedimientos de adjudicación, que se enriquecen y remodelan a través de la plena inserción de los medios electrónicos, informáticos y telemáticos. De esta forma, se reconoce a Internet como instrumento para la publicidad de las licitaciones, la presentación de ofertas y el acceso a pliegos, proyectos, y demás documentos.

Se incorpora un nuevo procedimiento (previsto en la Directiva 2004/18/CE) denominado "diálogo competitivo". A él podrá recurrir el órgano de contratación cuando considere que el uso del procedimiento abierto o restringido no permite una adecuada adjudicación del contrato. Con este procedimiento se pretende fomentar la colaboración entre el órgano de contratación y los candidatos previamente seleccionados para lograr soluciones de forma conjunta que sirvan de base para que los candidatos presenten su oferta.

Por otra parte, se crea un recurso administrativo especial que puede interponerse frente a los pliegos rectores de la licitación o los acuerdos de

adjudicación provisional. Su interposición tiene efectos suspensivos automáticos, impidiendo la adjudicación definitiva.

- (iii) En relación con la ejecución del contrato, cabe destacar la implantación de la figura del "responsable del contrato" (que puede ser una persona física o jurídica integrada en el ente, organismo o entidad contratante o ajena a él pero vinculada a través del oportuno contrato de servicios), al que corresponderá, por encargo del organismo contratante, supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Se estipula, además, un régimen más rígido respecto a la subcontratación, facultando a la Administración a exigir que se indique en la oferta el importe, nombre y perfil de los subcontratistas que se prevean contratar.

- (iv) Aunque la Ley conserva la mayor parte de los contratos clásicos ya contemplados en el TRLCAP (obras, concesión de obra pública, gestión de servicios públicos, suministro y servicios – que absorbe al contrato de consultoría y asistencia, haciéndolo desaparecer como categoría autónoma), se introducen modificaciones en el régimen particular de dichos tipos contractuales. Asimismo, se añaden figuras de nueva creación, como el contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado, cuya adjudicación debe realizarse mediante el nuevo procedimiento de "diálogo competitivo".
- (v) Finalmente, la norma introduce la categoría de "contratos sujetos a una regulación armonizada", que son aquellos contratos típicos que, por razón de la entidad contratante, de su tipo y de su cuantía, se encuentran sometidos a las directrices europeas.
- (vi) Se simplifica y mejora la gestión contractual, modificándose el sistema de clasificación de contratistas, los medios de acreditación de los requisitos de aptitud exigidos para contratar con el sector público y los procedimientos de adjudicación, elevando las cuantías que marcan los límites superiores de los simplificados -procedimiento negociado y el correspondiente a los contratos menores y articulando un nuevo procedimiento negociado con publicidad para contratos no sujetos a regulación armonizada que no superen una determinada cuantía.
- (vii) Se prevén mecanismos que permiten introducir en la contratación pública consideraciones de tipo social y medioambiental, configurándolas como condiciones especiales de ejecución del contrato o como criterios para valorar las ofertas.

Los contratos que hubieran sido adjudicados antes de la entrada en vigor de la Ley de Contratos del Sector Público seguirán sujetos a la normativa anterior prevista en el TRLCAP en cuanto a sus efectos, cumplimiento, duración, régimen de prórrogas y extinción (apartado 2 de la Disposición Transitoria Primera), así como los procedimientos de contratación que estuviesen tramitándose cuando entró en vigor, con alguna excepción o particularidad (apartado 1 de la citada Disposición Transitoria).

De otra parte, la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, contiene el marco regulatorio básico de la actividad de construcción de edificaciones, identificando de manera clara y precisa a cada uno de los agentes involucrados en el proceso constructivo, y detallando sus derechos, obligaciones y responsabilidades. A su vez, el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, da cumplimiento a los requisitos básicos de la edificación establecidos en la Ley de Ordenación de la Edificación, fijando las exigencias básicas de calidad de los edificios y sus instalaciones con el fin de garantizar la seguridad de las personas, el bienestar de la sociedad, la sostenibilidad de la edificación y la protección del medioambiente.

Las concesiones de infraestructuras encuentran su regulación general en la Ley de Contratos del Sector Público antes citada, y su regulación específica, en función de la tipología de la infraestructura concesionada, en diversas normas sectoriales.

El contrato de concesión de obras públicas tiene por objeto la construcción y explotación de obras o infraestructuras, actividades que lleva a cabo el concesionario a su riesgo y ventura durante un período de tiempo y por las que percibe como contraprestación el derecho a explotar la obra, que puede estar además acompañado del derecho de percibir un precio. La Ley de Contratos del Sector Público excluye aquellos contratos cuyo objeto sea exclusivamente la simple explotación de obras e infraestructuras ya existentes, definiendo el contrato de concesión como aquel que tiene por objeto la realización de la obra, así como la conservación y mantenimiento de los elementos construidos, a cambio de un derecho a explotar la obra, o de ese derecho acompañado del de percibir un precio. Asimismo, incluye modificaciones en materia procedimental sobre selección y adjudicación del contrato y algunos extremos estructurales, así como en cuanto al plazo máximo de duración de las concesiones.

Conforme a lo expuesto, atendiendo a la actividad concesional del Grupo OHL resultan relevantes en este sentido la Ley 8/1972, de 10 de mayo sobre Construcción, Conservación y Explotación de Autopistas en Régimen General de Concesión (la "**Ley de Autopistas**"), modificada por la Ley 13/2003 de 23 de mayo, reguladora del Contrato de Concesión de Obras Públicas, así como el Pliego de Cláusulas Generales para la Construcción, Conservación y Explotación de las Autopistas en Régimen de Concesiones, todas ellas reguladoras de la actividad de construcción y explotación de autopistas de peaje en régimen concesional.

La Ley de Contratos del Sector Público no deroga de manera expresa ningún precepto de la Ley de Autopistas, pero a ella habrá de ajustarse el procedimiento para la adjudicación de las nuevas concesiones y su régimen jurídico, sin perjuicio también de la aplicación de aquellos preceptos todavía en vigor de la Ley de Autopistas en la medida en que no se opongan a lo dispuesto en ella.

También constituye un marco regulatorio aplicable al Grupo OHL en su actividad de concesionaria de puertos, la Ley 48/2003 de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, que establece el modelo de gestión de puertos, marcando los límites y permitiendo un margen de maniobra a la hora de fijar las cuantías de las prestaciones cobradas por la utilización del dominio y por la prestación de los servicios portuarios.

En materia medioambiental, la actividad del Grupo OHL, tanto de construcción como concesional, se ve afectada por la Ley 10/1998 de 21 de abril de residuos, reguladora de la gestión de residuos, así como por la Ley 26/2007 de 23 de octubre de responsabilidad ambiental y el RD Legislativo 1/2008 de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos.

En lo que se refiere a su actividad internacional, el Grupo OHL desarrolla su actividad concesional preeminentemente en Brasil, México y Chile. En estos tres países rige el principio de libre concurrencia, matizado por la necesidad de que el licitador cumpla con unos requisitos mínimos de solvencia económica y técnica, teniéndose también en cuenta su experiencia como constructor y concesionaria en proyectos similares a los que sean objeto de licitación. La regulación en estos países también es similar en lo que se refiere a establecimiento y revisión de tarifas, y regulación de las causas y efectos de la resolución de los contratos.

La actividad constructora internacional desarrollada por el Grupo OHL se centra especialmente en grandes concursos internacionales en los que el marco regulatorio queda establecido por el pliego de bases del concurso y la legislación local aplicable.

### **Marco Regulatorio en Chile**

La concesión, se encuentra concebida en Chile como un sistema de provisión indirecta de bienes o servicios; indirecta, porque el Estado no adquiere los referidos bienes a través de sus servicios públicos, sino que lo hace a través de la intervención del sector privado, manteniendo en todo caso el Estado la titularidad del mismo. A modo meramente referencial, cabe mencionar que en Chile se han distinguido tres tipos de concesiones: la de uso público, la de servicio público y la de obra pública. Es precisamente este último tipo de concesión, el que se refiere a las concesiones de infraestructuras.

### **Contrato de Concesión**

Para la provisión indirecta de bienes y servicios, relacionados con las infraestructuras, el Estado celebra un contrato con el particular, el “contrato de concesión”, que puede definirse, como un contrato administrativo celebrado entre el Estado y un particular concesionario, regido por el principio del equilibrio financiero del contrato, en virtud del cual el concesionario asume, la ejecución, conservación o reparación de una obra pública fiscal, a cambio del derecho a explotar dicha obra y a obtener la tarifa o peaje pactados, dentro del plazo y de acuerdo a las condiciones legales y reglamentarias contenidas en el decreto supremo a través del cual se adjudica la concesión al particular. Así:

- El objeto de las obligaciones del contrato, recae en una obra pública fiscal, por la que debe entenderse, cualquier bien inmueble construido, reparado o conservado a cambio de la concesión temporal de su explotación o sobre bienes nacionales de uso público o fiscales destinados a desarrollar áreas de servicios.
- El objeto del contrato, puede ser la construcción, reparación o la conservación de la referida obra fiscal. De acuerdo a lo anterior, es factible concesionar la construcción de una obra a un consorcio determinado y, adjudicar

su explotación a otro, o bien, concesionar sólo la conservación de una determinada infraestructura.

#### Marco legal, reglamentario y contractual

El régimen jurídico de la concesión, se encuentra inmerso en el contexto de las facultades legales, reglamentarias, administrativas y técnicas del estatuto normativo del Ministerio de Obras Públicas (el “MOP”). Este se encuentra inmerso en el sistema jurídico constitucional y del derecho público y, supletoriamente, en el derecho de tipo general aplicable a los contratos, vigente en el país al perfeccionarse los contratos de cada concesión. Sin perjuicio de lo anterior, admite la aplicabilidad del derecho privado a las sociedades concesionarias en sus relaciones con terceros y con el Estado y los usuarios, excepto en aquellas materias específicas que la ley regula y sujeta a la normativa y principios del derecho público.

De acuerdo a lo anterior y, de conformidad a lo establecido en la propia legislación, en general las relaciones contractuales que surgen entre el concesionario y el Estado, se rigen por el derecho público, lo que implica, entre otras cosas, que sólo puede hacerse lo que se encuentra expresamente autorizado por la ley y, el contenido de las normas no puede ser derogado por el acuerdo entre las partes contratantes; por su parte, en todo lo no previsto por el derecho público y en las relaciones que surjan entre el concesionario y terceros, rige el derecho privado, adquiriendo, en este campo, toda su fuerza y aplicabilidad el principio de la autonomía de la voluntad, en razón del cual las partes pueden crear, modificar o extinguir sus obligaciones con plena libertad, existiendo sólo las restricciones de no contravención al orden público, a la moral, a las buenas costumbres y a los derechos de terceros.

Señalamos a continuación, de manera sucinta, la normativa por la cual se rigen las concesiones de carreteras en Chile:

DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 15.840, Orgánica del MOP y del DFL N° 206 de 1960, Ley de Caminos. Este cuerpo legal define las competencias y facultades propias del MOP y de sus servicios dependientes para la ejecución de las obras públicas mediante el contrato de obra pública y regula esta particular modalidad de su ejecución como concesión de obra pública. Además sus normas básicas se aplican en el sistema de las concesiones: en la fijación de las competencias de la Dirección General de Obras Públicas y de los diversos servicios operativos dependientes del MOP; en las materias objeto del contrato de concesión, su ejecución y desarrollo; en ciertas regulaciones especiales de los caminos, accesos a ellos, servidumbres y en materia de Policía de Caminos, propiamente tal, y respecto de las facultades y formas de actuar en obras en puertos, aeropuertos, riego y edificación pública.

DS MOP N° 900 de 1996, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL MOP N° 164, Ley de Concesiones de Obras Públicas (en adelante la “**Ley de Concesiones**”) y DS MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas (en adelante el “**Reglamento de Concesiones**”). Tanto la Ley de Concesiones como su Reglamento, regulan todos los aspectos y procedimiento preparatorios, licitatorios y precontractuales del contrato de



concesión, incluyendo, la formación del consentimiento, sus solemnidades, objeto, riesgos, plazos, su término y transferencia a terceros, etc. Sin embargo, cabe consignar que tanto la normativa legal como la reglamentaria hacen remisión de numerosas y amplias facultades de la Administración para fijar en las bases de licitación y, por ende, en cada contrato de concesión, los contenidos y alcances de las obligaciones y derechos que comprende cada proyecto que se licita, otorga y contrata bajo el modo de obra pública en concesión.

En lo que respecta al contenido particular de cada concesión de obra pública fiscal, su marco legal se adiciona, además, con el correspondiente decreto supremo de adjudicación, que manifiesta la voluntad del Poder Público en orden a otorgar una concesión a quien ha resultado adjudicatario del respectivo proceso de licitación, en las condiciones en que su oferta técnica y económica ha resultado adjudicada, en función de los contenidos fijados en las Bases de la Licitación y proyectos de la concesión que la integran y de las Circulares Aclaratorias y Modificatorias que el MOP emite en ese proceso.

En razón de que el consorcio adjudicatario, debe constituirse como sociedad anónima, según se verá más adelante, el concesionario se registrará en materia societaria por lo dispuesto en la Ley y Reglamento sobre Sociedades Anónimas.

#### Principales aspectos de la regulación de la concesión en sus etapas de desarrollo

##### 1. Licitación y adjudicación de los contratos de concesión.

Iniciativa del Contrato. La iniciativa puede provenir directamente del Estado o bien, de los particulares, siempre que el proyecto sea declarado de interés público y el MOP consienta la proposición privada. Si la proposición es aceptada, ésta se entiende transferida al MOP a cambio de un premio en la evaluación de la propuesta y deberá ser licitada, pudiendo el MOP ofrecer al postulante el reembolso de todo o parte de los costos de los estudios que debió realizar para su proposición.

Actuaciones preparatorias de la licitación o etapa precontractual. Esta etapa tiene por objeto preparar los estudios de evaluación del proyecto y, cuyo desarrollo corresponde en forma exclusiva al MOP, el que deberá coordinarse con otros ministerios e instituciones públicas.

Proceso de Precalificación. En esta etapa comienza la licitación pública del proyecto. De acuerdo a la Ley y el Reglamento de Concesiones, el MOP selecciona a los consorcios que cumplen con los requisitos jurídicos y financieros para participar en el proceso. Las partes analizan y discuten los principales aspectos de la obra, tales como diseños de ingeniería, estudios de demanda y los aspectos jurídicos, administrativos, económicos y financieros.

Confección de las Bases de Licitación. En esta fase se definen detalladamente cada uno de los parámetros legales administrativos (Bases Administrativas), técnicos (Bases Técnicas) y económicos (Bases Económicas) que deberán considerar los consorcios precalificados para formular sus propuestas técnicas y económicas.

La Licitación y la Adjudicación. En esta etapa se realiza el llamado a licitación pública a través del Diario Oficial y diarios de circulación nacional. Posteriormente se reciben, estudian y evalúan las ofertas y, en último término, se adjudica la

concesión al consorcio que resulte seleccionado. Con posterioridad a esa selección, el Estado dicta un Decreto Supremo mediante el cual adjudica la concesión para la construcción, reparación, conservación y explotación de la obra al consorcio ganador. En este documento se estipulan los deberes y atribuciones de las partes durante el período de concesión.

Constitución de Sociedad Anónima. Una vez adjudicada la concesión, el consorcio adjudicatario debe constituir una sociedad anónima, la que se sujetará a la supervigilancia de la Superintendencia de Valores y Seguros.

## 2. Etapas del contrato.

El contrato de concesión es evidentemente un contrato de larga duración, que puede encontrarse subdividido en dos grandes etapas:

La etapa de construcción (que se presentará única y exclusivamente cuando se haya concesionado la construcción de una obra), que comienza con los estudios de ingeniería y con el inicio de ejecución de las obras y finaliza con la puesta en servicio provisoria de las mismas.

Cabe destacar que para la construcción de las obras, puede requerirse terrenos de propiedad de particulares, para lo cual la ley otorga el mecanismo de adquisición de los mismos, vía adquisición directa o bien vía expropiación.

La etapa de explotación, que comienza con la puesta en servicio provisoria de las obras. En esta etapa de explotación, el concesionario deberá prestar los servicios para los que la obra fue construida, conservar la obra en las condiciones de uso exigidas en las bases de licitación y cobrar las tarifas que pagarán los usuarios de los servicios.

Asimismo, cabe señalar, que con el objeto de garantizar al Estado el cumplimiento de las obligaciones establecidas tanto para la etapa de construcción como para la etapa de explotación, la legislación obliga al concesionario a otorgar una garantía en cada una de las etapas

## 3. Multas.

Tanto en la fase de construcción como de explotación, el MOP puede imponer al concesionario que no cumpla con sus obligaciones, las multas que se determinarán en las bases de licitación.

## 4. Cesión de la concesión.

La ley exige previa autorización del MOP para ceder el contrato de concesión. El MOP debe conferir su autorización, siempre que la cesión cumpla con los requisitos establecidos por la ley, (que el cesionario cumpla con los requisitos para ser licitante, no esté sujeto a inhabilidades y que constituya una nueva sociedad concesionaria con el mismo objeto y que suscriba y protocolice el decreto en el que se autoriza la cesión), de lo contrario deberá denegar la autorización por resolución fundada. Por otra parte, el MOP debe consentir siempre las transferencias a favor del acreedor prendario, cuando éstas sean consecuencia de la ejecución de las obligaciones garantizadas con la prenda especial de concesión de obra pública, a favor de cualquier entidad financiera sujeta a la fiscalización de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, de la Superintendencia

de Valores y Seguros, o de los Fondos de Inversión o de las Administradoras de Fondos de Pensiones.

Finalmente, cabe mencionar que la cesión de la concesión debe ser total, esto es, debe comprender todos los derechos y obligaciones del contrato de concesión.

#### 5. Plazo y Extinción de Concesión.

Tanto el plazo dentro del cual el concesionario debe ejecutar las obras, así como el plazo de la concesión, será determinado en las propias bases de licitación. Las causas de extinción de la Concesión, son:

- Cumplimiento del plazo por el que se otorgó con sus modificaciones si procediere.
- Mutuo acuerdo entre el MOP y el Concesionario. El MOP sólo podrá concurrir al acuerdo si los acreedores que tengan constituida a su favor la prenda especial de obra pública consintieren en alzarla o aceptaren previamente, y por escrito, dicha extinción anticipada.
- Incumplimiento grave de las obligaciones impuestas al concesionario.
- Las que se estipulen en las Bases de Licitación.

#### Marco legal atractivo para la inversión

Los aspectos más destacables son:

1. Sistemas de seguros de cambio. La variación del tipo de cambio, esto es, el riesgo cambiario, puede afectar el desarrollo del contrato de concesión.

El régimen legal de las concesiones contempla amplia libertad para estipular en las bases de licitación, seguros de ingresos mínimos y otras formas de enfrentar contingencias cambiarias, pues no existe disposición restrictiva al efecto.

2. Establecimiento de un régimen legal que faculta y obliga al Estado, a someter ciertos actos a la autorización, y a resolver los conflictos mediante Conciliación y Arbitraje, ante una Comisión especialmente designada al efecto. La legislación estipula el único régimen legal del sector público en que el Estado está obligado a someterse a conciliación y arbitraje respecto de su co-contratante y, además, deben someterse a su aprobación numerosos actos administrativos como requisito previo para su validez, tales como multas de cierto monto, suspensión, extinción o abandono de la concesión, compensaciones ante el no acuerdo de las partes en inversiones adicionales producto de requerirse modificación en las obras, etc.

La legislación ha atribuido a la Comisión, dos funciones: una función conciliadora (Comisión Conciliadora), mediante la cual, como su nombre lo indica, se buscará llegar a conciliación, y; una función jurisdiccional (Comisión Arbitral), la que será ejercida en el evento que no se produzca la conciliación, en cuyo caso deberá proceder de conformidad a las normas fijadas para los árbitros arbitradores, esto es, falla obedeciendo a lo que su prudencia y equidad le dice, y en cuanto al procedimiento deberá seguir las normas que dicten las partes.

3. Facultad estatal de modificar el contrato por causa de interés público o mutuo acuerdo, debiendo el Estado compensar e indemnizar al concesionario en estos casos.
4. Facultad de revisión del equilibrio de obligaciones y derechos a favor del concesionario por “causa sobreviniente”.
5. Garantías para el financiamiento / Prenda especial de concesión de obra pública. El régimen de concesiones cuenta con una garantía especial, la Prenda Especial de Concesión de Obra Pública, la cual es sin desplazamiento, otorga derecho preferente de pago al acreedor y, puede ser pactada por el concesionario con los financistas de la obra o de su operación o en la emisión de títulos de deuda de la sociedad concesionaria. Esta prenda puede recaer sobre el derecho de concesión de obra pública que para el concesionario emane del contrato, todo pago comprometido por el Fisco a la sociedad concesionaria, y/o los ingresos de la sociedad.
6. Ley General de Bancos permite incrementar a un 15% la capacidad de crédito de éstos a las sociedades constructoras y concesionarias.
7. Las leyes que regulan a las Administradoras de Fondos de Pensiones, Compañías de Seguros y Fondos de Inversión, permiten que estas instituciones puedan intervenir en la financiación de este tipo de proyectos.
8. Posibilidad de establecer ingresos mínimos garantizados.
9. Aportes o subsidios estatales que pueden establecerse en las bases de licitación.

### **Marco Regulatorio en Brasil**

Las concesiones de servicios públicos y de obras públicas en Brasil se rigen por las disposiciones del artículo 175 de la Constitución Federal y por la Ley nº 8.987 de 13 de febrero de 1995 (“**Ley nº 8.987/95**”). En la jurisdicción del Estado de Sao Paulo, las concesiones de servicios públicos y de obras públicas están reguladas por la Ley Estatal nº 7.835 de 8 de mayo de 1992.

#### **(i) Procedimiento de adjudicación de la concesión**

Toda concesión de un servicio público, precedida o no de la ejecución de una obra pública, debe ser objeto de una licitación previa (artículo 14 de ley nº 8.987/95). La Ley nº 8.666 de 21 de junio de 1993 establece las normas generales sobre licitaciones y contratos administrativos en el ámbito de los Poderes de la Unión, de los Estados, del Distrito Federal y de los Municipios. La Ley Estatal nº 6.544 de 22 de noviembre de 1989 regula las licitaciones y contratos correspondientes a las obras y servicios en el Estado de Sao Paulo.

La Ley nº 8.987/95 define la concesión de un servicio público como la delegación de su prestación, realizada por el poder concedente, mediante licitación, en la modalidad de concurso, a la persona jurídica o consorcio de empresas que demuestre la capacidad para su desempeño, por su cuenta y riesgo y con un plazo determinado.

Asimismo, se considera como concesión de un servicio público precedida de la ejecución de una obra pública la construcción, total o parcial, conservación, reforma, ampliación o mejora de cualquier obra de interés público, delegada por el poder concedente mediante licitación, en la modalidad de concurso, a la persona jurídica o consorcio de empresas que demuestre la capacidad para su realización, por su cuenta y riesgo, de forma que la inversión de la parte concesionaria se remunere o amortice mediante la explotación del servicio o de la obra por un plazo determinado.

Conforme a las disposiciones anteriores, cualquier concesión de servicio público, precedida o no de la ejecución de una obra pública, será objeto de una licitación previa, de conformidad con los términos de la legislación aplicable.

(ii) Régimen jurídico de la concesión

La formalización de la concesión se realizará mediante un contrato, de acuerdo con las normas pertinentes.

Conforme al artículo 23 de la Ley nº 8.987/95, el contrato de concesión regulará (i) el objeto, área y plazo de la concesión, (ii) el modo, forma y condiciones de prestación del servicio, (iii) los criterios indicadores, fórmulas y parámetros que definan la calidad del servicio, (iv) el precio del servicio y los criterios y procedimientos para el reajuste y la revisión de las tarifas, (v) los derechos, garantías y las obligaciones del poder concedente y del concesionario, inclusive los relacionados con las necesidades previsibles de la futura modificación y expansión del servicio, así como la consecuente modificación, perfeccionamiento y ampliación de los equipamientos y las instalaciones, (vi) los derechos y las obligaciones de los usuarios para la obtención y utilización del servicio, (vii) la forma de fiscalización de las instalaciones, de los equipamientos, de los métodos y las prácticas de ejecución del servicio, así como la indicación de los órganos competentes para ejercerla, (viii) las penas contractuales y administrativas a la que está sujeto el concesionario y su forma de aplicación, (ix) los criterios para el cálculo y la forma de pago de las indemnizaciones debidas al concesionario (xii) las condiciones para la prórroga del contrato, (xiii) la obligatoriedad, forma y periodicidad de la entrega de las cuentas del concesionario al poder concedente, (xiv) la necesidad de publicación de las certificaciones financieras periódicas del concesionario y (xv) el foro y el modo transaccional de resolución de conflictos contractuales.

La Ley nº 8.987/95 establece las funciones del concesionario, destacando las obligaciones siguientes: (i) mantener actualizado un inventario y un registro de los bienes vinculados a la concesión; (ii) proporcionar las cuentas de la gestión del servicio al poder concedente y a los usuarios, conforme a las estipulaciones del contrato; y (iii) permitir a los encargados de la fiscalización, el libre acceso en cualquier época a las obras, a los equipamientos y a las instalaciones integrantes del servicio, así como a sus registros contables.

El servicio concedido es responsabilidad del concesionario, debiendo responder ante cualquier daño causado al poder concedente, a los usuarios o terceros, sin que la fiscalización ejercida por el órgano competente excluya o atenúe dicha responsabilidad.

(iii) Régimen económico financiero de la concesión

La tarifa, cobrada directamente de los usuarios, constituye la remuneración debida al concesionario y deberá fijarse siguiendo unos criterios que garanticen una correspondencia entre la prestación y mantenimiento de su servicio adecuado y la justa remuneración del concesionario.

Sin embargo, el poder concedente podrá, por motivo de interés público relevante, estabilizar o reducir el valor de las tarifas, para garantizar su accesibilidad de cara al usuario, siempre y cuando garantice al concesionario el mantenimiento del equilibrio económico-financiero del contrato. Se considera que se mantiene el equilibrio económico-financiero cuando se cumple con las condiciones del contrato.

La tarifa es objeto de revisión anual según un factor relativo a la variación del IGP-M anual.

(iv) Duración y extinción

En caso de caducidad del período de vigencia del contrato, rescisión, vencimiento, resolución, anulación o quiebra/cierre de la empresa concesionario, la concesión se extinguirá. Una vez extinguida la concesión, todos los bienes reversibles, derechos y privilegios transferidos al concesionario volverán a ser propiedad del poder concedente, conforme a las estipulaciones previstas en el edicto y en el contrato correspondiente.

El contrato de concesión podrá rescindirse por iniciativa del concesionario, en caso de incumplimiento de las normas contractuales por el poder concedente, mediante una actuación judicial especialmente encaminada a este fin.

(v) Cesión y pignoración

Cualquier transmisión de la concesión o del control societario del concesionario estará sujeta a la aprobación previa del poder concedente, bajo pena de caducidad de la concesión.

En los contratos de financiación, los concesionarios pueden ofrecer en garantía los derechos derivados de la concesión, sin límite, siempre y cuando no comprometa la ejecución y la continuidad de la prestación del servicio. Para ofrecer dicha garantía, se exige la aprobación del poder concedente.

### **Marco regulatorio en México**

Las concesiones en materia de infraestructura vial primaria<sup>1</sup> de cuota en el Estado de México se rigen por las disposiciones del Libro Séptimo del Código

---

<sup>1</sup> Se entiende por infraestructura vial primaria la formada por carreteras, avenidas, calzadas y calles que comunican a dos o más municipios, permitiendo los viajes de largo recorrido, las que por sus características de ubicación, operación y vocación de servicio permiten la integración de la red vial primaria, y las que comunican a instalaciones estratégicas estatales.

Administrativo del Estado de México (el “**Código**”) y por el Reglamento de Comunicaciones del Estado de México (el “**Reglamento**”).

Dichas concesiones se otorgan mediante concurso público a sociedades mercantiles constituidas conforme a las leyes mexicanas, de conformidad con el procedimiento de adjudicación establecido legalmente.

Entre otras, son obligaciones de los concesionarios de la infraestructura vial las siguientes:

- Diseñar, proyectar, explotar y operar la infraestructura vial, o realizar la construcción, conservación, rehabilitación y adaptación correspondiente en los términos previstos en la concesión.
- Cumplir con las normas técnicas estatales correspondientes y comunicar a la autoridad competente cualquier dificultad que ponga en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el título de concesión.
- Colaborar en la vigilancia y preservación del derecho de vía y comunicar a la autoridad competente cualquier anomalía o daño que le afecte.
- Resarcir, a usuarios y a terceros, los daños que se les causen con motivo de la concesión.
- Constituir en tiempo y forma las garantías, en los términos establecidos en el Código.
- Observar las instrucciones y recomendaciones que en su caso realice la autoridad competente en relación con las tarifas y la explotación de la infraestructura.
- Solicitar y justificar mediante el estudio correspondiente cualquier modificación a las cuotas de peaje, conforme a las bases de la concesión.

(i) Régimen jurídico de la concesión

La adjudicación de la concesión obligará al ganador del concurso a suscribir el título respectivo dentro de los diez días hábiles siguientes al del acto de adjudicación (o de la notificación del mismo, en su caso).

Los concesionarios deberán garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el título de concesión mediante fianza otorgada a favor de la autoridad concedente. Asimismo, el concesionario deberá otorgar garantía que responda de los defectos o vicios ocultos de las obras ejecutadas y de cualquier otra responsabilidad en que pudiera incurrir, en los términos que establezca el título de concesión respectivo.

(ii) Régimen económico-financiero de la concesión

La legislación aplicable es omisa en cuanto a las reglas para el sistema tarifario a ser aplicado a las concesiones, por lo que es un tema que debe regularse en las bases del concurso y en el título de concesión que se expida. El Código y el Reglamento prevén que las bases del concurso

incluirán, entre otros requisitos, el plazo de la concesión, condiciones financieras básicas y las tarifas máximas iniciales de peaje, y que el título de la concesión respectivo establecerá el sistema tarifario, en su caso.

Los concesionarios deberán solicitar y justificar mediante el estudio correspondiente cualquier modificación a las cuotas de peaje, conforme a las bases de la concesión vial.

(iii) Duración y extinción

Las concesiones se otorgarán hasta por un plazo de treinta años y podrán ser prorrogadas hasta por un plazo equivalente al establecido originalmente, atendiendo al cumplimiento de las obligaciones inherentes a la concesión respectiva.

La Secretaría de Comunicaciones responderá a la solicitud de prórroga dentro de un plazo de sesenta días hábiles contado a partir de la fecha de presentación y establecerá las nuevas condiciones de la concesión, para lo cual deberá tomar en cuenta la inversión, los costes futuros de ampliación y mejora y las demás proyecciones financiera y operativas que considere para la rentabilidad de la concesión.

Las concesiones terminan por: (a) vencimiento del plazo establecido en el título de la concesión, o de la prórroga, en su caso; (b) renuncia del titular; (c) revocación; (d) rescate; (e) desaparición del objeto o de la finalidad de la concesión; (f) disolución, liquidación o quiebra del titular; y (g) las demás causas que se establezcan en la concesión, permiso o en el Reglamento.

La terminación de la concesión no exime a su titular de las responsabilidades contraídas durante su vigencia con el Gobierno Estatal y con terceros. Al término de la concesión o sus prórrogas, los bienes objeto de la concesión o afectos al servicio, pasarán al dominio del Estado sin costo alguno y libre de todo gravamen.

Las concesiones y permisos se podrán revocar por cualquiera de las causas siguientes: (a) no cumplir, sin causa justificada, con el objeto, obligaciones o condiciones de las concesiones y permisos en los términos establecidos en ellos; (b) interrumpir el concesionario la operación de la vía, parcial o totalmente, sin causa justificada; (c) reincidir en la aplicación de tarifas superiores a las autorizadas; (d) ejecutar actos que impidan o tiendan a impedir la actuación de otros prestadores de servicios que tengan derecho a ellos; (e) no cubrir las indemnizaciones por daños derivados de la operación de la infraestructura vial; (f) ceder, hipotecar, gravar o transferir las concesiones, los derechos en ellos conferidos o los bienes afectos a los mismos, sin previa autorización; (g) modificar o alterar sustancialmente la naturaleza o condiciones de la infraestructura vial sin previa autorización; (h) prestar servicios distintos a los señalados en la concesión respectiva; (i) no otorgar o no mantener en vigor la garantía de daños contra terceros; (j) incumplir reiteradamente cualquiera de las obligaciones o condiciones establecidas en el Código, las disposiciones que de él emanen o la concesión; (k) alterar la documentación que ampara la concesión; (l) no proporcionar la información requerida por la autoridad o



impedir o dificultar las visitas de verificación e inspección; y (m) las demás previstas en el Código y la concesión respectiva.

El titular de una concesión que hubiere sido revocado estará imposibilitado para obtener otra nueva adjudicación dentro de un plazo de cinco años, contado a partir de que hubiere quedado firme la resolución respectiva.

En materia de rescate de la concesión, éste procede cuando: (a) el concesionario no puede seguir explotando la concesión por causas ajenas a él y a la autoridad concedente; o (b) concurra alguna causa de interés público. En todo caso, el concesionario tendrá derecho al pago de una indemnización, atendiendo al importe de su inversión y la utilidad prevista.

(iv) Cesión y pignoración de las concesiones

Se requerirá autorización previa de la entidad que haya otorgado la concesión para ceder los derechos y obligaciones correspondientes. Sin embargo, sólo se podrá autorizar la cesión de derechos y obligaciones del concesionario, cuando así se haya establecido en el título de concesión.

En ningún caso se podrán ceder, ni en forma alguna gravar, transferir o enajenar los derechos que deriven de las concesiones a ningún gobierno o estado extranjero.

Se requerirá autorización previa para la constitución de garantías. Bajo ninguna circunstancia se podrán gravar los bienes del dominio público objeto de la concesión, lo cual se hará constar en las escrituras públicas correspondientes.

#### 5.1.5 **Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor**

OHL es el resultado de la fusión de Obrascón, Huarte y Lain y cuenta con más de 90 años de historia.

La Sociedad General de Obras y Construcciones Obrascón, S.A. ("**Obrascón**") se constituye el 15 de Mayo de 1911. En 1987, Juan-Miguel Villar Mir, junto a José Luis García-Villalba González y otros profesionales del sector, adquieren la empresa a su entonces propietario. En 1991 Obrascón comienza a cotizar en bolsa. En 1995, el grupo Obrascón amplió sus actividades a todo el ámbito nacional así como a nivel internacional. Entre 1996 y 1997 se adquirieron e integraron en el grupo Obrascón las siguientes compañías: Asfaltos y Construcciones Elsan, S.A. que se especializaba en construcción de carreteras; Fernández Constructor, S.A. especializada en la construcción de puentes y estructuras; y Sociedad Anónima de Trabajos y Obras, S.A. ("**SATO**") especializada en la construcción de puertos y obras marítimas.

En el año 1998, Huarte, sociedad fundada en Pamplona en 1927, se fusiona con Obrascón, dando lugar a Obrascón Huarte, S.A. el sexto grupo constructor del país en aquel momento.

En 1999 Lain se integra en Obrascón Huarte formando la actual OHL.

Entre 1999 y 2001, la Sociedad consolidó las once compañías que constituían Obrascón Huarte Lain, S.A., integrando los diferentes negocios y utilizando las sinergias existentes entre ellos.

Desde 2001, el Grupo OHL ha tratado de consolidar su posición dentro y fuera de España creciendo a nivel internacional gracias a distintas adquisiciones relevantes como la compra de tres empresas constructoras en Florida (Estados Unidos) en 2006 y 2008, así como una empresa constructora en la República Checa en 2003. La Sociedad también ha diversificado sus operaciones, creciendo en el sector de concesiones, a través de la inversión de la mayoría de los flujos de caja generados por el negocio de la construcción en nuevas concesiones o en compañías propietarias de concesiones de infraestructuras así como desarrollando sus servicios medioambientales, el negocio de desarrollos e industrial.

En los últimos años, OHL ha experimentado un crecimiento muy significativo, a través del factor diversificación de actividad (de un modo destacado en el área de concesiones) y de la internacionalización.

En el apartado 6 siguiente se analizan las distintas áreas de negocio del Grupo que incluyen Construcción Nacional, Construcción Internacional, Concesiones de Infraestructuras, Medio Ambiente, Desarrollos e Industrial.

## **5.2 Inversiones: descripción de las principales inversiones del emisor en cada ejercicio para el periodo cubierto por la información financiera histórica y hasta la fecha del Documento de Registro, descripción de las inversiones principales del emisor actualmente en curso (incluida la distribución de estas inversiones geográficamente y el método de financiación) e información sobre las principales inversiones futuras del emisor sobre las cuales sus órganos de gestión hayan adoptado ya compromisos firmes**

A 31 de diciembre de 2006 el inmovilizado material del Grupo OHL ascendía a 2.769,0 millones de euros, de los que un 89,9% correspondía a sociedades concesionarias. Este epígrafe aumentó respecto al año 2005 en +483,7 millones, un +21,2%, debido principalmente a:

- Las inversiones netas realizadas en el periodo por las sociedades concesionarias de infraestructuras, por importe de +267,6 millones, destacando Metro Ligero Pozuelo y Boadilla, S.A., Centrovías, S.A., Intervías, S.A. y Autopista Los Andes, S.A.
- La incorporación al Grupo de la sociedad concesionaria Vianorte, S.A., +132,7 millones.
- Las inversiones netas realizadas por las sociedades concesionarias de las actividades de Medio Ambiente por importe de +22,3 millones.
- La inversión neta realizada por la Sociedad Concesionaria Centro Justicia Santiago, S.A., de +4,3 millones.
- La incorporación al Grupo de las sociedades constructoras americanas, +42,5 millones.

A 31 de diciembre de 2007 el inmovilizado material del Grupo OHL ascendía a 3.337,1 millones de euros, de los que un 88,7% correspondía a sociedades concesionarias. Este epígrafe aumentó respecto al año anterior en +568,1 millones, un +20,5%, y se debe principalmente a:

- Las inversiones brutas realizadas en el ejercicio por las concesiones de infraestructuras, por importe de 565,5 millones, destacando Metro Ligero Oeste,

Grupo Autopistas Nacionales, S.A. (Amozoc-Perote en México) y Autopista Los Andes, S.A. (Chile).

- Las inversiones brutas realizadas por las sociedades concesionarias de medio ambiente por importe de 30,5 millones, destacando Aquaria Water LLC (EEUU).
- La incorporación al perímetro de consolidación de Islas de Mayakobá, S.A. de C.V. (México), que aporta un inmovilizado bruto de 63,9 millones.
- Otras inversiones menores en activos (terrenos y construcciones, maquinaria, anticipos, etc.) por 46,5 millones.
- Menos las amortizaciones del ejercicio y otras partidas, por -138,3 millones.

A 31 de diciembre de 2008 el inmovilizado material del Grupo OHL ascendía a 3.683,9 millones de euros, de los que un 89,2% correspondía a sociedades concesionarias. Este epígrafe aumentó respecto al año anterior en +346,8 millones, un +10,4%, debido principalmente al efecto neto de:

- Las inversiones netas realizadas en el periodo por las sociedades concesionarias de infraestructuras por importe de 394,3 millones de euros, destacando las cinco concesionarias de las autopistas federales de Brasil, Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V., Metro Ligero Oeste, S.A. y Cercanías Móstoles Navacarnero, S.A.
- Las inversiones netas realizadas por las sociedades concesionarias de la actividad de Medio Ambiente por importe de 10,5 millones.
- La salida del perímetro por venta de Inmobiliaria Fumisa, S.A. de C.V., sociedad domiciliada en México y que aportaba un inmovilizado material neto a 31 de diciembre de 2007 de 60,1 millones de euros.

Como puede observarse, las principales inversiones del Grupo OHL se centran en su área de actividad de concesiones.

Los contratos de concesión suponen acuerdos entre una entidad concedente, generalmente pública, y sociedades del Grupo para proporcionar servicios públicos mediante la explotación de determinados activos necesarios para el desarrollo del servicio.

El derecho concesional supone generalmente el monopolio de la explotación del servicio concedido por un periodo determinado de tiempo, después del cuál, por regla general, los inmovilizados afectos a la concesión necesarios para el desarrollo del servicio revierten a la entidad concedente.

Los ingresos derivados de la prestación del servicio pueden percibirse directamente de los usuarios o en ocasiones a través de la propia entidad concedente. Habitualmente, los precios por la prestación del servicio están regulados por la propia entidad concedente.

Estos proyectos normalmente son financiados con deuda a largo plazo sin recurso al accionista y en moneda local y cuya principal garantía son los flujos de caja generados por las propias sociedades vehículo del proyecto y sus activos, cuentas y derechos contractuales. En la medida que el flujo de fondos es la principal garantía para la devolución de la deuda, no existe libre disponibilidad de los fondos para los accionistas hasta que se cumplan determinadas condiciones evaluadas anualmente.

Adicionalmente, se dotan y mantienen durante toda la vida de los créditos cuentas de reserva, generalmente correspondientes a los seis meses siguientes del servicio de la deuda, que son indisponibles para la sociedad, y cuya finalidad es atender el servicio de la deuda en caso de que los flujos de caja generados por la sociedad sean insuficientes. Estos fondos figuran en el epígrafe "Activos financieros corrientes - otros créditos" del balance de situación consolidado.

El Grupo OHL opera principalmente concesiones de autopistas así como puertos comerciales y deportivos, aeropuertos y líneas de transporte ferroviario.

Se muestran a continuación las inversiones totales previstas en concesiones del Grupo OHL, con desglose de la inversión realizada a 31 de diciembre de 2008 y la pendiente:

Sociedad que participa en la concesión	% Participación Grupo OHL	Miles de euros				
		Inversión total prevista (1)	Inversión realizada a 31/12/08 (1) (3)	Inversión pendiente a 31/12/08 (1)	Inversión a realizar antes de 5 años (1)	Inversión a realizar a más de 5 años (1)
<b>Concesiones de infraestructuras</b>						
Administradora Mexiquense del Aeropuerto Internacional de Toluca, S.A. de C.V. (2)	32,67	299.591	140.876	158.715	23.298	135.417
Autopark, S.A.	90,00	8.562	8.553	9	9	-
Autopista Eje Aeropuerto Concesionaria Española, S.A.	100,00	426.953	406.240	20.713	-	20.713
Autopista Ezeiza Cañuelas, S.A.	71,35	92.964	62.673	30.291	14.015	16.276
Autopista Fernao Dias, S.A.	60,00	815.989	53.834	762.155	289.924	472.231
Autopista Fluminense, S.A.	60,00	615.480	35.409	580.071	239.627	340.444
Autopista Litoral Sul, S.A.	60,00	757.965	41.675	716.290	372.400	343.890
Autopista Planalto Sul, S.A.	60,00	461.110	31.048	430.062	181.700	248.362
Autopista Regis Bittencourt, S.A.	60,00	1.081.947	73.291	1.008.656	612.127	396.529
Autovía de Aragón Tramo 1, S.A.	95,00	232.911	28.904	204.007	139.745	64.262
Autovías Concesionadas OHL, S.A. de C.V.	100,00	134.336	3.026	131.310	121.820	9.490
Autovías, S.A.	60,00	320.368	180.723	139.645	39.523	100.122
Centrovías Sistemas Rodoviários, S.A.	60,00	277.888	165.490	112.398	44.773	67.625
Cercanías Móstoles Navalcarnero, S.A.	100,00	423.798	29.291	394.507	337.915	56.592

Sociedad que participa en la concesión	% Participación Grupo OHL	Miles de euros				
		Inversión total prevista (1)	Inversión realizada a 31/12/08 (1) (3)	Inversión pendiente a 31/12/08 (1)	Inversión a realizar antes de 5 años (1)	Inversión a realizar a más de 5 años (1)
Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.	87,20	1.544.213	507.075	1.037.138	746.109	291.029
Concesionaria de Rodovías do Interior Paulista, S.A.	60,00	501.308	176.012	325.296	60.759	264.537
Euroglosa 45, Concesionaria de la Comunidad de Madrid, S.A.	100,00	115.828	99.422	16.406	1.144	15.262
Grupo Autopistas Nacionales, S.A.	55,00	178.703	155.875	22.828	-	22.828
Marina Urola, S.A.	78,34	1.963	1.963	-	-	-
Metro Ligerio Oeste, S.A.	51,00	937.183	580.054	357.129	13.908	343.221
Nautic Tarragona, S.A. (2)	25,00	15.794	15.794	-	-	-
Nova Dársena Esportiva de Bará, S.A.	50,00	38.150	37.174	976	976	-
Port Torredembarra, S.A. (2)	24,08	4.518	4.518	-	-	-
Sociedad Concesionaria Autopista del Sol, S.A.	75,03	152.077	124.329	27.748	12.076	15.672
Sociedad Concesionaria Autopista Los Andes, S.A.	100,00	276.358	202.532	73.826	43.244	30.582
Sociedad Concesionaria Autopista Los Libertadores, S.A.	75,02	153.894	103.400	50.494	22.613	27.881
Terminales Marítimas del Sureste, S.A.	50,00	110.760	97.274	13.486	13.486	-
Viaducto Bicentenario, S.A. de C.V.	100,00	1.188.108	7.384	1.180.724	316.169	864.555
Vianorte, S.A.	60,00	246.517	144.436	102.081	45.314	56.767
<b>Total concesiones de infraestructuras</b>		<b>11.415.236</b>	<b>3.518.275</b>	<b>7.896.961</b>	<b>3.692.674</b>	<b>4.204.287</b>
<b>Medio Ambiente</b>						
Ambient Serviços Ambientais de Riberao Preto, S.A.	100,00	35.185	35.185	-	-	-
Aquaria Water LLC	87,50	84.025	66.846	17.179	17.179	-

Sociedad que participa en la concesión	% Participación Grupo OHL	Miles de euros				
		Inversión total prevista (1)	Inversión realizada a 31/12/08 (1) (3)	Inversión pendiente a 31/12/08 (1)	Inversión a realizar antes de 5 años (1)	Inversión a realizar a más de 5 años (1)
Biorreciclaje de Cádiz, S.A. (2)	32,66	37	37	-	-	-
Cádiz San Fernando, A.I.E. (2)	21,95	30.048	28.432	1.616	373	1.243
Desalant, S.A.	100,00	48.846	47.636	1.210	1.210	-
Desalinizadora Arica, Ltda.	100,00	6.161	6.161	-	-	-
Planta desaladora Carboneras (en OHL Medio Ambiente, Inima, S.A.)	25,00	157	157	-	-	-
Promoaqua Desalación de los Cabos, S.A. de C.V.	90,00	34.361	17.365	16.996	16.207	789
SESAMM - Serviços de Saneamiento de Mogi Mirim, S.A.	57,00	16.596	689	15.907	12.057	3.850
Shariket Miyeh Ras Djinet, Spa (2)	25,49	96.009	29.482	66.527	66.527	-
Shariket Tahlya Miyah Mostaganem, Spa (2)	25,50	156.964	91.761	65.203	65.203	-
Tractament Metropolità de Fangs, S.L.	50,40	72.312	53.396	18.916	18.916	-
<b>Total medio ambiente</b>		<b>580.701</b>	<b>377.147</b>	<b>203.554</b>	<b>197.672</b>	<b>5.882</b>
<b>Otras</b>						
Hospital del Sureste, S.A. (2)	33,33	80.196	79.396	800	800	-
Nova Bocana Barcelona, S.A. (2)	25,00	178.374	107.893	70.481	70.481	-
Nuevo Hospital de Burgos, S.A. (2)	20,00	269.356	88.572	180.784	180.784	-
Sacova Centros Residenciales, S.L.	100,00	70.173	70.173	-	-	-
Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago, S.A.	100,00	62.804	62.804	-	-	-
Urbs Iudex et Causidicus, S.A. (2)	20,00	371.383	328.254	43.129	43.129	-
<b>Total otras</b>		<b>1.032.286</b>	<b>737.092</b>	<b>295.194</b>	<b>295.194</b>	<b>-</b>
<b>Total concesiones</b>		<b>13.028.223</b>	<b>4.632.514</b>	<b>8.395.709</b>	<b>4.185.540</b>	<b>4.210.169</b>

- (1) Las inversiones previstas, realizadas y pendientes, corresponden al 100 % de la inversión de la concesionaria.
- (2) Sociedades incluidas en el epígrafe "Inversiones contabilizadas por el método de la participación", del balance de situación consolidado.
- (3) La inversión realizada a 31 de diciembre de 2008, aplicando en cada concesión el porcentaje de participación del Grupo OHL, asciende a un total de 2.980.714 miles de euros.

Las principales inversiones en curso corresponden fundamentalmente a concesiones de infraestructuras. En estas sociedades se comprometen inversiones, que incluyen tanto la inversión inicial como las inversiones posteriores de ampliación y mantenimiento, a lo largo del periodo concesional y de acuerdo a las condiciones definidas en cada contrato. Lo anterior supone, en general, la existencia en estas sociedades de flujos de caja negativos en los primeros años del contrato de concesión, en los que se acumulan las inversiones más significativas correspondientes a la construcción de la infraestructura y, en ocasiones, en los primeros años de explotación de la misma, siendo necesario en este periodo el aporte neto de recursos financieros a la sociedad concesionaria, situación que cambia a medida que se desarrolla la concesión.

La financiación de los compromisos de inversión de las concesiones se realiza, en su mayor parte, a través de los préstamos concedidos por entidades financieras con la garantía de los flujos de caja y activos de la sociedad concesionaria, sin recurso a los socios y en moneda local, así como con los aportes de fondos realizados por los socios en dichas sociedades y con una parte de los flujos de caja generados por las propias sociedades concesionarias.

Debido a la disociación temporal entre las necesidades y la generación de caja que se produce en las concesiones, estas sociedades no tienen una estructura financiera uniforme en el tiempo y además ésta es específica para cada concesión, en función de las características de cada contrato de concesión y del país donde se desarrolle. Con carácter general las concesiones tienen un apalancamiento financiero mayor en los primeros años, que va disminuyendo a medida que avanza la concesión.

La inversión total pendiente de ejecutar al 31 de diciembre de 2008 por las sociedades concesionarias, aplicando a cada concesión el porcentaje de participación del Grupo OHL en las mismas, asciende a un total de 5.902.512 miles de euros (inversión inicial y de ampliación y mantenimiento). De este importe la inversión a realizar antes de cinco años asciende a 2.936.883 miles de euros (49,8% del total) y a más de cinco años asciende a 2.965.629 miles de euros (50,2% del total)

Para financiar dichas inversiones, los aportes de fondos estimados a realizar por el Grupo OHL, ascenderán, aproximadamente, a un 20% de la inversión total. El resto de los recursos necesarios para la financiación de dichas inversiones procederá de endeudamiento financiero de las propias sociedades concesionarias sin recurso al Grupo OHL, aproximadamente un 30% (del que en torno a un 40% corresponde a financiaciones cerradas al día de la fecha), y de la caja generada por las propias concesiones, aproximadamente un 50%.

Para el periodo 2009-2013, el mayor peso de las concesiones en etapa inicial de desarrollo lleva a que la estructura estimada de financiación de las inversiones previstas en el mencionado periodo de cinco años sea, aproximadamente, el 30% con recursos aportados por el Grupo OHL, el 60% con endeudamiento financiero sin recurso al Grupo OHL (del que aproximadamente un 40% corresponde a financiaciones cerradas al día de la fecha) y el restante 10% con caja generada por las propias concesiones.

No obstante, los porcentajes indicados en los párrafos anteriores pueden sufrir variaciones durante el desarrollo de los contratos como consecuencia de diferentes factores tales como

cambios en el calendario y en la definición técnica de las inversiones a realizar así como otros aspectos específicos de cada contrato y cada país.

Los principales países en que opera el Grupo OHL y por tanto donde se realizan las inversiones son Brasil, México, España y Chile.

Se muestran a continuación las inversiones por tipo de concesión y por países:

Miles de euros					
Países	Inversión total prevista (1)	Inversión realizada a 31/12/08 (1)	Inversión pendiente a 31/12/08 (1)	Inversión a realizar antes de 5 años (1)	Inversión a realizar a más de 5 años (1)
<b>Concesiones de infraestructuras</b>					
Argentina	92.964	62.673	30.291	14.015	16.276
Brasil	5.087.134	910.471	4.176.663	1.886.156	2.290.507
Chile	582.329	430.261	152.068	77.933	74.135
España	2.307.858	1.300.634	1.007.224	507.174	500.050
Mexico	3.344.951	814.236	2.530.715	1.207.396	1.323.319
<b>Total concesiones de infraestructuras</b>	<b>11.415.236</b>	<b>3.518.275</b>	<b>7.896.961</b>	<b>3.692.674</b>	<b>4.204.287</b>
<b>Medio Ambiente</b>					
Argelia	252.973	121.243	131.730	131.730	-
Brasil	51.781	35.874	15.907	12.057	3.850
Chile	55.007	53.797	1.210	1.210	-
España	102.554	82.022	20.532	19.289	1.243
Estados Unidos	84.025	66.846	17.179	17.179	-
Mexico	34.361	17.365	16.996	16.207	789
<b>Total medio ambiente</b>	<b>580.701</b>	<b>377.147</b>	<b>203.554</b>	<b>197.672</b>	<b>5.882</b>
<b>Otras</b>					
Chile	62.804	62.804	-	-	-
España	969.482	674.288	295.194	295.194	-
<b>Total otras</b>	<b>1.032.286</b>	<b>737.092</b>	<b>295.194</b>	<b>295.194</b>	-
<b>Total concesiones</b>	<b>13.028.223</b>	<b>4.632.514</b>	<b>8.395.709</b>	<b>4.185.540</b>	<b>4.210.169</b>

(1) Las inversiones previstas, realizadas y pendientes corresponden al 100 % de la inversión de la concesionaria.



A 30 de septiembre de 2009 el inmovilizado material del Grupo OHL ascendía a 4.454,7 millones de euros, de los que un 89,0% correspondían a sociedades concesionarias. Este epígrafe aumentó respecto al año anterior en +770,8 millones, un +20,9%, debido principalmente al efecto neto de:

- Las inversiones netas realizadas en el periodo por las sociedades concesionarias de Infraestructuras por importe de +702,8 millones, destacando las cinco concesionarias de las autopistas federales de Brasil, Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V., Cercanías Móstoles Navalcarnero, S.A. y Viaducto Bicentenario, S.A. de C.V.
- Las inversiones netas realizadas por las sociedades concesionarias de la actividad de medio ambiente por importe de +12,2 millones.
- La venta de la planta de Desalant, S.A., sociedad radicada en Chile y que aportaba un inmovilizado material neto a 31/12/08 de 38,7 millones.

## 6 DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

### 6.1 Actividades principales

#### 6.1.1 Descripción de, y factores clave relativos a, la naturaleza de las operaciones del emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados en cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica

El Grupo OHL es uno de los mayores grupos de construcción, concesiones, medio ambiente, desarrollos e industrial de España. Cuenta con más de noventa años de experiencia, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, y tiene una destacada presencia en 20 países de cuatro continentes.

El Grupo OHL opera en las siguientes áreas de actividad: (i) construcción nacional, (ii) construcción internacional, (iii) industrial, (iv) concesiones de infraestructuras, (v) medio ambiente y (vi) desarrollos; cada una de las cuales se subdivide a su vez en varias líneas de negocio. De dichas áreas las más relevantes son la construcción (nacional e internacional) y las concesiones de infraestructuras.

GRUPO OHL	
Construcción Nacional	Actividad de construcción en el ámbito nacional: Obra civil nacional Edificación nacional Servicios a las infraestructuras (servicios viarios, conservacionales integrales y servicios de gas)
Construcción Internacional	Actividad de construcción en el ámbito internacional: México y Centro América América del Sur Oriente Medio Europa Central y Oriental Estados Unidos y Canadá
Industrial	Proyectos de ingeniería y construcción llave en mano de plantas industriales: Petroquímicas Plantas de energía Sistemas contra incendios
Concesiones de Infraestructuras	Promoción, desarrollo y gestión de infraestructuras de transporte tanto en el ámbito nacional como internacional: Autopistas Puertos Aeropuertos Ferrocarriles
Medio Ambiente	Servicios de Medio Ambiente tanto en el ámbito nacional como internacional: Desalación de agua de mar y salobre Depuración de aguas urbanas e industriales Tratamiento de aguas potables

**GRUPO OHL**

Desarrollos

Promoción y explotación de infraestructuras turísticas:

Complejos turísticos

Centros comerciales

La internacionalización ha sido una prioridad desde la constitución del Grupo OHL y, dentro de su estrategia de expansión geográfica, ha ido aumentando su presencia en México, Centro América, América del Sur, Europa Central y Oriental, Oriente Medio, el Norte de África, Estados Unidos y Canadá. La estrategia de entrada y desarrollo de la actividad se ha adaptado a cada país, siendo asimismo las líneas de negocio más relevantes las de concesiones de infraestructuras y construcción.

En la siguiente tabla se incluyen los datos más relevantes del Grupo OHL durante el ejercicio 2008 y el presente ejercicio hasta el 30 de septiembre de 2009.

	30/09/09	2008
<b><u>Datos económicos (millones de euros)</u></b>		
Cifra de negocio	3.121,7	4.008,8
Resultado bruto de explotación (EBITDA)	518,1	607,6
Resultado neto de explotación (EBIT)	366,1	422,7
Resultado neto atribuible	104,8	150,7
Patrimonio neto de la sociedad dominante	510,7	422,4
<b><u>Datos operativos (millones de euros)</u></b>		
<b><u>Composición de la cartera</u></b>		
Cartera a corto plazo (1)	5.782,1	6.023,6
Cartera a largo plazo (2)	58.486,3	53.044,6
<b>Cartera total</b>	<b>64.268,4</b>	<b>59.068,2</b>
<b><u>Composición de la cifra de negocio</u></b>		
Construcción Nacional	1.195,6	1.786,4
Construcción Internacional	1.249,9	1.429,1
Industrial	20,6	25,5
Concesiones	524,1	542,4
Medio Ambiente	93,5	119,9
Desarrollos	38,0	105,5
<b>Total cifra de negocio</b>	<b>3.121,7</b>	<b>4.008,8</b>

(1) Cartera a corto plazo: corresponde al importe neto de la cifra de negocio de los contratos adjudicados, tanto de obras como de servicios, pendientes de ejecutar.

(2) Cartera a largo plazo: corresponde al importe neto de la cifra de negocio, estimada de acuerdo a los planes económico financieros de cada concesión, a ejecutar en el periodo concesional.

En la siguiente tabla se incluyen los datos más relevantes del Grupo OHL durante los ejercicios 2008, 2007 y 2006, por actividades:

DATOS MÁS RELEVANTES POR ACTIVIDADES								
Millones de euros								
	2008	%	2007	%	% Var. 08/07	2006	%	% Var. 07/06
<b>Datos económicos</b>								
<b>Importe neto cifra negocios</b>								
Construcción nacional	1.786,4	44,6	1.973,9	52,4	(9,5)	1.835,2	56,0	7,6
Construcción internacional	1.429,1	35,6	1.162,2	30,9	23,0	918,2	28,0	26,6
Industrial	25,5	0,6	-	0,0	-	-	0,0	-
Concesiones	542,4	13,5	435,5	11,6	24,5	333,4	10,2	30,6
Medio ambiente	119,9	3,0	116,8	3,1	2,7	84,0	2,6	39,0
Desarrollos	105,5	2,6	76,0	2,0	38,8	107,4	3,3	(29,2)
<b>Total cifra de negocio</b>	<b>4.008,8</b>	<b>100,0</b>	<b>3.764,4</b>	<b>100,0</b>	<b>6,5</b>	<b>3.278,2</b>	<b>100,0</b>	<b>14,8</b>
<b>Resultado bruto de explotación (EBITDA)</b>								
Construcción nacional	120,8	19,9	118,0	21,7	2,4	133,8	27,4	(11,8)
Construcción internacional	111,1	18,3	86,9	16,0	27,8	69,7	14,2	24,7
Industrial	1,6	0,3	-	-	-	-	-	-
Concesiones	339,9	55,9	317,0	58,4	7,2	253,5	51,8	25,0
Medio ambiente	19,3	3,2	13,0	2,4	48,5	17,9	3,7	(27,4)
Desarrollos	14,9	2,5	8,0	1,5	86,3	14,3	2,9	(44,1)
<b>Total resultado bruto de explotación (EBITDA)</b>	<b>607,6</b>	<b>100,0</b>	<b>542,9</b>	<b>100,0</b>	<b>11,9</b>	<b>489,2</b>	<b>100,0</b>	<b>11,0</b>
<b>Resultado de explotación (EBIT)</b>								
Construcción nacional	101,7	24,1	93,0	24,9	9,4	92,1	28,2	1,0
Construcción internacional	76,8	18,2	57,4	15,4	33,8	35,8	11,0	60,3
Industrial	1,5	0,4	-	-	-	-	-	-
Concesiones	228,1	54,0	215,9	57,8	5,7	181,9	55,7	18,7
Medio ambiente	8,1	1,9	5,4	1,4	50,0	8,9	2,7	(39,3)
Desarrollos	6,5	1,5	2,0	0,5	225,0	8,1	2,5	(75,3)
<b>Total resultado de explotación (EBIT)</b>	<b>422,7</b>	<b>100,0</b>	<b>373,7</b>	<b>100,0</b>	<b>13,1</b>	<b>326,8</b>	<b>100,0</b>	<b>14,4</b>
Beneficio neto atribuible	150,7	3,8	140,5	3,7	7,3	105,1	3,2	33,7
Patrimonio neto de la sociedad dominante	422,4		608,4		(30,6)	541,2		12,4
<b>Datos operativos</b>								
Cartera a corto plazo	6.023,6	10,2	5.302,2	13,9	13,6	5.113,6	16,1	3,7
Cartera a largo plazo	53.044,6	89,8	32.756,0	86,1	61,9	26.669,8	83,9	22,8
Cartera total	59.068,2	100,0	38.058,2	100,0	55,2	31.783,4	100,0	19,7

## DATOS MÁS RELEVANTES POR ACTIVIDADES

Millones de euros

	2008	%	2007	%	% Var. 08/07	2006	%	% Var. 07/06
<b>Composición de la cartera total</b>								
Construcción nacional	3.220,6	5,5	3.508,3	9,2	(8,2)	3.271,4	10,3	7,2
Construcción internacional	2.716,5	4,6	1.589,6	4,2	70,9	1.610,0	5,1	(1,3)
Industrial	12,2	0,0	-	-	-	-	-	-
Concesiones	50.425,4	85,4	30.261,2	79,5	66,6	23.856,3	75,1	26,8
Medio ambiente	2.677,5	4,5	2.643,1	6,9	1,3	2.991,5	9,4	(11,6)
Desarrollos	16,0	0,0	56,0	0,1	(71,4)	54,2	0,2	3,3

El Grupo OHL tiene definidas determinadas políticas a largo plazo que se materializan en estrategias de negocio, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Afianzar la posición del Grupo OHL en el área de actividad de Construcción Nacional, principalmente en obra civil y en edificación no residencial.
- Crecimiento en Construcción Internacional siguiendo los criterios de prudencia que incluyen:
  - Márgenes mínimos del 15% (nivel de obra)
  - Cash flow positivo desde el inicio
  - Cobro garantizado
- En Industrial actuación como realizador o suministrador de plantas industriales completas, tanto en España como a nivel internacional.
- Continuación del crecimiento de Concesiones de Infraestructuras como una de las líneas de negocio principales del Grupo OHL, la primera en generación de EBITDA y donde se concentra el esfuerzo inversor.
- Afianzamiento en la actividad de Medio Ambiente, donde el Grupo OHL seguirá progresando en su posición como una de las principales compañías en concesiones de desalación por ósmosis inversa y potenciando las actividades de depuración de aguas residuales.
- Continuidad en desarrollos de promociones de máxima categoría en zonas de interés turístico e histórico.

### I. Construcción Nacional

El área de Construcción Nacional es la base sobre la que se ha levantado el Grupo OHL y se divide a su vez en las siguientes subáreas: (a) obra civil, (b) edificación y (c) servicios a las infraestructuras.

El Grupo OHL desarrolla la actividad de Construcción Nacional a través de la Sociedad y de filiales. Realiza obras tanto para el sector público, contratando con las administraciones y entes públicos mediante el procedimiento de adjudicación

tras la correspondiente licitación en concurso público, como para el sector privado, participando en licitaciones con clientes privados.

A continuación se incluye una tabla en la que se recoge el detalle de los resultados aportados por este área de actividad durante los primeros nueve meses del ejercicio 2009, los ejercicios 2008, 2007 y 2006.

Millones de euros								
	30/09/09	%	2008	%	2007	%	% Var. 08/07	2006
Cifra de negocio	1.195,6	100,0	1.786,4	100,0	1.973,9	100,0	(9,5)	1.835,2
Resultados brutos de explotación (EBITDA)	79,2	6,6	120,8	6,8	118,0	6,0	2,4	133,8
Resultados de explotación (EBIT)	63,7	5,3	101,7	5,7	93,0	4,7	9,4	92,1
Cartera total	2.699,8		3.220,6		3.508,3		(8,2)	3.271,4

Las ventas de Construcción Nacional han sufrido un descenso del 9,5% en el ejercicio 2008, comparado con 2007. Esto ha sido debido a la contracción sufrida por la economía española y al consiguiente menor ritmo de ejecución y licitación de proyectos, especialmente en el primer semestre, que se ha visto afectado además por las Elecciones Generales que se celebraron en marzo de 2008.

No obstante, la importante concentración de esta actividad en grandes proyectos de obra civil y edificación no residencial ha permitido que, a pesar del descenso en ventas, tanto los resultados brutos de explotación (EBITDA) como los resultados de explotación (EBIT) de este área de negocio hayan crecido un 2,4% y un 9,4% con respecto al ejercicio anterior.

En el futuro, el Grupo OHL continuará implementando en este área la estrategia anunciada desde 2002, consistente en reducir al mínimo la actividad de edificación residencial y continuar concentrándose en obra civil y edificación no residencial. Esta estrategia, junto con el decidido y anunciado impulso del Gobierno a la inversión en infraestructuras como medida necesaria para reactivar la economía nacional, debe permitir mantener el nivel de actividad en futuros ejercicios.

(a) Obra Civil

La línea de actuación definida para la actividad de obra civil nacional tiene como objetivo permanente estar presente en todos los grandes proyectos de obra civil que se realicen en el territorio nacional, tanto para el sector público como para el privado. Esta estrategia se concreta con la presentación a los principales concursos de grandes obras públicas que se convoquen en España.

La actividad de obra civil alcanzó en 2008 una cifra de negocio de 1.019 millones de euros, importe que convierte a esta actividad en la más relevante del área de Construcción Nacional y del Grupo OHL, al generar

el 57% de la cifra de negocio de este área y el 25,4% del negocio total del Grupo OHL.

En dicho ejercicio la nueva contratación de obra civil ascendió a 620,5 millones de euros, volumen que situó la cartera de esta actividad, a 31 de diciembre de 2008, en los 2.304,4 millones de euros, garantizando más de 25 meses de producción.

A lo largo de su historia el Grupo OHL ha desarrollado obras de carácter civil de la más diversa tipología en España, de entre las que cabe señalar las siguientes:

- Autopistas, autovías y carreteras: más de 5.725 kilómetros de nuevas vías de comunicación, concretados en 2.275 kilómetros de autovías y autopistas, 3.450 kilómetros de carreteras de nuevo trazado y más de 26,5 millones de toneladas de aglomerado asfáltico necesarias para su pavimentación.
- Infraestructura aeroportuaria: construcción de terminales de viajeros o de carga, torres de control, pistas de rodadura y de aterrizaje, etc.
- Infraestructura ferroviaria: más de 800 kilómetros de vía férrea, incluyendo obras de edificación de estaciones de pasajeros y mercancías, apeaderos, líneas de metropolitano con sus estaciones, supresión de pasos a nivel, soterramientos o levantamiento de puentes.
- Obras marítimas: desde su inicio, la compañía ha venido trabajando en numerosas construcciones de diques de abrigo, espigones, muelles, pantalanes, dragados y todo tipo de proyectos de infraestructura portuaria.
- Obras hidráulicas: destaca la construcción de 75 presas.
- Puentes: más de 750 puentes y viaductos construidos.
- Túneles: más de 130 túneles construidos, superando los 195 kilómetros perforados.
- Urbanizaciones: en los últimos 10 años, el Grupo OHL ha urbanizado más de 7 millones de metros cuadrados.

A la cifra de ventas del Grupo OHL en el área de obra civil en el año 2008 han contribuido significativamente las producciones obtenidas, entre otras, en las obras siguientes:

**Obras significativas que han contribuido a la cifra de ventas en 2008**

Conducción de agua a la Llanura Manchega (Cuenca)

Ferrocarril Móstoles-Navalcarnero (Madrid)

LAV Túnel Soto del Real (Madrid)

LAV Subtramo Boqueixón-Santiago (La Coruña)

Autovía del Cantábrico, A-8, tramo Barreiros-Reinante (Lugo)

### Obras significativas que han contribuido a la cifra de ventas en 2008

Autovía A-50, tramo San Pedro del Arroyo-Chaherrero (Ávila)

Autovía del Mediterráneo, A-7, Ronda Oeste de Málaga

UTE Puerto Dique Torres (Gijón)

UTE Autovía Arlabán-Eskoriatza (Guipúzcoa)

UTE LAV Tramo La Robla-Pajares (León)

Cuarto Cinturón de Zaragoza (Zaragoza)

UTE Puerto de Langosteira (La Coruña)

Plataforma este estacionamiento de aeronaves. Fase I. Aeropuerto de Barcelona.

#### (b) Edificación

La actividad de edificación, dentro del área de Construcción Nacional del Grupo OHL, mantiene la estrategia de subordinar tamaño a calidad en cuanto a la estructura de su cartera. Para ello, dedica atención preferente a los contratos de edificación no residencial de mayor tamaño y alto valor añadido, donde la capacidad técnica, competencia y recursos requeridos actúan de forma selectiva y restringen la concurrencia.

Por lo que respecta a edificación residencial, desde hace varios años se viene limitando la contratación de viviendas para no sobrepasar el 30% de la cartera total, aplicando una política selectiva de clientes, sobre todo en el ámbito privado. De esta forma se pretende depender en la menor medida posible de coyunturas del mercado.

En cuanto a contratación de obra nueva, se han alcanzado los 289,4 millones de euros en un año en el que ha habido un recorte muy notable de proyectos significativos por parte de las Administraciones Públicas. Estos contratos han permitido al área de edificación acabar el ejercicio 2008 con una cartera de pedidos de 852 millones de euros, volumen equivalente a 16 meses de producción.

De esta cartera, el 83,6% pertenece al sector público y el 16,4% al privado. En cuanto a tipología de obras: (i) el 33% corresponde a hospitales, (ii) el 36% a grandes edificios administrativos, (iii) el 18% a edificación residencial, y (iv) el 13%, a otros proyectos (deportivos, ocio, industriales, etc.). En este desglose se aprecia claramente la caída del segmento viviendas y, en general, de todo el mercado privado.

#### (c) Servicios a las infraestructuras

Esta línea de negocio dentro del área de Construcción Nacional se subdivide a su vez en tres sectores de actividad: (i) servicios viarios, (ii) conservaciones integrales, y (iii) servicios de gas.

El sector de servicios viarios y del medio natural se ha centrado en la conservación, mantenimiento, rehabilitación y remodelación de elementos urbanos, incorporando a la compañía Ingeniería de los Recursos Naturales, S.A. (Irena), especialista en jardinería y reposiciones medioambientales, con lo que se ha ampliado la oferta de servicios.



El sector de conservaciones integrales está enfocado a la conservación de todo tipo de carreteras, autovías, autopistas y aeropuertos, mediante conservaciones integrales y preventivas o con refuerzos de firmes y reparación de pavimentos, realizándose también nuevas carreteras y urbanizaciones. En este sector se encuadran también actividades relativas a la ejecución de estaciones y áreas de servicio y su mantenimiento y conservación.

En cuanto a los servicios de gas, el Grupo OHL desarrolla su actividad en varias zonas del país, llevando a cabo instalación de redes de gas, retranqueos, acometidas, instalaciones domésticas e industriales y su mantenimiento.

Cada sector de actividad dentro del área de servicios a las infraestructuras se encuadra dentro de una empresa especializada. Así ha nacido PACSA Servicios Urbanos y del Medio Natural, S.L. (PACSA), para servicios urbanos y del medio natural y Asfaltos y Construcciones ELSAN, S.A. (ELSAN) para servicios viarios y conservaciones integrales, estando previsto que la actividad de servicios de gas también se encuadre en el futuro dentro de una empresa independiente.

La actividad de conservación y mantenimiento de los servicios urbanos y las infraestructuras ha experimentado un gran crecimiento en los últimos años, si bien diversas particularidades de este negocio, como la atomización de los contratos y su carácter eminentemente local, han contribuido a una competencia extremadamente agresiva, con una necesidad, cada vez más acusada, de reducir costes, mejorar la eficiencia y aumentar la productividad. Por dichos motivos, esta línea de negocio ha adaptado su organización a las exigencias del mercado, reasignando efectivos, propiciando una mayor autonomía e incrementando la competitividad.

## **II. Construcción Internacional**

Desde 1999 la actividad internacional del Grupo OHL se ha incrementado muy considerablemente, surgiendo en 2007 esta nueva área de negocio independiente del negocio de construcción nacional para potenciar la actividad del Grupo OHL en el mercado internacional.

El Grupo OHL desarrolla la actividad de Construcción Internacional a través de la Sociedad y de la filial OHL Construcción Internacional, S.L. y se divide a su vez en las cinco áreas siguientes:

- (a) México y Centro América: México es un país estratégico en el mercado centroamericano. El inicio de una nueva administración en el país ha propiciado una estrategia de crecimiento basada en el desarrollo de nuevas infraestructuras, lo que requerirá una fuerte participación del sector privado. Durante 2008, OHL ganó la licitación pública para la construcción y concesión del Viaducto Elevado Bicentenario, obra de gran magnitud en el Estado de México, cuya primera fase, de 23,5 kilómetros y tráfico reversible, deberá concluirse en 2010.

- (b) América del Sur: el Grupo OHL dispone de delegaciones permanentes en varios de estos países donde se llevan a cabo proyectos de infraestructuras y edificación, con intensa actividad en Chile, Argentina, Ecuador y Perú. Por ejemplo, en Argentina el Grupo OHL desempeña actividades de edificación, entre las que también destacan escuelas y centros penitenciarios. Igualmente, tiene presencia en otros países como Ecuador o Chile.
- (c) Oriente Medio: destaca la intensa actividad comercial mantenida en Oriente Medio con importantes procesos de licitación abiertos, y consiguiendo en 2008 la adjudicación del Hospital de Sidra de Qatar.
- (d) Europa Central y Oriental: la República Checa es uno de los países principales por ventas y empleo del Grupo OHL. La presencia del Grupo OHL y su actividad se ha expandido a Eslovaquia, Bulgaria, Hungría, Bosnia, Croacia, Montenegro y Azerbayán.
- (e) Estados Unidos y Canadá: gracias a la adquisición en 2006 de las compañías Community Asphalt y The Tower Group, el Grupo OHL se ha podido implantar y desarrollar en el mercado estadounidense. En 2008 se toma el control de Arellano Construction y Stride Constructors, lo que ha permitido generar nuevas oportunidades de crecimiento en Estados Unidos. En Canadá se están evaluando distintas oportunidades sin que, a día de hoy, se estén llevando a cabo obras.

Asimismo, es importante destacar la gran diversificación geográfica de esta cartera con la siguiente composición:

<b>Diversificación geográfica de la cartera de Construcción Internacional</b>	
Qatar	32%
Argelia	23%
Europa Central y del Este	21%
EEUU	13%
México	7%
Resto de países	4%

En el ámbito internacional el Grupo OHL realiza obras tanto para el sector público, contratando con las administraciones y entes públicos mediante el procedimiento de adjudicación tras la correspondiente licitación en concurso público, como para el sector privado, participando en licitaciones con clientes privados.

A continuación se incluye una tabla en la que se recoge el detalle de los resultados aportados por este área:

	Millones de euros							
	30/09/09	%	2008	%	2007	%	% Var. 08/07	2006
Cifra de negocio	1.249,9	100,0	1.429,1	100,0	1.162,2	100,0	23,0	918,1
Resultados brutos de explotación (EBITDA)	98,6	7,9	111,1	7,5	86,9	7,5	27,8	69,7
Resultados de explotación (EBIT)	61,8	4,9	76,8	5,4	57,4	4,9	33,8	35,8
Cartera total	2.911,0		2.716,5		1.589,6		70,9	1.610,0

En el año 2008 el área de Construcción Internacional ha consolidado su estrategia de expansión en nuevos mercados. A pesar del complicado entorno macroeconómico, al cierre del ejercicio se ha producido un crecimiento del 81,1% de su cartera a corto plazo respecto al año anterior, alcanzando la cifra de 2.609,1 millones de euros y la adjudicación de un total de 46 obras en el mercado internacional durante el ejercicio.

Estos resultados han sido posibles principalmente gracias a la buena marcha de las filiales checas, cuya facturación se ha incrementado un 30,2% en el ejercicio, al inicio de la ejecución de los importantes contratos adjudicados en el ejercicio - Hospital de Sidra en Doha (Qatar) y Centro de Convenciones de Orán (Argelia)- y a la incorporación de las nuevas compañías americanas, Arellano Construction y Stride Constructors, especializadas en edificación de hospitales.

### III. Industrial

La cabecera del Grupo OHL para el desarrollo de las actividades relativas a esta área es OHL Industrial, S.L.

Se trata de la división de negocio más joven del Grupo OHL. Creada en 2008, ha introducido al Grupo en el mercado de la ingeniería y construcción de instalaciones industriales, abordando esta actividad especialmente bajo la modalidad de proyectos llave en mano o EPC y de concesiones industriales.

Esta nueva división se puso en marcha mediante la adquisición, en enero de 2008, de cuatro compañías con una amplia experiencia en su sector que integraban el antiguo Grupo Ecolaire:

- Ecolaire España: es la ingeniería de la división especialista en el desarrollo de proyectos llave en mano en el sector industrial, aunque destaca su intensa actividad en los campos del refino, petroquímica, energía y medio ambiente. Si bien el mercado industrial tradicional (refino y petroquímica) ha sufrido en los últimos años una progresiva desaceleración restringiéndose a contratos de ingeniería pura (no llave en mano) y de pequeña envergadura, el sector de energías renovables, en el que Ecolaire centrará sus esfuerzos, por el contrario ha registrado una rápida expansión.
- Prosisa: ingeniería especializada en proyectos de manejo de sólidos a granel.

- Atmos Española: reconocida en la industria minera y cementera por la acreditada calidad de sus diseños y fabricación de maquinaria y bienes de equipo. Ha exportado a numerosos países, directamente y a través de otras ingenierías.
- Chepro: consolidada como ingeniería de referencia internacional en protección contra incendios, actividad en la que acumula una experiencia de más de 30 años. Es especialista tanto en protecciones activas como pasivas, así como en textiles de alta temperatura, aislamientos térmicos desmontables, juntas de expansión y compensadores.

En su primer ejercicio de actividad, 2008, la división ha alcanzado una facturación de 25,5 millones y un EBITDA de 1,6 millones como se puede observar en la siguiente tabla:

	Millones de euros			
	30/09/09	%	2008	%
Cifra de negocio	20,6	100,0	25,5	100,0
Resultados brutos de explotación (EBITDA)	(0,4)	(1,9)	1,6	6,3
Resultados de explotación (EBIT)	(0,5)	(2,4)	1,5	5,9
Cartera total	8,3		12,2	

Aunque en la actualidad no tiene una gran importancia relativa por cifra de negocio dentro del Grupo OHL, se espera que esta actividad tenga un importante crecimiento en el futuro tanto a nivel nacional como internacional.

#### IV. Concesiones

La actividad concesional se realiza a través de la sociedad filial OHL Concesiones, S.L. (“**OHL Concesiones**”) que se constituyó en noviembre de 2000 con el fin de promover, desarrollar y gestionar todo tipo de infraestructuras de transporte en cualquier lugar del mundo y mediante diversos modelos de financiación, generalmente concesiones a largo plazo.

Estos proyectos son financiados normalmente con deuda a largo plazo sin recurso al accionista y en moneda local y cuya principal garantía son los flujos de caja generados por las propias sociedades vehículo del proyecto y sus activos. En la medida en que el flujo de fondos es la principal garantía para la devolución de la deuda, no existe libre disponibilidad de los fondos para los accionistas hasta que se cumplan determinadas condiciones evaluadas anualmente.

La actividad de concesiones, principalmente de infraestructuras de peaje, obtiene su cifra de negocio de los cobros de los peajes de los vehículos que circulan por sus autopistas, bien sea directamente de los usuarios o bien del organismo que adjudica la concesión (sistema de peaje en sombra).

En Concesiones, en general, las obras que deben llevarse a cabo para la construcción de la infraestructura objeto del contrato de concesión se contrata por la sociedad concesionaria, con empresas del propio Grupo OHL de las actividades de Construcción Nacional o Construcción Internacional, para las que la ejecución de estas obras suponen cifra de negocio.

En otros casos, la sociedad concesionaria contrata la ejecución de obras y trabajos, objeto del contrato de concesión, con empresas ajenas al Grupo OHL.

Por último, en algunos casos, las obras y servicios previstos en los contratos de concesión son realizados por empresas del Grupo OHL, adscritas a la propia actividad de Concesiones. En estos casos, estas obras y servicios se computan como cifra de negocio de la actividad de Concesiones.

La relación de las principales concesiones en las que Grupo OHL participa son las siguientes:

Concesiones de infraestructuras					
Sociedad que participa en la concesión	Descripción de la concesión	Localidad	% Participación Grupo OHL	Periodo pendiente (en años)	Concesión en Explotación / Construcción
		Administradora Mexiquense del Aeropuerto Internacional de Toluca, S.A. de C.V.			
Autopark, S.A.	Estacionamiento subterráneo	Río de Janeiro (Brasil)	90,00	34	Construcción
Autopista Eje Aeropuerto Concesionaria Española, S.A.	Autopista de peaje en Barajas	Madrid (España)	100,00	19	Explotación
Autopista Ezeiza Cañuelas, S.A.	Autopista Ezeiza Cañuelas	Buenos Aires (Argentina)	71,35	12	Explotación
Autopista Fernao Dias, S.A.	Autopista Federal	Pouso Alegre - MG (Brasil)	60,00	24	Construcción
Autopista Fluminense, S.A.	Autopista Federal	Río Bonito - RJ (Brasil)	60,00	24	Construcción
Autopista Litoral Sul, S.A.	Autopista Federal	Joinville - SC (Brasil)	60,00	24	Construcción
Autopista Planalto Sul, S.A.	Autopista Federal	Río Negro - PR (Brasil)	60,00	24	Construcción
Autopista Regis Bittencourt, S.A.	Autopista Federal	Reistro - SP (Brasil)	60,00	24	Construcción
Autovía de Aragón Tramo 1, S.A.	Autovía A-2, tramo Madrid R.2	Madrid (España)	95,00	18	Construcción
Autovías Concesionadas OHL, S.A. de C.V.	Autovía Puebla	Puebla (México)	100,00	29	Construcción
Autovías, S.A.	Autopista Sao Paulo	Sao Paulo (Brasil)	60,00	10	Explotación
Centrovías Sistemas Rodoviários, S.A.	Autopista Sao Paulo	Sao Paulo (Brasil)	60,00	10	Explotación
Cercanías Móstoles Navalcarnero, S.A.	Línea de transporte ferroviario	Madrid (España)	100,00	19	Construcción
Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.	Circuito Exterior Mexiquense	Estado de México (México)	87,20	29	Explotación / Construcción
Concesionaria de Rodovias do Interior Paulista, S.A.	Autopista Sao Paulo	Sao Paulo (Brasil)	60,00	19	Explotación

Concesiones de infraestructuras					
Sociedad que participa en la concesión	Descripción de la concesión	Localidad	% Participación Grupo OHL	Periodo pendiente (en años)	Concesión en Explotación / Construcción
Euroglosa 45, Concesionaria de la Comunidad de Madrid, S.A.	Autovía M-45. Tramo N-V a N-IV	Madrid (España)	100,00	19	Explotación
Grupo Autopistas Nacionales, S.A.	Autopista Amozoc Perote	Estado de México (México)	55,00	25	Construcción
Marina Urola, S.A.	Puerto Deportivo	Zumaia (España)	78,34	19	Explotación
Metro Ligero Oeste, S.A.	Metro Pozuelo-Boadilla	Madrid (España)	51,00	28	Explotación
Nautic Tarragona, S.A.	Puerto Deportivo	Tarragona (España)	25,00	16	Explotación
Nova Dársena Esportiva de Bará, S.A.	Puerto Deportivo	Barcelona (España)	50,00	27	Construcción
Port Torredembarra, S.A.	Puerto Deportivo	Torredembarra (España)	24,08	15	Explotación
Sociedad Concesionaria Autopista del Sol, S.A.	Autopista Santiago-San Antonio	Santiago (Chile)	75,03	10	Explotación
Sociedad Concesionaria Autopista Los Andes, S.A.	Autopista Ruta 60	Santiago (Chile)	100,00	27	Explotación / Construcción
Sociedad Concesionaria Autopista Los Libertadores, S.A.	Autopista Santiago-Los Andes	Santiago (Chile)	75,02	17	Explotación
Terminales Marítimas del Sureste, S.A.	Explotación Terminal	Alicante (España)	50,00	27	Explotación
Viaducto Bicentenario, S.A. de C.V.	Viaducto Elevado	Ciudad de México (México)	100,00	29	Construcción
Vianorte, S.A.	Autopista Sao Paulo	Sao Paulo (Brasil)	60,00	9	Explotación

La actividad concesional ha continuado con una buena evolución en el ejercicio 2008. A continuación se incluye una tabla en la que se recoge el detalle de los resultados aportados por este área en los tres últimos ejercicios y al 30 de septiembre de 2009.

	Millones de euros							
	30/09/09	%	2008	%	2007	%	% Var. 08/07	2006
Cifra de negocio	524,1	100,0	542,4	100,0	435,5	100,0	24,5	333,4
Resultados brutos de explotación (EBITDA)	330,8	63,1	339,9	62,7	317,0	72,8	7,2	253,5
Resultados de explotación (EBIT)	246,5	47,0	228,1	42,1	215,9	49,6	5,7	181,9
Cartera total	56.069,5		50.425,4		30.261,2		66,6	23.856,3

La cartera a largo plazo alcanza al 31 de diciembre de 2008 la cifra de 50.425,4

millones de euros, lo que supone un fuerte crecimiento del 66,6% con respecto al cierre de diciembre de 2007, principalmente motivado por la incorporación de las cinco concesiones federales brasileñas y del mencionado Viaducto Elevado Bicentenario en la ciudad de México.

En la siguiente tabla se detalla la evolución de las ventas y el EBITDA de las principales concesionarias agrupadas por países:

PAÍS Sociedad	Millones de euros					
	CIFRA DE NEGOCIO			EBITDA		
	2008	2007	% Var.	2008	2007	% Var.
<b>ARGENTINA</b>	<b>11,3</b>	<b>10,7</b>	<b>5,6</b>	<b>0,6</b>	<b>2,8</b>	<b>(78,6)</b>
Autopista Ezeiza Cañuelas, S.A.	11,3	10,7	5,6	0,6	2,8	(78,6)
<b>BRASIL</b>	<b>272,5</b>	<b>232,0</b>	<b>17,5</b>	<b>204,7</b>	<b>165,5</b>	<b>23,7</b>
Autovías, S.A.	68,9	56,4	22,2	51,3	40,7	26,0
Centrovías Sistemas Rodoviaros, S.A.	63,9	52,7	21,3	48,7	36,8	32,3
Concesionaria de Rodovías do Interior Paulista, S.A.	77,9	69,2	12,6	57,6	49,2	17,1
Vianorte, S.A.	61,8	53,7	15,1	47,1	38,8	21,4
<b>CHILE</b>	<b>51,6</b>	<b>44,5</b>	<b>16,0</b>	<b>33,4</b>	<b>28,9</b>	<b>15,6</b>
Sociedad Concesionaria Autopista del Sol, S.A.	31,5	29,1	8,2	19,2	17,3	11,0
Sociedad Concesionaria Autopista Los Libertadores, S.A.	16,6	15,4	7,8	12,3	11,6	6,0
Sociedad Concesionaria Autopista Los Andes, S.A.	3,5	-	n.a.	1,9	-	n.a.
<b>ESPAÑA</b>	<b>43,8</b>	<b>28,4</b>	<b>54,2</b>	<b>0,8</b>	<b>16,4</b>	<b>(95,1)</b>
Euroglosa 45 Concesionaria de la Comunidad de Madrid, S.A.	11,1	10,4	6,7	10,1	9,4	7,4
Autopista Eje-Aeropuerto Concesionaria Española, S.A.	5,5	5,7	(3,5)	(16,8)	2,2	n.a.
Metro LigerO Oeste, S.A.	27,2	12,3	121,1	7,5	4,8	56,3
<b>MÉXICO</b>	<b>79,5</b>	<b>114,5</b>	<b>(30,6)</b>	<b>118,2</b>	<b>122,3</b>	<b>(3,4)</b>
Inmobiliaria Fumisa, S.A. de C.V.	-	32,5	n.a.	-	30,8	n.a.
Construcciones Amozoc-Perote, S.A. de C.V. (1)	26,3	32,8	(19,8)	12,1	24,1	(49,8)
Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. (2)	53,2	49,2	8,1	106,1	67,4	57,4
<b>TOTAL CONCESIONES</b>	<b>458,7</b>	<b>430,1</b>	<b>6,6</b>	<b>357,7</b>	<b>335,9</b>	<b>6,5</b>
<b>Central y otros</b>	<b>83,7</b>	<b>5,4</b>	<b>n.a.</b>	<b>(17,8)</b>	<b>(18,9)</b>	<b>(5,8)</b>
<b>TOTAL</b>	<b>542,4</b>	<b>435,5</b>	<b>24,5</b>	<b>339,9</b>	<b>317,0</b>	<b>7,2</b>

(1) Incluye ventas y EBITDA de CAPSA (Sociedad de OHL encargada de la construcción que prácticamente se finaliza en 2007).

(2) Incluye el ajuste por rentabilidad garantizada por el organismo concedente que se clasifica en otros ingresos de explotación quedando fuera de la cifra de negocio.

En la actividad de concesiones el EBITDA es muy alto debido a que los costes de explotación son muy bajos. Los márgenes por debajo del EBITDA no son tan altos, ya que incorporan los costes realmente relevantes de las concesiones, que son la amortización del inmovilizado concesional y los gastos financieros asociados a la financiación sin recurso.

Los principales hechos que han influido positivamente en la evolución de las ventas y el EBITDA durante el ejercicio 2008 son los siguientes: (a) la positiva evolución de los tráficos de la mayoría de las concesiones, (b) la entrada en explotación del Metro LigerO Oeste a finales de agosto de 2007, que ha aportado 27,2 millones de euros a las ventas y 7,5 millones de euros al EBITDA consolidado

en el ejercicio 2008, y (c) en el sector de autovías, la apertura de la Plaza de Santa Rita en Brasil en julio de 2007 (nueva playa de cabinas de peaje) ha supuesto la captación de tráfico con un efecto significativo en el crecimiento de las ventas respecto a diciembre del año anterior.

En el siguiente cuadro se detalla en particular la positiva evolución en los tráfico que ha tenido lugar en la mayoría de las concesiones durante el ejercicio 2008:

EVOLUCIÓN DEL TRÁFICO	2008	2007	% Var.
Autopista Ezeiza Cañuelas, S.A. (1)	214.720	216.067	(0,6)
Autovías, S.A. (1)	103.786	79.362	30,8
Centrovías Sistemas Rodoviaros, S.A. (1)	60.727	56.780	7,0
Concesionaria de Rodovías do Interior Paulista, S.A. (1)	141.576	136.189	4,0
Vianorte, S.A. (1)	79.582	74.523	6,8
Sociedad Concesionaria Autopista del Sol, S.A. (1)	71.201	65.651	8,5
Sociedad Concesionaria Autopista Los Libertadores, S.A. (1)	36.206	34.263	5,7
Sociedad Concesionaria Autopista Los Andes, S.A. (1)	13.768	-	n.a.
Euroglosa 45 Concesionaria de la Comunidad de Madrid, S.A.(2) (4)	77.303	82.995	(6,9)
Autopista Eje Aeropuerto Concesionaria Española, S.A. (1)	10.575	11.356	(6,9)
Metro Ligero Oeste, S.A. (3)	18.902	13.262	42,5
Construcciones Amozoc-Perote, S.A. de C.V. (1)	18.911	14.970	26,3
Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. (1)	119.673	102.327	17,0

(1) Nº de vehículos (Tráfico Medio Equivalente Pagante: convierte los distintos tipos de vehículos (utilitarios, camiones, etc) a un standard y además realiza una media aritmética según los distintos tipos de tarifas que pueda haber en los distintos peajes de las autopistas).

(2) Nº de vehículos (Intensidad Media Diaria).

(3) Nº Medio diario de pasajeros.

(4) Bajada de tráfico no afecta a los ingresos ya que el tráfico sigue siendo muy superior al máximo establecido como base de cobro por la Comunidad de Madrid (es peaje en sombra).

Sin perjuicio de la evolución positiva general durante el ejercicio 2008 de las ventas y el EBITDA, se han producido los siguientes hechos que han tenido un impacto negativo en dichas magnitudes: (a) el impacto de la evolución de las monedas latinoamericanas frente al euro, comparado con diciembre de 2007, y (b) la venta el 29 de febrero de 2008 de la participación del 50% de Inmobiliaria Fumisa, S.A. de C.V. (México), que por lo tanto ha dejado de aportar ventas y EBITDA en 2008 cuando en 2007 aportó 32,5 y 30,8 millones de euros, respectivamente. Sin embargo, esta venta ha aportado una plusvalía de 25,3 millones de euros.



Tras las adjudicaciones producidas en el ejercicio 2008, OHL Concesiones gestiona, entre otras, una cartera de 25 concesiones que incluyen 21 concesiones de autopistas de peaje, con un total de 4.044 kilómetros, un aeropuerto, un puerto y dos concesiones ferroviarias, situándose como uno de los operadores de infraestructuras más importantes a nivel mundial (Fuente: Public Works Financing):

- Las autopistas de peaje, con un 84% de la inversión total gestionada de OHL Concesiones, son su principal activo. La sociedad participa en 21 autopistas con un total de 4.400 kilómetros gestionados, de los cuales 4.234,2 kilómetros, el 96% y correspondientes a 19 concesionarias, se encuentran en la actualidad en explotación. Dos de ellas se sitúan en España y diecinueve en Latinoamérica, donde destaca la red viaria operada por Obrascón Huarte Lain Brasil, S.A., que suma 3.226 kilómetros.
- Durante el ejercicio 2007, la adjudicación de la línea Móstoles-Navalcarnero ha fortalecido su posición en el sector de infraestructuras ferroviarias, en el que actualmente es titular de dos líneas ferroviarias urbanas en la Comunidad de Madrid, con un total de 37,4 kilómetros.
- OHL Concesiones desarrolla la gestión integral del Aeropuerto Internacional de Toluca en el Estado de México. Este aeropuerto, incorporado en el año 2006 acaba de recibir por la Asociación Latinoamericana de Transporte Aéreo (ALTA) el premio al mejor de Latinoamérica y Caribe en 2009, forma parte del Sistema Metropolitano de Aeropuertos (SMA) que da servicio a la capital del país. Actualmente atiende a más de 4 millones de pasajeros al año y se prevé que, con la consolidación del SMA, se consolide como el principal eslabón de este sistema. Este aeropuerto supone una alternativa al aeropuerto de la Ciudad de México, el cual, por su situación geográfica, tiene limitada su capacidad de crecimiento o construcción de nuevas pistas.
- En el sector de puertos comerciales, OHL Concesiones participa en la ampliación del Puerto de Alicante, gestionada por la concesionaria Terminales Marítimas del Sureste, S.A. En lo referente a puertos deportivos, OHL Concesiones es uno de los principales operadores privados de puertos deportivos en España, donde opera más de 2.431 puntos de atraque distribuidos en cuatro marinas situadas en el País Vasco y Cataluña. Ligado a esta explotación náutica, OHL Concesiones gestiona, asimismo, áreas comerciales y de ocio.

## **V. Medio Ambiente**

La cabecera del Grupo OHL para la actividad de Medio Ambiente es OHL Medio Ambiente Inima, S.A. Hoy en día esta actividad está centrada en desalación y depuración de agua, realizando diseño, tecnología, construcción, operación y mantenimiento de las plantas, tanto a nivel nacional como internacional.

En Medio Ambiente, en general, las obras y servicios previstos en los contratos de concesión son realizados por empresas del Grupo OHL, adscritas a la propia

actividad de Medio Ambiente. En estos casos, estas obras y servicios se computan como cifra de negocio de la actividad de Medio Ambiente.

Con gran experiencia en la construcción de este tipo de plantas, aplicando tecnología propia, cuenta además en la actualidad con nueve contratos en régimen de concesión con plazos de operación y mantenimiento normalmente superiores a 20 años como se recoge en la siguiente tabla:

Medio Ambiente					
Sociedad que participa en la concesión	Descripción de la concesión	Localidad	% Participación Grupo OHL	Periodo pendiente (en años)	Concesión en Explotación / Construcción
Ambient Serviços Ambientais de Riberao Preto, S.A.	Planta potabilizadora	Riberao Preto (Brasil)	100,00	15	Explotación
Aquaria Water LLC	Planta desaladora	Massachusset (EEUU)	87,50	18	Explotación
Biorreciclaje de Cádiz, S.A.	Resíduos sólidos urbanos	Cádiz (España)	32,66	16	Explotación
Cádiz San Fernando, A.I.E.	Planta potabilizadora	Cádiz (España)	21,95	15	Explotación
Desalant, S.A. (1)	Planta desaladora	Antofagasta (Chile)	100,00	13	Explotación
Desalinizadora Arica, Ltda.	Planta desaladora	Arica (Chile)	100,00	1	Explotación
Planta desaladora Carboneras (en OHL Medio Ambiente, Inima, S.A.)	Planta desaladora	Almería (España)	25,00	20	Explotación
Promoqua Desalación de los Cabos, S.A. de C.V.	Planta desaladora	Los Cabos (México)	90,00	18	Explotación
SESAMM - Serviços de Saneamiento de Mogi Mirim, S.A.	Planta depuradora	Mogi Mirim - SP (Brasil)	57,00	29	Construcción
Shariket Miyeh Ras Djinet, Spa	Planta desaladora	Cap Djinet (Argelia)	25,49	25	Construcción
Shariket Tahlya Miyah Mostaganem, Spa	Planta desaladora	Mostaganem (Argelia)	25,50	25	Construcción
Tractament Metropolità de Fangs, S.L.	Planta secado térmico lodos	Barcelona (España)	50,40	8	Explotación

(1) A 30 de septiembre concesión vendida

A continuación se incluye una tabla en la que se recoge el detalle de los resultados aportados por esta área de actividad durante los ejercicios 2008, 2007 y 2006 y al 30 de septiembre de 2009.

	Millones de euros						% Var. 08/07	2006
	30/09/09	%	2008	%	2007	%		
Cifra de negocio	93,5	100,0	119,9	100,0	116,8	100,0	2,7	84,0
Resultados brutos de explotación (EBITDA)	6,6	7,1	19,3	16,1	13,0	11,1	48,5	17,9
Resultados de explotación (EBIT)	(2,1)	(2,3)	8,1	6,8	5,4	4,6	50,0	8,9
Cartera total	2.552,5		2.677,5		2.643,1		1,3	2.991,5

El área de Medio Ambiente ha registrado unas ventas de 119,9 millones de euros durante 2008, importe muy similar al del ejercicio pasado. Sin embargo, el EBITDA se ha visto incrementado en un 48,5% como consecuencia de la mejora de los márgenes derivada de la progresiva maduración de los proyectos en operación.

El área ha finalizado el ejercicio con una cartera a corto plazo equivalente a 18,3 meses de ventas y una cartera a largo plazo de 2.494,3 millones de euros.

La tecnología propia, junto con su amplia experiencia y su fuerte implantación nacional e internacional, permiten afrontar las perspectivas de futuro con garantías, apoyándose en las estrategias siguientes:

- Mercado nacional: mantener la cuota de mercado a través, fundamentalmente, del Plan Nacional de Calidad de Aguas 2008 – 2015, con inversiones previstas del orden de 20.000 millones de €, y del Real Decreto de Reutilización 2007, que incorpora el tratamiento terciario para aumentar la calidad de las aguas residuales en un alto número de instalaciones.
- Mercado internacional: implantación en mercados como EE.UU., Oriente Medio, Europa del Este y Asia, fomentando alianzas con grupos locales, sin descartar las adquisiciones como vía de crecimiento.
- Incorporación de nuevos negocios con alta componente tecnológica como secado térmico de lodos, tratamiento de fangos y otros.
- Incrementar la tecnología propia como valor añadido mediante la potenciación de actuaciones de I-D+i.

## VI. Desarrollos

La cabecera del Grupo OHL para el desempeño de las actividades relativas al área de Desarrollos es OHL Desarrollos, S.L. que integra las actuaciones del Grupo en la promoción y explotación de infraestructuras turísticas de uso mixto (explotación de hoteles, venta de terrenos y venta de habitaciones y villas), contando con importantes proyectos en México y con una vocación claramente internacional, y se configura como la unidad de negocio que canaliza los recursos corporativos del Grupo hacia oportunidades estratégicas de diversificación.

El turismo, como otros sectores económicos, no está siendo inmune al deterioro de la economía mundial. Este escenario ha afectado en distinta medida a los diferentes segmentos turísticos. En el de gran lujo, en el que se ha posicionado

OHL Desarrollos a través de su complejo turístico de Mayakobá, la fuerza de las marcas vinculadas a sus proyectos limita en gran medida los efectos de la crisis económica internacional. A su vez, el foco en el mercado norteamericano permitirá beneficiarse de la recuperación de su economía, que se producirá a mayor velocidad que la de otros mercados gracias a la flexibilidad de sus estructuras económicas.

A continuación se incluye una tabla en la que se recoge el detalle de los resultados aportados por esta área de actividad durante los ejercicios 2008, 2007 y 2006 y al 30 de septiembre de 2009.

	Millones de euros							
	30/09/09	%	2008	%	2007	%	% Var.	2006
Cifra de negocio	38,0	100,0	105,5	100,0	76,0	100,0	38,8	107,4
Resultados brutos de explotación (EBITDA)	3,3	8,7	14,9	10,5	8,0	10,5	86,3	14,3
Resultados de explotación (EBIT)	(3,3)	(8,7)	6,5	2,6	2,0	2,6	225,0	8,1
Cartera total	27,3		16,0		56,0		(71,4)	54,2

Durante el ejercicio 2008 el área de Desarrollos ha alcanzado incrementos del 38,8% en ventas y del 86,3% en EBITDA gracias a la progresiva consolidación del complejo turístico de Mayakobá, situado en la Riviera Maya (Caribe Mexicano) principal proyecto de este área.

Durante 2008 estaban ya en explotación dos hoteles en Mayakobá, Fairmont y Rosewood, y el campo de golf "El Camaleón", a los que se ha unido recientemente, ya en 2009, el hotel Banyan Tree. El cuarto hotel, Viceroy, se halla en construcción y se están ultimando los acuerdos para la construcción del quinto y último hotel que completará el complejo.

Los proyectos en marcha seguirán incrementando su volumen de operación y rentabilidad en el futuro al no haber alcanzado aún su velocidad de cruce.

El escenario económico general puede además proporcionar favorables oportunidades para desarrollar nuevos proyectos en localizaciones que no hubieran sido viables en el contexto económico de los últimos años.

## **6.2 Mercados principales. Descripción de los mercados principales en que el emisor compete, incluido un desglose de los ingresos totales por categoría de actividad y mercado geográfico para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica**

### **6.2.1 Mercado español**

El crecimiento económico en España, continuado desde el año 1995, se ha ralentizado durante el ejercicio 2007, iniciándose una contracción económica en el último trimestre del año 2008 que se ha prolongado durante el segundo trimestre del 2009 y ha supuesto un decrecimiento del PIB del 4,2% respecto al mismo periodo del año anterior (segundo trimestre 2008).

Los factores que están afectando no sólo a la economía nacional sino que inciden sobre el resto de economías son, principalmente, (i) las turbulencias financieras que están sufriendo los mercados a nivel internacional, (ii) las continuas variaciones del precio de la energía y, en menor medida, de otras materias primas y (iii) el deterioro de la situación económica en Estados Unidos.

La economía española se está desarrollando en un entorno exterior más débil y con mayor inestabilidad de los mercados financieros nacionales debido al traslado del deterioro sufrido por los mercados financieros internacionales. Esto ha desembocado en incrementos adicionales de los márgenes crediticios y retrocesos de los principales índices bursátiles hasta finales de 2008. Durante el año 2009, en línea con otros mercados internacionales, las bolsas españolas han recuperado hasta el mes de octubre gran parte de los retrocesos sufridos en el ejercicio anterior.

Pese a todo lo anterior, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en su informe de 3 de octubre de 2009, aprecia signos de recuperación económica en la mayor parte de los países miembros de la institución, incluido España. En España, el índice compuesto de indicadores de la organización correspondiente al mes de julio de 2009 mejoró en 2,5 puntos y se situó en 101 enteros. El país no superaba los 100 puntos desde mayo de 2008, cuando alcanzó 100,2 puntos.

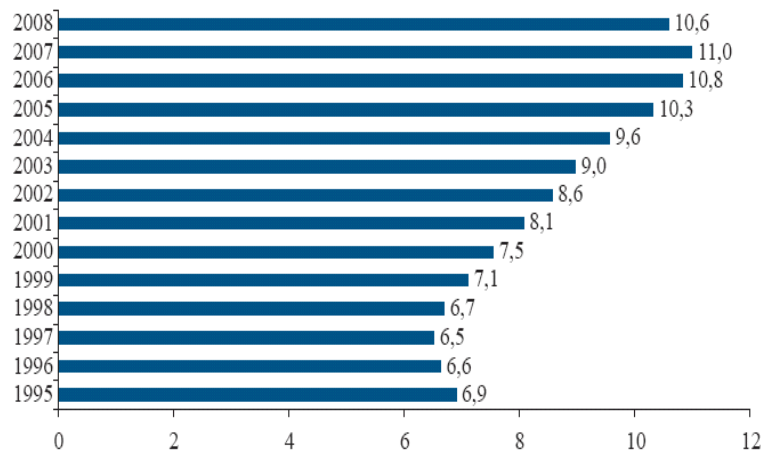
No obstante, en el caso de España, se estima que el ajuste resultante de la crisis será más largo que en el resto de países miembros de la OCDE porque, entre otras cosas, el mercado de la vivienda se encuentra en peor situación.

### Construcción

Durante los últimos años la construcción se ha mostrado como el principal motor del crecimiento de la economía española.

Desde 1998 el crecimiento anual de la rama de construcción ha sido superior al del PIB, incrementándose anualmente la aportación de este sector al total de la economía desde el 7% en 1995 al 10,6% en 2008. El sector de la construcción tiene un carácter dinamizador de la economía española debido al efecto positivo que tiene sobre otros sectores de actividad.

## Participación del VAB de la construcción en el PIB (en %)

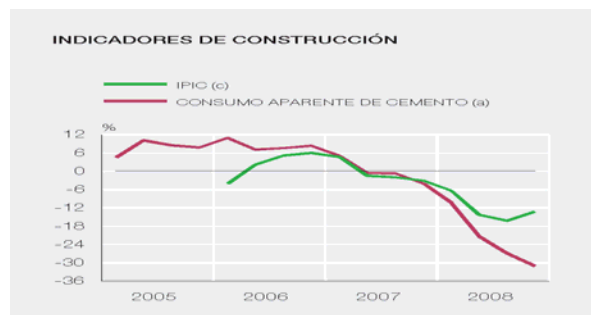
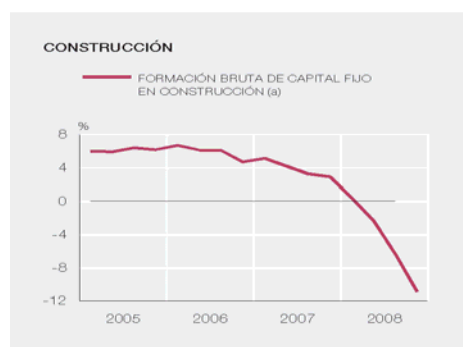


Fuente: INE

VAB: Valor Añadido Bruto

Para la economía española, muy dependiente de la financiación y que ha acumulado un fuerte endeudamiento tanto de familias como de empresas, la interrupción de los flujos de préstamos ha repercutido de una manera muy directa en la economía real, a todos los niveles: consumo, inversión y empleo.

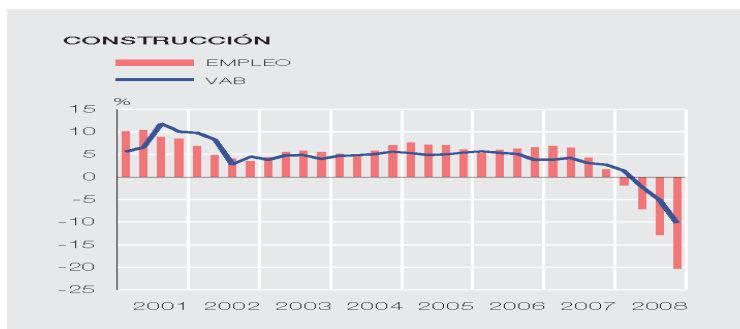
Si en un principio se creía que el impacto de la crisis financiera en España sobre el sector de la construcción iba a circunscribirse solamente a los mercados de la vivienda, se ha constatado también su impacto en la edificación no residencial. La producción del conjunto de la construcción se encamina a un mínimo de dos años de descensos consecutivos -año 2008 y 2009- sobre una previsión de un -15% anual (según el informe Euroconstruct de diciembre de 2008).



IPIC (índice de la producción de la industria de la construcción)

Fuente: INE

La inversión en construcción agudizó su comportamiento contractivo en el ejercicio 2008. Así, los indicadores de consumos intermedios -como la producción interior de materiales de construcción y el consumo aparente de cemento- intensificaron su ritmo de caída en el conjunto del año 2008. Los indicadores del mercado de trabajo también siguieron esta tónica, con una disminución próxima al 20% interanual en el número medio de afiliados a la Seguridad Social en este sector en el trimestre final de 2008.



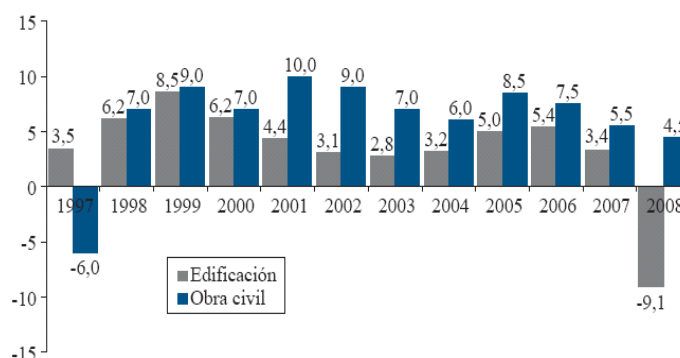
Fuente: INE

Respecto a los distintos tipos de obra, la inversión en edificación residencial se ha reducido a un ritmo superior, como consecuencia del significativo descenso en las iniciaciones de viviendas, que están viéndose condicionadas por la disminución de las compraventas y la débil situación del mercado inmobiliario. La edificación no residencial mantuvo también una situación contractiva, aunque de menor índole que la residencial. Finalmente, la obra civil en el 2008 estuvo lastrada por el menor ritmo de licitaciones.

Evolución del crecimiento real de la producción interna. (Porcentajes de variación)

### Evolución del crecimiento real de la producción interna

(Porcentajes de variación)



Fuente: SEOPAN

La estructura del sector de construcción se ha mantenido relativamente estable en el período 1995-2008. La edificación ha sido el subsector cuya producción

aporta un mayor peso al volumen total producido, en concreto del 67,7% en términos reales, aportando la obra civil el 32,3% restante. A su vez, a este 67,7% han contribuido: (i) edificación residencial con un 30,4%, (ii) rehabilitación y mantenimiento con un 22,4% y (iii) edificación no residencial con un 14,0%.

*Producción Interna de la Construcción por Subsectores. Período 1995 a 2008. (Millones de euros en euros constantes de 1995).*

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Residencial	16.824	18.085	18.809	20.878	23.801	25.943	26.980	27.520	28.345	29.763	32.441	35.199	36.607	31.665
No residencial	12.493	12.118	12.355	12.849	13.620	14.505	15.231	15.611	15.924	16.083	15.922	16.081	16.483	15.494
Rehab. y mant.	15.937	16.734	17.403	17.838	18.552	19.015	19.871	20.865	21.491	22.028	22.909	23.825	24.540	23.436
EDIFICACION	45.254	46.937	48.567	51.565	55.972	59.463	62.082	63.996	65.760	67.873	71.272	75.106	77.630	70.595
OBRA CIVIL	18.630	16.394	15.411	16.489	17.973	19.231	21.155	23.058	24.673	26.153	28.376	30.504	32.182	33.630
TOTAL	63.883	63.332	63.977	68.054	73.946	78.695	83.237	87.054	90.432	94.026	99.648	105.610	109.812	104.225

Fuente: SEOPAN

### Obra Pública

Desde finales del año 2007 hasta el momento actual, es un período marcado por el cambio de ciclo de la economía española. Además de esta coyuntura más desfavorable, el segmento de la obra pública ha de enfrentarse a la reducción de una importante fuente de financiación como son los fondos estructurales recibidos de la Unión Europea, que en los últimos diez años han sufragado cerca del 25% de las inversiones en infraestructura en nuestro país. Por lo tanto, ante la pretensión de mantener un nivel de inversión pública similar a la de años anteriores, el sector público se ve obligado a buscar nuevas alternativas financieras para sufragar la ejecución de los proyectos de obra pública en nuestro país.

Por otro lado, la entrada en vigor el 1 de mayo de 2008 de la nueva Ley de Contratos del Sector Público, con el objeto de adecuarse a la norma comunitaria, ha introducido numerosas modificaciones. Estos cambios han ocasionado retrasos en la licitación y adjudicación de los nuevos proyectos de inversión en el segmento de obra pública.

La licitación oficial de obras de ingeniería civil no se ha recuperado tras la ralentización con motivo de los comicios electorales de marzo de 2008, planteándose serias dudas al respecto a la vista del reducido margen de maniobra presupuestario con que cuenta el gobierno. En este sentido, de acuerdo con la información de SEOPAN, la licitación pública correspondiente al año 2008 ha sido de 39.811 miles de euros, inferior a la registrada en el 2007.

Además, la crisis financiera también se está erigiendo como un obstáculo a la hora de poner en marcha proyectos licitados que requieren que el contratista se provea de financiación hasta el momento de liquidarlos con la administración. Por todo ello, se plantea ahora un escenario recesivo para la obra civil en España, si bien en menor medida que para la edificación: se estima una caída para el período 2007-2009 del 9% (según el informe de Euroconstruct de diciembre de 2008). Se confía que la inversión en infraestructuras recupere su habitual protagonismo tan pronto como las circunstancias macroeconómicas lo permitan, de ahí que no se descarte que en el 2010 y 2011 se pueda volver a crecer a ritmos superiores a los del PIB.

En 2008 ha crecido considerablemente la licitación en viviendas (16,2%), en infraestructuras sanitarias (14,5%) y terminales (21,1%), compensando



parcialmente los descensos en edificios docentes (-10,2%), deportivas (-6,6%), administrativas (-3,3%) e industriales (-41,7%). Por ello, la licitación pública de edificación experimentó en 2008 un descenso del -6,6 % comparada con el año 2007.

Por el contrario, el volumen en obra civil registró en 2008 un crecimiento del 1 %, si bien es necesario hacer ciertas precisiones con respecto al comportamiento de los diferentes tipos de obra civil. Las obras dirigidas a infraestructuras de puertos (-34,8 por ciento), obras de urbanizaciones (-22,5%), hidráulicas (-25,5%) y de medio ambiente (-14.3%) han reducido sensiblemente su volumen. En el caso de las carreteras (28%) y ferrocarriles (16,4%) que suponen el 46,3% del total de la obra pública, se observa un incremento de 3.400 millones de euros, con respecto a 2007, que compensa los citados recortes.

Para los próximos años se espera que la obra civil relativa a construcción ferroviaria siga creciendo, ya que es la partida de mayor gasto previsto dentro del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte 2005-2020 del Gobierno español.

Si se analiza el reparto de la obra pública por organismos demandantes, se concluye que en 2008 aumentó la participación de la Administración General, hasta alcanzar el 43,4%, muy por encima de la media de la última década (37,4%). Las Administraciones Autonómicas licitaron el 32,7% de la obra pública, mientras que las Administraciones Locales redujeron su participación en la distribución de la obra pública al 23,8%.

#### Edificación no residencial

La evolución de la actividad no residencial suele ir muy ligada, por un lado, a la dinámica de inversión empresarial, que a su vez se alimenta de los beneficios empresariales y de las expectativas, y por el otro, de los niveles de ocupación del stock ya existente, circunstancia que a su vez es interdependiente de la evolución de los precios de los distintos tipos de edificación. Una parte significativa de esta tipología de edificación es promovida por las Administraciones Públicas.

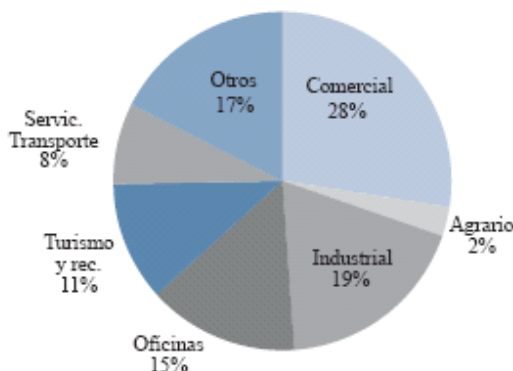
En la edificación no residencial, a principios del año 2008 todavía era posible ver como convivían mercados en los que había un relativo buen clima – oficinas - con otros donde se empezaba a sentir la crisis – construcción comercial y ocio -. En pocos meses ha ido desapareciendo esa coyuntura de mercado y el panorama se ha vuelto manifiestamente recesivo para el año 2009, con un reajuste estimado del -15% con respecto al ejercicio 2007 (según informe Euroconstruct de diciembre 2008).

Las dificultades de obtener financiación en condiciones favorables, así como las expectativas de menores beneficios empresariales, ante el entorno de desaceleración económica, han afectado también a la dinámica de este mercado, aún cuando, las perspectivas son más favorables que las del sector residencial. Además, ante la desaceleración del mercado de la vivienda, muchos promotores han diversificado sus proyectos hacia el segmento no residencial, invirtiéndose la tendencia de años anteriores, en los que se había generalizado los procesos de cambio de uso del suelo, en beneficio de las edificaciones residenciales y en detrimento de las no residenciales.

Los mercados de edificación no residencial se agrupan en siete grandes submercados: comercial, agrario, industrial, oficinas, hoteles, servicios de transporte y otros, entre los que se encuentran edificaciones destinadas al uso público como hospitales, centros docentes. En términos de volumen, en 2008, el mercado de superficies comerciales representó alrededor de un 28% del total iniciado, seguido del de usos industriales con un 19% del total, el 15% que representan los mercados de oficinas, y el 11% de usos turísticos y recreativos.

El comportamiento en 2008 de los distintos submercados ha tenido en todos los casos un marcado carácter regresivo. Sin embargo, mientras los segmentos destinados a usos agrarios y servicios experimentaban caídas contenidas inferiores al 5%, los segmentos comerciales, industrial, oficinas, y sobre todo los turísticos y de recreo registraban caídas de dos dígitos en la superficie iniciada.

La siguiente tabla del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos del Ministerio de Fomento muestra, en términos de volumen, los principales submercados del mercado de edificación no residencial, destacando el volumen de los mercados de superficies comerciales y el de uso industrial.



Fuente: Visados de Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos del M<sup>o</sup> de Fomento

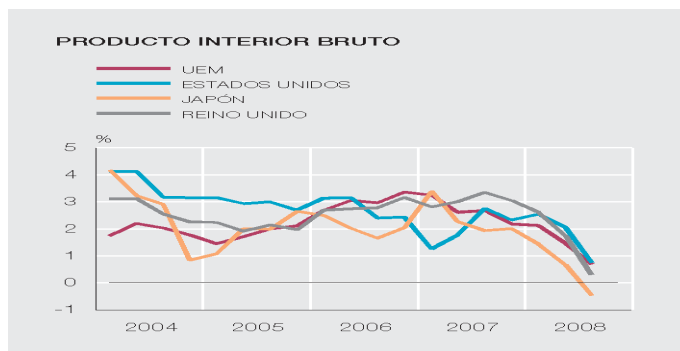
## 6.2.2 Mercados internacionales donde opera el Grupo OHL

La economía mundial ha iniciado una fuerte desaceleración al verse confrontada con una fuerte crisis financiera. Durante el año 2008, el crecimiento mundial ha sufrido una desaceleración considerable, llegando a registrar tasas negativas de crecimiento que se han trasladado al primer semestre de 2009.

La crisis financiera, que estalló con el colapso del mercado de hipotecas de alto riesgo en Estados Unidos en agosto de 2007, se ha ido agravando y el impacto se ha ido notando en todo el sistema financiero mundial, incluidos los mercados emergentes que lo sienten con una intensidad cada vez mayor. La creciente preocupación por la insolvencia ha dado lugar a resoluciones de emergencia de las principales instituciones financieras, adoptando medidas extraordinarias orientadas a estabilizar los mercados, como el suministro de la liquidez, la rápida intervención para resolver las dificultades de las instituciones debilitadas y la ampliación de la garantía de los depósitos, entre otras medidas.

La situación sigue siendo muy incierta, con unas condiciones financieras muy difíciles, lo que limitará las perspectivas de crecimiento mundial y todo ello muy

condicionado a que las medidas adoptadas por las autoridades estadounidenses y europeas logren estabilizar las condiciones financieras y evitar nuevas quiebras empresariales.



No obstante, en la revisión intermedia del informe “Perspectivas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)” relativo al primer semestre de 2009, se estima que el Producto Interior Bruto (PIB) de la zona euro retrocederá un 3,9% en 2009, en lugar de hacerlo un 4,8% como había previsto a finales de junio. La OCDE ve una perspectiva mejor en la recuperación de la economía mundial y que ésta no llegue tan tarde como había estimado en meses precedentes. El organismo espera que en 2009 haya una caída de la economía de la zona euro y Japón menos pronunciada de lo que calculaba a comienzos del verano, mientras que mantiene sus cifras para Estados Unidos, para los que ya había visto en junio signos de mejora, al igual que en las grandes economías emergentes.

En esta línea, cabe mencionar que la economía alemana ha abandonado la recesión en el segundo trimestre de 2009, al registrar su producto interior bruto un incremento del 0,3% respecto a los meses de enero a marzo, según confirmaciones de la Oficina Federal de Estadística. El crecimiento estuvo basado en el aumento del consumo privado y de las Administraciones, así como en las inversiones en el sector de la construcción y el superávit exportador. El tirón confirmado de la economía germana puede ayudar a la recuperación de otros países de la región. No obstante, la fortaleza del euro frente al dólar podría suponer una disminución de las exportaciones de la economía alemana a países fuera de la zona euro, especialmente a los Estados Unidos, principal país al que dirigen sus exportaciones.

Igualmente, llegan señales de recuperación de Francia, cuyo PIB creció igualmente un 0,3% interanual en el segundo trimestre. Portugal y Grecia también han salido de la recesión, según datos del Eurostat. España, según las estimaciones de los expertos, podría hacer lo propio a finales de año o principios del siguiente.

La razón de estas estimaciones es que los países de la zona euro estaban tendiendo a salir de la recesión en el tercer trimestre del año (+0,3% en evolución trimestral) y que dicha tendencia se confirmará en el cuarto trimestre del año (+2%). La corrección es todavía más pronunciada en términos relativos en Japón, donde el PIB debía bajar un 6,8% de acuerdo con el informe de comienzos del

verano, aunque allí, pese a todo, la evolución seguirá siendo muy fuertemente negativa (-5,6%).

Los responsables de este balance intermedio no han modificado sus datos para Estados Unidos, cuyo PIB debería descender un 2,8% este ejercicio, con una inflexión y un crecimiento positivo en los dos últimos trimestres (+1,6% y +2,4%).

La OCDE advierte que la vivienda ofrece algunos signos de estabilización en el Reino Unido y Estados Unidos, el ajuste de los inventarios industriales se ha llevado hasta un punto en que ya no va a afectar al crecimiento y las economías emergentes han iniciado su recuperación de forma anticipada, en particular China, con un tirón del PIB alrededor del 14% en el segundo trimestre de 2009.

En cualquier caso, la recuperación va a ser modesta por un tiempo debido a varios elementos de fragilidad, como los bajos niveles de rentabilidad, el elevado paro que sigue aumentando, la progresión de la remuneración del trabajo y la continuación de la corrección del mercado de la vivienda.

La OCDE cree que seguirán siendo necesarias a corto plazo las medidas de estímulo puestas en marcha por los gobiernos para contrarrestar la crisis y que deben aplicarse rápidamente. A más largo plazo, sin embargo, aconseja a los países que preparen la supresión de todas esas medidas de apoyo fiscal y monetario y elaboren ya estrategias de salida y planes de consolidación fiscal.

### Europa

Durante la última década, el sector de la construcción europeo ha padecido algunos episodios de estancamiento de sus niveles de producción, pero es preciso retroceder hasta 1993 para encontrar un descenso comparable al actual. El empeoramiento será todavía más patente a lo largo del año 2009, para el cual se ha previsto un retroceso del -4,3% (según el informe de Euroconstruct de diciembre 2008) y no sería hasta el año 2011 cuando la construcción lograría retomar la senda del crecimiento.

En el contexto europeo la aportación del sector constructor es heterogénea y tiene que ver con el efecto de la convergencia real de los distintos países. El ritmo de inversión en infraestructuras tiende a desacelerarse conforme se alcanza un nivel más avanzado de desarrollo económico y de cambio estructural, más aún si tenemos en cuenta que la obra civil y la edificación pública tienen períodos dilatados de maduración y de construcción. La distribución de los subsectores con base al peso sobre los ingresos totales, es la siguiente; rehabilitación y mantenimiento, con un peso del entorno del 36%, seguido de edificación residencial, 25%, obra civil, 21% y edificación no residencial, 18%. El mayor peso de la rehabilitación y mantenimiento en Europa se debe a la antigüedad del parque inmobiliario y, adicionalmente, porque esta actividad es la más intensiva en mano de obra y, por tanto, tiende a ser la más costosa en términos relativos. La edificación de obra nueva (residencial y no residencial) está más ligada al ciclo económico y tiene un peso del 43%.

## América Latina

De acuerdo con la agencia de calificación crediticia Standard & Poor's, en su informe publicado durante el primer trimestre del año 2009, se apunta que el crecimiento de la economía de América Latina se ralentizará este año hasta el 0,7% del PIB, siendo posible que alguna de sus economías pudiera entrar en recesión, al tiempo que se prevé un aumento del déficit de hasta el 2,6% del PIB en 2009, desde el 0,8% de 2008.

No obstante, desde el departamento de análisis de Standard & Poor's se apunta a que en el año 2010 es posible asistir a una modesta recuperación, con un crecimiento medio del 2,5%, lo que quiere decir que la región podría superar la crisis internacional sin sufrir una contracción económica, al contrario de lo que sucede en otras regiones, como Europa y Estados Unidos entre otras.

Sin embargo, hay algunos factores inherentes a estos países que pueden dificultar esa recuperación y pronta salida de la crisis: la relativa falta de experiencia en políticas macroeconómicas estables y la todavía elevada deuda de algunos países.

En cuanto a Brasil, el FMI ha manifestado en octubre de 2009 que es optimista en cuanto a la evolución económica brasileña y el programa de actuaciones del Presidente Lula da Silva para contrarrestar la crisis y que incluye una reducción de impuestos, créditos oficiales, inversiones y subvenciones, siendo Brasil uno de los países que ha visto menos afectada su economía en 2008 por la crisis financiera mundial.

Por otro lado, México ha sufrido con especial virulencia la crisis financiera mundial y, en particular, la económica de los EE.UU., su principal mercado, si bien en 2007 y 2008 se produjeron tasas positivas de PIB, a finales de 2008 y principios de 2009 se ha producido una fuerte caída del consumo interno y de las exportaciones, que han tendido como consecuencia una caída del PIB del 8,2% durante el primer trimestre de 2009 y estimada del 10% en el segundo trimestre de 2009. Además, la economía mexicana ha sufrido el impacto adicional del virus de la Gripe A y la reducción de los ingresos por turismo, que supone uno de los sectores relevantes de su economía.

### **6.3 Cuando la información dada de conformidad con los puntos 6.1 y 6.2 se haya visto influenciada por factores excepcionales, debe mencionarse este hecho**

No se considera que se hayan podido producir factores excepcionales que deban ser mencionados.

### **6.4 Si es importante para la actividad empresarial o para la rentabilidad del emisor, revelar información sucinta relativa al grado de dependencia del emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación**

Las actividades del Grupo OHL no dependen ni están influenciadas significativamente por patentes ni licencias, contratos industriales ni nuevos procesos de fabricación, así como tampoco por contratos mercantiles o financieros de carácter especial.

**6.5 Se incluirá la base de cualquier declaración efectuada por el emisor relativa a su posición competitiva**

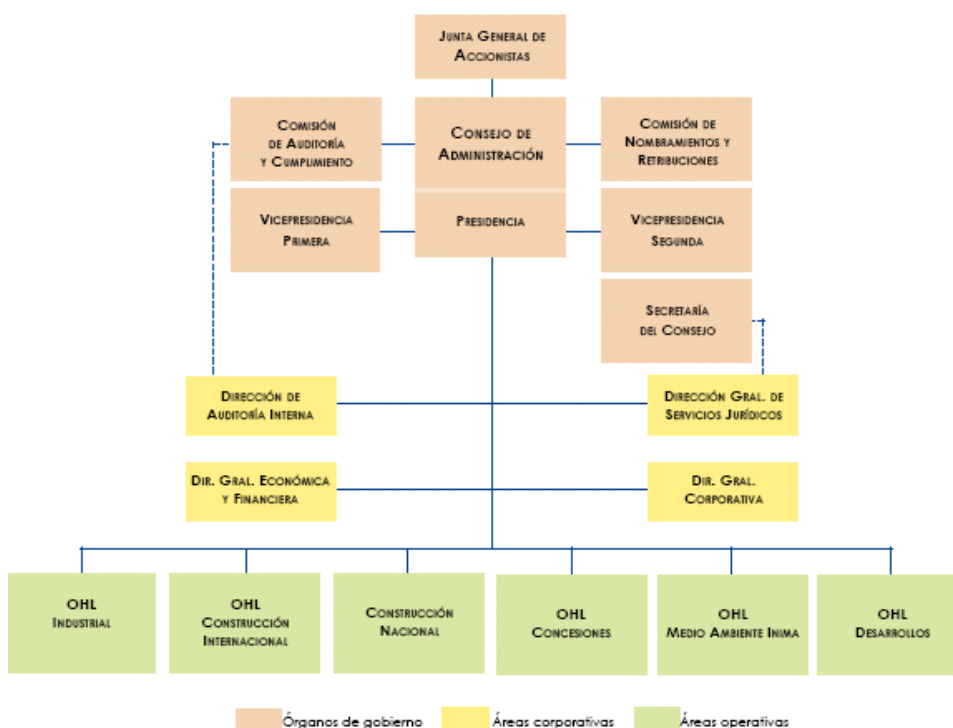
No aplicable.

## 7 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

### 7.1 Si el emisor es parte de un grupo, una breve descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo

El Grupo OHL es el resultado de la fusión de Obrascón, Huarte y Lain. Tal y como se ha explicado en el capítulo 6 anterior, se organiza en seis áreas: construcción nacional, construcción internacional, concesiones de infraestructuras, medio ambiente, desarrollos e industrial.

A continuación se incluye el organigrama del básico del Grupo OHL.



La Sociedad es la entidad dominante del Grupo OHL. A 30 de septiembre de 2009 el Grupo estaba formado por 146 sociedades que consolidaban por el método de integración global. Adicionalmente, otras 37 sociedades son entidades asociadas al Grupo.

La Sociedad no posee participaciones significativas en ninguna sociedad cotizada en España o en el extranjero, con la excepción de Obrascón Huarte Lain Brasil, S.A., sociedad cotizada en la Bolsa de Sao Paulo (Brasil), de la que es titular de un 60% del capital social.

El Grupo OHL ha creado sociedades cabeceras de actividad con un gran número de filiales cada una de ellas, para el desarrollo de su actividad. Estas sociedades son: OHL Industrial S.L., OHL Construcción Internacional S.L., OHL Concesiones S.L., OHL Medio Ambiente Inima, S.A.U. y OHL Desarrollos S.L. La propia sociedad matriz, OHL S.A., es a su vez la cabecera de la actividad de construcción nacional.

## 7.2 Lista de las filiales significativas del emisor, incluido el nombre, el país de constitución o residencia, la participación en el capital y, si es diferente, su proporción de derechos de voto

A continuación se incluye un detalle de las principales sociedades dependientes consolidadas por integración global que componen el Grupo OHL a 30 de septiembre de 2009, indicando su razón social, país y el porcentaje de participación directa e indirecta, el cual no difiere de los derechos de voto.

SOCIEDADES	PAIS	PARTICIPACIÓN GRUPO OHL
<b>Construcción Nacional</b>		
Agrupación Guinovart Obras y Servicios Hispania, S.A.	España	100,00%
Asfaltos y Construcciones Elsan, S.A.	España	100,00%
Astral Facilities Management, S.A.	España	100,00%
Construcciones Adolfo Sobrino, S.A.	España	100,00%
Construcciones Enrique de Luis, S.A.	España	100,00%
Electrificaciones y Montajes Integrales OHL, S.A.	España	100,00%
Ingeniería de los Recursos Naturales, S.A.	España	100,00%
Instituto de Gestión Sanitaria, S.A.U.	España	100,00%
Morkaitz, S.A.	España	100,00%
Obras y Servicios Hispania-Gas, S.A.	España	100,00%
Oshsa-Levante, A.I.E.	España	55,00%
PACSA, Servicios Urbanos y del Medio Natural, S.L.	España	100,00%
S.A. Trabajos y Obras	España	100,00%
Trabajos de Carpintería Especializados, S.L.	España	100,00%
<b>Construcción Internacional</b>		
Arellano Construction Co.	USA	100,00%
BNS International Inc.	USA	100,00%
CAC Vero I, LLC	USA	86,50%
Community Asphalt Corp.	USA	86,50%
Constructora de Proyectos Viales de México, S.A. de C.V.	México	100,00%
Constructora e Inmobiliaria Huarte Ltda.	Chile	100,00%
Constructora TP, S.A.C.	Perú	94,00%
Empresa Constructora Huarte San José, Ltda.	Chile	100,00%
Ferrocivil, S.A.	España	100,00%
Obrascón Huarte Lain, Construcción Internacional, S.L.	España	100,00%
OHL Andina, S.A.	Chile	100,00%
OHL Austral, S.A.	Chile	100,00%
OHL Central Europe, a.s.	Chequia	100,00%
OHL Colombia, Ltda.	Colombia	100,00%
OHL Construction Canada, Inc.	Canada	100,00%
OHL Mexico SC, S.A. de C.V.	México	100,00%
OHL Pozemné stavby, a.s.	Eslovaquia	88,01%
OHL USA, Inc.	USA	100,00%
OHL ZS, a.s.	Chequia	88,01%
Posmar Inversiones 2008, S.L.	España	100,00%
Rentia Invest, a.s.	Chequia	100,00%
Sawgrass Rock Quarry Inc.	USA	86,50%
Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago, S.A.	Chile	100,00%
Sociedad Vehículo CA, S.L.	España	100,00%
Stride Contractors, Inc.	USA	100,00%
The Tower Group, Inc.	USA	100,00%



SOCIEDADES	PAIS	PARTICIPACIÓN GRUPO OHL
ZPSV Caña, a.s.	Eslovaquia	53,02%
ZPSV Eood, a.s.	Bulgaria	89,95%
ZPSV, a.s.	Chequia	89,95%
ZS Bratislava, a.s.	Eslovaquia	68,35%
<b>Industrial</b>		
Atmos Española, S.A.	España	100,00%
Chentrol Proyectos y Sistemas, S.L.	España	100,00%
Ecolaire España, S.A.	España	100,00%
MKH Promatec, S.A.	España	100,00%
OHL Industrial, S.L.	España	100,00%
Proyectos y Sistemas, S.A.	España	100,00%
OHL Industrial México, S.A. de C.V.	México	100,00%
<b>Concesiones de Infraestructuras</b>		
Aeropistas, S.L.	España	100,00%
Autopark, S.A.	Brasil	90,00%
Autopista del Norte, S.A.C.	Perú	100,00%
Autopista Eje Aeropuerto Concesionaria Española, S.A.	España	100,00%
Autopista Ezeiza Cañuelas, S.A.	Argentina	71,35%
Autopista Fluminense, S.A.	Brasil	60,00%
Autopista Litoral Sul, S.A.	Brasil	60,00%
Autopista Planalto Sul, S.A.	Brasil	60,00%
Autopista Regis Bittencourt, S.A.	Brasil	60,00%
Autopistas Fernao Dias, S.A.	Brasil	60,00%
Autovía de Aragón-Tramo 1, S.A.	España	95,00%
Autovías Concesionadas OHL, S.A. de C.V.	México	100,00%
Autovías, S.A.	Brasil	60,00%
Centrovías Sistemas Rodoviários, S.A., S.A.	Brasil	60,00%
Cercanías Móstoles Navalcarnero, S.A.	España	100,00%
Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.	México	87,20%
Concesionaria de Rodovias do Interior Paulista, S.A.	Brasil	60,00%
Construcciones Amozoc Perote, S.A. de C.V.	México	66,50%
Euroconcesiones, S.L.	España	100,00%
Euroglosa 45 Concesionaria de la Comunidad de Madrid, S.A.	España	100,00%
Financiadora de Proyectos de Infraestructura, S. de R.L. de C.V.	México	100,00%
Grupo Autopistas Nacionales, S.A.	México	55,00%
Infraestructura Dos Mil, S.A.	Chile	65,28%
Latina Manutenção de Rodovias, Ltda.	Brasil	60,00%
Latina Sinalização de Rodovias, Ltda.	Brasil	60,00%
Marina Urola, S.A.	España	78,34%
Metro Ligero Oeste, S.A.	España	51,00%
Obrascón Huate Lain Brasil, S.A.	Brasil	60,00%
OHL Concesiones Argentina, S.A.	Argentina	100,00%
OHL Concesiones Chile, S.A.	Chile	100,00%
OHL Concesiones Mexico, S.A. de C.V.	México	100,00%
OHL Concesiones, S.L.	España	100,00%
OHL Infrastructure Central Europe, s.r.o.	Eslovaquia	100,00%
OHL Infrastructure, Inc	USA	100,00%
OHL Toluca, S.A. de C.V.	México	76,80%
Operadora Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.	México	100,00%
Operadora de Carreteras, S.A.C.	Perú	100,00%

<b>SOCIEDADES</b>	<b>PAIS</b>	<b>PARTICIPACIÓN GRUPO OHL</b>
Organización de Poyectos de Infraestructura, S. de R.L. de C.	México	100,00%
Pachira, S.L.	España	100,00%
Participes en Brasil, S.L.	España	100,00%
Paulista Infraestructura, Ltda.	Brasil	60,00%
Seconmex Administración, S.A. de C.V.	México	87,20%
Sociedad Concesionaria Autopista del Sol, S.A.	Chile	65,31%
Sociedad Concesionaria Autopista Los Andes, S.A.	Chile	100,00%
Sociedad Concesionaria Autopista Los Libertadores, S.A.	Chile	65,30%
Sociedade para Participação em Rodovias, S.A.	Brasil	60,00%
Terminal Polivalente Sureste, S.L.	España	50,00%
Terminales Marítimas del Sureste, S.A.	España	50,00%
Viaducto Bicentenario, S.A. de C.V.	México	100,00%
Vianorte, S.A.	Brasil	60,00%
Vincida Grupo de Inversiones 2006, S.L.	España	100,00%
<b>Medio Ambiente</b>		
Ambient Serviços Ambientais de Ribeirao Preto, S.A.	Brasil	100,00%
Aquaria Water LLC	USA	87,50%
Desalant, S.A.	Chile	100,00%
Desalinizadora Arica Ltda.	Chile	100,00%
Inima USA Construction Corporation	USA	100,00%
Inima USA Corporation	USA	100,00%
Inversiones Inima, S.A.	Chile	100,00%
OHL Medio Ambiente Inima México, S.A. de C.V.	México	100,00%
OHL Medio Ambiente, Inima Chile Ltda.	Chile	100,00%
OHL Medio Ambiente, Inima, S.A.U.	España	100,00%
OHL Meio Ambiente Inima Brasil Ltda.	Brasil	100,00%
Promoaqua Desalación de los Cabos, S.A. de C.V.	México	92,00%
SESAMM - Serviços de Saneamiento de Mogi Mirim, S.A.	Brasil	57,00%
Técnicas y Gestión Medioambiental, S.A.	España	100,00%
Tractament Metropolità de Fangs, S.L.	España	50,40%
<b>Desarrollos</b>		
Aqua Mayakoba, S.A. de C.V.	México	60,00%
Baja Puerto Escondido, S.A. de C.V.	México	100,00%
Centro Comercial Paseo de San Francisco, S.A. de C.V.	México	100,00%
Gastronómica Santa Fe, S.A. de C.V.	México	100,00%
Golf de Mayakoba, S.A. de C.V.	México	100,00%
Golf Mayakoba Servicios, S.A. de C.V.	México	100,00%
Huaribe Servicios, S.A. de C.V.	México	100,00%
Huaribe, S.A. de C.V.	México	100,00%
Inmobiliaria Mayalum Servicios, S.A. de C.V.	México	100,00%
Inmobiliaria Mayalum, S.A. de C.V.	México	100,00%
Islas de Mayakoba Servicios, S.A. de C.V.	México	96,50%
Islas de Mayakoba, S.A. de C.V.	México	96,50%
JV Lot 5 Resort B.V.	Holanda	100,00%
Lagunas de Mayakoba, S.A., de C.V.	México	53,44%
Lot 5 Developments Holding B.V.	Holanda	100,00%
Lote 5 Hotel Mayakoba, S.A. de C.V.	México	100,00%
Marina Mayakoba, S.A. de C.V.	México	100,00%
Mayakoba Thai, S.A. de C.V.	México	51,03%
Obrascon Huarte Lain, Desarrollos, S.L.	España	100,00%

SOCIEDADES	PAIS	PARTICIPACIÓN GRUPO OHL
OHL Desarrollos Mexico, S.A. de C.V.	México	100,00%
Sacova Centros Residenciales, S.L.	España	100,00%
Sociedad de Servicios Paseo de San Francisco, S.A. de C.V.	México	100,00%
Villas de Mayakoba, S.A. de C.V.	México	72,50%
Viveros de Mayakoba, S.A. de C.V.	México	100,00%
<b>Otros</b>		
OHL Finance, S.á.r.l.	Luxemburgo	100,00%
Satafi, S.A.	España	100,00%
Tenedora de Participaciones Tecnológicas, S.A.	España	100,00%
Urbanizadora Hispano Belga, S.A.	España	100,00%

## 8 PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO

### 8.1 Información relativa a todo inmovilizado material tangible existente o previsto, incluidas las propiedades arrendadas, y cualquier gravamen importante al respecto

El movimiento habido en el capítulo de Inmovilizado material de los balances de situación consolidados en los ejercicios 2006, 2007 y 2008 ha sido el siguiente:

Miles de euros							
Concepto	Terrenos y construcciones	Maquinaria	Inmovilizaciones de sociedades concesionarias	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Anticipos e inmovilizaciones en curso	Otro inmovilizado material	Total
<b>Coste</b>							
<b>Saldos al 1 de enero 2006</b>	<b>140.750</b>	<b>159.920</b>	<b>2.369.754</b>	<b>54.405</b>	<b>20.796</b>	<b>17.498</b>	<b>2.763.123</b>
Adiciones y retiros por modificación del perímetro de consolidación	13.566	37.867	176.302	(4.291)	(103)	(1.278)	222.063
Adiciones	27.648	24.451	569.751	8.073	21.577	4.387	655.887
Retiros	(14.196)	(12.036)	(31.832)	(4.477)	(18.295)	(1.206)	(82.042)
Diferencias de cambio	1.586	1.415	(152.413)	63	(1.715)	(358)	(151.422)
Trasposos y otros	15.219	2.448	(6.270)	5.771	(16.915)	(132)	121
<b>Saldos al 31 diciembre 2006</b>	<b>184.573</b>	<b>214.065</b>	<b>2.925.292</b>	<b>59.544</b>	<b>5.345</b>	<b>18.911</b>	<b>3.407.730</b>
Adiciones y retiros por modificación del perímetro de consolidación	(701)	(660)	-	(110)	39.785	(73)	38.241
Adiciones	43.248	44.344	685.429	16.876	45.608	11.087	846.592
Retiros	(5.651)	(17.000)	(68.036)	(12.234)	(20.081)	(4.499)	(127.501)
Diferencias de cambio	(4.751)	(3.446)	(48.276)	(664)	(4.414)	(375)	(61.926)
Trasposos y otros	(16.298)	523	(478)	93	(377)	174	(16.363)
<b>Saldos al 31 diciembre 2007</b>	<b>200.420</b>	<b>237.826</b>	<b>3.493.931</b>	<b>63.505</b>	<b>65.866</b>	<b>25.225</b>	<b>4.086.773</b>
Adiciones y retiros por modificación del perímetro de	14	8.038	(138.346)	1.401	-	-	(128.893)

Concepto	Miles de euros						Total
	Terrenos y construcciones	Maquinaria	Inmovilizaciones de sociedades concesionarias	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Anticipos e inmovilizaciones en curso	Otro inmovilizado material	
consolidación							
Adiciones	8.580	50.400	790.010	24.208	20.453	9.258	902.909
Retiros	(2.795)	(14.509)	(6.035)	(3.439)	(14.959)	(5.309)	(47.046)
Diferencias de cambio	(12.246)	1.448	(342.687)	(736)	(2.543)	9.175	(347.589)
Trasposos y otros	1.854	9.504	(5.433)	3.608	(21.847)	2.321	(9.993)
<b>Saldos al 31 diciembre 2008</b>	<b>195.827</b>	<b>292.707</b>	<b>3.791.440</b>	<b>88.547</b>	<b>46.970</b>	<b>40.670</b>	<b>4.456.161</b>
<b>Amortización acumulada y provisiones</b>							
<b>Saldos al 1 de enero 2006</b>	<b>25.431</b>	<b>101.842</b>	<b>301.664</b>	<b>36.790</b>	<b>-</b>	<b>12.145</b>	<b>477.872</b>
Adiciones y retiros por modificación del perímetro de consolidación							
Adiciones	654	20.750	43.764	(3.722)	-	(1.100)	60.346
Adiciones	2.664	14.643	107.305	5.044	-	2.674	132.330
Retiros	(3.571)	(10.276)	(414)	(3.950)	-	(1.006)	(19.217)
Diferencias de cambio	1.286	1.346	(15.297)	296	-	(200)	(12.569)
Trasposos y otros	(10)	246	(229)	173	-	(180)	-
<b>Saldos al 31 diciembre 2006</b>	<b>26.454</b>	<b>128.551</b>	<b>436.793</b>	<b>34.631</b>	<b>-</b>	<b>12.333</b>	<b>638.762</b>
Adiciones y retiros por modificación del perímetro de consolidación							
Adiciones	81	(266)	-	(17)	-	(41)	(243)
Adiciones	7.083	21.199	102.072	6.437	-	3.246	140.037
Retiros	(3.681)	(9.242)	(8.082)	(6.710)	-	(1.951)	(29.666)
Diferencias de cambio	285	(1.753)	3.233	101	-	(198)	1.668
Trasposos y otros	(800)	177	(124)	(54)	-	(48)	(849)
<b>Saldos al 31 diciembre 2007</b>	<b>29.422</b>	<b>138.666</b>	<b>533.892</b>	<b>34.388</b>	<b>-</b>	<b>13.341</b>	<b>749.709</b>
Adiciones y otros	10	5.604	(70.382)	777	-	-	(63.991)

Concepto	Miles de euros						Total
	Terrenos y construcciones	Maquinaria	Inmovilizaciones de sociedades concesionarias	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Anticipos e inmovilizaciones en curso	Otro inmovilizado material	
retiros por modificación del perímetro de consolidación							
Adiciones	12.004	31.066	91.476	11.468	-	4.780	150.794
Provisión por deterioro	-	-	18.000	-	-	-	18.000
Retiros	(2.285)	(11.335)	(1.450)	(2.743)	-	(4.052)	(21.865)
Diferencias de cambio	41	699	(61.629)	93	-	(626)	(61.422)
Trasposos y otros	12	5.845	(4.858)	(1)	-	46	1.044
<b>Saldos al 31 diciembre 2008</b>	<b>39.204</b>	<b>170.545</b>	<b>505.049</b>	<b>43.982</b>	<b>-</b>	<b>13.489</b>	<b>772.269</b>
<b>Saldos netos al 31 de diciembre de 2006</b>	<b>158.119</b>	<b>85.514</b>	<b>2.488.499</b>	<b>24.913</b>	<b>5.345</b>	<b>6.578</b>	<b>2.768.968</b>
<b>Saldos netos al 31 de diciembre de 2007</b>	<b>170.998</b>	<b>99.160</b>	<b>2.960.039</b>	<b>29.117</b>	<b>65.866</b>	<b>11.884</b>	<b>3.337.064</b>
<b>Saldos netos al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>156.623</b>	<b>122.162</b>	<b>3.286.391</b>	<b>44.565</b>	<b>46.970</b>	<b>27.181</b>	<b>3.683.892</b>

Formando parte del saldo neto a 31 de diciembre de 2008 que figura en el cuadro anterior, destacan:

- 2.399.923 miles de euros correspondientes a inmovilizado material neto propiedad de las entidades y sucursales del Grupo radicadas en países extranjeros (2.167.096 miles de euros a 31 de diciembre de 2007).
- 19.046 miles de euros correspondientes a inmovilizado material que las entidades consolidadas han adquirido en el año en régimen de arrendamiento financiero (19.365 miles de euros a 31 de diciembre de 2007).
- En relación a las sociedades concesionarias cabe destacar que, en el ejercicio 2008 se ha presentado formalmente la reclamación para reestablecer el equilibrio económico de la concesión Autopista Eje Aeropuerto de Barajas (Madrid) cuyos tráficos reales están siendo sensiblemente inferiores a los utilizados en la licitación. En este sentido, en el ejercicio 2008 se ha realizado un test de deterioro para evaluar la existencia de pérdidas que pudiesen reducir el valor recuperable del inmovilizado material. Como consecuencia se ha procedido a deteriorar el

inmovilizado material en 18.000 miles de euros, que se encuentran registrados en el epígrafe “variación de provisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (con lo cual el importe acumulado del deterioro registrado asciende a 48.000 miles de euros).

- Al 31 de diciembre de 2008 determinado inmovilizado material con un valor en libros de 91.579 miles de euros (116.232 miles de euros a 31 de diciembre de 2007), se encuentran hipotecados en garantía de préstamos cuyo importe dispuesto asciende a 67.278 miles de euros (74.676 miles de euros a 31 de diciembre de 2007).

A 31 de diciembre de 2008 dentro del epígrafe “Inmovilizaciones de sociedades concesionarias” se incluye un importe de 150.556 miles de euros correspondiente a intereses capitalizados durante el periodo de construcción (116.456 miles de euros a 31 de diciembre de 2007). Los intereses capitalizados en el ejercicio 2008 ascendieron a 34.100 miles de euros (27.170 miles de euros en 2007).

A 31 de diciembre de 2008 y a 31 de diciembre de 2007 no existían importes significativos correspondientes a inmovilizado material que se encontrase temporalmente fuera de servicio o retirado de su uso activo.

Es política del Grupo contratar las pólizas de seguro necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del inmovilizado material.

A 31 de diciembre de 2008, inmovilizado material por un importe bruto de 108.864 miles de euros, se encontraba totalmente amortizado (117.959 miles de euros al 31 de diciembre de 2007).

## **8.2 Descripción de cualquier aspecto medioambiental que pueda afectar al uso por el emisor del inmovilizado material tangible**

El Grupo está sujeto a las normas relativas a la protección del medio ambiente, fundamentalmente en relación con la construcción, operación y puesta en marcha de instalaciones. Todo ello conlleva, en la gestión de las actuaciones del Grupo, una seria consideración de las causas que puedan producir una alteración del medioambiente, así como la adopción de las medidas correctoras y de fomento de la protección medioambiental adecuadas. En este sentido, para que un proyecto de construcción de una instalación pueda ser aprobado, es necesaria la presentación ante la autoridad competente de un proyecto básico y un estudio de impacto ambiental, por lo que las instalaciones realizadas por el Grupo disponen de los estudios demandados, de forma que el proyecto finalmente implantado cumpla con los requisitos establecidos.

Con independencia de lo anterior, no ha sido necesaria la incorporación al inmovilizado material de sistemas, equipos o instalaciones destinados a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no se ha incurrido en gastos relacionados con la protección y mejora del medio ambiente en importes significativos.

Por otra parte, el Grupo OHL no realiza, en relación con su inmovilizado material, ningún tipo de emisión significativa de contaminantes, ni está sujeta a ninguna regulación medioambiental específica. En este sentido, el Grupo no estima que existan riesgos ni contingencias, ni estima que existan responsabilidades relacionadas con actuaciones medioambientales, por lo que no se ha dotado provisión alguna por este concepto.

Del mismo modo, no han sido recibidas subvenciones de naturaleza medioambiental ni se han producido ingresos como consecuencia de actividades relacionadas con el medio ambiente por importes significativos.

En este sentido, el Grupo es consciente del impacto ambiental de las actividades que realiza y es responsable tanto frente a sus clientes como frente a la sociedad. Por este motivo tiene un sistema de gestión medio ambiental que está basado principalmente en un sistema de gestión de indicadores de calidad y sostenibilidad que permite tener un conocimiento más profundo y detallado de los impactos ambientales causados, adoptando medidas en este sentido.

Por otra parte la acción formativa de los empleados del Grupo es continua en esta materia, así como la colaboración con los clientes, proveedores, gobiernos y resto de administraciones.



## 9 ANÁLISIS OPERATIVO Y FINANCIERO

### 9.1 Situación financiera: en la medida en que no figure en otra parte del documento de registro, describir la situación financiera del emisor, los cambios de esa situación financiera y los resultados de las operaciones para cada año y para el período intermedio, del que se requiere información financiera histórica, incluidas las causas de los cambios importantes de un año a otro en la información financiera, de manera suficiente para tener una visión de conjunto de la actividad del emisor

La información relativa a la situación financiera del Grupo se trata con detalle en el capítulo 20.

### 9.2 Resultados de explotación

Se presenta a continuación el desglose del resultado de explotación del Grupo OHL al cierre de los tres últimos ejercicios:

	Millones de euros							
	2008	%	2007	%	% Var.	2006	%	% Var.
Cifra de negocio	4.008,8	100,0	3.764,4	100,0	6,5	3.278,2	100,0	14,8
Resultados brutos de explotación (EBITDA)	607,6	15,2	542,9	14,4	11,9	489,2	14,9	11,0
Resultados de explotación (EBIT)	422,7	10,5	373,7	9,9	13,1	326,8	10,0	14,4
Resultados antes de impuestos	267,0	6,7	230,8	6,1	15,7	235,8	7,2	(2,1)
Resultados atribuibles a la Sociedad Dominante	150,7	3,8	140,5	3,7	7,3	105,1	3,2	33,7
Cartera a corto plazo	6.023,6		5.302,2		13,6	5.113,6		3,7
Cartera a largo plazo	53.044,6		32.756,0		61,9	26.669,8		22,8
Cartera total	59.068,2		38.058,2		55,2	31.783,4		19,7

### Resultados

El ejercicio 2008 se ha caracterizado por el agravamiento y la extensión de la crisis económica a nivel mundial, siendo una de las más profundas que se recuerdan. En este entorno tan difícil el Grupo OHL ha logrado unos resultados muy satisfactorios, alcanzando los siguientes crecimientos:

- Ventas:	+6,5%
- EBITDA:	+11,9%
- EBIT:	+13,1%
- Bº Neto Atribuible:	+7,3%

Esto ha sido posible gracias a la estrategia fijada por el Grupo OHL desde el año 2002 (tras la finalización del periodo de fusiones con vistas al crecimiento), seguida desde entonces con éxito y que implica:

- La no presencia en actividades inmobiliarias.
- La reducción al mínimo de la actividad de edificación residencial.
- La diversificación, siempre en actividades relacionadas con la construcción.
- La internacionalización, siempre con criterios de prudencia.
- El mantenimiento de una estructura financiera sólida y conservadora.

Por ello, el Grupo ha podido obtener unos buenos resultados, debido a la destacada contribución de la actividad de Construcción Internacional (con crecimientos superiores al +20% en ventas, EBITDA y EBIT) y de las actividades de diversificación: Concesiones (la más importante por su peso, representando un 55,9% del EBITDA del Grupo), Medio Ambiente y Desarrollos. La actividad de Construcción Nacional, a pesar de la adversa coyuntura que ha supuesto un descenso de las ventas, ha obtenido unos resultados satisfactorios en términos de EBITDA y EBIT que han crecido un +2,4% y un +9,4%, respectivamente.

También es importante destacar el importante crecimiento de la cartera total del Grupo, +55,2% en el ejercicio (+13,6% la cartera a corto y +61,9% la cartera a largo), que permite garantizar la continuidad del crecimiento futuro, y que éste seguirá basado en las áreas de Construcción Internacional y Concesiones cuya cartera ha crecido un +70,9% y un +66,6%, respectivamente.

### **Contratación**

La contratación a corto plazo (contratos adjudicados en el ejercicio en curso para su ejecución en el corto plazo) del Grupo se sitúa al final del ejercicio 2008 en 4.646,5 millones de euros.

	Millones de euros					
	2008	%	2007	%	2006	%
Construcción nacional	1.497,7	32,2	2.210,1	55,9	1.936,8	50,9
Construcción internacional	2.522,5	54,3	1.145,3	29,0	1.008,9	26,5
Industrial	29,2	0,6	-	-	-	-
Concesiones	542,4	11,7	435,5	11,0	333,4	8,8
Medio ambiente	-	-	84,2	2,1	393,2	10,3
Desarrollos	54,7	1,2	78,0	2,0	136,0	3,5
<b>Total</b>	<b>4.646,5</b>	<b>100,0</b>	<b>3.953,1</b>	<b>100,0</b>	<b>3.808,3</b>	<b>100,0</b>

Destaca la importante contribución de Construcción Internacional que representa el 54,3% del total contratado, aumentando un +120,2% sobre el año 2007 y un +150,0% sobre el año 2006.

### **Cartera**

La cartera total de pedidos se sitúa en 59.068,2 millones de euros, con un incremento del +55,2% respecto al ejercicio 2007 y de un +19,7% respecto al de 2006.

El 10,2% de la cartera total correspondía a obras de ejecución a corto plazo y el 89,8% restante a contratos de ejecución a largo plazo.

	Millones de euros							
	2008	%	% Var. 08/07	2007	%	% Var. 07/06	2006	%
Corto plazo	6.023,6	10,2	13,6	5.302,2	13,9	3,7	5.113,6	16,1
Largo plazo	53.044,6	89,8	61,9	32.756,0	86,1	22,8	26.669,8	83,9
<b>Cartera total</b>	<b>59.068,2</b>	<b>100,0</b>	<b>55,2</b>	<b>38.058,2</b>	<b>100,0</b>	<b>19,7</b>	<b>31.783,4</b>	<b>100,0</b>
Construcción nacional	3.220,6	5,5	(8,2)	3.508,3	9,2	7,2	3.271,4	10,3
Construcción internacional	2.716,5	4,6	70,9	1.589,6	4,2	(1,3)	1.610,0	5,1
Industrial	12,2	-	n.a.	-	-	n.a.	-	-
Concesiones	50.425,4	85,4	66,6	30.261,2	79,5	26,8	23.856,3	75,1
Medio ambiente	2.677,5	4,5	1,3	2.643,1	6,9	(11,6)	2.991,5	9,4
Desarrollos	16,0	-	(71,4)	56,0	0,1	3,3	54,2	0,17
<b>Cartera total</b>	<b>59.068,2</b>	<b>100,0</b>	<b>55,2</b>	<b>38.058,2</b>	<b>100,0</b>	<b>19,7</b>	<b>31.783,4</b>	<b>100,0</b>

La cartera a corto plazo se sitúa en 6.023,6 millones de euros en 2008, con un aumento del +13,6% respecto al ejercicio 2007 y un aumento del +3,7% respecto al ejercicio 2006, situando la cobertura de actividad en 18 meses. El 53,2% de esta cartera correspondía a Construcción nacional y el 43,3% a Construcción internacional.

La cartera a largo plazo alcanza 53.044,6 millones de euros en 2008, con un aumento del +61,9% respecto al ejercicio 2007 y un aumento del +22,8% respecto al ejercicio 2006, debido principalmente a las nuevas concesiones adjudicadas destacando las cinco autopistas federales de Brasil.

El 87,0% de la cartera a largo corresponde al mercado internacional y el 13,0% restante es de ejecución en el mercado doméstico.

Los contratos de concesiones de infraestructuras suponen el 95,1% del total de la cartera a largo plazo, y presentan un incremento +66,6% en concesión de autopistas respecto al ejercicio de 2007 y un aumento del +26,8% respecto al ejercicio 2006, debido principalmente a la inclusión de las cinco autopistas federales de Brasil.

**9.2.1 Información relativa a factores significativos, incluidos los acontecimientos inusuales o infrecuentes o los nuevos avances, que afecten de manera importante a los ingresos del emisor por operaciones, indicando en qué medida han resultado afectados los ingresos.**

No existen factores significativos que afecten de manera importante a los ingresos del emisor por operaciones.

**9.2.2 Cuando los estados financieros revelen cambios importantes en las ventas netas o en los ingresos, proporcionar un comentario narrativo de los motivos de esos cambios.**

No existen cambios importantes en las ventas netas o en los ingresos del emisor. Véase apartados 20.1 y siguientes.

**9.2.3 Información relativa a cualquier actuación o factor de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario o político que, directa o indirectamente, hayan afectado o pudieran afectar de manera importante a las operaciones del emisor.**

Pese a la difícil coyuntura económica actual, no ha habido factores de origen económico, fiscal, monetario o político que hayan afectado de forma relevante a las operaciones del emisor.

## 10 RECURSOS FINANCIEROS

### 10.1 Información relativa a los recursos financieros del emisor (a corto y a largo plazo)

#### 10.1.1 Patrimonio neto

Las siguientes tablas recogen la información relativa al patrimonio neto del Grupo OHL a 30 de septiembre de 2009, 31 de diciembre de 2008, 2007 y 2006.

Millones de euros						
	30/09/09	2008	2007	% Var. 08/07	2006	% Var. 07/06
<b>PATRIMONIO NETO</b>						
Capital	49,9	52,5	52,5	0,0	52,5	0,0
Prima de emisión	234,9	254,4	254,4	0,0	254,4	0,0
Reservas	453,3	326,4	251,3	29,9	175,3	43,4
Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	104,8	150,7	140,5	7,3	105,1	33,7
Ajustes por cambios de valor	(332,2)	(361,6)	(90,3)	300,4	(46,1)	95,9
<b>Patrimonio atribuido a la sociedad dominante</b>	<b>510,7</b>	<b>422,4</b>	<b>608,4</b>	<b>(30,6)</b>	<b>541,2</b>	<b>12,4</b>
Intereses minoritarios	346,5	280,6	309,2	(9,2)	268,5	15,2
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>857,2</b>	<b>703,0</b>	<b>917,6</b>	<b>(23,4)</b>	<b>809,7</b>	<b>13,3</b>

Como consecuencia de la ejecución del Programa de Recompra de Acciones aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de 10 de octubre de 2008, el 5 de mayo de 2009 la Junta General de Accionistas de la Sociedad aprobó una reducción del capital social. Dicha reducción de capital social ha consistido en la amortización de 4.374.603 acciones propias ordinarias adquiridas por la Sociedad hasta el día 5 de mayo de 2009, inclusive, equivalentes al 5% del capital social, fijando la cifra de reducción en 2.624.761 euros.

Por tanto, tras esta reducción de capital, el capital social de la Sociedad ha quedado fijado en 49.870.471,20 euros, representado por 83.117.452 acciones de 0,60 euros de valor nominal cada una de ellas.

#### 10.1.2 Recursos ajenos

El objetivo del Grupo OHL en lo que se refiere a la gestión del capital en cada momento es mantener un estructura financiera óptima que permita reducir el coste de capital pero garantizando la capacidad de continuar gestionando sus operaciones recurrentes, así como la de entrar en nuevos proyectos, siempre con un objetivo de crecimiento y creación

de valor. Este objetivo del Grupo OHL no está formalizado oficialmente ni se han fijado parámetros por parte del Consejo de Administración en relación con el mismo.

El Grupo OHL utiliza cuatro fuentes principales para financiar su crecimiento:

- la financiación de proyectos, siempre a largo plazo y con recurso solamente al cash-flow generado y a los activos del proyecto que financian, y siempre en la misma moneda que la de los ingresos de los proyectos en cuestión.
- el cash-flow generado por el Grupo OHL que no esté afecto a financiaciones de proyecto, incluyendo dividendos procedentes de dichos proyectos.
- financiación corporativa a largo plazo, con recurso a la cabecera del Grupo OHL, y siempre dentro de un nivel moderado respecto al patrimonio neto y proporcionado a los niveles de generación de caja.
- financiación corporativa a corto plazo, con recurso a la cabecera del Grupo OHL, utilizada únicamente para cubrir la posible estacionalidad que puedan tener los negocios durante el ejercicio.

La estructura de capital se controla a través del ratio de apalancamiento, calculado como endeudamiento financiero neto sobre patrimonio neto. La evolución del endeudamiento se muestra en el siguiente cuadro.

Miles de euros										
	30/09/09	%	2008	%	2007	%	% Var. 08/07	2006	%	% Var. 07/06
<b>Patrimonio neto</b>	<b>857.213</b>		<b>703.048</b>		<b>917.588</b>			<b>809.740</b>		
<b><u>Endeudamiento con recurso</u></b>										
<b>Endeudamiento bruto con recurso</b>	<b>1.616.630</b>	<b>35,7</b>	<b>1.138.390</b>	<b>32,3</b>	<b>948.200</b>	<b>30,7</b>	<b>20,1</b>	<b>395.639</b>	<b>17,4</b>	<b>139,7</b>
Activos financieros corrientes + Efectivo y otros activos líquidos equivalentes no afectos a la deuda sin recurso	424.097		421.810		618.187		(31,8)	301.871		104,8
<b>Endeudamiento neto con recurso</b>	<b>1.192.533</b>	<b>32,0</b>	<b>716.580</b>	<b>26,0</b>	<b>330.013</b>	<b>14,6</b>	<b>117,1</b>	<b>93.768</b>	<b>5,5</b>	<b>251,9</b>
Endeudamiento neto con recurso / Patrimonio neto	<b>139,1%</b>		<b>101,9%</b>		<b>36,0%</b>			<b>11,6%</b>		
<b><u>Endeudamiento sin recurso</u></b>										
<b>Endeudamiento bruto sin recurso</b>	<b>2.912.802</b>	<b>64,3</b>	<b>2.382.171</b>	<b>67,7</b>	<b>2.143.733</b>	<b>69,3</b>	<b>11,1</b>	<b>1.880.882</b>	<b>82,6</b>	<b>13,9</b>
Activos financieros corrientes + Efectivo y otros activos líquidos equivalentes afectos a la deuda sin recurso	382.189		343.312		213.383		60,9	274.804		(22,3)
<b>Endeudamiento neto sin recurso</b>	<b>2.530.613</b>	<b>68,0</b>	<b>2.038.859</b>	<b>74,0</b>	<b>1.930.350</b>	<b>85,4</b>	<b>5,6</b>	<b>1.606.078</b>	<b>94,5</b>	<b>20,1</b>
Endeudamiento neto sin recurso / Patrimonio neto	<b>295,2%</b>		<b>290,0%</b>		<b>210,4%</b>			<b>198,3%</b>		
<b><u>Total endeudamiento financiero</u></b>										
<b>Total endeudamiento financiero bruto</b>	<b>4.529.432</b>	<b>100,0</b>	<b>3.520.561</b>	<b>100,0</b>	<b>3.091.933</b>	<b>100,0</b>	<b>13,9</b>	<b>2.276.521</b>	<b>100</b>	<b>35,8</b>
<b>Total endeudamiento financiero neto</b>	<b>3.723.146</b>	<b>100,0</b>	<b>2.755.439</b>	<b>100,0</b>	<b>2.260.363</b>	<b>100,0</b>	<b>21,9</b>	<b>1.699.846</b>	<b>100</b>	<b>32,9</b>
<b>Endeudamiento neto total / Patrimonio neto</b>	<b>434,3%</b>		<b>391,9%</b>		<b>246,3%</b>			<b>209,9%</b>		

Endeudamiento sin recurso: es el endeudamiento asociado directamente a un proyecto concesional y de cuyo pago se responde únicamente con las acciones de dicho proyecto, sin que exista recurso a los accionistas de la sociedad explotadora del proyecto.

Endeudamiento con recurso: es aquel endeudamiento que como garantía de pago tiene también el recurso al accionista.

El 67,9% del endeudamiento financiero neto con recurso del año 2006 era a largo plazo. El endeudamiento financiero bruto sin recurso se situaba en 1.880.882 miles de euros y

aumentó un +57,0% para financiar las importantes inversiones llevadas a cabo en sociedades concesionarias. El 92,0% de este endeudamiento era a largo plazo. En la estructura financiera del Grupo OHL al 31 de diciembre de 2006, el endeudamiento bruto a largo plazo representaba el 87,8% del total y el endeudamiento bruto a corto plazo el 12,2%.

En el ejercicio 2007, en el mes de mayo, fue íntegramente suscrita y desembolsada una emisión de bonos corporativos en el Mercado Europeo por importe de 700.000 miles de euros (a finales de 2008 se ha recomprado 100.000 miles de importe nominal en el mercado) y con un vencimiento único del principal a los cinco años. El precio del bono fue fijado al 99,771% del valor facial, con un cupón del 5%, lo que supone un margen de 65 puntos básicos sobre los “mid-swaps”. La operación en la fecha de la emisión contaba con rating de Investment Grade de “Baa3” por Moody’s y “BBB-” por Fitch y cotiza en la Bolsa de Londres desde el 21 de mayo de 2007. La calificación actual de esta emisión se detalla en el capítulo 20.9 de este Documento de Registro.

El endeudamiento neto con recurso aumenta en el ejercicio 2008, +386.567 miles de euros, debido principalmente a las inversiones realizadas en el ejercicio. El endeudamiento financiero bruto sin recurso supone el 67,7% del total y ha experimentado un incremento del +11,1% respecto al registrado el 31 de diciembre de 2007, debido a la necesidad de financiar las inversiones realizadas por las sociedades concesionarias, entre las que destacan Metro Liger Oeste Pozuelo, Concesionaria Mexiquense y Autopista Los Andes, habiendo excluido a Fumisa por venta, que aportaba 66.970 miles de endeudamiento bruto sin recurso al 31 de diciembre de 2007. El endeudamiento financiero neto sin recurso supone un 74,0% del total y aumenta un +5,6% respecto al registrado al 31 de diciembre de 2007. Del endeudamiento financiero bruto total, un 88,6% es a largo plazo y el 11,4% restante es a corto plazo.

A la fecha del presente Documento de Registro, ninguna entidad financiera tiene más del 20% del total de la deuda con o sin recurso del Grupo OHL.

La distribución del endeudamiento del Grupo OHL entre el largo y corto plazo se muestra a continuación y refleja el peso preponderante del largo plazo:



Miles de euros										
	30/09/09	%	2008	%	2007	%	% Var. 08/07	2006	%	% Var. 07/06
<b>Endeudamiento</b>										
<b>bruto a largo</b>										
<b>plazo</b>	<b>3.434.443</b>	<b>100,0</b>	<b>3.119.753</b>	<b>100,0</b>	<b>2.587.282</b>	<b>100,0</b>	<b>20,6</b>	<b>1.998.229</b>	<b>100,0</b>	<b>29,5</b>
Con recurso	914.096	26,6	905.510	29,0	824.262	31,9	9,9	268.533	13,4	206,9
Sin recurso	2.520.347	73,4	2.214.243	71,0	1.763.020	68,1	25,6	1.729.696	86,6	1,9
<b>Endeudamiento</b>										
<b>bruto a corto</b>										
<b>plazo</b>	<b>1.094.989</b>	<b>100,0</b>	<b>400.808</b>	<b>100,0</b>	<b>504.651</b>	<b>100,0</b>	<b>(20,6)</b>	<b>278.292</b>	<b>100</b>	<b>81,3</b>
Con recurso	702.534	64,2	232.880	58,1	123.938	24,6	87,9	127.106	45,7	(2,5)
Sin recurso	392.455	35,8	167.928	41,9	380.713	75,4	(55,9)	151.186	54,3	151,8
<b>Total</b>										
<b>endeudamiento</b>										
<b>bruto</b>	<b>4.529.432</b>	<b>100,0</b>	<b>3.520.561</b>	<b>100,0</b>	<b>3.091.933</b>	<b>100,0</b>	<b>13,9</b>	<b>2.276.521</b>	<b>100,0</b>	<b>35,8</b>
A largo plazo	3.434.443	75,8	3.119.753	88,6	2.587.282	83,7	20,6	1.998.229	87,8	29,5
A corto plazo	1.094.989	24,2	400.808	11,4	504.651	16,3	(20,6)	278.292	12,2	81,3

La comparación de endeudamiento al 30 de septiembre de 2009 con 31 de diciembre de 2008 es:

ENDEUDAMIENTO BRUTO				
Miles de euros	30/09/09	%	31/12/08	%
Endeudamiento con recurso	1.616.630	35,7	1.138.390	32,3
Endeudamiento sin recurso	2.912.802	64,3	2.382.171	67,7
<b>TOTAL</b>	<b>4.529.432</b>	<b>100,0</b>	<b>3.520.561</b>	<b>100,0</b>

ENDEUDAMIENTO NETO				
Miles de euros	30/09/09	%	31/12/08	%
Endeudamiento con recurso	1.192.533	32,0	716.580	26,0
Endeudamiento sin recurso	2.530.613	68,0	2.038.859	74,0
<b>TOTAL</b>	<b>3.723.146</b>	<b>100,0</b>	<b>2.755.439</b>	<b>100,0</b>

El endeudamiento neto con recurso aumenta en el periodo 1/01/09 a 30/09/09, +475.953 miles de euros, motivado por las inversiones realizadas en el periodo y por la estacionalidad del sector que hace que se produzca un deterioro en los circulantes respecto a diciembre. Esta estacionalidad, típica del sector de la construcción, se manifiesta por un deterioro del flujo de las actividades de explotación en los primeros meses del ejercicio (principalmente por factores climatológicos y con la consiguiente

ralentización del ritmo de ejecución) y que se suele recuperar en los últimos meses del año, por los mayores ritmos de ejecución y por la concentración de los cobros de los clientes públicos (por cumplimiento de las anualidades presupuestarias de cada proyecto) en ese último periodo.

El endeudamiento financiero bruto sin recurso supone el 64,3% del total y ha experimentado un incremento del +22,3% respecto al registrado el 31/12/08, debido a la necesidad de financiar las inversiones realizadas por las sociedades concesionarias, entre las que destacan las cinco Autopistas Federales de Brasil.

El endeudamiento financiero neto sin recurso supone un 68% del total y aumenta un +24,1% respecto al registrado al 31/12/08.

Del endeudamiento financiero bruto total, un 76% es a largo plazo y el 24% restante es a corto plazo.

Cabe destacar la buena posición de tesorería e inversiones financieras temporales, que a septiembre de 2009 alcanza los 806.283 miles de euros, frente a los 765.122 miles de euros a 31/12/08.

### 10.1.3 Estructura Financiera

La siguiente tabla muestra determinados ratios relativos a la estructura financiera del Grupo OHL a 30 de septiembre de 2009 y a 31 de diciembre de 2008, 2007 y 2006:

Ratios de Estructura Financiera	30/09/09	2008	2007	2006
Endeudamiento bruto total/EBITDA total	6,6	5,8	5,7	4,6
Endeudamiento neto total/EBITDA total	5,4	4,5	4,2	3,4
Endeudamiento bruto total/Total pasivo (en %)	56,21	50,66	50,15	44,98
Endeudamiento bruto corto plazo/Endeudamiento bruto total (en %)	24,17	11,38	16,32	12,22
Endeudamiento neto/Patrimonio neto (en %)	434,33	391,95	246,34	209,93
Endeudamiento neto/Total pasivo (en %)	46,20	39,65	36,66	33,59

## 10.2 Explicación de las fuentes y cantidades y descripción narrativa de los flujos de tesorería del emisor

En la siguiente tabla se muestra la evolución del fondo de maniobra del Grupo OHL a 30 de septiembre de 2009 y en los ejercicios 2008, 2007 y 2006.

Miles de euros				
FONDO DE MANIOBRA				
	30/09/09	2008	2007	2006
<b>Activo Corriente</b>				
Existencias	187.581	168.348	117.454	122.322
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	1.954.794	1.784.518	1.746.328	1.449.191
Activos financieros corrientes	281.713	261.789	183.728	212.138
Activos por impuestos sobre las ganancias corrientes	23.237	26.432	23.772	10.773
Otros activos corrientes	46.285	43.866	22.645	21.080
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	524.573	503.333	647.842	364.537
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>3.018.183</b>	<b>2.788.286</b>	<b>2.741.769</b>	<b>2.180.041</b>
<b>Pasivo Corriente</b>				
Emisión de obligaciones y otros valores negociables	28.997	38.780	51.331	90.534
Deudas con entidades de crédito	1.065.992	362.028	453.320	187.758
Otros pasivos financieros	13.452	15.942	13.230	6.313
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	1.964.025	2.073.802	1.961.051	1.778.247
Provisiones	167.453	147.488	143.481	138.395
Pasivos por impuestos sobre las ganancias corrientes	29.208	45.301	19.212	29.883
Otros pasivos corrientes	369.044	336.972	311.855	253.369
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>3.638.171</b>	<b>3.020.313</b>	<b>2.953.480</b>	<b>2.484.499</b>
<b>Activo Corriente – Pasivo Corriente</b>	<b>(619.988)</b>	<b>(232.027)</b>	<b>(211.711)</b>	<b>(304.458)</b>

El resumen de los flujos de efectivo de los ejercicios 2008, 2007 y 2006, clasificados según provengan de actividades de explotación, de actividades de inversión y de actividades de financiación, se detalla en el cuadro siguiente:

Estado de flujos de efectivo	Miles de euros		
	2008	2007	2006
<b>De las actividades de explotación</b>	<b>553.928</b>	<b>500.233</b>	<b>715.921</b>
<b>De las actividades de inversión</b>	<b>(1.000.176)</b>	<b>(810.869)</b>	<b>(1.060.123)</b>
<b>De las actividades de financiación:</b>	<b>315.565</b>	<b>603.445</b>	<b>589.916</b>
Variación endeudamiento con recurso	232.523	551.624	(32.445)
Variación endeudamiento sin recurso	467.982	310.475	(786.214)
Otras variaciones	(384.940)	(258.654)	(125.977)
<b>Efecto de las variaciones de los tipos de cambio</b>	<b>(13.826)</b>	<b>(9.504)</b>	<b>(16.457)</b>
<b>Aumento/(disminución) neto de efectivo y equivalentes</b>	<b>(144.509)</b>	<b>283.305</b>	<b>229.257</b>
<b>Efectivo y equivalentes al inicio del período</b>	<b>647.842</b>	<b>364.537</b>	<b>135.280</b>
<b>Efectivo y equivalentes al final del período</b>	<b>503.333</b>	<b>647.842</b>	<b>364.537</b>

Como puede observarse, las importantes inversiones realizadas en los años 2006, 2007 y 2008, principalmente en sociedades concesionarias que están construyendo los activos que luego habrán de ser explotados, se afrontan con la generación de caja de las actividades de explotación, que se incrementan del 2007 al 2008 en un 10,7% y con financiación ajena.

El principal incremento de la financiación ajena se produce en el endeudamiento sin recurso, habitual en las sociedades concesionarias.

Tras estas variaciones, la posición final de efectivo y equivalentes del Grupo a 31 de diciembre de 2008 se sitúa en 503.333 miles de euros.

Las fuentes y flujos de tesorería del Grupo OHL dependen de la naturaleza de las actividades que realiza, y así tenemos:

(c) Orígenes de fondos:

- Las actividades de construcción nacional y construcción internacional cobran a medida que certifican la obra que van ejecutando. Los días que transcurren entre la certificación y el cobro dependen del tipo de cliente y del país.
- La actividad de concesiones de infraestructuras cobra los peajes de los vehículos que circulan por sus autopistas de forma inmediata, bien sea directamente de los usuarios, o bien del organismo que adjudica la concesión (sistema de peaje en sombra).
- En el resto de actividades (industrial, medio ambiente y desarrollos), dada la variedad de servicios que prestan, el cobro varía de unas a otras dependiendo del tipo de cliente y del bien o servicio prestado.

(d) Principales pagos:

- Inversiones: dependiendo del calendario contractual firmado.

- Proveedores por suministros, servicios profesionales independientes, etc.: depende de las condiciones del suministro o servicio y del país.
- Gastos de personal: mensualmente.
- Gastos financieros: conforme a las condiciones pactadas en cada uno de los contratos de crédito, préstamo, bonos, etc.
- Tributos y pagos a la Hacienda Pública: se abonan conforme a los plazos establecidos por las correspondientes Administraciones Públicas.
- Dividendos entregados a los accionistas: se pagan una vez al año, tras ser aprobados por la Junta General de Accionistas.

### 10.3 Información sobre las condiciones de los préstamos y la estructura de financiación del emisor

#### 10.3.1 Financiación externa

Las deudas con entidades de crédito y las emisiones de obligaciones y otros valores negociables a 31 de diciembre de 2008, ascienden a 3.520.561 miles de euros.

A continuación se muestra el detalle de su vencimiento, así como una estimación de los intereses a devengar, sobre el saldo vivo de cada año.

	Miles de euros						
	2009	2010	2011	2012	2013	Resto	Total
<b>Deudas con entidades de crédito</b>	<b>362.028</b>	<b>575.541</b>	<b>266.917</b>	<b>64.534</b>	<b>56.076</b>	<b>1.330.320</b>	<b>2.655.416</b>
Bonos corporativos	21.613	15.628	-	598.024	-	-	635.265
Bonos de sociedades concesionarias	17.167	10.962	12.007	16.242	19.654	153.848	229.880
<b>Emisión de obligaciones y otros valores negociables</b>	<b>38.780</b>	<b>26.590</b>	<b>12.007</b>	<b>614.266</b>	<b>19.654</b>	<b>153.848</b>	<b>865.145</b>
<b>Total deudas con entidades de crédito y emisión de obligaciones y otros valores negociables</b>	<b>400.808</b>	<b>602.131</b>	<b>278.924</b>	<b>678.800</b>	<b>75.730</b>	<b>1.484.168</b>	<b>3.520.561</b>
<b>Total intereses a devengar (1)</b>	<b>227.416</b>	<b>192.682</b>	<b>161.495</b>	<b>126.987</b>	<b>106.085</b>	<b>654.836</b>	<b>1.469.501</b>
<b>Total deudas con entidades de crédito y emisión de obligaciones y otros valores negociables e intereses a devengar</b>	<b>628.224</b>	<b>794.813</b>	<b>440.419</b>	<b>805.787</b>	<b>181.815</b>	<b>2.139.004</b>	<b>4.990.062</b>

(1) En el cálculo de los intereses a devengar, se han considerado los siguientes tipos: 7,17% para los saldos de las deudas con entidades de crédito, 6,25% para la emisión de bonos corporativos con vencimiento Mayo 2012, 4,8% para el resto de bonos corporativos; y 5,31% para los bonos de sociedades concesionarias.

## Deudas con entidades de crédito

El detalle del vencimiento de las deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2008 de Grupo OHL es el siguiente:

	Miles de euros						Total
	Deudas con vencimiento en:						
	2009	2010	2011	2012	2013	Resto	
Préstamos hipotecarios	3.459	3.847	4.354	4.684	4.903	48.060	69.307
Negociación de certificaciones y efectos	25.789	-	-	-	-	-	25.789
Préstamos y pólizas de crédito	183.244	182.464	210.320	4.320	3.468	133.252	717.068
<b>Total préstamos hipotecarios y otros préstamos</b>	<b>212.492</b>	<b>186.311</b>	<b>214.674</b>	<b>9.004</b>	<b>8.371</b>	<b>181.312</b>	<b>812.164</b>
Préstamos de sociedades concesionarias	128.875	389.230	52.243	55.530	47.705	1.149.008	1.822.591
<b>Total préstamos</b>	<b>341.367</b>	<b>575.541</b>	<b>266.917</b>	<b>64.534</b>	<b>56.076</b>	<b>1.330.320</b>	<b>2.634.755</b>
Deudas por intereses devengados y no vencidos	3.367	-	-	-	-	-	3.367
Deudas por intereses devengados y no vencidos de sociedades concesionarias	17.294	-	-	-	-	-	17.294
<b>Total deudas por intereses devengados y no vencidos</b>	<b>20.661</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>20.661</b>
<b>Total deudas con entidades de crédito</b>	<b>362.028</b>	<b>575.541</b>	<b>266.917</b>	<b>64.534</b>	<b>56.076</b>	<b>1.330.320</b>	<b>2.655.416</b>

En relación con el desglose de las deudas con entidades de crédito destacamos:

- Préstamos hipotecarios

Al 31 de diciembre de 2008 determinados activos del inmovilizado material, por importe de 91.579 miles de euros (116.232 miles de euros en 2007), se encuentran afectos a garantías hipotecarias, por importe de 67.278 miles de euros (74.676 miles de euros en 2007).

Al 31 de diciembre de 2008 determinadas inversiones inmobiliarias, por importe de 2.972 miles de euros (3.848 miles de euros, al 31 de diciembre de 2007), se encuentran afectas a garantías hipotecarias, por importe de 2.029 miles de euros (2.037 miles de euros, al 31 de diciembre de 2007).

Estos créditos devengan tipos de interés de mercado.

- Líneas de descuento y negociación de certificaciones y efectos.

Concepto	Miles de euros		
	2008	2007	2006
Límite concedido	90.667	26.002	45.991
<b>Utilizado</b>	<b>25.789</b>	<b>2.475</b>	<b>2.299</b>
Disponibile	64.878	23.527	43.692

El tipo de interés devengado durante 2008 para las líneas utilizadas ha sido del 4,67% (4,51% en 2007).

- Préstamos, pólizas de crédito y préstamos de sociedades concesionarias.

Concepto	Miles de euros		
	2008	2007	2006
Límite concedido	3.539.446	3.119.614	3.324.769
<b>Utilizado</b>	<b>2.551.148</b>	<b>1.934.371</b>	<b>1.728.109</b>
Disponibile	988.298	1.185.243	1.596.660

El tipo de interés devengado durante 2008 para las líneas utilizadas ha sido del 7,17% (7,17% en 2007).

Al 31 de diciembre de 2008 la Sociedad mantiene un préstamo, por importe de 301.997 miles de euros, sobre el cual mantiene el compromiso del cumplimiento de una serie de ratios financieros referidos a las cuentas anuales consolidadas que al 31 de diciembre de 2008 se cumplen en su totalidad.

La sociedad dependiente Sociedad Vehículo CA, S.L. mantiene al 31 de diciembre de 2008 un saldo de préstamo por importe de 32.563 miles de euros, sobre el que se mantiene el compromiso del cumplimiento de una serie de ratios financieros referidos a las cuentas anuales consolidadas que al 31 de diciembre de 2008 se cumplen en su totalidad.

La sociedad dependiente Participes en Brasil, S.L. mantiene al 31 de diciembre de 2008 un saldo de préstamo por importe de 125.000 miles de euros sobre el cual se mantiene el compromiso del cumplimiento de una serie de ratios financieros referenciados a sus propias cuentas anuales y a las de OHL Brasil, S.A., así como a la cotización de la acción de OHL Brasil, S.A. en la Bolsa de Sao Paulo (Brasil), que al 31 de diciembre de 2008 se cumple en su totalidad. Existe prenda sobre el 60% de las acciones de OHL Brasil, S.A., propiedad de Participes en Brasil, S.L.

Los préstamos de sociedades concesionarias al 31 de diciembre de 2008, 1.822.591 miles de euros (1.439.564 miles de euros en 2007), obligan a éstas a aportar determinadas garantías en relación con sus cuentas a cobrar y el inmovilizado afecto al proyecto concesional.

El detalle de los préstamos de sociedades concesionarias del Grupo OHL al 31 de diciembre de 2008, 2007 y 2006, por sociedades es el siguiente:

Sociedades	Miles de euros		
	2008	2007	2006
Aeropistas, S.L.	237.313	238.552	238.982
Ambient Serviços Ambientais de Ribeirao Preto, S.A.	17.056	19.398	20.082
Aquaria Water LLC	21.071	-	-
Autopista Ezeiza Cañuelas, S.A.	20.652	23.900	25.962
Autopista Fernao Dias, S.A.	1.929	-	-
Autopista Fluminense, S.A.	709	-	-
Autopista Litoral Sul, S.A.	22	-	-
Autopista Regis Bittencourt, S.A.	1.011	-	-
Autovía de Aragón-Tramo 1, S.A.	8.511	-	-
Autovias, S.A.	94.862	67.189	41.156
Centrovías Sistemas Rodoviários, S.A.	83.952	24.460	23.615
Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.	301.711	204.012	229.796
Concesionaria de Rodovías do Interior Paulista, S.A.	110.302	65.104	26.123
Desalant, S.A.	16.005	15.261	-
Metro LigerO Oeste, S.A.	509.322	440.267	290.768
Nova Dársena Esportiva de Bara, S.A.	16.238	10.680	-
OHL, S.A. (EDAR BUTARQUE)	-	-	3.931
Promoaqua Desalación de los Cabos, S.A. de C.V.	5.153	6.590	7.629
Sacova Centros Residenciales, S.L.	34.443	37.308	39.708
Sociedad Concesionaria Autopista Los Andes, S.A.	215.301	153.055	70.206
Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago, S.A.	34.739	46.730	53.523
Terminales Marítimas del Sureste, S.A.	44.605	29.267	9.987
Tractament Metropolità de Fangs, S.L.	21.495	20.281	23.728
Vianorte, S.A.	26.189	37.510	37.654
<b>Total</b>	<b>1.822.591</b>	<b>1.439.564</b>	<b>1.142.850</b>



## Emisión de obligaciones y otros valores negociables

La composición del saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2008, 2007 y 2006 es la siguiente:

Concepto	Miles de euros		
	2008	2007	2006
Emisión de bonos corporativos (no corrientes)	613.652	712.787	126.193
Emisión de bonos corporativos (corrientes)	21.613	22.484	69.492
Emisión de bonos de sociedades concesionarias (no corrientes)	212.713	298.723	288.495
Emisión de bonos de sociedades concesionarias (corrientes)	17.167	28.847	21.042
<b>Total</b>	<b>865.145</b>	<b>1.062.841</b>	<b>505.222</b>

### Emisión de bonos corporativos

Incluye el principal y los intereses devengados y no pagados a 31 de diciembre de 2008 de una emisión de bonos a largo plazo realizada en mayo de 2007 en Europa por importe nominal de 700.000 miles de euros y vencimiento en el año 2012. El tipo de interés es del 5% anual y los bonos tenían en el momento de la emisión un rating de investment grade. Como consecuencia de la revisión a la baja del rating, el tipo de interés ha quedado fijado en 6,25%.

En los últimos meses del ejercicio 2008 se produjo la recompra en el mercado de un importe nominal de 100.000 miles de euros, a un precio de adquisición de 63.673 miles de euros produciéndose un beneficio de 36.327 miles de euros, que se encuentra registrado en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2008. Conforme a lo previsto en los términos de la emisión, las obligaciones recompradas han sido amortizadas.

El detalle por sociedades de este epígrafe al 31 de diciembre de 2008, 2007 y 2006 es el siguiente:

Sociedades	Miles de euros			Año último vencimiento	Moneda de emisión
	2008	2007	2006		
Obrascón Huarte Lain, S.A	619.226	719.083	-	2012	Euros
OHL Finance, S.à.r.l.	-	-	175.499	2011	Dólares USA
OHL ZS, a.s.	16.039	16.188	20.186	2010	Coronas checas
<b>Total</b>	<b>635.265</b>	<b>735.271</b>	<b>195.685</b>		

El tipo de interés devengado durante 2008 por las emisiones de bonos ha sido del 4,99 % (5,00% en 2007).

### Emisión de bonos de sociedades concesionarias

El detalle por sociedades de este epígrafe al 31 de diciembre de 2008, 2007 y 2006 es el siguiente:

Sociedad concesionaria	Miles de euros			Año último vencimiento	Moneda de emisión
	2008	2007	2006		
Inmobiliaria Fumisa, S.A. de C.V.	-	66.970	84.112	2013	Pesos mexicanos
Sociedad Concesionaria Autopista del Sol, S.A.	125.194	140.710	138.652	2018	Pesos chilenos
Sociedad Concesionaria Autopista Los Libertadores, S.A.	104.686	119.890	86.773	2025	Pesos chilenos
<b>Total</b>	<b>229.880</b>	<b>327.570</b>	<b>309.537</b>		

En relación con las emisiones de bonos mencionadas, las sociedades mantienen el compromiso de cumplimiento de una serie de ratios financieros, relacionados con sus respectivos estados financieros, que al 31 de diciembre de 2008 se cumplen en su totalidad. Adicionalmente estas emisiones están garantizadas con los activos concesionales correspondientes.

El tipo de interés devengado durante 2008 por las emisiones de bonos de sociedades concesionarias ha sido del 5,31 % (5,60% en 2007).

El resumen de los importes de los bonos corporativos y de sociedades concesionarias al 31 de diciembre de 2008, por años de vencimiento, se muestra a continuación:

Concepto	Miles de euros						
	Deudas con vencimiento en:						Total
	2009	2010	2011	2012	2013	Resto	
Bonos corporativos	21.613	15.628	-	598.024	-	-	635.265
Bonos de sociedades concesionarias	17.167	10.962	12.007	16.242	19.654	153.848	229.880
<b>Total</b>	<b>38.780</b>	<b>26.590</b>	<b>12.007</b>	<b>614.266</b>	<b>19.654</b>	<b>153.848</b>	<b>865.145</b>

### **Avales**

Al 31 de diciembre de 2008, las sociedades del Grupo OHL tenían prestados avales a terceros por importe de 2.779.307 miles de euros (2.300.714 miles de euros al 31 de diciembre de 2007), de los cuales 2.525.458 miles de euros (2.063.461 miles de euros al 31 de diciembre de 2007) corresponden, como es práctica habitual del sector, a avales presentados ante organismos públicos y clientes privados para garantizar el buen fin de la ejecución de obras, y el resto como consecuencia de avales provisionales en licitación de obras.

## Acreeedores por arrendamientos financieros

El detalle de los arrendamientos financieros del Grupo OHL al 31 de diciembre de 2008, 2007 y 2006 es el siguiente:

Concepto	Miles de euros		
	2008	2007	2006
En pasivo no corriente	25.118	21.429	14.261
En pasivo corriente	13.788	9.918	6.313
<b>Total</b>	<b>38.906</b>	<b>31.347</b>	<b>20.574</b>

La política del Grupo OHL consiste en suscribir contratos de arrendamiento financiero para una parte de sus instalaciones y equipos. La duración media de los arrendamientos financieros es de 50 meses. Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 el tipo de interés efectivo medio de la deuda fue del 5,39% (4,97% en 2007). Los tipos de interés se fijan en la fecha del contrato. Los pagos de las cuotas de los arrendamientos se realizan con carácter fijo. Los intereses de los contratos no devengados ascienden a 4.013 miles de euros (2.689 miles de euros en 2007).

### Instrumentos financieros derivados

El Grupo OHL utiliza instrumentos financieros derivados, tales como seguros de cambio, permutas de tipo de interés y derivados combinados de tipos de interés y de cambio con el fin de mitigar los efectos económicos derivados de las variaciones de tipo de cambio y de tipo de interés a los que se ve expuesto por su actividad. Con el fin de cubrir el posible quebranto patrimonial que podría significar el ejercicio del Plan de incentivos descrito en el apartado 15.1.2, el Grupo OHL contrató en 2007 una permuta financiera referenciada al precio de la propia acción.

La contratación de derivados con fines especulativos no está permitida dentro del Grupo OHL.

No se esperan riesgos de cobro en relación con las cantidades que las entidades financieras se han comprometido a pagar al Grupo OHL en el futuro de acuerdo con los derivados contratados, dado que las entidades financieras con las que se han contratado los derivados son de elevada solvencia.

La valoración de los derivados contratados por el Grupo OHL se realiza fundamentalmente mediante el descuento de los flujos de efectivo futuros de acuerdo con las condiciones contractuales y de mercado vigentes en el momento de la valoración.

El reflejo contable a 31 de diciembre de 2008 de los valores de mercado de los derivados contratados por el Grupo OHL como otros activos o pasivos financieros y su impacto en patrimonio, neto de impuestos, se detalla a continuación.

### Derivados de tipo de cambio

El Grupo OHL contrata seguros de cambio con el fin de evitar el impacto económico que las variaciones de tipo de cambio pudieran producir en relación con obligaciones de pago y derechos de cobro en moneda extranjera.

A continuación se detallan los seguros de cambio vigentes al 31 de diciembre de 2008, indicando, por un lado, los importes nominales en euros de los seguros de cambio, es decir, los importes que el Grupo OHL y las entidades financieras se han comprometido a intercambiar en euros a cambio de dar o recibir determinados importes en moneda extranjera clasificados por sus vencimientos, y por otro, los valores de mercado de los seguros de cambio, agrupados como otros activos o pasivos financieros, y su impacto en patrimonio neto de impuestos. También se indica el rango de tipos de cambio y los nominales en moneda extranjera contratados.

Concepto	Miles de euros						Moneda extranjera por euro	Nominal en miles de moneda extranjera (al día de contratación)
	Nominal (al día de contratación)	Vencimiento		Valores de mercado incluidos en		Impacto en patrimonio (neto de efecto fiscal)	Rango de tipos de cambio contratados	
		Hasta 3 meses	Mas de 3 meses	Otros activos financieros	Otros pasivos financieros			
<b>Derivados considerados contablemente como coberturas de valor razonable</b>								
Compra de dólares USA a futuro contra euro	30.418	10.576	19.842	371	1.182	(567)	1,2475-1,4910	40.993
Compra de coronas checas a futuro contra euro	11.719	5.584	6.135	30	917	(702)	23,185-27,23	290.654
Venta de coronas checas a futuro contra euro	207	-	207	13	-	11	25,117	5.199
<b>Derivados no considerados como de cobertura desde un punto de vista contable por renunciar el Grupo a dicha consideración</b>								
Compra de dólares USA a futuro contra euro	4.643	4.643	-	332	-	232	1,4869-1,4910	6.913
Venta de dólares USA a futuro contra euro	5.338	5.338	-	363	2	253	1,2846-1,3975	6.913
Compra de coronas checas a futuro contra euro	783	-	783	6	-	5	27,079-27,132	21.225
Venta de coronas checas a futuro contra euro	783	-	783	52	-	42	24,982-25,118	19.624
Venta de pesos mexicanos a futuro contra euro	55.755	55.755	-	4.457	-	3.120	17,311-18,556	978.459
<b>Total</b>	<b>109.646</b>	<b>81.896</b>	<b>27.750</b>	<b>5.624</b>	<b>2.101</b>	<b>2.394</b>		

El correspondiente detalle de los seguros de cambio contratados al 31 de diciembre de 2007 es el siguiente:

Concepto	Miles de euros					Moneda extranjera por euro	Rango de tipos de cambio contratados	Nominal en miles de moneda extranjera (al día de contratación)
	Nominal (al día de contratación)	Vencimiento		Valores de mercado incluidos en		Impacto en patrimonio (neto de efecto fiscal)		
		Hasta 3 meses	Mas de 3 meses	Otros activos financieros	Otros pasivos financieros			
<b>Derivados considerados contablemente como coberturas de valor razonable</b>								
Compra de dólares USA a futuro contra euro	46.738	15.278	31.460	-	2.512	(1.758)	1,3698 – 1,4664	64.876
Compra de coronas checas a futuro contra euro	12.794	3.266	9.528	520	-	395	27,079 – 27,446	349.231
<b>Derivados no considerados como de cobertura desde un punto de vista contable por renunciar el Grupo a dicha consideración</b>								
Compra de pesos mexicanos a futuro contra euro	15.477	15.477	-	-	425	(298)	15,633 – 15,635	241.962
Venta de pesos mexicanos a futuro contra euro	27.651	27.651	-	240	374	(94)	15,577 – 16,428	447.231
<b>Total</b>	<b>102.660</b>	<b>61.672</b>	<b>40.988</b>	<b>760</b>	<b>3.311</b>	<b>(1.755)</b>		

Y el correspondiente detalle de los seguros de cambio contratados al 31 de diciembre de 2006 es el siguiente:

Concepto	Miles de euros				Moneda extranjera por euro	Nominal en miles de moneda extranjera (al día de contratación)
	Valores de mercado, incluidos en				Rango de tipos de cambio contratados	
	Nominal	Otros activos financieros	Otros pasivos financieros	Impacto en patrimonio		
Compra de pesos mexicanos a futuro contra euro	68.136	366	2	254	14,24-15,96	982.886
Venta de pesos mexicanos a futuro contra euro	27.320	670	302	257	13,01-15,96	388.000
Compra de dólares USA a futuro contra euro	2.360	-	38	(27)	1,2970	3.061
Venta de dólares USA a futuro contra euro	12.423	280	-	196	1,2877-1,2911	16.005
<b>Total</b>	<b>110.239</b>	<b>1.316</b>	<b>342</b>	<b>680</b>		

A continuación se muestra un cuadro resumen del movimiento de los derivados de tipo de cambio:

	Miles de euros	
	Balance de situación	Cuenta de pérdidas y ganancias
Valor de mercado a 31/12/2006	974	
Variaciones de valor año 2007	(3.525)	(3.525)
Valor de mercado a 31/12/2007	(2.551)	
▪ En otros activos financieros	760	
▪ En otros pasivos financieros	(3.311)	
Bajas/Cancelaciones año 2007	-	(120)
<b>TOTAL AÑO 2007</b>	<b>(2.551)</b>	<b>(3.645)</b>
Variaciones de valor año 2008	6.074	6.074
Valor de mercado a 31/12/2008	3.523	
▪ En otros activos financieros	5.624	
▪ En otros pasivos financieros	(2.101)	
Bajas/Cancelaciones año 2008	-	17.637
<b>TOTAL AÑO 2008</b>	<b>3.523</b>	<b>23.711</b>

El impacto registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias, por la contabilización de instrumentos financieros derivados de tipo de cambio, por importe de 23.711 miles de euros en 2008, (3.645) miles de euros en 2007, se recoge en el epígrafe "Resultado por variaciones de valor de instrumentos financieros a valor razonable", de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

### Derivados de tipo de interés

El Grupo OHL contrata permutas de tipo de interés con el fin de mitigar la variabilidad del coste de la financiación externa.

En la financiación de proyectos, el uso de derivados de tipos de interés suele formar parte de los requisitos impuestos por los bancos financiadores y tiene como objetivo limitar el posible impacto que las variaciones futuras de los tipos de interés pudieran tener sobre los costes financieros de dichos proyectos de mantener dichas financiaciones a tipo de interés variable.

En el cuadro siguiente se especifican en euros los importes nominales de los derivados de tipo de interés al 31 de diciembre de 2008, que son los importes sobre los que se liquidarán los intereses, agrupados por monedas de liquidación y clasificados por sus vencimientos finales, así como los valores de mercado de dichos derivados, agrupados como otros activos o pasivos financieros, y su impacto en patrimonio, neto de impuestos. También se indica el rango de tipos de interés contratados.

Moneda de liquidación	Miles de euros								Rango de tipos de interés anuales
	Nominal	Vencimiento final de los derivados				Valores de mercado incluidos en		Impacto en patrimonio	
		Hasta 1 año	De 1 a 5 años	De 5 a 10 años	Más de 10 años	Otros activos financieros	Otros pasivos financieros		
<b>Derivados considerados contablemente como coberturas de flujo de efectivo</b>									
Euros	971.810	21.536	15.179	314.544	620.551	-	68.907	(58.600)	3,32 – 7,80%
Pesos mexicanos	260.066	-	-	260.066	-	114	36.290	(26.047)	8,16 – 11,75%
Pesos chilenos	102.849	-	-	-	102.849	-	29.715	(24.663)	6,68%
Dólares USA	96.544	-	24.190	17.547	54.807	-	8.711	(7.287)	4,95 – 5,65%
<b>Total</b>	<b>1.431.269</b>	<b>21.536</b>	<b>39.369</b>	<b>592.157</b>	<b>778.207</b>	<b>114</b>	<b>143.623</b>	<b>(116.597)</b>	

El importe nominal total de los derivados de tipo de interés al 31 de diciembre de 2008, minorado por los importes nominales de los derivados contratados por sociedades consolidadas por el método de participación, representa el 48,7 % del total de préstamos vigentes a dicha fecha (64,0 % a 31 de diciembre de 2007).

El correspondiente detalle de los derivados de tipo de interés contratados al 31 de diciembre de 2007 es el siguiente:

Moneda de liquidación	Miles de euros									
	Nocional	Vencimiento final de los derivados				Valores de mercado, incluidos en			Impacto en patrimonio	Rango de tipos de interés anuales
		Hasta 1 año	De 1 a 5 años	De 5 a 10 años	Más de 10 años	Otros activos financieros	Otros pasivos financieros			
<b>Derivados considerados contablemente como coberturas de flujo de efectivo</b>										
Euros	1.074.140	200.000	8.956	56.682	808.502	20.400	17.471	(4.369)	3,32 – 7,80%	
Pesos mexicanos	169.066	-	-	169.066	-	1.138	21.100	(14.372)	8,16 – 11,75%	
Pesos chilenos	113.558	-	-	-	113.558	-	26.075	(18.252)	6,68%	
Dólares USA	54.244	-	24.421	17.498	12.325	-	1.432	(1.422)	4,95 – 5,65%	
<b>Total</b>	<b>1.411.008</b>	<b>200.000</b>	<b>33.377</b>	<b>243.246</b>	<b>934.385</b>	<b>21.538</b>	<b>66.078</b>	<b>(38.415)</b>		

Y el correspondiente detalle de los derivados de tipo de interés contratados al 31 de diciembre de 2006 es el siguiente:

Moneda de liquidación	Miles de euros									
	Nocional	Vencimiento final de los derivados				Valores de mercado, incluidos en			Impacto en patrimonio	Rango de tipos de interés anuales
		Hasta 1 año	De 1 a 5 años	De 5 a 10 años	Más de 10 años	Otros activos financieros	Otros pasivos financieros			
Euros	750.183	-	300.559	62.269	387.355	1.493	30.466	(26.715)	3,32-7,80 %	
Pesos mexicanos	184.881	-	-	-	184.881	-	33.568	(23.497)	8,16-11,75 %	
Pesos chilenos	110.799	-	-	-	110.799	-	11.680	(8.176)	6,68 %	
Dólares USA	211.626	49.035	122.547	34.632	5.412	217	3.190	(2.119)	4,04-7,19%	
<b>Total</b>	<b>1.257.489</b>	<b>49.035</b>	<b>423.106</b>	<b>96.901</b>	<b>688.447</b>	<b>1.710</b>	<b>78.904</b>	<b>(60.507)</b>		

En el caso de derivados de tipo de interés contratados por sociedades participadas por el Grupo OHL en un porcentaje igual o inferior al 50%, el importe nocional, los valores de mercado de los derivados, y el impacto en Patrimonio mostrados en el cuadro son los equivalentes a la participación del Grupo OHL en dichas sociedades. El impacto negativo en Patrimonio queda limitado, en el caso de las sociedades participadas por el Grupo OHL en un porcentaje inferior al 50%, por el valor de su participación.

A continuación se muestra un cuadro resumen del impacto en patrimonio, producido por el movimiento de los derivados de tipo de interés:



Miles de euros	
<b>Impacto acumulado en patrimonio a 31/12/2006</b>	<b>(60.507)</b>
Variaciones de valor año 2007	17.502
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias en el año 2007	4.590
<b>Impacto acumulado en patrimonio al 31/12/2007</b>	<b>(38.415)</b>
Variaciones de valor año 2008	(74.095)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias en el año 2008	(4.087)
<b>Impacto acumulado en patrimonio a 31/12/2008</b>	<b>(116.597)</b>

El impacto en el beneficio después de impuestos atribuido a la sociedad dominante de la cuenta de pérdidas y ganancias se corresponde únicamente con las transferencias realizadas desde patrimonio, al estar todos los derivados de tipo de interés considerados contablemente como de cobertura de flujo de efectivo, por lo que sus variaciones de valor se reconocen en el epígrafe "Ajustes por valoración" en el patrimonio neto.

#### Derivados sobre acciones propias

El Grupo OHL contrató en 2007 una permuta financiera referenciada al precio de la propia acción con el fin de cubrir el posible quebranto patrimonial que podría significar el ejercicio del Plan de Incentivos descrito en el apartado 15.1.2. El compromiso es dar o recibir el resultado de la variación del precio de la acción que se produzca hasta el vencimiento del derivado con respecto al precio de referencia y pagar un tipo de interés variable durante su vigencia. El notional del derivado es de 38.203 miles de euros, que es el equivalente a 1.312.381 acciones al precio de referencia de 29,11 euros por acción. El resultado de la variación del precio de la acción será positivo para el Grupo OHL si la cotización supera 29,11 euros y negativo si el precio de la acción resulta inferior a dicho precio.

A 31 de diciembre de 2008 el derivado tiene un valor de mercado negativo de 25.431 miles de euros, que está contabilizado en el epígrafe "otros pasivos financieros no corrientes" del balance de situación consolidado, habiendo tenido un valor negativo al 31 de diciembre de 2007 de 8.237 miles de euros. Su impacto negativo acumulado, neto de efecto fiscal, al 31 de diciembre de 2008 es de 17.802 miles de euros, habiendo tenido un impacto acumulado negativo al 31 de diciembre de 2007 de 5.766 miles de euros.

A continuación se muestra un cuadro resumen del movimiento de los derivados sobre acciones propias:

Miles de euros		
	Balance de situación	Cuenta de pérdidas y ganancias
<b>Valor de mercado a 31/12/2006</b>	-	-
Variaciones de valor año 2007	(8.237)	(8.237)
<b>Valor de mercado a 31/12/2007</b>	<b>(8.237)</b>	<b>(8.237)</b>
Variaciones de valor año 2008	(17.194)	(17.194)
<b>Valor de mercado a 31/12/2008</b>	<b>(25.431)</b>	-
Intereses y otros	-	(1.537)
<b>TOTAL AÑO 2008</b>	<b>(25.431)</b>	<b>(18.731)</b>

El impacto registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias por la contabilización de los derivados sobre acciones propias, está recogido en el epígrafe “Resultado por variaciones de valor de instrumentos financieros a valor razonable”.

#### Análisis de sensibilidad

Por análisis de sensibilidad se entiende la medición del efecto que hubiera resultado de unos tipos de cambio, tipos de interés y/o precios de las acciones distintos de los existentes en el mercado a la fecha de medición.

#### Por tipo de cambio

El análisis de sensibilidad de tipo de cambio se ha centrado en los derivados de tipo de cambio contratados a la fecha del análisis y se ha realizado simulando una apreciación de moneda extranjera por euro en un 10% con respecto a los vigentes al 31 de diciembre de 2008, 2007 y 2006. El resultado de dicho análisis es el siguiente:

Concepto	Miles de euros					
	2008		2007		2006	
	Valor de mercado	Impacto en patrimonio	Valor de mercado	Impacto en patrimonio	Valor de mercado	Impacto en patrimonio
Pesos mexicanos	(5.689)	(3.982)	(1.406)	(984)	4.578	3.205
Dólares USA	3.252	2.276	4.776	3.343	(1.089)	(762)
Coronas checas	858	652	1.434	1.090	-	-
<b>Total</b>	<b>(1.579)</b>	<b>(1.054)</b>	<b>4.804</b>	<b>3.449</b>	<b>3.489</b>	<b>2.443</b>

Si el análisis de sensibilidad se realizase simulando una depreciación de moneda extranjera por euro en un 10% con respecto a los vigentes al 31 de diciembre de 2008, 2007 y 2006, el impacto sería el siguiente:

Concepto	Miles de euros					
	2008		2007		2006	
	Valor de mercado	Impacto en patrimonio	Valor de mercado	Impacto en patrimonio	Valor de mercado	Impacto en patrimonio
Pesos mexicanos	4.655	3.259	1.151	806	(3.746)	(2.622)
Dólares USA	(2.778)	(1.945)	(3.908)	(2.736)	891	624
Coronas	(702)	(534)	(1.173)	(891)	-	-
<b>Total</b>	<b>1.175</b>	<b>780</b>	<b>(3.930)</b>	<b>(2.821)</b>	<b>(2.855)</b>	<b>(1.998)</b>

#### Por tipo de interés

En el cuadro detallado a continuación se muestra cuanto diferiría el valor de mercado de los derivados de tipo de interés y en cuanto diferiría el Patrimonio, con respecto a los datos presentados, si los tipos de interés hubiesen sido superiores en 0,50% a los vigentes en el mercado al 31 de diciembre de 2008, 2007 y 2006.

Concepto	Miles de euros					
	2008		2007		2006	
	Valor de mercado	Impacto en patrimonio	Valor de mercado	Impacto en patrimonio	Valor de mercado	Impacto en
Euros	35.318	24.723	30.829	21.580	18.044	12.631
Pesos mexicanos	9.826	7.075	5.087	3.663	6.560	4.723
Pesos chilenos	3.926	3.259	5.849	4.855	5.645	4.685
Dólares USA	2.145	1.517	1.044	744	723	525
<b>Total</b>	<b>51.215</b>	<b>36.574</b>	<b>42.809</b>	<b>30.842</b>	<b>30.972</b>	<b>22.564</b>

En caso de haber sido inferiores en 0,50% el efecto en valor de mercado y en Patrimonio, hubiera sido el siguiente:

Concepto	Miles de euros					
	2008		2007		2006	
	Valor de mercado	Impacto en patrimonio	Valor de mercado	Impacto en patrimonio	Valor de mercado	Impacto en patrimonio
Euros	(41.584)	(26.231)	(32.733)	(22.913)	(19.116)	(13.381)
Pesos mexicanos	(10.269)	(7.394)	(5.281)	(3.802)	(6.838)	(4.923)
Pesos chilenos	(4.134)	(3.431)	(6.248)	(5.186)	(5.820)	(4.831)
Dólares USA	(2.250)	(1.592)	(1.085)	(774)	(749)	(544)
<b>Total</b>	<b>(58.237)</b>	<b>(38.648)</b>	<b>(45.347)</b>	<b>(32.675)</b>	<b>(32.523)</b>	<b>(23.679)</b>

#### Por acciones propias

Un precio de la propia acción superior/inferior en un 10% al existente al 31 de diciembre de 2008, habría supuesto un valor de mercado de la permuta financiera contratada, referenciada a la propia acción, superior/inferior en 1.307 miles de euros (3.022 miles de euros en 2007) y un impacto en patrimonio superior/inferior en 915 miles de euros a los presentados (2.116 miles de euros en 2007).

#### **10.3.2 Riesgos procedentes de instrumentos financieros**

Ver apartado 4 de Factores de Riesgo.

#### **10.4 Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del emisor**

La deuda financiera del Grupo OHL contiene las obligaciones habituales en contratos de esta naturaleza, no habiéndose producido incumplimiento de tales obligaciones a la fecha del presente Documento de Registro.

#### **10.5 Información relativa a las fuentes previstas de los fondos necesarios para cumplir los compromisos mencionados en los puntos 5.2.3 y 8.1**

Para cumplir con los compromisos mencionados en el apartado 5.2.3 y 8.1 del Documento de Registro, el Grupo OHL cuenta con la situación de tesorería existente a 30 de septiembre de 2009 (un importe conjunto de "efectivo y otros activos líquidos equivalentes" de 524.573 miles de euros), así como la posibilidad de acudir a las líneas de descuento y negociación de certificaciones y efectos y a las pólizas de crédito contratados por la Sociedad descritas en el apartado 10.3.1 anterior, de las que todavía no se ha dispuesto.

Asimismo, para acometer las inversiones en sociedades concesionarias se obtendrá financiación sin recurso a los socios y en moneda local.

## 11 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS

**En los casos en los que sea importante, proporcionar una descripción detallada de las políticas de investigación y desarrollo del emisor para cada ejercicio durante el periodo cubierto por la información financiera histórica, incluida la cantidad dedicada a actividades de investigación y desarrollo emprendidas por el emisor.**

Para la coordinación del conjunto de la actividad de I+D+i, el Grupo OHL dispone de un Servicio de Investigación, Desarrollo e Innovación que presta apoyo para la ejecución de proyectos a más de 100 ingenieros y especialistas. El número total de personas del Grupo implicadas en la actividad investigadora asciende a 146. Además, el Servicio de I+D+i recibe para el desempeño de su labor el respaldo del Comité de Dirección del Grupo OHL.

Continuando con la tendencia al alza iniciada en períodos anteriores, (en 2006 y 2007 el gasto en I+D+i fue de 2,44 y de 3,93 millones de euros, respectivamente), en 2008, el gasto en I+D+i alcanzó los 6,35 millones de euros.

Los proyectos más relevantes del Grupo en el último ejercicio han sido:

- Proyecto Oasis: es el primer proyecto español de I+D+i para el diseño de la autopista del futuro (OASIS: Operación de Autopistas Seguras, Inteligentes y Sostenibles) y ha sido seleccionado e incluido por el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) como uno de los proyectos de su programa CENIT. Cuenta con un presupuesto total de 30,5 millones de euros y un plazo de ejecución de cuatro años, que comenzó en 2008 y finalizará en 2011. OASIS, desde una perspectiva global, pretende alcanzar niveles de seguridad, servicio al usuario y sostenibilidad muy superiores a los actuales, teniendo en cuenta todas las fases del ciclo de vida de una autopista: planificación, diseño, construcción y explotación. La “inteligencia” de la autopista vendrá dada, en cierta manera, por la capacidad que tenga de medir una serie de variables en tiempo real sobre el estado de las vías (intensidad de tráfico, meteorología, estado del firme, contaminación y consumo energético) y “tomar decisiones” en función de estos datos, lo cual, entre otras cosas, aumentaría la seguridad previniendo accidentes.
- Investigación sobre diques de abrigo flotantes (DAF): OHL, en cooperación con Sociedad Anónima Trabajos y Obras (SATO), su filial especializada en obras marítimas, trabaja en la investigación sobre la implementación práctica de los diques de abrigo flotantes. El proyecto se inició en 2004 y tiene prevista su finalización en 2011. Cuenta con un presupuesto global de 3,5 millones de euros. La primera parte del proyecto ha consistido en la creación de un modelo numérico mediante elementos finitos para el estudio de todas las variables que intervienen en el comportamiento de los diques de abrigo flotantes, capaz de simular el oleaje y de reproducir la interacción de éste con la estructura. La segunda etapa, iniciada en 2009, consiste en la aplicación del modelo numérico desarrollado a unas condiciones reales de oleaje y a un emplazamiento concreto, la construcción de un nuevo modelo físico a escala para ensayos en canal de experiencias, el estudio de la viabilidad económica del dique flotante y el análisis del comportamiento real del dique flotante a construir.
- Construcción Limpia Eficiente y Amigable con el Medio (CLEAM - CENIT): el objetivo general del proyecto coliderado por OHL, es abrir una serie de líneas de

investigación que tienen como fin la generación de nuevos conocimientos en el área de las infraestructuras de transporte lineal, buscando, mediante su actuación sinérgica, nuevos modelos de mayor sostenibilidad y cuidado del medio ambiente. Este proyecto está apoyado desde la Línea Estratégica de Construcción Sostenible (LECS) de la Plataforma Tecnológica Española de la Construcción.

El esfuerzo inversor se define como la inversión realizada en I+D dividida por el Valor Añadido Bruto ("**VAB**") generado y se expresa en % del VAB. Este indicador se utiliza para comparar de forma homogénea a distintas empresas e industrias, e incluso referenciarlas al total de la inversión en I+D realizada por España.

En el Grupo OHL, este esfuerzo ha sido en 2008 del orden de dos veces superior a la media del sector de la construcción en 2007, según los últimos datos oficiales proporcionados por el INE en noviembre de 2008. Para el área de Construcción Nacional, que gastó en I+D cerca del 71% del total del Grupo, ese multiplicador de la inversión en I+D se situó en el entorno de cinco veces la media del sector.

En relación con la propiedad industrial, tanto OHL como el Grupo en su conjunto tienen como política fundamental proteger y defender al máximo sus marcas más representativas. En este sentido, las marcas más relevantes de OHL y de su grupo están protegidas en el ámbito nacional, comunitario e internacional en un amplio rango de las clases del nomenclátor internacional. A fecha de registro del presente Documento de Registro no existen litigios ni reclamaciones en relación con las marcas de OHL.

## **12 INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS**

### **12.1 Tendencias recientes más significativas de la producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta desde el fin del último ejercicio hasta la fecha del documento de registro.**

Se encuentran recogidos en el punto 20.6.1. del presente documento, información relativa a los nueve primeros meses de 2009.

### **12.2 Información sobre cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor, por lo menos para el ejercicio actual**

La información solicitada se encuentra en Factores de Riesgo y en el Capítulo 20 del presente Documento de Registro.

## **13 PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS**

La Sociedad ha optado por no incluir ninguna previsión o estimación sobre beneficios.

## 14 ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS

### 14.1 Nombre, dirección profesional y cargo en el emisor de las siguientes personas indicando las principales actividades que éstas desarrollan el margen del emisor, si dichas actividades son significativas con respecto a ese emisor

#### 14.1.1 Miembros del órgano de administración, de gestión o de supervisión

Según el artículo 20 de los Estatutos Sociales, el gobierno, administración y representación de la Sociedad, se confía a un Consejo de Administración formado por varios Administradores, en número no inferior a siete ni superior a trece, quienes serán nombrados y separados libremente por la Junta General de Accionistas.

A fecha de registro del presente Folleto, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad son los que se detallan a continuación (incluyendo el reparto de cargos en el seno del Consejo, el carácter de dichos cargos y las direcciones profesionales de cada Consejero).

Consejo de Administración				
Nombre	Fecha del nombramiento inicial	Cargo	Carácter del cargo	Dirección profesional
D. Juan-Miguel Villar Mir	01-08-1987	Presidente	Dominical (en representación del Grupo Villar Mir)	Paseo de la Castellana 259 D, Torre Espacio, Madrid 28046
D. José Luis García-Villalba González	01-08-1987	Vicepresidente primero	Independiente	Calle de Peña Sirio 21, Madrid 28034
D. Juan Villar-Mir de Fuentes	25-06-1996	Vicepresidente segundo	Dominical (en representación del Grupo Villar Mir)	Paseo de la Castellana 259 D, Torre Espacio, Madrid 28046
D. Rafael Martín de Nicolás Cañas	31-03-2004	Vocal	Ejecutivo	Paseo de la Castellana 259 D, Torre Espacio, Madrid 28046
D. Baltasar Aymerich Corominas	13-09-2005	Vocal	Dominical (en representación del Grupo Villar Mir)	Paseo de la Castellana 259 D, Torre Espacio, Madrid 28046
D. Tomás García Madrid	25-06-1996	Vocal	Dominical (en representación del Grupo Villar Mir)	Paseo de la Castellana 259 D, Torre Espacio, Madrid 28046
D. Javier López Madrid	23-06-1992	Vocal	Dominical (en representación del Grupo Villar Mir)	Paseo de la Castellana 259 D, Torre Espacio, Madrid 28046



Consejo de Administración				
Nombre	Fecha del nombramiento inicial	Cargo	Carácter del cargo	Dirección profesional
D. Juan Luis Mato Rodríguez	26-05-1999	Vocal	Independiente	Avenida Valdelaparra 61, Alcobendas Madrid 28018
SAAREMA Inversiones, S.A. representada por D. Joaquín García-Quirós Rodríguez	30-07-1996	Vocal	Independiente	Calle Serrano 6, 6º, Madrid 28001
D. Luis Solera Gutiérrez	20-04-1999	Vocal	Independiente	Calle Josefa Valcárcel 26, 4º, Madrid 28027
D. Jaime Vega de Seoane Azpilicueta	28-06-1994	Vocal	Externo (Otro)	Paseo de la Castellana 31, 1º, Madrid 28046
Dª. Silvia Villar-Mir de Fuentes	15-01-2008	Vocal	Dominical (en representación del Grupo Villar Mir)	Paseo de la Castellana 259 D, Torre Espacio, Madrid 28046

Adicionalmente, el Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el 9 de junio de 1999, acordó nombrar como Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la Sociedad a D. Daniel García-Pita Pemán y como Vicesecretario no Consejero a D. José María del Cuvillo Pemán.

**14.1.2 Socios comanditarios, si se trata de una sociedad comanditaria por acciones**

No aplica, al tratarse de una sociedad anónima.

**14.1.3 Fundadores, si el emisor se constituyó hace menos de cinco años**

No aplica, al haberse constituido la Sociedad hace más de cinco años.

**14.1.4 Cualquier alto directivo que sea pertinente para establecer que el emisor posee las calificaciones y la experiencia apropiadas para gestionar las actividades del emisor**

La siguiente tabla detalla los miembros del Comité de Dirección así como el Director de Auditoría Interna que no pertenece al mismo.

Nombre	Cargo	Fecha del nombramiento	Dirección Profesional
D. Juan-Miguel Villar Mir	Presidente del Consejo de Administración	25-06-1999	Paseo de la Castellana 259 D, Torre Espacio, Madrid 28046
D. Juan Villar-Mir de Fuentes	Vicepresidente Segundo del Consejo de Administración	08-01-2008	Paseo de la Castellana 259 D, Torre Espacio, Madrid 28046
D. José Antonio Fernández Eléjaga	Director General Económico Financiero	25-06-1999	Paseo de la Castellana 259 D, Torre Espacio, Madrid 28046
D. Luís García-Linares García	Director General Corporativo	04-04-2006	Paseo de la Castellana 259 D, Torre Espacio, Madrid 28046
D. Tomás García Madrid	Consejero y miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento	08-01-2008	Paseo de la Castellana 259 D, Torre Espacio, Madrid 28046
D. Francisco Marín Andrés	Presidente Director General de OHL Construcción Internacional	25-06-1999	Paseo de la Castellana 259 D, Torre Espacio, Madrid 28046
D. Gonzalo San Cristóbal Tierra	Presidente de OHL Industrial	08-01-2008	Paseo de la Castellana 259 D, Torre Espacio, Madrid 28046
D. Rafael Martín de Nicolás Cañas	Consejero Director General de OHL Construcción Nacional	28-02-2002	Paseo de la Castellana 259 D, Torre Espacio, Madrid 28046
D. José Antonio Membiola Martínez	Director General de OHL Medio Ambiente, Inima	04-09-2007	Paseo de la Castellana 259 D, Torre Espacio, Madrid 28046
D. Juan Luis Osuna Gómez	Consejero Delegado de OHL Concesiones	29-05-2001	Paseo de la Castellana 259 D, Torre Espacio, Madrid 28046
D. Andrés Pan de Soraluze Muguero	Presidente Director General de OHL Desarrollos	04-09-2007	Paseo de la Castellana 259 D, Torre Espacio, Madrid 28046
D. José María del Cuvillo Pemán (Secretario)	Director General de Servicios Jurídicos	08-01-2008	Paseo de la Castellana 259 D, Torre Espacio, Madrid 28046
D. José Felix Pareja de Lerma (1)	Director de Auditoría Interna	-	Paseo de la Castellana 259 D, Torre Espacio, Madrid 28046

(1) Fue nombrado Director de Auditoría Interna el 7 de octubre de 1999, y no pertenece al Comité de Dirección.

(i) *Naturaleza de toda relación familiar*

No existe relación de índole familiar entre los Consejeros y/o miembros del Comité de Dirección ni con el Director de Auditoría Interna del Grupo OHL salvo la que se refiere a la familia Villar Mir. De este modo, se hace constar que D. Juan-Miguel Villar Mir, que ostenta el cargo de Presidente del

Consejo de Administración de la Sociedad, es padre de D. Juan Villar-Mir de Fuentes y de Dña. Silvia Villar-Mir de Fuentes, que ostentan los cargos de Vicepresidente segundo y Vocal del Consejo de Administración, respectivamente. Asimismo, Dña. Silvia Villar-Mir de Fuentes está casada con D. Javier López Madrid, miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

(ii) *Datos sobre la preparación y experiencia pertinentes de gestión*

A continuación se resume brevemente información sobre preparación académica y trayectoria profesional de los miembros de los órganos de administración, gestión y supervisión, de los miembros del Comité de Dirección (o de sus representantes) y del Director de Auditoría Interna:

*Miembros del Consejo:*

- D. Juan-Miguel Villar Mir: Doctor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (número uno de su promoción). Licenciado en Derecho. Diplomado en Organización Industrial del Economic Development Institute. Catedrático de organización de empresas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, de la Universidad Politécnica de Madrid, Catedrático de contabilidad y legislación de la Escuela Universitaria de Obras Públicas de la Universidad Politécnica de Madrid. Fue Vicepresidente del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Hacienda en el Primer Gobierno de la Monarquía. El resto de su actividad la ha desarrollado principalmente en el mundo empresarial donde ha desempeñado el cargo de Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo en empresas de gran importancia y dimensión a nivel español. En la actualidad es Presidente de Grupo Villar Mir, S.L. También ha desempeñado importantes cargos en el ámbito cultural y académico, entre otros, Presidente del Colegio Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Presidente de la Fundación Agustín de Betancourt, es colegiado de honor del Colegio Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y académico de de la Real Academia de Ingeniería y de la Real Academia Ciencias Económicas y Financieras.
- D. José Luis García-Villalba González: Doctor Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, posee una dilatada experiencia en el sector de la construcción y de las concesiones de infraestructuras. Ha sido Vicepresidente de SEOPAN y de ASETA y profesor titular de la Cátedra de Organización de Empresas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Madrid durante 14 años.
- D. Juan Villar-Mir de Fuentes: Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Es Vicepresidente y Consejero Delegado de Inmobiliaria Espacio, S.A. y Grupo Villar Mir, S.L., Presidente y Consejero Delegado de OHL Concesiones, S.L., Vicepresidente de Fertiberia, S.A., Presidente de Cía. Agrícola Inmobiliaria Zaragoza (CAIZ, S.A.) y Presidente de Puerto Sotogrande, S.A.

- D. Rafael Martín de Nicolás Cañas: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, PADE-IESE. Posee una amplia experiencia en el sector de la construcción. Ha desempeñado diversos cargos de responsabilidad dentro del Grupo OHL.
- D. Baltasar Aymerich Corominas: Licenciado en Ciencias Económicas. Ha desempeñado diversos cargos de responsabilidad en la Administración Pública. Fue Presidente Ejecutivo de Sintel y Telefónica Sistemas, Consejero Delegado de Caja Postal y Presidente de la Corporación Financiera de Caja Postal. En la actualidad, es asesor empresarial especializado en el campo de la estrategia y desarrollo y expansión societaria, es asesor de Presidencia del Grupo Villar Mir.
- D. Tomás García Madrid: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. MBA-IESE. Consejero Delegado de Grupo Villar Mir desde 2002.
- D. Juan Luis Mato Rodríguez: Licenciado en Derecho, es empresario de reconocido prestigio, fue Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid y Presidente del Comité Ejecutivo de Ifema. En la actualidad es Presidente de Beverajes Tripe J, S.L., miembro de la Asamblea de Caja Madrid, del consejo de administración de Sala Retiro y Alternativa, S.L., miembro del Consejo Económico y Social de Madrid y del Comité Asesor de G.S.S. Comunicaciones.
- D. Javier López Madrid: Abogado y licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Consejero Delegado del Grupo Villar Mir, Presidente y Fundador de Tressis y de Financiera Siacapital.
- SAAREMA INVERSIONES, S.A. representada por D. Joaquín García-Quirós Rodríguez, sociedad de cartera. El Sr. García-Quirós es Ingeniero Industrial, ha desarrollado parte de su carrera profesional en Alcatel y posteriormente desempeñó cargos de responsabilidad en el Banco de Crédito Oficial, ha sido miembro de la dirección internacional y del consejo de administración de Cortefiel y dentro del sector industrial ha sido consejero de Nicolás Correa, S.A. En la actualidad, es consejero delegado de Saarema Inversiones, S.A.
- D. Luis Solera Gutiérrez: Ingeniero Industrial, ha ocupado puestos de responsabilidad en los sectores de servicios, minería, banca, inmobiliario y durante veinte años en el sector de la tecnología de la información y, la comunicación. En la actualidad, es Presidente de Honor de TecnoCom Telecomunicaciones y Energía, S.A., Vicepresidente 1º de Hotel Meliá Castilla y consejero de Informes y Proyectos, S.A. (INYPSA).
- D. Jaime Vega de Seoane Azpilicueta: Ingeniero Naval. Ha desarrollado una amplia carrera directiva en la banca de negocios. En la actualidad desempeña el cargo de Presidente en JVS Asociados, S.L. y es consejero de Gas Natural SDG, S.A.

- Dña. Silvia Villar-Mir de Fuentes: BBA del American College of London. En la actualidad es consejero de Grupo Villar Mir, S.L.

*Comité de Dirección y Director de Auditoría Interna:*

- D. Juan-Miguel Villar Mir: Ver información del punto anterior
- D. Juan Villar-Mir de Fuentes: Ver información del punto anterior
- D. Rafael Martín de Nicolás Cañas: Ver información del punto anterior
- D. José Antonio Fernández Eléjaga: Licenciado en Ciencias Económicas y Derecho. Inició su carrera profesional en Grupo General Electric (España). Desde 1974 desempeña cargos de dirección en la Sociedad, actualmente es Director General Económico-Financiero.
- D. Luís García-Linares García: Doctor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, ha desarrollado toda su actividad profesional en el sector de la construcción. Desempeñó distintos cargos en Laing, S.A., hasta 1981, fecha de su incorporación a Obrascón, donde ha desempeñado cargos de dirección. Fue Presidente-Consejero Delegado del Grupo Pacadar. En la actualidad es Director General Corporativo.
- D. Tomás García Madrid: Ver información del punto anterior
- D. Francisco Marín Andrés: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, diplomado en Dirección de Empresas. Toda su trayectoria profesional la ha desarrollado en el sector de la construcción, dentro de la empresa privada. Tras desempeñar el cargo de Director General de Obra Civil durante más de diez años, en la actualidad es Presidente Director General de OHL Construcción Internacional.
- D. José Antonio Membiela Martínez: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. MBA-CEPADE. Amplia experiencia en el sector de gestión de aguas en Urbaser (Grupo Dragados) y en el área de medio ambiente en Abengoa. Desde 2007 es Director General de OHL Medio Ambiente Inima, S.A., sociedad cabecera del área de medio ambiente del Grupo.
- D. Andrés Pan de Soraluze Muguero: Licenciado en Derecho, en Economía Internacional. Master de Economía y Dirección de Empresas-IESE. Ha ocupado puestos de dirección en el área de marketing en American Express de España, Banco Santander de Negocios, Iberia Líneas Aéreas, Walt Disney España y Grupo Occidental Hoteles. Desde 2007 es Presidente Director General de OHL Desarrollos y CEO de Inmobiliaria Mayalumm.
- D. Juan Luis Osuna Gómez: Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, MBA- ICADE. Master Science- Universidad Wisconsin. Tras desempeñar cargos de responsabilidad en TYPESA y su filial

de medioambiente TECNOMA, se incorpora a OHL en 1998. En la actualidad es consejero delegado de OHL Concesiones, S.L.

- D. Gonzalo San Cristóbal Tierra: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. En 1969 se incorporó a Dragados, S.A., donde ocupó el cargo de Director Internacional del Grupo Dragados, fue Presidente de Dragados Industrial. En 2007 se incorpora a Grupo OHL donde en la actualidad es Presidente de OHL Industrial.
  - D. José María del Cuvillo Pemán: Licenciado en Derecho. Desde 1994 ha desempeñado cargos de responsabilidad en el área jurídica del Grupo OHL. En la actualidad es Director General de Servicios Jurídicos del Grupo OHL, Vicesecretario del Consejo de Administración de la Sociedad, Secretario del Consejo de Administración de OHL Concesiones, S.L. y Consejero en diversas sociedades del Grupo OHL.
  - D. José Félix Pareja de Lerma: Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Toda su actividad profesional la ha desarrollado en el sector de la construcción en el ámbito de la auditoría interna y control de gestión. Es responsable de la función de auditoría interna en Grupo OHL desde 1999.
- (iii) *Nombres de todas las empresas y asociaciones de las que los miembros de los órganos de administración, de gestión y de supervisión, y altos directivos de la Sociedad hayan sido, en cualquier momento de los cinco años anteriores, miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o hayan tenido una participación significativa (superior al 3%), indicando si esa persona sigue siéndolo.*

Según se establece en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, en general y salvo excepción debidamente justificada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, no podrán ser propuestos como consejeros aquellos que pertenezcan a más de cinco consejos de administración.

En la siguiente tabla se detallan los cargos actualmente vigentes desempeñados por los Consejeros de la Sociedad en otras sociedades que forman parte del Grupo OHL.

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del Grupo OHL	Cargo
D. José Luis García-Villalba González	OHL Concesiones, S.L. Unipersonal	Vicepresidente
	Autopista Ezeiza Cañuelas, S.A.	Vocal
	Sociedad Concesionaria Autopista Los Andes, S.A.	Vocal
	Concesionaria Mexiquense, S.A de C.V.	Vocal
D. Tomás García Madrid	OHL Concesiones, S.L. Unipersonal	Vocal
	Aeropistas, S.L.	Vocal
	Autopista Eje Aeropuerto C.E.S.A.	Vocal
	Obrascón Huarte Lain Brasil, S.A.	Vocal
D. Javier López Madrid	OHL Concesiones, S.L. Unipersonal	Vocal
D. Rafael Martín de Nicolás Cañas	Nuevo Hospital de Burgos, S.A.	Vocal
	Sociedad Anónima Trabajos y Obras (SATO) Unipersonal	Vocal
D. Juan Villar-Mir de Fuentes	OHL Concesiones, S.L. Unipersonal	Presidente

La tabla siguiente contiene el detalle de los cargos actualmente vigentes desempeñados por los Consejeros de la Sociedad en otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España, distintas del Grupo OHL.

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
D. Luis Solera Gutiérrez	Informes y Proyectos, S.A.	Representante persona física del consejero Reverter 17, S.L.
D. Jaime Vega de Seoane Azpilicueta	Gas Natural SDG, S.A.	Consejero

En el siguiente cuadro se indican los cargos actualmente vigentes desempeñados por los Consejeros en sociedades que ostentan participaciones significativas en la Sociedad y/o en entidades del Grupo OHL.

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Denominación social del accionista significativo</b>	<b>Cargo</b>
D. Juan-Miguel Villar Mir	Inmobiliaria Espacio, S.A.	Presidente y Consejero Delegado
	Grupo Villar Mir, S.L. Unipersonal	Presidente y Consejero Delegado
D. Juan Villar-Mir de Fuentes	Inmobiliaria Espacio, S.A.	Vicepresidente y Consejero Delegado
	Grupo Villar Mir, S.L. Unipersonal	Vicepresidente y Consejero Delegado
	Espacio Activos Financieros, S.L.	Vicepresidente y Consejero Delegado
D <sup>a</sup> Silvia Villar-Mir de Fuentes	Inmobiliaria Espacio, S.A.	Consejero
	Grupo Villar Mir, S.L. Unipersonal	Consejero
D. Baltasar Aymerich Corominas	Inmobiliaria Espacio, S.A.	Asesor de la Presidencia
D. Tomás García Madrid	Inmobiliaria Espacio, S.A.	Apoderado General
	Grupo Villar Mir, S.L. Unipersonal	Consejero Delegado
	Espacio Activos Financieros, S.L.	Consejero
D. Javier López Madrid	Grupo Villar Mir, S.L. Unipersonal	Consejero Delegado
	Espacio Activos Financieros, S.L.	Consejero

Se recogen también a continuación las participaciones relevantes de los miembros del Consejo de Administración y del Comité de Dirección en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social, tanto de la Sociedad como del Grupo OHL, y que han sido comunicadas a la Sociedad.



Consejero	Compañía	Cargo	Participación
D. Juan-Miguel Villar Mir	Inmobiliaria Espacio, S.A.	Presidente y Consejero Delegado	5,5% <sup>(*)</sup>
	Promociones y Propiedades Inmobiliarias Espacio, S.L.		5,5% <sup>(*)</sup>
	Torre Espacio Castellana, S.A.		5,5% <sup>(*)</sup>
D. Juan Villar-Mir de Fuentes	Inmobiliaria Espacio, SA.	Vicepresidente y Consejero Delegado	28,7%
	Promociones y Propiedades Inmobiliarias Espacio, S.L.	Presidente y Consejero Delegado	28,7% <sup>(*)</sup>
	Torre Espacio Castellana, S.A.	Representante persona física del Administrador único	28,7% <sup>(*)</sup>
Dña. Silvia Villar-Mir de Fuentes	Inmobiliaria Espacio, S.A.	Consejero	28,7%

<sup>(\*)</sup> Participación indirecta

Asimismo, se hace constar que, de acuerdo con la información suministrada a la Sociedad, ninguno de los miembros del Comité de Dirección ni el Director de Auditoría Interna pertenece ni ha pertenecido a órganos de administración, de gestión o de supervisión ni es socio de otras empresas o asociaciones fuera del Grupo OHL.

- (iv) *Cualquier condena en relación con delitos de fraude por lo menos en los cinco años anteriores; datos de cualquier quiebra, suspensión de pagos o liquidación con las que estuviera relacionada por lo menos durante los cinco años anteriores; detalles de cualquier incriminación pública oficial y/o sanciones por autoridades estatutarias o reguladoras (incluidos los organismos profesionales designados) y si ha sido descalificada alguna vez por un tribunal por su actuación como miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión de un emisor o por su actuación en la gestión de los asuntos de un emisor durante por lo menos los cinco años anteriores.*

De acuerdo con la información suministrada a la Sociedad por cada Consejero, miembro del Comité de Dirección y Director de Auditoría Interna, se hace constar que ninguno de los Consejeros, miembros del Comité de Dirección o el Director de Auditoría Interna mencionados con anterioridad en el presente apartado: (i) ha sido condenado en relación con delitos de fraude por lo menos en los cinco últimos años; (ii) está relacionado con cualquier concurso, quiebra, suspensión de pagos o liquidación alguna de una sociedad mercantil en la que actuara como miembro del Consejo de Administración o como alto directivo al menos en los cinco últimos años; ni (iii) ha sido incriminado pública y oficialmente o sancionado por las autoridades estatutarias o reguladoras (incluidos los organismos profesionales designados) o descalificado por tribunal alguno por su actuación como miembro del órgano de administración, de gestión o

de supervisión de un emisor o por su actuación en la gestión de los asuntos de un emisor al menos en los cinco años anteriores.

## **14.2 Conflictos de intereses de los órganos de administración, de gestión y de supervisión, y altos directivos**

### **14.2.1 Posibles conflictos de intereses entre los deberes de las personas mencionadas en el apartado 14.1 con el emisor y sus intereses privados y/o otros deberes**

Según la información de que dispone la Sociedad, y salvo por lo descrito en el apartado 19 siguiente en relación con las operaciones realizadas con partes vinculadas, ninguno de los miembros del Consejo de Administración ni de los miembros del Comité de Dirección ni el Director de Auditoría Interna mencionados en el apartado 14.1 anterior se encuentra en ninguna situación de conflicto de intereses entre sus deberes con la Sociedad y sus intereses privados de cualquier otro tipo, de conformidad con la regulación de los conflictos de interés establecida en el artículo 127 ter de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las participaciones relevantes de los miembros del Consejo de Administración, miembros del Comité de Dirección y del Director de Auditoría Interna mencionados en el apartado 14.1 anterior en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye su objeto social, tanto de la Sociedad como del Grupo OHL, y que han sido comunicadas a la Sociedad, se han detallado en el apartado 14.1 anterior, con indicación de los cargos o funciones que en estas sociedades ejercen.

Los conflictos de interés se encuentran regulados de manera específica en la normativa vigente, y, en concreto, en el artículo 127 ter de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, la Sociedad se ha dotado de un Reglamento del Consejo de Administración que regula específicamente la obligación de no competencia, los conflictos de interés, el uso privado de la información no pública, el aprovechamiento en beneficio propio de los activos y las oportunidades de negocio de la Sociedad y la obligación de información de las llamadas "operaciones indirectas". A este respecto, establece que ante una colisión entre los intereses de la Sociedad y los suyos propios, deben actuar de acuerdo con los principios de independencia (deberán actuar en todo momento con lealtad a la Sociedad, independientemente de intereses propios o ajenos), abstención (deberán abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones sobre los asuntos afectados por el conflicto) y confidencialidad (se abstendrán de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto). A este respecto se transcriben a continuación los artículos 31, 32, 33, 34, 35 y 36 del citado Reglamento:

#### **"Artículo 31. Obligación de no competencia.**

*El consejero no puede prestar sus servicios profesionales en sociedades que tengan un objeto social total o parcialmente análogo al de la compañía o al de alguna de las empresas del Grupo. Quedan a salvo los cargos que pueden desempeñarse en sociedades del grupo y aquellos otros supuestos en los que el*

Consejo, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, entienda que no se ponen en riesgo los intereses sociales.

**Artículo 32. Conflictos de interés.**

1. El consejero deberá abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente.

Se considerará que también existe interés personal del consejero cuando el asunto afecte a una persona vinculada en los términos en que se define en el apartado 5º del artículo 127 ter de la L.S.A.

2. El consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la compañía a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de intereses, y el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, apruebe la transacción.

**Artículo 33. Uso de activos sociales.**

1. El consejero no podrá hacer uso de los activos de la compañía ni valerse de su posición en la sociedad para obtener una ventaja patrimonial a no ser que haya satisfecho una contraprestación adecuada.

2. Excepcionalmente podrá dispensarse al consejero de la obligación de satisfacer la contraprestación, pero en ese caso la ventaja patrimonial será considerada retribución indirecta y deberá ser autorizada por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Si la ventaja es recibida en su condición de socio, sólo resultará procedente si se respeta el principio de paridad de trato de los accionistas.

3. El Consejo conocerá en todo caso de las relaciones económicas o comerciales que se produzcan entre el Consejero y la Sociedad.

**Artículo 34. Información no pública.**

1. El uso por el consejero de información no pública de la compañía con fines privados sólo procederá si se satisfacen las siguientes condiciones:

a) que dicha información no se aplique en conexión con operaciones de adquisición o venta de valores de la compañía,

b) que su utilización no cause perjuicio alguno a la compañía, y

c) que la compañía no ostente un derecho de exclusiva o una posición jurídica de análogo significado sobre la información que desea utilizarse.

2. Complementariamente a la condición prevista en la anterior letra a), el consejero ha de observar las normas de conducta establecidas en la legislación del mercado de valores y, en especial, las consagradas en el Reglamento Interno de Conducta en los mercados de valores de la compañía.

3. La condición prevista en la anterior letra c) puede suplirse observando las reglas contenidas en el artículo anterior.

### **Artículo 35. Oportunidades de negocios.**

1. *El consejero no puede aprovechar en beneficio propio o de una persona vinculada, en los términos en que se define en el apartado 5º del artículo 127 ter de la L.S.A., una oportunidad de negocio de la compañía, a no ser que previamente se la ofrezca a ésta, que ésta desista de explotarla y que el aprovechamiento sea autorizado por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.*

2. *A los efectos del apartado anterior se entiende por oportunidad de negocio cualquier posibilidad de realizar una inversión u operación comercial que haya surgido o se haya descubierto en conexión con el ejercicio del cargo por parte del consejero, o mediante la utilización de medios e información de la compañía, o bajo circunstancias tales que sea razonable pensar que el ofrecimiento del tercero en realidad estaba dirigido a la compañía.*

### **Artículo 36. Operaciones indirectas.**

*El consejero infringe sus deberes de fidelidad para con la compañía si, sabiéndolo de antemano, permite o no revela la existencia de operaciones realizadas por personas vinculadas, en los términos en que se define en el apartado 5º del artículo 127 ter de la L.S.A., que no se han sometido a las condiciones y controles previstos en los artículos anteriores.”*

#### **14.2.2 Cualquier acuerdo o entendimiento con accionistas importantes, clientes, proveedores u otros, en virtud de los cuales cualquier persona mencionada en el apartado 14.1 hubiera sido designada miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o alto directivo**

No existen acuerdos o entendimientos con accionistas importantes, clientes, proveedores u otros, en virtud de los cuales cualquier persona mencionada en el apartado 14.1 hubiera sido designada miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o alto directivo.

#### **14.2.3 Detalles de cualquier restricción acordada por las personas mencionadas en el apartado 14.1 sobre la disposición durante un determinado período de tiempo de su participación en los valores del emisor**

No existen restricciones acordadas por las personas mencionadas en el apartado 14.1 sobre la disposición durante un determinado período de tiempo de su participación en los valores del emisor.

## 15 REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS

### 15.1 En relación con el último ejercicio completo del emisor importe de la remuneración pagada (incluidos los honorarios contingentes o atrasados) y prestaciones en especie concedidas por el emisor o sus filiales, a las personas mencionadas en el apartado 14.1 anterior por servicios de todo tipo prestados por cualquier persona al emisor y sus filiales

#### 15.1.1 Remuneración pagada a los miembros del Consejo de Administración, órganos de gestión o de supervisión

El régimen de retribución de los Consejeros se regula en los Estatutos y el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad. El apartado c) del artículo 24 de los Estatutos Sociales establece lo siguiente:

*“La retribución de los administradores se fijará por la Junta General en una cantidad fija que se distribuirá entre los miembros del Consejo de Administración de acuerdo con los criterios que en cada caso fije la Junta o, en su defecto, de acuerdo con los criterios de distribución que fije el propio Consejo de Administración.*

*Con independencia de lo anterior, la retribución de los Consejeros podrá asimismo consistir en la entrega de acciones, de derechos de opción sobre las mismas o estar referenciadas al valor de las acciones, previo acuerdo de la Junta General de Accionistas que deberá expresar al menos los extremos previstos en el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas.*

*La retribución prevista en este artículo será compatible y se entenderá independiente de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, pensiones o compensaciones de cualquier clase establecidos con carácter general o singular en cada contrato para aquellos miembros del Consejo de Administración que mantengan con la sociedad una relación laboral –común o especial de alta dirección- o de prestación de otra clase de servicios, que se entenderán compatibles con la condición de miembro del Consejo de Administración, y sin perjuicio de que tales conceptos retributivos habrán de hacerse constar en la Memoria anual de los términos previsto en el artículo 200.12ª de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones aplicables.”*

Asimismo, los apartados 2 y 3 del artículo 27 del Reglamento de Consejo establecen lo siguiente:

*“2. Las propuestas que en su seno formule el Consejo a la Junta en relación con la retribución del Consejo será moderada en función de las exigencias del mercado. Una parte de ella podrá ser vinculada a los rendimientos de la compañía.*

*3. La retribución de los consejeros será plenamente transparente. Con esta finalidad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones redactará una información anual sobre la política de retribución de los consejeros y el desglose de todas las partidas que la integren (sueldo base, dietas, bonos o gratificaciones, esquemas de incentivos, pensiones, seguros, beneficios en especie, etc.) con el grado de individualización por consejero o grupo de consejeros que en cada caso determine el Consejo de Administración. Esta información, una vez aprobada por*

*el Consejo, se incluirá en la memoria anual de la sociedad y será sometida a votación de la Junta General Ordinaria de Accionistas como punto de carácter consultivo.”*

Con respecto a los Consejeros externos señala el artículo 28 del Reglamento del Consejo que *“El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones adoptarán todas las medidas que estén a su alcance para asegurar que la retribución de los consejeros externos se ajuste a su dedicación efectiva y ofrezca incentivos para su dedicación, pero no constituyan un obstáculo para su independencia.”*

La Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 10 de mayo de 2007 aprobó la política retributiva del Consejo de Administración consistente en el establecimiento de una retribución fija anual fijada en la cantidad de 750.000 euros para el ejercicio 2007 y sucesivos, manteniendo para la distribución entre sus miembros los criterios seguidos hasta el momento, con la única excepción de que en su reparto participaron asimismo los Consejeros Ejecutivos.

Durante el ejercicio 2008, al igual que en ejercicios anteriores, no han existido otros conceptos retributivos de carácter variable ni sistemas de previsión para los Consejeros externos.

El consejero ejecutivo ha sido retribuido con un salario fijo y un variable, basado en la obtención de objetivos, cuyo importe es fijado anualmente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Adicionalmente, el consejero ejecutivo posee un seguro de vida cuya prima es abonada por la Sociedad.

En aplicación de los criterios citados anteriormente la retribución correspondiente al ejercicio 2008 devengada por los consejeros por todos los conceptos es la que se detalla a continuación:

Consejeros	Sesiones Consejo	Sesiones Comisión Auditoria	Sesiones Comisión Nombramientos	Dietas (euros)	Retribución complementaria (euros)	Retribución Total (euros)
D. Juan-Miguel Villar Mir	6	-	2	18.000,00	67.539,00	85.539,00
D. Jose Luis García-Villalba González	6	-	2	18.000,00	59.097,00	77.097,00
D. Juan Villar-Mir de Fuentes	6	6	-	27.000,00	40.523,50	67.523,50
D. Rafael Martín de Nicolás Cañas	6	-	-	13.500,00	33.770,00	47.270,00
D. Baltasar Aymerich Corominas	6	-	-	13.500,00	33.770,00	47.270,00
D. Tomás García Madrid	6	6	-	27.000,00	40.523,50	67.523,50
D. Javier López Madrid	6	-	2	18.000,00	40.523,50	58.523,50

Consejeros	Sesiones Consejo	Sesiones Comisión Auditoria	Sesiones Comisión Nombramientos	Dietas (euros)	Retribución complementaria (euros)	Retribución Total (euros)
D. Juan Luis Mato Rodríguez	6	6	-	27.000,00	50.654,00	77.654,00
SAAREMA INVERSIONES, S.A., representada por D. Joaquín García-Quiros Rodríguez	6	-	2	18.000,00	40.523,50	58.523,50
D. Luis Solera Gutiérrez	5	-	2	15.750,00	40.523,50	56.273,50
D. Jaime Vega de Seoane y Azpilicueta	6	6	-	27.000,00	40.523,50	67.523,50
D. Silvia Villar-Mir de Fuentes	4	-	-	11.250,00	28.029,00	39.279,00
<b>TOTAL</b>	-	-	-	<b>234.000,00</b>	<b>516.000,00</b>	<b>750.000,00</b>

El consejero ejecutivo durante el ejercicio 2008 ha percibido por sus funciones ejecutivas 695.000 euros.

No hay concedidos anticipos ni préstamos a los miembros del Consejo de Administración, ni han percibido ninguna otra remuneración por ninguna otra sociedad del Grupo OHL.

Los miembros del Consejo de Administración están asegurados mediante una póliza de seguro de responsabilidad civil de Consejeros suscrita por la Sociedad, no existiendo ninguna otra obligación contraída en relación con los miembros del Consejo de Administración.

#### 15.1.2 Remuneraciones pagadas a los altos directivos

La remuneración de los altos directivos de la Sociedad (excluidos quienes, simultáneamente, tienen la condición de miembro del Consejo de Administración, cuyas retribuciones han sido detalladas anteriormente), durante el ejercicio 2008 ha ascendido a 3.353 miles de euros (4.334 miles de euros en 2007).

Asimismo, con fecha 13 de noviembre de 2007, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó implantar un Plan de incentivos (el Plan) dirigido a 49 miembros del equipo directivo del Grupo OHL (que incluye a los miembros del Comité de Dirección) con el propósito de incentivar su fidelización.

El Plan permitirá a los directivos incluidos en el mismo, percibir en 2010 un incentivo vinculado a su permanencia en el Grupo OHL durante el período comprendido entre el 13 de noviembre de 2007 y el 13 de noviembre de 2010, en función de la revalorización de la acción de la Sociedad.

Las principales características del Plan son las siguientes:

- (i) Beneficiarios: Directores Generales y Directores de la Sociedad y el Grupo OHL, designados por el Consejo de Administración. Al 31 de diciembre de

2008, resultan beneficiarios 49 directivos del Grupo OHL, a los cuales han sido adjudicadas a dicha fecha, un total de 1.138.939 unidades..

- (ii) Número de unidades que integran el Plan: 1.312.381. Las unidades son las participaciones en el Plan asignadas a cada beneficiario y que constituyen un elemento de la fórmula matemática aprobada para el cálculo del incentivo aplicable a cada beneficiario que en su totalidad representan el 1,5% del número de acciones que constituían el capital social el 13 de noviembre de 2007.
- (iii) Número de unidades concedidas: 1.138.939
- (iv) Precio de ejercicio: 34,26 euros

Con el fin de establecer la cobertura del Plan, la Sociedad llevó a cabo un programa de recompra de acciones propias, que fue aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 10 de octubre de 2008, según se indica en el apartado 21.1.1 siguiente.

La Sociedad firmó en noviembre de 2007 un contrato de permuta financiera para cubrir el posible quebranto patrimonial que puede significar el ejercicio de este Plan referenciado al valor de la acción. Las características principales de este contrato son las siguientes:

- (i) El notional de la permuta financiera es de 38.203 miles de euros, que es equivalente a 1.312.381 acciones, a un precio de 29,11 euros por acción.
- (ii) La Sociedad pagará a la entidad financiera un rendimiento sobre el notional basado en un euribor más un margen.
- (iii) La entidad financiera puede rescindir anticipadamente el contrato en caso de que la cotización de la acción caiga por debajo del 50% del precio inicial, salvo que se presten garantías adicionales, en cuyo caso la Sociedad liquidará en efectivo a la entidad financiera la diferencia entre la cotización y el precio de referencia. Al 31 de diciembre de 2008 el Grupo OHL ha constituido un depósito de 20.486 miles de euros como garantía adicional.
- (iv) La Sociedad puede rescindir total o parcialmente el contrato de manera anticipada, y en tal caso si la cotización de la acción está por debajo del precio inicial, la Sociedad abonará a la entidad financiera esa diferencia. En caso de que el precio de cotización esté por encima del precio inicial, la Sociedad percibirá la diferencia entre ambos importes.

No hay concedidos anticipos ni préstamos a los miembros de la Alta Dirección, ni han percibido ninguna otra retribución de ninguna otra sociedad del Grupo OHL.

### **15.1.3 Ejercicio en curso**

A continuación se recogen los datos relativos a la remuneración de los Consejeros de la Sociedad durante los nueve primeros meses del ejercicio 2009, para los miembros que lo eran hasta dicha fecha. Estos datos incluyen toda remuneración percibida por los miembros del Consejo de Administración durante el ejercicio:



<b>Concepto retributivo</b>	<b>Miles de euros</b>
Retribución fija	632
Retribución variable	-
Dietas	207
Atenciones estatutarias	-
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	-
Otros	-
<b>TOTAL</b>	<b>839</b>
<b>Otros beneficios</b>	<b>Miles de euros</b>
Anticipos	-
Créditos concedidos	-
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	-
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	-
Primas de seguros de vida	-
Garantías constituidas por la Sociedad a favor de los Consejeros	-
<b>TOTAL</b>	<b>-</b>

La remuneración recibida por los miembros del Comité de Dirección y Director de Auditoría Interna, durante los nueve primeros meses de 2009 ha ascendido a 3.048 miles de euros.

#### **15.1.4 Importes totales ahorrados o acumulados por el emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares**

El Grupo OHL no mantiene compromisos adquiridos en materia de retribución post-empleo en forma de Planes de Pensiones u otras prestaciones.

## 16 PRÁCTICAS DE GESTIÓN

### 16.1 Fecha de expiración del actual mandato, en su caso, y período durante el cual las personas relacionadas en el apartado 14.1 anterior han desempeñado servicios en ese cargo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, los Administradores ejercerán su cargo durante el plazo de seis años, contados a partir de la fecha de su nombramiento y podrán ser reelegidos indefinidamente por periodos de seis años.

El siguiente cuadro refleja las fechas de nombramiento y de expiración de los mandatos de los actuales administradores:

Consejero	Fecha de nombramiento	Fecha de expiración (1)
D. Juan-Miguel Villar Mir	05-05-2009	05-05-2015
D. José Luis García-Villalba González	05-05-2009	05-05-2015
D. Juan Villar-Mir de Fuentes	05-05-2009	05-05-2015
D. Rafael Martín de Nicolás Cañas	05-05-2009	05-05-2015
D. Baltasar Aymerich Corominas	23-01-2006	23-01-2011
D. Tomás García Madrid	05-05-2009	05-05-2015
D. Javier López Madrid	05-05-2009	05-05-2015
D. Juan Luis Mato Rodríguez	10-05-2005	10-05-2010
SAAREMA Inversiones, S.A. representada por D. Joaquín García-Quirós Rodríguez	05-05-2009	05-05-2015
D. Luis Solera Gutiérrez	05-05-2009	05-05-2015
D. Jaime Vega de Seoane Azpilicueta	05-05-2009	05-05-2015
D <sup>a</sup> . Silvia Villar-Mir de Fuentes	20-05-2008	20-05-2014

(1) El cargo de consejero tiene una duración de 6 años, tras la modificación aprobada por la junta general de accionistas de 11 de mayo de 2007 para los nombramientos aprobados desde esa fecha.

### 16.2 Información sobre los contratos de los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión con el emisor o cualquiera de sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones, o la correspondiente declaración negativa

No existen.

### 16.3 Información sobre la comisión ejecutiva, el comité de auditoría y el comité de retribuciones del emisor, incluidos los nombres de los miembros del comité y un resumen de su reglamento interno

#### 16.3.1 Comisión Ejecutiva

A pesar de que el artículo 23 de los Estatutos Sociales prevé que el Consejo podrá acordar la delegación de sus facultades en uno o varios Consejeros Delegados o en una Comisión Ejecutiva, dicha Comisión no ha sido creada.

### 16.3.2 Comité de Auditoría

El artículo 23 de los Estatutos Sociales y el artículo 14 del Reglamento del Consejo prevén que el Consejo de Administración constituirá en todo caso una Comisión de Auditoría y Cumplimiento, a la que se denominará indistintamente “Comité de Auditoría” o “Comisión de Auditoría y Cumplimiento”.

A la fecha del presente Documento de Registro, el Comité de Auditoría está constituido por los siguientes miembros:

Nombre	Cargo	Tipología
D. Juan Luis Mato Rodríguez	Presidente	Independiente
D. Jaime Vega de Seoane y Azpilicueta	Vocal	Externo (Otros)
D. Tomás García Madrid	Vocal	Dominical
D. Juan Villar-Mir de Fuentes	Vocal	Dominical

Durante el ejercicio 2008, el Comité de Auditoría celebró 6 reuniones.

La composición, régimen de funcionamiento y competencias del Comité de Auditoría se regulan en los artículos 23 de los Estatutos Sociales y 14 y 15 del Reglamento del Consejo de Administración. El número de miembros del Comité de Auditoría, que será fijado por el Consejo de Administración, no será inferior a tres ni superior a siete, debiendo todos ellos ser Consejeros que no tengan la condición de ejecutivos de la Sociedad. De acuerdo con dichos artículo las normas de funcionamiento de la Comité Auditoría y Cumplimientos son las que se resumen a continuación:

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne la Ley, la Junta General o el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

- (a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia, y considerar las sugerencias que sobre dicha materia le formulen los accionistas, el Consejo de Administración y los directivos de la sociedad.
- (b) Proponer la designación del auditor, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación.
- (c) Relacionarse con los auditores externos, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros, así como para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de los auditores y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

- (d) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.
- (e) Supervisar de los servicios de auditoría interna de la compañía, conocer y comprobar la adecuación e integridad del proceso de información financiera y de los sistemas internos de control y revisar la designación y sustitución de sus responsables.
- (f) Revisar las cuentas de la sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.
- (g) Revisar los folletos de emisión y la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y sus órganos de supervisión.
- (h) Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Código de Conducta del Personal Ejecutivo y, en general, de las reglas de gobierno de la compañía y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde al Comité de Auditoría recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros del alto equipo directivo de la Compañía.
- (i) Informar al Consejo con carácter previo a la adopción de acuerdos relativos a la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

### 16.3.3 Comisión de Nombramientos y Retribuciones

El artículo 14 del Reglamento del Consejo establece, que el Consejo de Administración constituirá en todo caso una Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

A la fecha del presente Documento de Registro la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está constituida por los siguientes miembros:

Nombre	Cargo	Tipología
D. José Luis García-Villalba González	Presidente	Independiente
D. Javier López Madrid	Vocal	Dominical
D. Juan-Miguel Villar Mir	Vocal	Dominical
D. Luis Solera Gutiérrez	Vocal	Independiente
SAAREMA INVERSIONES, S.A. (y en su representación D. Joaquín García-Quirós Rodríguez)	Vocal	Independiente

Durante el ejercicio 2008 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones celebró 2 reuniones.

La composición, régimen de funcionamiento y competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se regulan en los artículos 14 y 16 del Reglamento del Consejo.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

- (a) Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos.
- (b) Elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de consejeros para que éste proceda directamente a designarlos (cooptación) o las haga suyas para someterlas a la decisión de la Junta.
- (c) Proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones.
- (d) Proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los Consejeros y de los miembros del Comité de Dirección y los criterios para las del resto del personal directivo del Grupo.
- (e) Revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos.
- (f) Velar por la transparencia de las retribuciones.
- (g) Informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses y en general, sobre las materias contempladas en los deberes del Consejo contemplados en el capítulo IX de su Reglamento.
- (h) Considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la sociedad.
- (i) Informar al pleno del Consejo sobre la propuesta de nombramiento y cese del Secretario del Consejo de Administración.
- (j) Informar anualmente al pleno del Consejo sobre la evaluación del desempeño de las funciones del Presidente del Consejo.
- (k) Informar al Consejo sobre las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán la duración del contrato, plazos de preaviso y cualesquiera cláusulas relativas primas de contratación y a blindajes por resolución anticipada.
- (l) Informar al Consejo sobre las iniciativas adoptadas para incrementar el número de consejeras.
- (m) Examinar y organizar, de la forma que entienda adecuada la sucesión del Presidente del Consejo y del Primer Ejecutivo, de forma que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

**16.4 Declaración de si el emisor cumple el régimen o regímenes de gobierno corporativo de su país de constitución. En caso de que el emisor no cumpla ese régimen, debe incluirse una declaración a ese efecto, así como una explicación del motivo por el cual el emisor no cumple dicho régimen**

La Sociedad entiende que cumple con todas aquellas recomendaciones que le resultan aplicables del Código Unificado de Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas aprobado el 19 de mayo de 2006 por el Grupo Especial de Trabajo nombrado por el Gobierno para asesorar a la CNMV en la armonización y actualización de las recomendaciones de buen gobierno de sociedades cotizadas (el "**Código Unificado de Buen Gobierno**").

## 17 EMPLEADOS

### 17.1 Número de empleados al final del período o la media para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica y hasta la fecha del documento de registro (y las variaciones de ese número, si son importantes) y, si es posible y reviste importancia, un desglose de las personas empleadas por categoría principal de actividad y situación geográfica. Si el emisor emplea un número significativo de empleados eventuales, incluir datos sobre el número de empleados eventuales por término medio durante el ejercicio más reciente

El número de personas empleadas a 30 de septiembre de 2009 y a 31 de diciembre de 2008, 2007 y 2006 distribuidos por categorías, y distinguiendo entre personal fijo y eventual, es el siguiente:

Categoría profesional	Número de empleados			
	30/09/09	2008	2007	2006
Directivos y titulados superiores	2.461	2.432	2.026	1.951
Titulados medios	2.643	2.630	2.182	1.608
Técnicos no titulados	2.304	2.291	2.006	1.592
Administrativos	2.180	1.910	1.684	1.537
Resto de personal	12.662	11.294	6.171	6.238
<b>Total</b>	<b>22.250</b>	<b>20.557</b>	<b>14.069</b>	<b>12.926</b>
Personal fijo	15.034	14.037	10.030	9.548
Personal eventual	7.216	6.520	4.039	3.378
<b>Total</b>	<b>22.250</b>	<b>20.557</b>	<b>14.069</b>	<b>12.926</b>

La siguiente tabla contempla la distribución de dichos empleados en función del carácter nacional o internacional de su destino:

	30/09/09	2008	%	2007	%	2006	%
Nacional	6.539	6.429	31	5.715	41	5.347	41
Internacional	15.711	14.128	69	8.354	59	7.579	59
<b>Total</b>	<b>22.250</b>	<b>20.557</b>	<b>100</b>	<b>14.069</b>	<b>100</b>	<b>12.926</b>	<b>100</b>

Finalmente, el siguiente cuadro refleja la evolución de los empleados del Grupo en el exterior por países, a 30 de septiembre de 2009 y a lo largo de los ejercicios 2008, 2007 y 2006.

	30/09/09	2008	2007	2006
Brasil	4.319	3.673	1.490	1.439
Chile	1.924	2.873	1.560	1.085
Rep. Checa	2.680	2.689	2.593	2.570
México	1.702	1.537	826	771
EEUU	922	1.014	906	934
Argelia	2.172	950	275	52
Argentina	495	598	473	369
Qatar	1.146	454	-	-
Eslovaquia	244	236	174	254
Bulgaria	55	42	31	31
Perú	32	40	-	-
Turquía	9	16	21	69
Ecuador	3	5	5	5
Canadá	5	-	-	-
Emiratos Árabes y otros	3	1	-	-
<b>Total Internacional</b>	<b>15.711</b>	<b>14.128</b>	<b>8.354</b>	<b>7.579</b>

**17.2 Acciones y opciones de compra de acciones con respecto a cada persona mencionada en los apartados 1 y 4 del primer párrafo del punto 14.1, proporcionar información de su participación accionarial en el emisor y de toda opción sobre tales acciones a partir de la fecha más reciente en que sea posible**

A continuación se recoge el cuadro de participaciones directas e indirectas de los miembros del Consejo de Administración y su porcentaje sobre el total de derechos de voto de la Sociedad, a fecha de registro del presente Folleto:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
D. José Luis García-Villalba González	58.115	-	0,066
D. Jaime Vega de Seoane y Azpilicueta	12.000	53.990 (1)	0,075
D. Javier López Madrid	-	5.000 (2)	0,006
D. Luis Solera Gutiérrez	-	105.964 (3)	0,121
D. Rafael Martín de Nicolás Cañas	100	-	0,000
D <sup>a</sup> Silvia Villar-Mir de Fuentes	250	-	0,000

(1) A través de Adaja, S.A. en un 0.038% y Vevaso, S.A. en un 0.023%.

(2) A través de Financiera Siacapital, S.L.

(3) A través de Bussol, S.A.



Ningún otro miembro del Consejo de Administración ni ninguno de los miembros del Comité de Dirección ni el Director de Auditoría Interna mencionados en el Capítulo 14.1 anterior tiene participación directa o indirecta en el capital social ni, tampoco, opciones sobre acciones de la Sociedad a la fecha del presente Folleto.

Sin perjuicio de lo anterior existe un Plan de Incentivos dirigido a Directivos del Grupo OHL, según se describe en el apartado 15.1.2 anterior.

**17.3 Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital del emisor**

En la fecha de registro del presente Folleto no existe ningún acuerdo de participación de los empleados en el capital de la Sociedad, salvo el Plan de Incentivos dirigido a Directivos del Grupo OHL, y descrito en el apartado 15.1.2 anterior.

## 18 ACCIONISTAS PRINCIPALES

### 18.1 En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que no pertenezca a los órganos de administración, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor, en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas o, en caso de no haber tales personas, la correspondiente declaración negativa

Los principales accionistas de la Sociedad y su porcentaje de participación en la misma son los siguientes:

Accionista principal	% Directo	% Indirecto	% Total	Nº total derechos de voto directos	Nº total derechos de voto indirectos
Grupo Villar Mir, S.L.U.	49,62	0	49,62	41.244.979	
Inmobiliaria Espacio, S.A.	0	57,16 (1)	57,16		47.508.993 (2)

(1) Inmobiliaria Espacio, S.A. ostenta la referida participación del siguiente modo: el 49,62% a través de su participación en Grupo Villar Mir, S.L.U., el 2,48% a través de su participación en la sociedad Espacio Activos Financieros, S.L.U. y el 5,06% restante a través de personas interpuestas (el 2,53% a través de Banco Español de Crédito y el 2,53% a través de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid).

El 5,06% citado corresponde a dos contratos de permuta financiera ("equity swaps") documentados a través de dos Contratos Marco de Operaciones Financieras ("CMOF") suscritos por:

- Espacio Activos Financieros, S.L.U. y Banco Español de Crédito, S.A. ("**Banesto**"), en fecha 29 de abril de 2009 y con vencimiento 29 de diciembre de 2009 cuyo subyacente son 2.100.000 acciones de OHL. La liquidación de dicho contrato de permuta financiera se realizará, a elección de Espacio Activos Financieros, S.L.U. mediante liquidación por entrega física de las acciones o liquidación por diferencias.
- Espacio Activos Financieros, S.L.U. y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid ("**Caja Madrid**"), en fecha 17 de diciembre de 2007 y con vencimiento 17 de diciembre de 2009 cuyo subyacente son 2.100.000 acciones de OHL. La liquidación de dicho contrato de permuta financiera se realizará, a elección de Espacio Activos Financieros, S.L.U. mediante liquidación por entrega física de las acciones o liquidación por diferencias. En el caso de que Espacio Activos Financieros, S.L.U. opte por la liquidación por entrega física de las acciones, Caja Madrid entregará a Espacio Activos Financieros, S.L.U. un número de acciones igual a la menor de las siguientes cantidades (i) 2.100.000 acciones o (ii) un número de acciones cuyo un importe sea igual a 69.000.000 de euros.

En ambos casos, Espacio Activos Financieros, S.L.U. viene ejerciendo los derechos políticos en relación con las acciones que son el subyacente de ambas operaciones. Los derechos económicos derivados de las acciones corresponden a Espacio Activos Financieros, S.L.U.

(2) Inmobiliaria Espacio, S.A. es el titular del 100% de Grupo Villar Mir, S.L.U. de forma directa y de Espacio Activos Financieros, S.L.U. de forma indirecta a través de Grupo Villar Mir, S.L.U.

**18.2 Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, o la correspondiente declaración negativa**

Todas las acciones representativas del capital de la Sociedad gozan de los mismos derechos políticos. Cada acción da derecho a un voto, no existiendo acciones privilegiadas.

**18.3 Declaración de si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control y quien lo ejerce, y describir el carácter de ese control y las medidas adoptadas para garantizar que no se abuse de ese control**

A la fecha de registro del presente Folleto, la Sociedad está participada de forma indirecta en un 57,16% por sociedades controladas por la sociedad Inmobiliaria Espacio, S.A. Las sociedades bajo su control y con participación directa son las detalladas en el apartado 18.1 anterior (Grupo Villar Mir, S.L.U. y Espacio Activos Financieros, S.L.U.). Internamente se recogen y aplican las medidas legalmente establecidas para garantizar que no se produzca abuso de control.

**18.4 Descripción de todo acuerdo, conocido del emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del emisor**

La Sociedad no tiene conocimiento de ningún acuerdo cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio de control en la misma.

## 19 OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS

### 19.1 Introducción

Se entiende por situaciones de vinculación las operaciones realizadas con agentes externos al Grupo OHL pero con los que existe una fuerte relación, según las definiciones y criterios que se derivan de las disposiciones del Ministerio de Economía y Hacienda en su orden EHA/3050/2004 de 15 de septiembre y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su circular 1/2005 de 1 de abril. Todas las operaciones con partes vinculadas, según su definición contenida en la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, realizadas durante los ejercicios 2006, 2007 y 2008 y hasta la fecha de registro del presente Folleto, son propias del tráfico ordinario de la Sociedad y han sido realizadas en condiciones de mercado. No obstante, no puede garantizarse que no hubiera sido posible obtener mejores condiciones con terceros.

Tal y como se ha comentado en el apartado 16.3.3 anterior el Reglamento del Consejo de Administración atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la responsabilidad de informar sobre las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses. Asimismo, el Código de Conducta Relativo a los Mercados de Valores de la Sociedad contempla la obligación de llevar a cabo una comunicación detallada dirigida al Director de la Asesoría Jurídica de OHL, comprensiva de dichas operaciones, con expresión de fecha, cantidad y precio por acción u obligación, así como el saldo resultante a final de mes.

### 19.2 Resumen de operaciones con partes vinculadas

A continuación se recoge un cuadro de las operaciones con partes vinculadas que se han producido durante los ejercicios 2008, 2007 y 2006, con detalle de su peso relativo en relación a las correspondientes cifras consolidadas:

Concepto	Miles de euros					
	2008	% s/Total	2007	% s/Total	2006	% s/Total
Importe neto de la cifra de negocios	46.625	1,16	46.524	1,24	60.761	1,85
Otros ingresos de explotación	1.279	0,51	581	0,29	583	0,34
Aprovisionamientos	2.989	0,12	4.038	0,17	3.814	0,18
Otros gastos de explotación	16.049	2,64	4.289	0,82	3.258	0,71
Compra de activos intangibles	276	-	242	-	-	-
Compra de inmovilizado material	122	-	-	-	-	-
Venta de inmovilizado material	155	-	-	-	-	-
Venta de inmovilizado financiero	-	-	-	-	255	-

Al 31 de diciembre de 2008, 2007 y 2006 los saldos con entidades vinculadas eran los siguientes:

Concepto	Miles de euros					
	2008	% s/Total	2007	% s/Total	2006	% s/Total
<b>Activo</b>						
<u>No corriente</u>						
Depósitos y fianzas constituidos	1.208	4,21	-	-	-	
<u>Corriente</u>						
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	27.718	1,84	20.847	1,49	29.543	2,59
Deudores varios	647	0,40	111	0,05	70	0,04
<b>Pasivo</b>						
<u>Corriente</u>						
Anticipos recibidos de clientes	2	-	255	0,08	43	0,01
Deudas por compras o prestaciones de servicios	712	0,07	844	0,08	1.515	0,16
Deudas representadas por efectos a pagar	1.402	0,24	2.074	0,32	2.253	0,40
Otras deudas no comerciales	3.119	5,98	57	0,09	3	-

En la siguiente tabla se desglosan las operaciones con partes vinculadas (accionistas significativos) efectuadas a 31 de diciembre de 2008:

Nombre o denominación social de la entidad vinculada	Naturaleza de la relación	Tipo de operación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad del Grupo	Miles de euros
Torre Espacio Castellana, S.A.	Contractual	Ejecución de obras	OHL, S.A.	11.942
Promociones y Propiedades Inmobiliarias Espacio, S.L.	Contractual	Ejecución de obras	OHL, S.A.	9.171
Promoción Los Granados del Mar, S.L.	Contractual	Ejecución de obras	OHL, S.A.	22
Espacio Zona Prime, S.L.	Contractual	Ejecución de obras	OHL, S.A.	1.949

<b>Nombre o denominación social de la entidad vinculada</b>	<b>Naturaleza de la relación</b>	<b>Tipo de operación</b>	<b>Nombre o denominación social de la sociedad o entidad del Grupo</b>	<b>Miles de euros</b>
Espacio Alicante, S.L	Contractual	Ejecución de obras	OHL, S.A.	2.731
Espacio USA, Inc.	Contractual	Ejecución de obras	The Tower Group	4.614
Ferroatlantica, S.L.	Contractual	Ejecución de obras	Ecolaire España, S.A.	280
Ferroatlantica, S.L.	Contractual	Ejecución de obras	Proyectos y Sistemas, S.A.	13
Fertiberia, S.A.	Contractual	Ejecución de obras	Ecolaire España, S.A.	104
Desarrollos RBK en la Rivera, S.A. de C.V.	Contractual	Ingresos por venta	Islas de Mayakoba, S.A de C.V.	15.799
Pacadar, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	OHL, S.A.	1
Desarrollos RBK en la Rivera, S.A. de C.V.	Contractual	Prestación de servicios	Islas de Mayakoba, S.A de C.V.	16
Espacio Information Technology, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	OHL, S.A.	224
Espacio Information Technology, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	Instituto de Gestión Sanitaria, S.A.	2
Espacio USA, INC.	Contractual	Prestación de servicios	The Tower Group	8
Ferroatlantica, S.L.	Contractual	Prestación de servicios	OHL, S.A.	1
Inmobiliaria Espacio, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	Instituto de Gestión Sanitaria, S.A.	13
Torre Espacio Castellana, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	Instituto de Gestión Sanitaria, S.A.	40
Torre Espacio Gestión, S.L.	Contractual	Prestación de servicios	Instituto de Gestión Sanitaria, S.A.	257
Grupo Villar Mir, S.L.	Contractual	Prestación de servicios	OHL, S.A.	571
Promociones y Propiedades Inmobiliarias Espacio, S.L.	Contractual	Prestación de servicios	OHL, S.A.	20
Promoción los Granados del Mar	Contractual	Prestación de servicios	OHL, S.A.	27
Fertiberia, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	OHL, S.A.	44
Espacio Zona Prime, S.L.	Contractual	Prestación de servicios	OHL, S.A.	55
Espacio Information Technology, S.A.	Contractual	Venta de inmovilizado	OHL, S.A.	129

Nombre o denominación social de la entidad vinculada	Naturaleza de la relación	Tipo de operación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad del Grupo	Miles de euros
		material		
Torre Espacio Gestión, S.L.	Contractual	Venta de inmovilizado material	OHL, S.A.	26
Pacadar, S.A.	Contractual	Aprovisionamientos	OHL, S.A.	1.040
Pacadar, S.A.	Contractual	Aprovisionamientos	S.A. Trabajos y Obras	321
P. Pretensados de Levante, S.A.	Contractual	Aprovisionamientos	OHL, S.A.	911
Torre Espacio Castellana, S.A.	Contractual	Aprovisionamientos	OHL, S.A.	706
Codisoil, S.A.	Contractual	Aprovisionamientos	OHL, S.A.	11
Espacio Information Technology, S.A.	Contractual	Prestación de servicios externos	Agrupación Guinovart Obras y Servicios Hispania, S.A.	300
Espacio Information Technology, S.A.	Contractual	Prestación de servicios externos	Asfaltos y Construcciones Elsan, S.A.	195
Espacio Information Technology, S.A.	Contractual	Prestación de servicios externos	OHL Medio Ambiente, Inima, S.A.	88
Espacio Information Technology, S.A.	Contractual	Prestación de servicios externos	Electrificaciones y Montajes Integrales OHL, S.A.	42
Espacio Information Technology, S.A.	Contractual	Prestación de servicios externos	Morkaitz, S.A.	10
Espacio Information Technology, S.A.	Contractual	Prestación de servicios externos	OHL Desarrollos, S.L.	24
Espacio Information Technology, S.A.	Contractual	Prestación de servicios externos	Construcciones Enrique de Luis, S.A.	45
Espacio Information Technology, S.A.	Contractual	Prestación de servicios externos	Construcciones Adolfo Sobrino, S.A.	85
Espacio Information Technology, S.A.	Contractual	Prestación de servicios externos	OHL Concesiones, S.L.	568
Espacio Information Technology, S.A.	Contractual	Prestación de servicios externos	S.A. Trabajos y Obras	215
Espacio Information Technology, S.A.	Contractual	Prestación de servicios externos	OHL, S.A.	2.661
Torre Espacio Gestión, S.L.	Contractual	Prestación de servicios externos	OHL, S.A.	1
Torre Espacio Castellana, S.A.	Contractual	Prestación de servicios externos	OHL, S.A.	5.470
Promociones y	Contractual	Prestación de	OHL, S.A.	1

Nombre o denominación social de la entidad vinculada	Naturaleza de la relación	Tipo de operación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad del Grupo	Miles de euros
Propiedades Inmobiliarias Espacio, S.L.		servicios externos		
Ideam, S.A.	Contractual	Prestación de servicios externos	OHL, S.A.	299
Fórmula Jet, S.L.	Contractual	Prestación de servicios externos	OHL, S.A.	1.247
Fórmula Jet, S.L.	Contractual	Prestación de servicios externos	OHL Medio Ambiente, Inima, S.A.	8
Inmobiliaria Espacio, S.A.	Contractual	Prestación de servicios externos	OHL, S.A.	11
Espacio Information Technology, S.A.	Contractual	Compra de activos intangibles	OHL, S.A.	276
Torre Espacio Castellana, S.A.	Contractual	Compra de inmovilizado material	OHL, S.A.	122

A continuación se recoge un cuadro descriptivo de las operaciones con partes vinculadas (accionistas significativos) a 30 de junio de 2009:

Nombre o denominación social de la entidad vinculada	Naturaleza de la relación	Tipo de operación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad del Grupo	Miles de euros
Torre Espacio Castellana, S.A.	Contractual	Ejecución de obras	OHL, S.A.	433
Promociones y Propiedades Inmobiliarias Espacio, S.L.	Contractual	Ejecución de obras	OHL, S.A.	579
Espacio Zona Prime, S.L.	Contractual	Ejecución de obras	OHL, S.A.	2.629
Espacio Alicante, S.L.	Contractual	Ejecución de obras	OHL, S.A.	1.884
Clear Water Espacio, LLC	Contractual	Ejecución de obras	The Tower Group	1.661
Ferroatlantica, S.L.	Contractual	Ejecución de obras	Ecolaire España, S.A.	1.143
Fertiberia, S.A.	Contractual	Ejecución de obras	Ecolaire España, S.A.	70
Espacio Delta, S.L.	Contractual	Prestación de servicios	OHL, S.A.	1
Desarrollos RBK en la Rivera, S.A. de C.V.	Contractual	Prestación de servicios	Islas de Mayakoba, S.A de C.V.	1
Espacio Information Technology, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	OHL, S.A.	62
Espacio Aviation	Contractual	Prestación de	OHL, S.A.	2



<b>Nombre o denominación social de la entidad vinculada</b>	<b>Naturaleza de la relación</b>	<b>Tipo de operación</b>	<b>Nombre o denominación social de la sociedad o entidad del Grupo</b>	<b>Miles de euros</b>
Management, S.L.		servicios		
Pacadar, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	OHL, S.A.	11
Inmobiliaria Espacio, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	Instituto de Gestión Sanitaria, S.A.	1
Torre Espacio Gestión, S.L.U.	Contractual	Prestación de servicios	Instituto de Gestión Sanitaria, S.A.	186
Promociones y Propiedades Inmobiliarias Espacio, S.L.	Contractual	Prestación de servicios	OHL, S.A.	13
Fertiberia, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	OHL, S.A.	112
Desarrollos RBK en La Rivera, S.A. de C.V.	Contractual	Venta de inmovilizado material	Islas de Mayakoba, S.A de C.V	485
Pacadar, S.A.	Contractual	Aprovisionamientos	OHL, S.A.	1.728
P. Pretensados de Levante, S.A.	Contractual	Aprovisionamientos	OHL, S.A.	69
Espacio Information Technology, S.A.	Contractual	Prestación de servicios externos	Agrupación Guinovart Obras y Servicios Hispania, S.A.	95
Espacio Information Technology, S.A.	Contractual	Prestación de servicios externos	Asfaltos y Construcciones Elsan, S.A.	54
Espacio Information Technology, S.A.	Contractual	Prestación de servicios externos	OHL Medio Ambiente, Inima, S.A.	28
Espacio Information Technology, S.A.	Contractual	Prestación de servicios externos	Electrificaciones y Montajes Integrales OHL, S.A.	27
Espacio Information Technology, S.A.	Contractual	Prestación de servicios externos	Morkaitz, S.A.	6
Espacio Information Technology, S.A.	Contractual	Prestación de servicios externos	Construcciones Enrique de Luis, S.A.	17
Espacio Information Technology, S.A.	Contractual	Prestación de servicios externos	Construcciones Adolfo Sobrino, S.A.	25
Espacio Information Technology, S.A.	Contractual	Prestación de servicios externos	OHL Concesiones, S.L.	52
Espacio Information Technology, S.A.	Contractual	Prestación de servicios externos	S.A. Trabajos y Obras	87

Nombre o denominación social de la entidad vinculada	Naturaleza de la relación	Tipo de operación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad del Grupo	Miles de euros
Espacio Information Technology, S.A.	Contractual	Prestación de servicios externos	Ingeniería de los Recursos Naturales, S.A.	13
Espacio Information Technology, S.A.	Contractual	Prestación de servicios externos	Pacsa Servicios Urbanos y del Medio Natural, S.L.	20
Espacio Information Technology, S.A.	Contractual	Prestación de servicios externos	Proyectos y Sistemas, S.A.	3
Espacio Information Technology, S.A.	Contractual	Prestación de servicios externos	OHL Construcción Internacional, S.L.	35
Espacio Information Technology, S.A.	Contractual	Prestación de servicios externos	Ecolaire España, S.A.	17
Espacio Information Technology, S.A.	Contractual	Prestación de servicios externos	OHL, S.A.	1.155
Torre Espacio Gestión, S.L.	Contractual	Prestación de servicios externos	OHL, S.A.	2
Torre Espacio Castellana, S.A.	Contractual	Prestación de servicios externos	OHL, S.A.	4.368
Promociones y Propiedades Inmobiliarias Espacio, S.L.	Contractual	Prestación de servicios externos	OHL, S.A.	1
Ideam, S.A.	Contractual	Prestación de servicios externos	OHL, S.A.	285
Fórmula Jet, S.L.	Contractual	Prestación de servicios externos	OHL, S.A.	992
Fórmula Jet, S.L.	Contractual	Prestación de servicios externos	OHL Concesiones, S.L.	35
Inmobiliaria Espacio, S.A.	Contractual	Prestación de servicios externos	OHL, S.A.	8
Espacio Information Technology, S.A.	Contractual	Compra de activos intangibles	OHL, S.A.	214
Espacio Information Technology, S.A.	Contractual	Compra de activos intangibles	OHL Concesiones, S.L.	215

El siguiente cuadro recoge el detalle a 31 de diciembre de 2008 de las operaciones vinculadas realizadas entre la Sociedad o entidades del Grupo OHL, y los administradores o directivos de la Sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de operación	Miles de euros
D. Juan Luis Osuna Gómez	Obrascon Huarte Lain, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	4.604 (1)
D. Gonzalo San Cristóbal Tierra	Obrascon Huarte Lain, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	175 (1)

(1) Información incluida de conformidad con el apartado cuarto letra b) de la Orden EHA 3050/2004 correspondiendo el importe a operaciones realizadas dentro del giro o tráfico ordinario de la Sociedad con una sociedad o entidad de las definidas en el citado apartado de la Orden EHA 3050/2004.

El siguiente cuadro recoge el detalle a 30 de junio de 2009 de las operaciones vinculadas realizadas entre la Sociedad o entidades del Grupo OHL, y los administradores o directivos de la Sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de operación	Miles de euros
D. Juan Luis Osuna Gómez	Obrascon Huarte Lain, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	568 (1)
D. Gonzalo San Cristóbal Tierra	Obrascon Huarte Lain, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	196 (1)

(1) Información incluida de conformidad con el apartado cuarto letra b) de la Orden EHA 3050/2004 correspondiendo el importe a operaciones realizadas dentro del giro o tráfico ordinario de la Sociedad con una sociedad o entidad de las definidas en el citado apartado de la Orden EHA 3050/2004.

Las referidas operaciones vinculadas han sido realizadas en condiciones de mercado.

Desde el 30 de junio de 2009 hasta la fecha del presente Documento de Registro no se han efectuado entre la Sociedad o cualquier entidad del Grupo y partes vinculadas (accionistas significativos, administradores y altos directivos) operaciones vinculadas significativas.

## **20 INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y AL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS**

### **20.1 Información financiera histórica**

Este apartado contiene información financiera relativa a las cuentas anuales consolidadas de Grupo OHL de los ejercicios cerrados a 31 diciembre de 2008, 2007 y 2006, respectivamente. La información mostrada ha sido extraída de las cuentas anuales consolidadas correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2008, 2007 y 2006, auditadas por Deloitte, S.L.

A continuación se recogen las cuentas anuales auditadas del Grupo OHL para los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2008, 2007 y 2006 que han sido depositadas en el Registro Mercantil. Las cuentas anuales, junto con los informes de auditoría relativos a las mismas, han sido depositadas en la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) y están disponibles para su consulta en la sede de la Sociedad, así como en la página web de ésta ([www.ohl.es](http://www.ohl.es)). Dichas cuentas anuales se incorporan por referencia al presente folleto. Los estados financieros han sido preparados por los administradores de la Sociedad de acuerdo con lo establecido en las NIIF, teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y los criterios de valoración de aplicación obligatoria.

A continuación se presentan los balances de situación y las cuentas de pérdidas y ganancias consolidados y auditados a 31 de diciembre de 2008, 2007 y 2006, del Grupo OHL:

## 20.1.1 Balance de situación

<b>BALANCES</b>					
Miles de euros					
ACTIVO	2008	% Var. 08/07	2007	% Var. 07/06	2006
<b><u>ACTIVO NO CORRIENTE</u></b>					
<b>Inmovilizado material</b>					
Terrenos y construcciones	195.827	(2,29)	200.420	8,59	184.573
Maquinaria	292.707	23,08	237.826	11,10	214.065
Inmovilizaciones de sociedades concesionarias	3.791.440	8,52	3.493.931	19,44	2.925.292
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	88.547	39,43	63.505	6,65	59.544
Anticipos e inmovilizaciones en curso	46.970	(28,69)	65.866	1132,29	5.345
Otro inmovilizado material	40.670	61,23	25.225	33,39	18.911
Amortizaciones y provisiones	(772.269)	3,01	(749.709)	17,37	(638.762)
	<b>3.683.892</b>	<b>10,39</b>	<b>3.337.064</b>	<b>20,52</b>	<b>2.768.968</b>
<b>Inversiones inmobiliarias</b>	<b>67.962</b>	<b>(7,66)</b>	<b>73.602</b>	<b>5,84</b>	<b>69.543</b>
<b>Fondos de comercio</b>	<b>38.850</b>	<b>138,31</b>	<b>16.302</b>	<b>(78,43)</b>	<b>75.590</b>
<b>Activos intangibles</b>					
Aplicaciones informáticas	14.440	(8,95)	15.859	18,57	13.375
Otros activos intangibles	311.654	10,59	281.817	27,11	221.717
Amortizaciones	(71.345)	7,47	(66.384)	35,62	(48.949)
	<b>254.749</b>	<b>10,14</b>	<b>231.292</b>	<b>24,26</b>	<b>186.143</b>
<b>Activos financieros no corrientes</b>					
Cartera de valores	3.846	39,05	2.766	(36,47)	4.354
Otros créditos	203.140	2,12	198.914	47,93	134.467
Depósitos y fianzas constituidos	28.721	117,09	13.230	20,48	10.981
Provisiones	(17.519)	(11,20)	(19.728)	(0,37)	(19.801)
	<b>218.188</b>	<b>11,79</b>	<b>195.182</b>	<b>50,14</b>	<b>130.001</b>
<b>Inversiones contabilizadas por el método de la participación</b>	<b>116.178</b>	<b>7,48</b>	<b>108.089</b>	<b>22,83</b>	<b>88.000</b>
<b>Activos por impuestos diferidos</b>	<b>484.727</b>	<b>27,48</b>	<b>380.244</b>	<b>2,06</b>	<b>372.560</b>
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>4.864.546</b>	<b>12,04</b>	<b>4.341.775</b>	<b>17,64</b>	<b>3.690.805</b>

<b>BALANCES</b>					
Miles de euros					
<b>ACTIVO</b>	<b>2008</b>	<b>% Var. 08/07</b>	<b>2007</b>	<b>% Var. 07/06</b>	<b>2006</b>
<b><u>ACTIVO CORRIENTE</u></b>					
<b>Existencias</b>					
Materiales incorporables, fungibles y repuestos de maquinaria	88.758	34,09	66.192	6,34	62.244
Trabajos, talleres auxiliares e instalaciones de obra	26.775	8,44	24.690	(23,78)	32.395
Anticipos a proveedores y subcontratistas	53.746	98,41	27.089	(4,07)	28.238
Provisiones	(931)	80,08	(517)	(6,85)	(555)
	<b>168.348</b>	<b>43,33</b>	<b>117.454</b>	<b>(3,98)</b>	<b>122.322</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar</b>					
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	1.505.783	7,64	1.398.898	22,45	1.142.467
Empresas asociadas, deudores	127.100	14,93	110.585	16,40	95.003
Personal	913	(5,88)	970	16,87	830
Administraciones públicas	143.868	(15,28)	169.813	3,68	163.785
Deudores varios	162.077	(24,41)	214.418	11,04	193.104
Provisiones	(155.223)	4,63	(148.356)	1,62	(145.998)
	<b>1.784.518</b>	<b>2,19</b>	<b>1.746.328</b>	<b>20,50</b>	<b>1.449.191</b>
<b>Activos financieros corrientes</b>					
Cartera de valores	85.442	(0,89)	86.208	(24,38)	114.002
Otros créditos	212.497	118,32	97.335	12,76	86.318
Depósitos y fianzas constituidos	13.018	111,33	6.160	(56,23)	14.075
Provisiones	(49.168)	722,90	(5.975)	164,73	(2.257)
	<b>261.789</b>	<b>42,49</b>	<b>183.728</b>	<b>(13,39)</b>	<b>212.138</b>
<b>Activos por impuestos sobre las ganancias corrientes</b>					
	<b>26.432</b>	<b>11,19</b>	<b>23.772</b>	<b>120,66</b>	<b>10.773</b>
<b>Otros activos corrientes</b>					
	<b>43.866</b>	<b>93,71</b>	<b>22.645</b>	<b>7,42</b>	<b>21.080</b>
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>					
	<b>503.333</b>	<b>(22,31)</b>	<b>647.842</b>	<b>77,72</b>	<b>364.537</b>
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>2.788.286</b>	<b>1,70</b>	<b>2.741.769</b>	<b>25,77</b>	<b>2.180.041</b>
<b><u>TOTAL ACTIVO</u></b>	<b>7.652.832</b>	<b>8,04</b>	<b>7.083.544</b>	<b>20,66</b>	<b>5.870.846</b>

<b>BALANCES</b>					
Miles de euros					
<b>PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>2008</b>	<b>% Var. 08/07</b>	<b>2007</b>	<b>% Var 07/06</b>	<b>2006</b>
<b><u>PATRIMONIO NETO</u></b>					
Capital social	52.495	0,00	52.495	0,00	52.495
Prima de emisión	254.365	0,00	254.365	0,00	254.365
Acciones propias	(35.005)	217,59	(11.022)	-	-
Reservas	21.079	(19,18)	26.083	(51,34)	53.600
Reservas en sociedades consolidadas	340.370	44,03	236.324	94,21	121.685
Ajustes por valoración y diferencias de conversión	(361.544)	300,52	(90.269)	95,88	(46.083)
Resultados consolidados del ejercicio atribuibles a la Sociedad Dominante	150.686	7,29	140.450	33,64	105.096
<b>TOTAL PATRIMONIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE</b>	<b>422.446</b>	<b>(30,57)</b>	<b>608.426</b>	<b>12,43</b>	<b>541.158</b>
Intereses minoritarios	280.602	(9,24)	309.162	15,11	268.583
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>703.048</b>	<b>(23,38)</b>	<b>917.588</b>	<b>13,32</b>	<b>809.741</b>
<b><u>PASIVO NO CORRIENTE</u></b>					
<b>Emisión de obligaciones y otros valores negociables</b>					
Emisión de bonos corporativos	613.652	(13,91)	712.787	464,84	126.193
Emisión de bonos de sociedades concesionarias	212.713	(28,79)	298.723	3,55	288.495
	<b>826.365</b>	<b>(18,30)</b>	<b>1.011.510</b>	<b>143,92</b>	<b>414.688</b>
<b>Deudas con entidades de crédito</b>					
Prestamos hipotecarios y otros préstamos	599.672	118,90	273.949	(43,80)	487.471
Préstamos de sociedades concesionarias	1.693.716	30,10	1.301.823	18,77	1.096.070
	<b>2.293.388</b>	<b>45,54</b>	<b>1.575.772</b>	<b>(0,49)</b>	<b>1.583.541</b>
Otros pasivos financieros	194.119	102,75	95.744	2,39	93.507
Pasivos por impuestos diferidos	256.671	28,98	198.997	13,39	175.497
Provisiones	23.794	20,20	19.796	11,41	17.768
Ingresos diferidos	159.633	77,54	89.914	22,97	73.120
Otros pasivos no corrientes	175.501	(20,50)	220.743	1,03	218.485
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>3.929.471</b>	<b>22,32</b>	<b>3.212.476</b>	<b>24,68</b>	<b>2.576.606</b>

<b>BALANCES</b>					
<b>Miles de euros</b>					
<b>PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>2008</b>	<b>% Var. 08/07</b>	<b>2007</b>	<b>% Var 07/06</b>	<b>2006</b>
<b><u>PASIVO CORRIENTE</u></b>					
<b>Emisión de obligaciones y otros valores negociables</b>					
Emisión de bonos corporativos	21.613	(3,87)	22.484	(67,65)	69.492
Emisión de bonos de sociedades concesionarias	17.167	(40,49)	28.847	37,09	21.042
	<b>38.780</b>	<b>(24,45)</b>	<b>51.331</b>	<b>(43,30)</b>	<b>90.534</b>
<b>Deudas con entidades de crédito</b>					
Prestamos hipotecarios y otros préstamos	212.492	(29,18)	300.046	123,79	134.075
Préstamos de sociedades concesionarias	128.875	(6,44)	137.741	194,44	46.780
Deudas por intereses devengados y no vencidos	3.367	37,20	2.454	(24,14)	3.235
Deudas por intereses devengados y no vencidos de sociedades concesionarias	17.294	32,23	13.079	256,57	3.668
	<b>362.028</b>	<b>(20,14)</b>	<b>453.320</b>	<b>141,44</b>	<b>187.758</b>
<b>Otros pasivos financieros</b>	<b>15.942</b>	<b>20,50</b>	<b>13.230</b>	<b>109,57</b>	<b>6.313</b>
<b>Acreeedores comerciales y otras cuentas por pagar</b>					
Anticipos recibidos de clientes	418.866	35,83	308.376	4,94	293.851
Deudas por compras o prestaciones de servicios	1.080.211	7,71	1.002.865	8,62	923.285
Deudas representadas por efectos a pagar	574.725	(11,55)	649.810	15,81	561.111
	<b>2.073.802</b>	<b>5,75</b>	<b>1.961.051</b>	<b>10,28</b>	<b>1.778.247</b>
<b>Provisiones</b>	<b>147.488</b>	<b>2,79</b>	<b>143.481</b>	<b>3,67</b>	<b>138.395</b>
<b>Pasivos por impuestos sobre las ganancias corrientes</b>	<b>45.301</b>	<b>135,80</b>	<b>19.212</b>	<b>(35,71)</b>	<b>29.883</b>
<b>Otros pasivos corrientes</b>					
Deudas con empresas asociadas	93.493	29,08	72.432	123,65	32.386
Remuneraciones pendientes de pago	17.422	77,21	9.831	29,46	7.594
Administraciones públicas	166.081	2,60	161.871	14,67	141.164
Otras deudas no comerciales	52.132	(15,33)	61.574	(8,90)	67.587
Fianzas y depósitos recibidos	1.734	(39,75)	2.878	5,23	2.735
Otros pasivos corrientes	6.110	86,91	3.269	71,78	1.903
	<b>336.972</b>	<b>8,05</b>	<b>311.855</b>	<b>23,08</b>	<b>253.369</b>
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>3.020.313</b>	<b>2,26</b>	<b>2.953.480</b>	<b>18,88</b>	<b>2.484.499</b>
<b><u>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</u></b>	<b>7.652.832</b>	<b>8,04</b>	<b>7.083.544</b>	<b>20,66</b>	<b>5.870.846</b>



## I. ACTIVO

### A. Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran registrados a su coste de adquisición, (actualizado, en su caso, con diversas disposiciones legales anteriores a la fecha de transición a las NIIF, entre las que se encuentra el Real Decreto-Ley 7/1996) menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida.

No obstante, la NIIF 1 permitió optar por valorar elementos individuales por su valor razonable, en la 1ª aplicación. En este sentido el Grupo OHL revalorizó unos terrenos en Azuqueca de Henares (Guadalajara), lo que supuso un incremento de reservas de 5.900 miles de euros.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se incurren.

El Grupo OHL sigue el criterio de capitalizar intereses durante el periodo de construcción de su inmovilizado.

Los trabajos realizados por el Grupo OHL para su propio inmovilizado se registran al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y de los costes de fabricación, determinados según tasas horarias de absorción similares a las usadas para la valoración de las existencias.

La amortización, excepto para los activos concesionales, se calcula aplicando el método lineal sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en función de los años de la vida útil estimada de los diferentes elementos.

Concepto	Años de vida útil
Construcciones	25-50
Maquinaria	6-16
Inmovilizaciones de sociedades concesionarias	(*)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	10
Otro inmovilizado material	3-5

(\*) Las inmovilizaciones de sociedades concesionarias se amortizan en función de un criterio asociado al patrón de consumo (unidades de producción) de los activos concesionales, y siempre con el límite de la vida de la concesión.

Las sociedades del Grupo OHL estiman que los planes de mantenimiento periódico de sus instalaciones, cuyo coste se imputa a resultados en el ejercicio en que se incurren, son suficientes para asegurar la entrega de los activos afectos en buen estado de uso al finalizar el plazo de vigencia de las concesiones.

Los activos mantenidos en arrendamientos financieros se amortizan durante sus vidas útiles previstas siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad de la misma naturaleza.

Con ocasión de cada cierre contable, las entidades consolidadas analizan si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material exceda del importe recuperable, entendiéndose por tal el importe neto que se podría obtener en el caso de su enajenación o el valor actual de los flujos de caja, el mayor .

En este caso, se reduce el valor contable de los activos de que se trate hasta dicho importe y se ajustan los cargos futuros a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en concepto de amortización en proporción a sus valores contables ajustados y a sus nuevas vidas útiles remanentes, en el caso de ser necesaria una reestimación de las mismas.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de los activos materiales, las entidades consolidadas registran la reversión de las pérdidas por deterioro, contabilizadas en ejercicios anteriores, y ajustan los cargos a las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas futuras en concepto de amortización, hasta el límite del coste original.

#### **B. Inversiones inmobiliarias**

El epígrafe "Inversiones inmobiliarias" del balance de situación consolidado adjunto recoge los valores de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

El movimiento habido en este capítulo de los balances de situación consolidados en los ejercicios 2008 y 2007 ha sido el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2008 determinadas inversiones inmobiliarias, con un valor en libros de 2.972 miles de euros (3.848 miles de euros en 2007), se encuentran hipotecadas en garantía de préstamos cuyo importe dispuesto ascendía a 2.029 miles de euros (2.037 miles de euros en 2007).

Al 31 de diciembre de 2008 la principal inversión inmobiliaria corresponde al desarrollo turístico de Mayakoba en la Riviera Maya (México), por importe de 55.868 miles de euros (60.419 miles de euros en 2007).

El valor razonable de las inversiones inmobiliarias del Grupo OHL a 31 de diciembre de 2008, calculado en función de tasaciones y estimaciones realizadas por tasadores internos asciende a 128.882 miles de euros.

#### **C. Fondo de comercio**

Si el coste de la adquisición de una participación en una sociedad es superior al valor teórico contable adquirido, la diferencia se imputa a determinados elementos patrimoniales en el momento de su consolidación.

En el ejercicio 2008 se ha producido la adquisición del 100% de las sociedades que forman la actividad industrial: Chemtrol Proyectos y Sistemas, S.L., Ecolaire España, S.A. y Proyectos y Sistemas S.A.

Las bajas del ejercicio 2007 corresponden a las asignaciones a activos de las sociedades Community Asphalt Corp. y The Tower Group, Inc. cuyo proceso de estimación ha concluido en 2007 y cuya diferencia de consolidación ha sido íntegramente asignada a otros activos intangibles de vida útil definida, entre los que destacan la cartera de contratos de dichas sociedades y su cartera de clientes.

De acuerdo con las estimaciones y proyecciones de que disponen los Administradores de la Sociedad, las previsiones de resultados y flujos de caja descontados de estas sociedades atribuibles al Grupo OHL soportan adecuadamente el valor de los fondos de comercio registrados.

El saldo del epígrafe “Fondo de Comercio” de los balances de situación consolidados a 31 de diciembre de 2008, 2007 y 2006 es el siguiente:

Sociedades que originan el fondo	Miles de euros		
	2008	2007	2006
Agrupación Guinovart Obras y servicios Hispania, S.A.	2.350	2.350	2.350
Avalora Tecnologías de la Información, S.A.	225	225	225
Chemtrol Proyectos y Sistemas, S.A.	8.612	-	-
Community Asphalt Corp.	-	-	53.194
Construcciones Adolfo Sobrino, S.A.	3.408	3.408	3.408
Construcciones Enrique de Luis, S.A.	142	142	142
Constructora TP, S.A.C.	849	-	-
Ecolaire España, S.A.	8.716	-	-
Electrificaciones y Montajes Integrales OHL, S.A.	99	99	99
Ferrocivil, S.A.	7	7	7
Huatemex, S.A. de C.V.	132	132	132
Ingeniería de los Recursos Naturales, S.A.	66	66	66
Inmobiliaria Mayaluum, S.A. de C.V.	350	350	350
Instituto de Gestión Sanitaria, S.A.U.	399	399	399
Morkaitz, S.A.	42	42	42
OHL Medio Ambiente, Inima, S.A.U.	9.082	9.082	9.082
Proyectos y Sistemas, S.A.	4.371	-	-
The Tower Group, Inc.	-	-	6.094
<b>Total</b>	<b>38.850</b>	<b>16.302</b>	<b>75.590</b>

Los movimientos que han tenido lugar en los ejercicios 2008, 2007 y 2006 en este epígrafe de los balances de situación consolidados han sido los siguientes:

Concepto	Miles de euros		
	2008	2007	2006
<b>Saldo inicial</b>	<b>16.302</b>	<b>75.590</b>	<b>16.476</b>
Adiciones y retiros por modificaciones del perímetro de consolidación	22.548	-	61.979
Asignaciones a activos	-	(59.288)	(573)
Diferencias de cambio	-	-	(2.292)
<b>Saldo final</b>	<b>38.850</b>	<b>16.302</b>	<b>75.590</b>

#### D. Activos intangibles

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción.

Posteriormente, se valoran a su coste de adquisición o producción menos su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

##### Aplicaciones informáticas

En este capítulo se registran, principalmente, los costes derivados de la instalación y adquisición de aplicaciones informáticas, cuya amortización se efectúa linealmente en un período máximo de cinco años.

##### Otros activos intangibles

En este capítulo se registran, fundamentalmente, los derechos de explotación de concesiones administrativas, cuya amortización se realiza en función de un criterio asociado al patrón de consumo (unidades de producción).

También se incluyen los gastos de desarrollo, que se capitalizan si cumplen los requisitos exigidos de identificabilidad, fiabilidad en la evaluación del coste y si tienen una alta probabilidad de generar beneficios económicos. Su amortización es lineal a lo largo de la vida útil del activo.

Los costes de las actividades de investigación se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Asimismo, y de acuerdo con la IFRS 3, deben valorarse a mercado la totalidad de activos de una combinación de negocios, incluyéndose los activos inmateriales, estén o no reconocidos en el balance de la sociedad adquirida, siempre que satisfagan determinados criterios de identificabilidad y separabilidad. En este sentido, en este epígrafe se incluye el importe correspondiente a la valoración de la cartera de contratos y de la cartera de clientes de las sociedades adquiridas, firmados a la fecha de adquisición, tomando como referencia los márgenes previstos después de impuestos, las previsiones de inversiones y el periodo contractual. La amortización de éste importe se realizará en el periodo contractual remanente, para la cartera de contratos y en el período de vida medio estimado de la cartera de clientes.

Al 31 de diciembre de 2008 en el epígrafe “otros activos intangibles”, se incluye un importe de 145.473 miles de euros (141.618 miles de euros en 2007), correspondiente a cánones de sociedades concesionarias.

El resto del epígrafe “otros activos intangibles”, corresponde, fundamentalmente, al valor asignado en el proceso de consolidación a la cartera de clientes y contratos de las sociedades adquiridas.

Dentro de las adiciones de “otros activos intangibles” en el ejercicio 2008 se encuentra registrado un importe de 21.874 miles de euros correspondiente a la adquisición del 70% de Arellano Construction, adquisición que se produjo el 10 de septiembre de 2008.

El coste de la inversión ascendió a 27.357 miles de euros e incorporan 10.078 miles de euros correspondientes a los ajustes necesarios por pagos contingentes al depender el coste de la combinación, de los márgenes y resultados de la sociedad adquirida en los ejercicios 2008 y 2009.

Como quiera que la adquisición se realizó a finales del ejercicio y no se disponía de información suficiente y fiable para poner los activos de la sociedad adquirida a valor razonable, en el cierre de 2008 se imputó provisionalmente la diferencia entre el precio de adquisición y el importe del 70% de los fondos propios (21.874 miles de euros) como un activo intangible, que representa el valor de la cartera de clientes y de contratos, en espera de obtener, durante el ejercicio 2009, información suficiente para registrar adecuadamente la combinación de negocios.

En el ejercicio 2009 se ha realizado el pago contingente que dependía de los márgenes y resultados del ejercicio 2008, habiéndose realizado un ajuste que ha supuesto una minoración del coste de la combinación de negocios de 78 miles de euros. En el año 2009 se realizará la asignación definitiva procediendo a contabilizarse el impuesto diferido correspondiente.

La cifra de negocio total del año 2008 asciende a 74.949 miles de euros, siendo la cifra de negocio aportada a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de 28.829 miles de euros. Los resultados aportados a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada ascienden a 746 miles de euros. Los activos no corrientes de la sociedad adquirida, en la fecha de adquisición, eran de 490 miles de euros, siendo los activos corrientes 22.266 miles de euros.

En el contrato de 10 de septiembre de 2008 el Grupo asumió el compromiso de adquirir el 30% de acciones restantes, si dichas acciones fueran puestas a su disposición por los vendedores, entre el 31 de mayo de 2011 y la misma fecha de 2014. El precio de estas acciones se calculará en función del EBITDA medio de los tres ejercicios contables inmediatamente anteriores a la ejecución de la citada opción.

Al 31 de diciembre de 2008 el Grupo no registró esta opción al no disponer de información suficiente para efectuar estimaciones fiables, dada la situación en la que se encontraba el sector, los plazos de ejecución y las características de la operación. No obstante, en el transcurso del año 2009 se espera que se den las circunstancias para realizar una estimación fiable y proceder, por tanto, a su registro.

Hay que señalar que el Grupo, con las estimaciones que dispone en la actualidad, no espera que el registro de estas opciones tenga un impacto significativo en sus estados financieros.

## E. Activos financieros

Son elementos patrimoniales representativos de derechos de cobro a favor del Grupo como consecuencia de inversiones o préstamos. Dichos derechos se contabilizan como corrientes o no corrientes en función de que su vencimiento sea inferior o superior a 12 meses respectivamente.

### Otros créditos

Incluyen préstamos y cuentas por cobrar originados por las sociedades a cambio de suministrar efectivo, bienes o servicios directamente a un deudor. Se valoran por su principal más los intereses devengados y no cobrados.

En "Otros créditos" se recogen fundamentalmente, las cuentas de reserva, según lo acordado en los contratos de financiamiento de determinadas sociedades concesionarias, así como los créditos concedidos a otras entidades.

En el caso de que exista riesgo de cobro de los créditos concedidos a otras entidades se dota el correspondiente deterioro.

Todos los importes iniciales se incrementan por los intereses devengados y no cobrados.

Al 31 de diciembre de 2008 dentro del epígrafe de otros créditos no corrientes se incluyen 159.780 miles de euros (121.863 miles de euros en 2007) correspondientes a los derechos de cobro reconocidos por el Gobierno del Estado de México, de la Sociedad dependiente Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.

Al 31 de diciembre de 2008 dentro de otros créditos corrientes se incluyen las cuentas de reserva de determinadas sociedades concesionarias por importe de 198.193 miles de euros de disponibilidad restringida, destinadas al servicio de la deuda (91.360 miles de euros en 2007).

### Depósitos y fianzas

Son importes en efectivo que garantizan licitaciones u otro tipo de contratos. Estos importes tienen la condición de indisponibles mientras permanezcan las condiciones particulares de cada licitación o contrato. Se clasifican entre corrientes o no corrientes en función a su plazo de vencimiento. Si éste es inferior a 12 meses se consideran corrientes y, en caso contrario, se clasifican como no corrientes.

## F. Inversiones contabilizadas por el método de la participación

Al 31 de diciembre de 2008, 2007 y 2006 las inversiones contabilizadas por el método de la participación son las siguientes:

Sociedades	Miles de euros		
	2008	2007	2006
Administradora Mexiquense del Aeropuerto Internacional de Toluca, S.A. de C.V.	42.526	47.284	34.492
Avalora Tecnologías de la Información, S.A.	1.182	1.128	744
Cádiz San Fernando, A.I.E.	1.146	1.149	1.140
E.M.V. Alcalá de Henares, S.A.	2.003	1.948	1.900
Hospital del Sureste, S.A.	1.471	2.829	2.473
Islas de Mayakoba, S.A. de C.V.	-	-	2.442

<b>Sociedades</b>	<b>Miles de euros</b>		
	<b>2008</b>	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Mayakoba Thai, S.A. de C.V.	8.635	5.852	-
Muelles y Espacios Portuarios, S.A.	-	-	1.053
Nova Bocana Barcelona, S.A.	6.180	4.068	2.762
Nuevo Hospital de Burgos, S.A.	279	2.081	687
Operadora Mayakoba, S.A. de C.V.	15.020	14.321	17.531
Port Torredembarra, S.A.	1.003	718	953
Shariket Tahlya Miyah Mostaganem, Spa	5.362	1.431	-
Tomi Remont, a.s.	3.258	2.563	1.092
TSS, a.s.	16.644	13.322	9.368
Viceroy Resorts Mayakoba, S.R.L. de C.V.	5.987	5.911	6.045
Villas de Mayakoba, S.A. de C.V.	-	-	1.571
Otras	5.482	3.484	3.747
<b>Total</b>	<b>116.178</b>	<b>108.089</b>	<b>88.000</b>

Los datos básicos (al 100%) de las inversiones contabilizadas por el método de la participación son los siguientes:

<b>Concepto</b>	<b>Miles de euros</b>		
	<b>2008</b>	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Total activos	1.814.173	966.424	939.873
Total pasivos	1.483.628	545.660	517.265
Total patrimonio	330.545	420.764	422.608
Suma pasivos y patrimonio	1.814.173	966.424	939.873
Cifra de negocios	110.305	91.237	103.874
Resultados netos	14.696	13.011	4.172

El movimiento habido en este capítulo de los balances de situación consolidados en los ejercicios 2008, 2007 y 2006 ha sido el siguiente:

<b>Concepto</b>	<b>Miles de euros</b>		
	<b>2008</b>	<b>2007</b>	<b>2006</b>
<b>Saldo inicial</b>	<b>108.089</b>	<b>88.000</b>	<b>34.754</b>
Aumentos	11.945	17.074	12.300
Participación en los resultados del ejercicio	6.785	4.407	1.158
Disminuciones	(11.079)	(2.077)	(5.875)
Adiciones y retiros por modificación del perímetro de consolidación	438	685	45.663
<b>Saldo final</b>	<b>116.178</b>	<b>108.089</b>	<b>88.000</b>

### G. Activos por impuestos diferidos

La evolución en los ejercicios 2006, 2007 y 2008 de los activos por impuestos diferidos ha sido:

<b>Concepto</b>	<b>Miles de euros</b>
<b>Saldo al 1 de enero de 2006</b>	<b>380.225</b>
Incrementos	31.943
Disminuciones	(35.646)
Impacto en ajustes de valoración	(3.962)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2006</b>	<b>372.560</b>
Incrementos	19.075
Disminuciones	(11.391)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2007</b>	<b>380.244</b>
Incrementos	146.868
Disminuciones	(42.385)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>484.727</b>

El detalle por conceptos al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es el siguiente:

<b>Concepto</b>	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2008</b>	<b>2007</b>
<b>Por créditos fiscales</b>	<b>337.927</b>	<b>274.146</b>
Por pérdidas pendientes de compensar	302.414	238.551
Por deducciones pendientes de compensar	35.513	35.595
<b>Por diferencias temporarias</b>	<b>146.800</b>	<b>106.098</b>
<b>Total</b>	<b>484.727</b>	<b>380.244</b>

La evolución de los ejercicios 2006, 2007 y 2008 de los pasivos por impuestos diferidos ha sido:

<b>Concepto</b>	<b>Miles de euros</b>
<b>Saldo al 1 de enero de 2006</b>	<b>115.398</b>
Incrementos	67.356
Disminuciones	(7.106)
Impacto en ajustes de valoración	(151)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2006</b>	<b>175.497</b>
Incrementos	23.749
Disminuciones	(249)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2007</b>	<b>198.997</b>
Incrementos	114.866
Disminuciones	(57.192)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>256.671</b>



Del total de pasivos por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2008 un importe de 25.762 miles de euros han sido registrados directamente contra reservas en patrimonio neto.

Los impuestos diferidos registrados se derivan de:

- (i) Las divergencias que existen entre las normativas contable y fiscal respecto al momento de imputación temporal de determinados gastos e ingresos, fundamentalmente por el resultado de las Uniones Temporales de Empresas cuya imputación fiscal se difiere un ejercicio, y por la dotación y aplicación de provisiones ajustadas en ejercicios anteriores.
- (ii) Del proceso de consolidación como consecuencia de ajustes realizados en la consolidación de los estados financieros que tienen repercusión en el impuesto sobre sociedades.

#### **H. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**

##### Clientes por ventas y prestaciones de servicios

Al 31 de diciembre de 2008, la antigüedad media de los saldos de certificaciones, efectos comerciales y retenciones asciende a 86 días (85 días en 2007).

Al 31 de diciembre de 2008, el saldo de clientes está minorado en 396.408 miles de euros (366.456 miles de euros en 2007) por las cesiones a entidades financieras de créditos frente a clientes, sin posibilidad de recurso en el caso de impago por éstos, razón por la cual se minoran el citado saldo. Estas operaciones devengan intereses en las condiciones normales del Mercado hasta la fecha tope estipulada en el contrato de cesión de créditos.

En el importe anterior se incluye el correspondiente a la venta de derechos de cobros futuros, derivados de los contratos de obra adjudicados bajo la modalidad de "abono total del precio", por importe de 104.625 miles de euros (104.657 miles de euros en 2007), minorados directamente de las certificaciones pendientes de cobro.

Los Administradores consideran que el importe en libros de las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se aproxima a su valor de realización.

##### Otras cuentas por cobrar

Los saldos con empresas asociadas deudoras corresponden, principalmente, a transacciones relacionadas con la actividad habitual del Grupo OHL, realizadas en condiciones de mercado.

#### **I. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

Este epígrafe recoge la parte plenamente líquida del Patrimonio del Grupo OHL y está constituido por los saldos efectivos en caja y bancos, así como los depósitos bancarios a corto plazo con un vencimiento inicial de tres meses o un plazo inferior. Estos saldos no tienen restricciones a su disponibilidad ni se encuentran sometidos a riesgos de variaciones en su valor.

En la gran mayoría corresponden a imposiciones a corto plazo.

## II. PASIVO

Las principales partidas del Pasivo son el capital social, la prima de emisión, las acciones propias, las reservas, los ajustes por valoración, los intereses minoritarios, las emisiones de bonos y las deudas con entidades de crédito.

### A. Reservas

#### Reserva por capital amortizado

Como consecuencia de la reducción de capital efectuada por amortización de acciones en autocartera en el año 2006, y de acuerdo con las disposiciones legales en vigor que aseguran la garantía de los fondos propios ante terceros, se creó la reserva por capital amortizado.

La dotación ascendió a 1.231 miles de euros con cargo a las reservas voluntarias de libre disposición.

Esta reserva tiene el carácter de indisponible en tanto subsistan las condiciones que obligaron a constituirla, es decir, hasta que se vuelva a reintegrar el capital reducido.

#### Reserva por acciones propias

Al 31 de diciembre de 2007 se ha constituido una reserva por acciones propias por importe de 1.763 miles de euros, de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas para cubrir el importe de acciones propias que tiene la Sociedad.

A 31 de diciembre de 2008 dicha reserva ha sido cancelada.

### B. Ajustes por valoración

#### Reservas de coberturas

Recogen el importe de las variaciones de valor de los instrumentos financieros derivados, netos de su impacto fiscal.

El movimiento del saldo de este epígrafe en los ejercicios 2008 y 2007 y 2006 es el siguiente:

Concepto	Miles de euros		
	2008	2007	2006
<b>Saldo inicial</b>	<b>(40.304)</b>	<b>(57.122)</b>	<b>(56.322)</b>
Coberturas de sociedades existentes al comienzo del ejercicio	(65.195)	16.818	332
Coberturas de sociedades incorporadas al perímetro de consolidación	-	-	(1.132)
<b>Saldo final</b>	<b>(105.499)</b>	<b>(40.304)</b>	<b>(57.122)</b>

#### Ajustes por valoración en activos financieros disponibles para la venta

El movimiento del saldo de este epígrafe en los ejercicios 2008, 2007 y 2006 es el siguiente:

Concepto	Miles de euros		
	2008	2007	2006
<b>Saldo inicial</b>	<b>(2.639)</b>	-	-
Ajustes por valoración en activos financieros disponibles para la venta	(24.637)	(2.639)	-
<b>Saldo final</b>	<b>(27.276)</b>	<b>(2.639)</b>	-

Los ajustes por valoración en activos financieros disponibles para la venta se han realizado de acuerdo a las mejores estimaciones para dejar su importe a valor razonable.

#### Diferencias de conversión

El saldo de esta cuenta recoge las diferencias de cambio que surgen del proceso de consolidación de las sociedades con moneda funcional distinta del euro.

Su importe al 31 de diciembre de 2008 asciende a (228.769) miles de euros y la variación respecto al ejercicio 2007 y 2006 se debe principalmente a la negativa evolución de las monedas de Brasil, México y Chile, en relación con el euro.

#### **C. Provisiones**

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo OHL recogen todas las provisiones significativas respecto a las cuales se estima que existe una alta probabilidad de que se tenga que atender la obligación que cubren. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, pero que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la NIC 37.

Las provisiones se clasifican como corrientes o no corrientes en función del período de tiempo estimado para atender las obligaciones que cubren.

#### Procedimientos judiciales y reclamaciones en curso

Al cierre del ejercicio 2008 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones contra las entidades consolidadas, que tienen su origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo OHL como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones, ninguno de los cuales tiene un importe significativo considerado individualmente, no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen.

#### Provisión para terminación de obra

Tiene por objeto hacer frente a los gastos que originan las obras desde que se termina su ejecución hasta que se produce la liquidación definitiva. Los costes estimados por este concepto se periodifican a lo largo del plazo de ejecución, en función de los volúmenes de producción.

#### Provisión para tasas de dirección y otras tasas

Corresponde al importe devengado por tasas de dirección e inspección de obras, laboratorio, replanteo y otras tasas pendientes de pago a la fecha de cierre del balance de situación consolidado. Los importes de dichas tasas vienen fijados en los pliegos de

condiciones de las obras y en la legislación vigente. Los costes estimados por este concepto se periodifican a lo largo del plazo de ejecución, en función de los volúmenes de producción.

#### Provisión para personal temporal de obra

Recoge el pasivo devengado por el personal temporal de obra, de acuerdo con el tipo medio de compensación y su antigüedad media a la fecha del balance de situación consolidado.

#### **D. Ingresos diferidos**

Corresponden en su práctica totalidad a subvenciones. El método de contabilización que el Grupo OHL utiliza para las subvenciones es su imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, de uno o varios ejercicios. Las subvenciones pueden ser:

- (i) Subvenciones de explotación: las concedidas para compensar un gasto o asegurar una renta mínima. Se registran como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, dentro del epígrafe "Otros ingresos de explotación", en el mismo periodo en el que se reflejan los gastos asociados.
- (ii) Subvenciones de capital: las concedidas para el establecimiento o estructura fija de una empresa, sus inversiones o bien para financiar las deudas que originan estas inversiones. Se registran en el epígrafe "Ingresos diferidos" del pasivo del balance de situación consolidado y se llevan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, dentro del epígrafe "Otros ingresos de explotación", de forma sistemática a lo largo de la vida útil del activo que ha originado la misma.

El desglose de este epígrafe al 31 de diciembre de 2008, 2007 y 2006 es el siguiente:

<b>Sociedades</b>	<b>Miles de euros</b>		
	<b>2008</b>	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Subvenciones	146.483	78.376	56.100
Otros	13.150	11.538	17.020
<b>Total</b>	<b>159.633</b>	<b>89.914</b>	<b>73.120</b>

Los saldos por sociedades del epígrafe de subvenciones del año 2008 son los siguientes:

<b>Sociedades</b>	<b>Miles de euros</b>
Grupo Autopistas Nacionales, S.A.	57.369
Obrascón Huarte Lain, S.A.	391
OHL Medio Ambiente, Inima, S.A.	459
Promoaqua Desalación de los Cabos, S.A. de C.V.	5.803
S.A. Trabajos y Obras	51
Sociedad Concesionaria Autopista Los Andes, S.A	77.671
Tractament Metropolità de Fangs, S.L.	4.739
<b>Total</b>	<b>146.483</b>

Las principales subvenciones del Grupo corresponden al financiamiento aportado por el organismo competente con el propósito de otorgar viabilidad financiera a la construcción del objeto de concesión y garantizar la rentabilidad del proyecto.

## 20.1.2 Cuenta de pérdidas y ganancias

<b>PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>					
<b>Miles de euros</b>					
	<b>2008</b>	<b>% Var. 08/07</b>	<b>2007</b>	<b>% Var. 07/06</b>	<b>2006</b>
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>4.008.777</b>	<b>6,49</b>	<b>3.764.419</b>	<b>14,83</b>	<b>3.278.217</b>
Otros ingresos de explotación	248.573	24,99	198.872	17,33	169.496
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	3.110	22,10	(14.075)	584,58	(2.056)
Aprovisionamientos	(2.471.348)	1,89	(2.425.544)	15,33	(2.103.108)
Gastos de personal	(543.732)	19,18	(456.213)	15,61	(394.630)
Dotación a la amortización	(184.893)	16,73	(158.389)	37,58	(115.124)
Variación de provisiones	(30.420)	180,42	(10.848)	(77,03)	(47.227)
Otros gastos de explotación	(607.378)	15,80	(524.518)	14,33	(458.763)
<b>RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>422.689</b>	<b>13,11</b>	<b>373.704</b>	<b>14,35</b>	<b>326.805</b>
Ingresos financieros	89.141	53,08	58.231	53,60	37.910
Gastos financieros	(292.206)	34,70	(216.933)	53,16	(141.637)
Diferencias de cambio (ingresos y gastos)	(20.579)	397,69	6.913	255,73	(4.439)
Resultado por variaciones de valor de instrumentos financieros a valor razonable	4.980	141,91	(11.882)	-	-
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	6.785	53,96	4.407	280,57	1.158
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	56.189	243,16	16.374	2,55	15.967
<b>RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>266.999</b>	<b>15,68</b>	<b>230.814</b>	<b>(2,10)</b>	<b>235.764</b>
Impuesto sobre sociedades	(84.569)	52,53	(55.445)	(40,42)	(93.060)
<b>RESULTADOS DESPUES DE IMPUESTOS</b>	<b>182.430</b>	<b>4,03</b>	<b>175.369</b>	<b>22,89</b>	<b>142.704</b>
Intereses minoritarios	(31.744)	(9,09)	(34.919)	(7,15)	(37.608)
<b>RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO ATRIBUIBLES A LA SOCIEDAD DOMINANTE</b>	<b>150.686</b>	<b>7,29</b>	<b>140.450</b>	<b>33,64</b>	<b>105.096</b>
<b>Beneficio por acción:</b>					
Básico	1,74	8,33	1,61	35,28	1,19
Diluido	1,74	8,33	1,61	35,28	1,19

La **cifra de negocio** del Grupo OHL en el ejercicio 2008 ha ascendido a 4.008.777 miles de euros, un +6,5% superior a la registrada en 2007, motivado principalmente por las actividades de Construcción Internacional y Concesiones, con incrementos del +23,0% y +24,5%, respectivamente, que han mitigado el menor volumen de obra de la actividad de Construcción Nacional, -9,5%. Las actividades de Medio Ambiente y Desarrollos también han experimentado incrementos del +2,7% y del +38,8%, respectivamente.

Del total de la cifra de negocio del 2008, el 48,6% se realiza en territorio nacional y el 51,4% restante a nivel internacional. Las ventas internacionales han experimentado un incremento del +22,5%, lo que deja patente la creciente internacionalización del Grupo.

El **resultado bruto de explotación (EBITDA)** se sitúa en 607.582 miles de euros, lo que representa el 15,2% de la cifra de negocio y ha tenido un incremento del +11,9% sobre el ejercicio 2007. Este incremento se ha debido principalmente a las actividades de Construcción Internacional y Concesiones, que con un incremento de su EBITDA del +27,8% y del +7,2%, respectivamente, suponen el 74,2% del EBITDA total del Grupo. También hay que destacar el incremento del EBITDA de un +2,4% de la actividad de Construcción Nacional, a pesar de que el volumen de obra ha disminuido un -9,5%.

El 85,6% del EBITDA total del Grupo procede del exterior, frente al 79,7% que suponía en el ejercicio 2007.

El **resultado de explotación (EBIT)** asciende a 422.689 miles de euros, un 10,5% sobre la cifra de negocio, y también presenta un incremento del +13,1% sobre el registrado en el ejercicio 2007. Todas las actividades presentan incrementos, destacando Construcción Internacional y Concesiones, que suponen un 72,2% de la cifra total del EBIT del Grupo.

Los **resultados financieros** del ejercicio 2008 ascienden a -203.065 miles de euros, lo que supone un incremento de -44.363 miles respecto al ejercicio 2007. Este incremento se ha debido principalmente a los mayores gastos financieros de sociedades concesionarias de infraestructuras (Metro LigerOeste, Ruta 60, etc.) que entraron en explotación en el segundo semestre de 2007, así como al mayor endeudamiento neto corporativo del Grupo respecto al ejercicio anterior.

Las **diferencias de cambio** ascienden a -20.579 miles de euros, frente a los +6.903 miles del ejercicio 2007. Los tipos de cambio frente al euro, tanto medios como finales, de las monedas de los principales países en los que opera el Grupo OHL han experimentado una fuerte devaluación, llegando a ser, en el caso de tipos de cambio finales de un -22,9% en el Real Brasileño, de un -20,7% en el Peso Chileno y de un -18,5% en el caso del Peso Mexicano.

En el epígrafe **resultado por variaciones de valor de instrumentos financieros a valor razonable** cabe destacar una pérdida de 18.731 miles de euros correspondiente a la valoración al cierre del equity swap realizado como cobertura del plan de incentivos referenciado al valor de la acción implantado el 13-11-07 y con vencimiento a tres años.

En el epígrafe **deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros** destacan los siguientes resultados positivos:

- El ocasionado por la venta del 50% de participación que el Grupo OHL tenía en la sociedad mexicana Fumisa, que opera la terminal internacional del aeropuerto de México, D.F., y que ha ascendido a 25.262 miles de euros.
- El resultado de 36.327 miles de euros producido por la recompra en el mercado de bonos emitidos por Obrascón Huarte Lain, y admitidos a cotización en la Bolsa de Londres, por un importe nominal de 100.000 miles de euros, a un precio de adquisición de 63.673 miles de euros. Conforme a lo previsto en los términos de la emisión, las obligaciones recompradas han sido amortizadas.

El **resultado antes de impuestos** alcanza los 266.996 miles de euros, 6,7% sobre la cifra de negocio, con un incremento del +15,7% sobre el del ejercicio 2007.

El **resultado consolidado atribuido a la Sociedad Dominante** alcanza los 150.696 miles de euros, lo que representa un 3,8 % sobre la cifra de negocio, con un incremento del +7,3% sobre el del ejercicio 2007.

Se exponen a continuación las políticas más relevantes en relación con diversos aspectos de la contabilización de los distintos ingresos y gastos.

#### **I. Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos de cada ejercicio se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzcan los cobros y pagos derivados de las mismas.

Por tipología de negocio el reconocimiento de ingreso es:

##### Construcción

Los ingresos, se calculan según el criterio del grado de avance, según el cual, en obras con beneficio final esperado, el beneficio se obtiene aplicando a dicho beneficio esperado, el porcentaje que resulta de comparar los costes reales incurridos, con los costes totales previstos en la ejecución completa. En el caso de obras con pérdida final esperada, la misma se lleva a resultados en su totalidad en el momento en que es conocida.

Como es práctica habitual en el sector, las estimaciones utilizadas en el cálculo del grado de avance incorporan el efecto que puede tener el margen neto de ciertos modificados, complementarios y liquidaciones que se encuentran en fase de tramitación, y que el Grupo en ese momento estima como razonablemente realizables.

La cuenta “Clientes por obras o servicios pendientes de certificar o facturar”, incluida en el epígrafe “Clientes por ventas y prestaciones de servicios” del activo del balance de situación consolidado, representa la diferencia entre el importe de la obra ejecutada contabilizada, incluyendo el ajuste al margen registrado por la aplicación del grado de avance, y el de la obra ejecutada certificada hasta la fecha del balance.

Si el importe de la producción a origen de una obra es menor que el importe de las certificaciones emitidas, la diferencia se recoge en el epígrafe “Anticipos de clientes” del pasivo del balance de situación consolidado.

##### Concesiones de infraestructuras

Los ingresos se computan en función del criterio del devengo.

En el caso de utilizar el sistema de peajes, las revisiones de tarifas no se aplican hasta el momento efectivo de su entrada en vigor.

Los ingresos por áreas de servicio se registran según el criterio del devengo, con independencia de que el cobro de parte del contrato se haya realizado de forma anticipada.

El Grupo OHL registra en "Otros ingresos de explotación" los derechos de cobro reconocidos en el ejercicio por el Gobierno del Estado de México en la sociedad dependiente Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V., en concepto de retribución garantizada de acuerdo con el contrato de concesión.

### Industrial

Los ingresos por ventas y prestaciones de servicios se imputan en función del criterio del devengo. Los ingresos de los contratos de instalación y montaje se reconocen en el momento en el que están sustancialmente cumplidos, es decir, cuando los costes pendientes de incurrir no son significativos en relación con los costes totales.

### Servicios

- En los servicios de infraestructuras y equipamientos urbanos, los ingresos se determinan por la valoración a precio de contrato de la unidades ejecutadas, amparadas en el propio contrato o en adicionales o modificados firmados con la propiedad. Si estos expedientes no estuvieran aprobados contractualmente, por estar en curso de redacción, sólo se valorarían si existiese aprobación técnica. En el caso de que los contratos de esta actividad, por su duración y condiciones, cumplan las exigencias indicadas en NIC 11, se aplica también el criterio del grado de avance.
- En la actividad de construcción de proyectos relacionados con el ciclo integral del agua se aplica el criterio de reconocimiento de la producción según el criterio del grado de avance.
- Para los servicios relacionados con la recuperación del medio ambiente la producción viene dada por la prestación de servicios valorados a precios de contrato.
- En las actividades de concesiones y explotaciones de agua, que contemplan tratamiento, depuración y desalación, la producción se reconoce en función de lo especificado en cada contrato, aplicándose las tarifas y criterios estipulados en el mismo a los servicios prestados.
- El criterio de reconocimiento de ingresos en los complejos hoteleros es en función del servicio prestado, siendo el devengo el principio seguido.
- Los centros comerciales generan sus ingresos a través de los arrendamientos realizados, con lo que el criterio de reconocimiento es el devengo.
- Las actualizaciones de precios se aplican si figuran contractualmente.
- En los servicios asistenciales los ingresos se reconocen siguiendo el criterio del devengo. Se aplican las tarifas mensuales o diarias en función del uso del servicio. Para clientes privados las tarifas son libres. Las tarifas en los clientes concertados



deben contar con la aprobación de la Administración, que publica las mismas en los correspondientes Boletines Oficiales al inicio del ejercicio.

### 20.1.3 Estados de cambios en el patrimonio neto

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO										
Miles de euros										
	Capital social	Prima de emisión	Acciones propias	Reservas	Reservas en sociedades consolidadas	Ajustes por valoración y diferencias de conversión	Resultados consolidados del ejercicio atribuibles a la Sociedad Dominante	Total patrimonio atribuido a la Sociedad Dominante	Intereses minoritarios	Total patrimonio neto
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2005</b>	<b>53.726</b>	<b>254.365</b>	-	<b>82.885</b>	<b>44.756</b>	<b>25.703</b>	<b>102.331</b>	<b>563.766</b>	<b>202.494</b>	<b>766.260</b>
Resultado neto del ejercicio 2006	-	-	-	-	-	-	105.096	105.096	37.608	142.704
Variación en las reservas de coberturas	-	-	-	-	-	(800)	-	(800)	1.366	566
Diferencias de conversión	-	-	-	-	-	(70.986)	-	(70.986)	(13.893)	(84.879)
<b>Total de ingresos y gastos reconocidos</b>	-	-	-	-	-	<b>(71.786)</b>	<b>105.096</b>	<b>33.310</b>	<b>25.081</b>	<b>58.391</b>
Distribución resultados ejercicio 2005	-	-	-	(859)	77.984	-	(102.331)	(25.206)	-	(25.206)
Reducción de capital por amortización de acciones propias	(1.231)	-	-	(30.885)	-	-	-	(32.116)	-	(32.116)
Variación del perímetro de consolidación	-	-	-	2.459	(1.055)	-	-	1.404	41.008	42.412
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2006</b>	<b>52.495</b>	<b>254.365</b>	-	<b>53.600</b>	<b>121.685</b>	<b>(46.083)</b>	<b>105.096</b>	<b>541.158</b>	<b>268.583</b>	<b>809.741</b>
Resultado neto del ejercicio 2007	-	-	-	-	-	-	140.450	140.450	34.919	175.369
Variación en las reservas de coberturas	-	-	-	-	-	16.818	-	16.818	5.951	22.769
Valoración activos financieros disponibles para la venta	-	-	-	-	-	(2.639)	-	(2.639)	-	(2.639)
Diferencias de conversión	-	-	-	-	-	(58.365)	-	(58.365)	2.253	(56.112)
<b>Total de ingresos y gastos reconocidos</b>	-	-	-	-	-	<b>(44.186)</b>	<b>140.450</b>	<b>96.264</b>	<b>43.123</b>	<b>139.387</b>
Distribución resultados ejercicio 2006	-	-	-	(10.644)	89.467	-	(105.096)	(26.273)	-	(26.273)
Acciones propias	-	-	(11.022)	-	-	-	-	(11.022)	-	(11.022)
Operaciones con acciones propias	-	-	-	(846)	-	-	-	(846)	-	(846)

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

Miles de euros

	Capital social	Prima de emisión	Acciones propias	Reservas	Reservas en sociedades consolidadas	Ajustes por valoración y diferencias de conversión	Resultados consolidados del ejercicio atribuibles a la Sociedad Dominante	Total patrimonio atribuido a la Sociedad Dominante	Intereses minoritarios	Total patrimonio neto
Variación del perímetro de consolidación	-	-	-	(16.027)	25.172	-	-	9.145	(2.544)	6.601
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2007</b>	<b>52.495</b>	<b>254.365</b>	<b>(11.022)</b>	<b>26.083</b>	<b>236.324</b>	<b>(90.269)</b>	<b>140.450</b>	<b>608.426</b>	<b>309.162</b>	<b>917.588</b>
Resultado neto del ejercicio 2008	-	-	-	-	-	-	150.686	150.686	31.744	182.430
Variación en las reservas de coberturas	-	-	-	-	-	(65.195)	-	(65.195)	(13.620)	(78.815)
Valoración instrumentos financieros mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	(24.637)	-	(24.637)	-	(24.637)
Diferencias de conversión	-	-	-	-	-	(181.443)	-	(181.443)	(43.348)	(224.791)
<b>Total de ingresos y gastos reconocidos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(271.275)</b>	<b>150.686</b>	<b>(120.589)</b>	<b>(25.224)</b>	<b>(145.813)</b>
Distribución resultados ejercicio 2007	-	-	-	(14.864)	120.299	-	(140.450)	(35.015)	-	(35.015)
Acciones propias	-	-	(23.983)	-	-	-	-	(23.983)	-	(23.983)
Operaciones con acciones propias	-	-	-	(3.466)	-	-	-	(3.466)	-	(3.466)
Variación del perímetro de consolidación	-	-	-	13.326	(16.253)	-	-	(2.927)	(3.336)	(6.263)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>52.495</b>	<b>254.365</b>	<b>(35.005)</b>	<b>21.079</b>	<b>340.370</b>	<b>(361.544)</b>	<b>150.686</b>	<b>422.446</b>	<b>280.602</b>	<b>703.048</b>

**20.1.4 Estado de flujos de efectivo consolidados**

Los flujos de efectivo son las entradas y las salidas de dinero en efectivo y sus equivalentes, es decir, las inversiones a corto plazo de gran liquidez y sin riesgo significativo de alteraciones en su valor.

Este estado informa de los movimientos de los flujos de efectivo, habidos durante el ejercicio, clasificándolos en:

**Flujos de efectivo por actividades de explotación:** los habituales de las entidades que forman el Grupo OHL, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.

**Flujos de efectivo por actividades de inversión:** los derivados de la adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes.

**Flujos de efectivo por actividades de financiación:** los derivados de variaciones en la deuda financiera y operaciones con accionistas.

El estado de flujos de efectivo consolidado se prepara según el método indirecto, es decir, a partir de los movimientos que se derivan de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y del balance de situación consolidado y se presenta comparando dos periodos consecutivos.

A continuación se presentan los estados de flujos de efectivo del Grupo OHL para los ejercicios anuales cerrados a 31 de diciembre de 2008, 2007 y 2006, respectivamente.

<b>ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO</b>					
Miles de euros					
	2008	% Var. 08/07	2007	% Var. 07/06	2006
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVOS DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)</b>	<b>553.928</b>	<b>10,73</b>	<b>500.233</b>	<b>(30,13)</b>	<b>715.921</b>
<b>1.Resultado antes de impuestos</b>	266.999	15,68	230.814	(2,10)	235.764
<b>2.Ajustes al resultado</b>	340.583	13,05	301.279	46,13	206.165
(+ Amortización de inmovilizado)	184.893	16,73	158.389	37,58	115.124
(+/-) Otros ajustes de resultado (netas)	155.690	8,96	142.890	56,95	91.041
<b>3.Cambios en el capital corriente</b>	(65.090)	67,42	(38.879)	(155,41)	70.167
<b>4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	11.436	62,93	7.019	(96,56)	203.825
(+/-) Cobros/(Pagos) por impuesto sobre beneficios	(45.644)	(14,93)	(53.655)	128,19	(23.513)
(+/-) Otros cobros/(pagos) de actividades de explotación	57.080	(5,92)	60.674	(73,31)	227.338
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVOS DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (1+2+3)</b>	<b>(1.000.176)</b>	<b>23,35</b>	<b>(810.869)</b>	<b>(23,51)</b>	<b>(1.060.123)</b>
<b>1.Pagos por inversiones</b>	(1.178.008)	30,79	(900.683)	(20,09)	(1.127.121)
(-) Empresas del grupo. asociadas y unidades de negocio	(270.258)	24,27	(217.481)	(52,18)	(454.828)
(-) Inmovilizado material. intangible e inversiones inmobiliarias	(827.018)	36,60	(605.414)	2,70	(589.482)
(-) Otros activos financieros	(80.732)	3,78	(77.788)	(6,07)	(82.811)
<b>2.Cobros por desinversiones</b>	88.691	180,82	31.583	8,58	29.088
(+ Empresas del grupo. asociadas y unidades de negocio	72.185	841,38	7.668	106,96	3.705
(+ Inmovilizado material. intangible e inversiones inmobiliarias	7.336	(69,32)	23.915	(5,78)	25.383
(+ Otros activos financieros	9.170	-	0		0
<b>3.Otros flujos de efectivo de actividades de inversión</b>	89.141	53,08	58.231	53,60	37.910
(+ Cobro de dividendos	6.489	7.718,07	83	244,12	34
(+ Cobro de intereses	82.652	42,14	58.148	(53,52)	37.876
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVOS DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (1+2+3+4)</b>	<b>315.565</b>	<b>(47,71)</b>	<b>603.445</b>	<b>229</b>	<b>589.916</b>
<b>1.Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio</b>	(27.449)	149,04	(11.022)	(65,68)	(32.115)
(-) Adquisición	(114.328)	195,36	(38.708)	20,53	(32.115)
(+ Enajenación	86.879	213,80	27.686	-	0

<b>ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO</b>					
Miles de euros					
	2008	% Var. 08/07	2007	% Var. 07/06	2006
<b>2. Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero</b>	700.505	(18,74)	862.099	14,37	753.769
(+) Emisión	1.276.966	2,39	1.247.151	37,93	904.195
(+/-) Otros ajustes de resultado (netas)	(576.461)	49,71	(385.052)	155,97	(150.426)
<b>3. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio</b>	(35.015)	33,27	(26.273)	4,23	(25.206)
<b>4. Otros flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>	(322.476)	45,68	(221.359)	107,79	(106.532)
(-) Pagos de intereses	(297.334)	31,82	(225.563)	56,09	(144.512)
(+/-) Otros cobros/(pagos) de actividades de financiación	(25.142)	(698,05)	4.204	(88,93)	37.980
<b>D) EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE TIPO DE CAMBIO</b>	<b>(13.826)</b>	<b>45,48</b>	<b>(9.504)</b>	<b>(99,94)</b>	<b>(16.457)</b>
<b>E) AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)</b>	<b>(144.509)</b>	<b>(151,01)</b>	<b>283.305</b>	<b>23,58</b>	<b>229.257</b>
<b>F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO</b>	<b>647.842</b>	<b>77,72</b>	<b>364.537</b>	<b>169,47</b>	<b>135.280</b>
<b>G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO (E+F)</b>	<b>503.333</b>	<b>(22,31)</b>	<b>647.842</b>	<b>77,72</b>	<b>364.537</b>
<b>COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO</b>					
(+) Caja y bancos	279.413	(37,28)	445.504	79,72	247.885
(+) Otros activos financieros	223.920	10,67	202.338	73,45	116.652
<b>TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO</b>	<b>503.333</b>	<b>(22,31)</b>	<b>647.842</b>	<b>77,72</b>	<b>364.537</b>

## 20.2 Información financiera pro-forma

No es aplicable.

## 20.3 Estados financieros

Véase el apartado 20.1 anterior.

## 20.4 Auditoría de la información financiera histórica anual

### 20.4.1 Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica

Las cuentas anuales individuales de OHL, S.A. y consolidadas del Grupo OHL correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2008, 2007 y 2006, respectivamente, han sido auditadas por Deloitte, S.L. que ha emitido sus informes sin salvedades.

#### 20.4.2 Indicación de cualquier otra información en el documento de registro que haya sido auditado por los auditores

No hay ninguna otra información en el Documento de Registro que haya sido auditado por los auditores, distinta a la ya señalada con anterioridad.

#### 20.4.3 Fuente de los datos financieros

A excepción de los datos extraídos de las cuentas anuales objeto de los informes de auditoría que se citan en el apartado 20.4.1 anterior, así como aquellos otros en los que se cita expresamente la fuente, el resto de datos e información contenida en la Información sobre la Sociedad del presente Folleto ha sido extraída de la contabilidad interna y del sistema de información de gestión con el que cuenta la Sociedad, que no han sido objeto de auditoría de cuentas de forma separada.

### 20.5 Edad de la información financiera histórica más reciente

El último periodo al que corresponde la información financiera auditada de Grupo OHL es al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008, por lo que no excede de los quince meses a la fecha del Documento de Registro.

### 20.6 Información intermedia y demás información financiera

**20.6.1 Si el emisor ha venido publicando información financiera trimestral o semestral desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados, éstos deben incluirse en el documento de registro. Si la información financiera trimestral o semestral ha sido revisada o auditada, debe también incluirse el informe de auditoría o de revisión. Si la información financiera trimestral o semestral no ha sido auditada o no se ha revisado, debe declararse este extremo**

Millones de euros	PRINCIPALES MAGNITUDES				
	30/09/09	%	30/09/08	%	% Var.
Cifra de negocio	3.121,7	100,0	2.866,3	100,0	8,9
Resultado bruto de explotación (EBITDA)	518,1	16,6	436,4	15,2	18,7
Resultado de explotación (EBIT)	366,1	11,7	302,1	10,5	21,2
Resultado neto atribuible	104,8	3,4	96,7	3,4	8,4
Cartera corto plazo	5.782,1	9,0	6.388,3	10,4	(9,5)
Cartera largo plazo	58.486,3	91,0	54.870,7	89,6	6,6
Cartera total	64.268,4	100,0	61.259,0	100,0	4,9

El Grupo OHL ha obtenido en los nueve primeros meses del ejercicio 2009 unos resultados muy satisfactorios. Los crecimientos en los principales parámetros con respecto al mismo periodo de 2008 son:

- Ventas:	+8,9%
- EBITDA:	+18,7%
- EBIT:	+21,2%
- Beneficio Neto Atribuible:	+8,4%

Estos resultados se han conseguido a pesar del difícil entorno macroeconómico que afecta muy especialmente a España, y que ha hecho que la actividad de Construcción Nacional, en su conjunto, haya tenido descensos en sus cifras de Ventas, EBITDA y EBIT.

Pero el continuo esfuerzo de internacionalización y diversificación desarrollado por el Grupo sigue dando sus frutos. De esta forma, las actividades de Concesiones y de Construcción Internacional siguen siendo los dos principales motores de los resultados conseguidos.

La actividad de Construcción Internacional ha superado por primera vez tanto en ventas como en EBITDA a Construcción Nacional, lo que presumiblemente continuará a partir de ahora.

En el conjunto de las actividades del Grupo, la parte proveniente de mercados internacionales supone los siguientes porcentajes:

- Ventas: +57,1%
- EBITDA: +87,3%
- Cartera a corto plazo: +51,1%
- Cartera a largo plazo: +88,2%

En cuanto a la diversificación en otras actividades, basada principalmente en el área de Concesiones, también ha seguido ganando peso. Y así las actividades distintas a construcción han supuesto en los nueve primeros meses el 22%, 66% y 65% de Ventas, EBITDA y EBIT, respectivamente.

El Beneficio Neto Atribuible de los nueve primeros meses ha ascendido a 104,8 millones de euros, lo que supone un incremento del +8,4%. Sin tener en cuenta los resultados positivos por enajenaciones de instrumentos financieros en ambos ejercicios (especialmente altos en 2008 por la venta de Fumisa), el incremento de este epígrafe sería de un +39,6%.

Los estados financieros consolidados de Grupo OHL a fecha 30 de septiembre de 2009, no auditados, comparados con los cerrados a 31 de diciembre de 2008 (auditados) son los siguientes:



Balance de situación consolidado

ACTIVO	Millones de euros		
	30/09/09	31/12/08	Var. (%)
<b><u>ACTIVO NO CORRIENTE</u></b>	<b>5.897,7</b>	<b>4.864,5</b>	<b>21,2</b>
Inmovilizado intangible	349,0	293,6	18,9
Inmovilizado material	4.454,7	3.683,9	20,9
Inversiones inmobiliarias	81,9	67,9	20,6
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	142,1	116,2	22,3
Activos financieros no corrientes	296,9	218,2	36,1
Activos por impuesto diferido	573,1	484,7	18,2
<b><u>ACTIVO CORRIENTE</u></b>	<b>3.018,2</b>	<b>2.788,3</b>	<b>8,2</b>
Existencias	187,6	168,4	11,4
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.978,0	1.810,9	9,2
Otros activos financieros corrientes	281,7	261,8	7,6
Otros activos corrientes	46,3	43,9	5,5
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	524,6	503,3	4,2
<b><u>TOTAL ACTIVO</u></b>	<b>8.915,9</b>	<b>7.652,8</b>	<b>16,5</b>

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Millones de euros		
	30/09/09	31/12/08	Var. (%)
<b><u>PATRIMONIO NETO</u></b>	<b>857,2</b>	<b>703,0</b>	<b>21,9</b>
FONDOS PROPIOS	842,9	784,0	7,5
Capital social	49,9	52,5	(5,0)
Prima de emisión	234,9	254,4	(7,7)
Reservas	453,3	326,4	38,9
Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	104,8	150,7	(30,5)
AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR	(332,2)	(361,6)	(8,1)
<b>PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE</b>	<b>510,7</b>	<b>422,4</b>	<b>20,9</b>
<b>INTERESES MINORITARIOS</b>	<b>346,5</b>	<b>280,6</b>	<b>23,5</b>
<b><u>PASIVO NO CORRIENTE</u></b>	<b>4.420,5</b>	<b>3.929,5</b>	<b>12,5</b>
Subvenciones	152,3	146,5	4,0
Provisiones no corrientes	24,1	23,8	1,3
Deuda financiera no corriente	3.434,5	3.119,8	10,1
Resto pasivos financieros no corrientes	203,6	194,1	4,9
Pasivos por impuestos diferidos	403,3	256,7	57,1
Otros pasivos no corrientes	202,7	188,6	7,5

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Millones de euros		
	30/09/09	31/12/08	Var. (%)
<b><u>PASIVO CORRIENTE</u></b>	<b>3.638,2</b>	<b>3.020,3</b>	<b>20,5</b>
Provisiones corrientes	167,5	147,5	13,6
Deuda financiera corriente	1.095,0	400,8	173,2
Resto pasivos financieros corrientes	13,5	15,9	(15,1)
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.993,2	2.119,1	(5,9)
Otros pasivos corrientes	369,0	337,0	9,5
<b><u>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</u></b>	<b>8.915,9</b>	<b>7.652,8</b>	<b>16,5</b>

Los principales comentarios del balance consolidado al 30 de septiembre de 2009 y sus variaciones respecto al de 31 de diciembre de 2008 son los siguientes:

**Inmovilizado intangible:** asciende a 349,0 millones de euros y experimenta un incremento de +55,4 millones respecto a 31/12/08. Del saldo total de este epígrafe, 155,1 millones corresponden a cánones de sociedades concesionarias de infraestructuras y 127,7 millones a mayor valor de los activos adquiridos en combinaciones de negocio.

**Inmovilizado material:** asciende a 4.454,7 millones de euros, de los que un 89,0% corresponden a sociedades concesionarias. Este epígrafe aumenta +770,8 millones, un +20,9%, debido principalmente al efecto neto de:

- Las inversiones netas realizadas en el periodo por las sociedades concesionarias de Infraestructuras por importe de +702,8 millones, destacando las cinco concesionarias de las autopistas federales de Brasil, Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V., Cercanías Móstoles Navalcarnero, S.A. y Viaducto Bicentenario, S.A. de C.V.
- Las inversiones netas realizadas por las sociedades concesionarias de la actividad de medio ambiente por importe de +12,2 millones.
- La venta de la planta de Desalant, S.A., sociedad radicada en Chile y que aportaba un inmovilizado material neto a 31/12/08 de 38,7 millones.

Destacan por su volumen de inversión a origen Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. y Metro Ligeró Pozuelo Boadilla, S.A., que entre ambas suponen el 32,3% del total de inmovilizado material en concesiones.

**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:** al 30 de septiembre de 2009 el saldo asciende a 1.978,0 millones de euros, lo que supone el 22,2% del activo total. De este importe el 83,5% corresponde a obra certificada pendiente de cobro y a obra ejecutada pendiente de certificar y el ratio de ambas se sitúa en 4,6 meses de venta, algo superior a los 4,3 meses de venta que representaban a 31/12/08. Sin embargo mejora en 0,6 meses de venta respecto a 30/9/08, donde el ratio se situaba en 5,2 meses de venta.

**Patrimonio neto atribuido a la Sociedad Dominante:** al 30 de septiembre de 2009 asciende a 510,7 millones de euros, lo que representa el 5,7% del activo total

y ha experimentado un incremento de +88,3 millones respecto al 31/12/08, debido al efecto neto de los siguientes hechos:

- El resultado atribuible del periodo 1/01/09 a 30/09/09, que asciende a +104,8 millones.
- Disminución de -37,6 millones por dividendo pagado en junio 2009, con cargo al resultado del ejercicio 2008.
- Aumento de reservas de +14,2 millones producida por la conversión de estados financieros en moneda extranjera.
- Disminución de reservas de -12,0 millones por el impacto de la valoración de instrumentos financieros.
- Aumento de reservas de +27,3 millones por el traspaso a la cuenta de resultados del periodo del resultado de la venta de "Activos financieros disponibles para la venta" por haberse vendido en el presente ejercicio, y cuyo deterioro se había ido llevando directamente contra patrimonio.
- Disminución de -6,1 millones correspondientes a compras en el año de acciones en autocartera. En mayo de 2009 se amortizaron 4.374.603 acciones en autocartera por un importe de 41,1 millones. Tras esta operación el Capital Social ha pasado de 52,5 a 49,9 millones de euros, representado por 83.117.452 acciones. Al 30 de septiembre de 2009 no había acciones en autocartera.
- Disminución de -2,3 millones de otras variaciones de reservas.

**Intereses minoritarios:** se sitúan en 346,5 millones de euros y aumentan en +65,9 millones debido al efecto neto de:

- El resultado del periodo 1/01/09 a 30/09/09 asignado a socios externos, +34,9 millones de euros.
- Aumento de +23,5 millones producido por la conversión de estados financieros en moneda extranjera atribuida a minoritarios.
- Disminución de -4,7 millones por el impacto de la valoración de instrumentos financieros.
- Aumento por cambios en el perímetro de consolidación por 12,0 millones.

**Deuda financiera:** véase apartado 10.1.2.

**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:** el saldo a 30 de septiembre de 2009 asciende a 1.993,2 millones de euros, lo que supone un 22,4% del pasivo total y su ratio se sitúa en 5,6 meses de venta.

## Cuenta de resultados consolidada

Millones de euros	30/09/09	%	30/09/08	%	% Var.
<b>Importe neto de la cifra de negocio</b>	<b>3.121,7</b>	<b>100,0</b>	<b>2.866,3</b>	<b>100,0</b>	<b>8,9</b>
Variación de existencias de productos terminados y en curso	8,9	0,3	3,6	0,1	147,2
Trabajos realizados por la empresa para su activo	6,1	0,2	37,2	1,3	(83,6)
Aprovisionamientos	(1.850,1)	(59,3)	(1.764,7)	(61,6)	4,8
Otros ingresos de explotación	143,4	4,6	135,3	4,7	6,0
Gastos de personal	(447,6)	(14,3)	(392,1)	(13,7)	14,2
Otros gastos de explotación	(470,5)	(15,1)	(450,2)	(15,7)	4,5
Amortización	(152,0)	(4,9)	(134,3)	(4,7)	13,2
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	3,8	0,1	1,9	0,1	100,0
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	2,4	0,1	(0,9)	0,0	n.a.
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>366,1</b>	<b>11,7</b>	<b>302,1</b>	<b>10,5</b>	<b>21,2</b>
Ingresos financieros	34,1	1,1	61,0	2,1	(44,1)
Gastos financieros	(166,0)	(5,3)	(209,4)	(7,3)	(20,7)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	(14,9)	(0,5)	(11,9)	(0,4)	25,2
Diferencias de cambio	(11,6)	(0,4)	0,1	0,0	n.a.
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	8,9	0,3	28,0	1,0	(68,2)
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>(149,5)</b>	<b>(4,8)</b>	<b>(132,2)</b>	<b>(4,6)</b>	<b>13,1</b>
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	(4,3)	(0,1)	1,3	0,0	n.a.
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>212,3</b>	<b>6,8</b>	<b>171,2</b>	<b>6,0</b>	<b>24,0</b>
Impuesto sobre beneficios	(72,6)	(2,3)	(52,7)	(1,8)	37,8
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>139,7</b>	<b>4,5</b>	<b>118,5</b>	<b>4,1</b>	<b>17,9</b>
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>139,7</b>	<b>4,5</b>	<b>118,5</b>	<b>4,1</b>	<b>17,9</b>
<b>Resultado atribuido a los tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la entidad dominante</b>	<b>104,8</b>	<b>3,4</b>	<b>96,7</b>	<b>3,4</b>	<b>8,4</b>
Resultado atribuido a los intereses minoritarios	34,9	1,1	21,8	0,8	60,1

La **cifra de negocio** del Grupo OHL en los nueve primeros meses del ejercicio 2009 ha ascendido a 3.121,7 millones de euros, lo que supone un incremento del +8,9% sobre la del mismo periodo del año anterior, debido principalmente al buen comportamiento de las actividades de Construcción Internacional y Concesiones, que con incrementos del +30,2% y +35,1%, respectivamente, neutralizando el menor volumen de obra de la actividad de Construcción Nacional.

Hay que destacar que el 57,1% de la cifra de negocio de los nueve primeros meses de 2009 se realiza en el exterior, frente al 48,9% en el mismo periodo del año anterior. Las ventas internacionales han tenido un incremento del +27,3% respecto a los nueve primeros meses de 2008, lo que afianza la creciente internacionalización del Grupo.

El **beneficio bruto de explotación (EBITDA)** se sitúa en 518,1 millones de euros, un 16,6% de la cifra de negocio, y ha tenido un incremento del +15,2% sobre el mismo periodo del ejercicio 2008. Este incremento se ha debido principalmente a las actividades de Construcción Internacional y Concesiones, que ya suponen el 82,8% del EBITDA total del Grupo OHL, frente al 76,3% que representaban en los nueve primeros meses de 2008.

La actividad de Construcción Nacional, que representa el 15,3% del EBITDA del Grupo OHL, ha tenido un descenso del -6,0% sobre el periodo anterior, si bien ello supone una importante mejora respecto al -14,9% que presentaba en el primer semestre.

El 87,3% del EBITDA total del Grupo procede del exterior, frente al 82,9% que suponía en los nueve primeros meses del ejercicio 2008.

El **beneficio neto de explotación (EBIT)** asciende a 366,1 millones de euros, un 11,7% sobre la cifra de negocio, y también presenta un incremento del +21,2% sobre el registrado en los nueve primeros meses del ejercicio 2008. Destacan los crecimientos de Construcción Internacional y Concesiones, que suponen un 84,2% de la cifra total del EBIT del Grupo.

El **importe neto de ingresos y gastos financieros** de los nueve primeros meses del ejercicio 2009 asciende a -131,9 millones de euros, lo que supone una mejora de +16,5 millones respecto a los nueve primeros meses del ejercicio 2008. El 58,2% del importe neto de ingresos y gastos financieros corresponde a la actividad de Concesiones.

Las **diferencias de cambio** netas presentan un empeoramiento de -11,7 millones de euros sobre los nueve primeros meses de 2008, debido a que, en lo que va de ejercicio, los tipos de cambio de las principales monedas con las que opera el Grupo OHL (real brasileño, peso mexicano y peso chileno) se han devaluado respecto a los nueve primeros meses de 2008.

El epígrafe de “**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**” muestra un empeoramiento de -3,0 millones de euros respecto a los nueve primeros meses del ejercicio 2008.

El epígrafe “**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**” presentaba a 30 de septiembre de 2008 un resultado positivo de +28,0 millones de euros, destacando el ocasionado por la venta del 50% de

participación que el Grupo OHL tenía en la sociedad mexicana Fumisa y que ascendió a 25,3 millones de euros.

En los nueve primeros meses del ejercicio 2009 se recoge en este epígrafe un resultado positivo de 8,9 millones correspondientes a la venta de un 9,72% de Infraestructura Dos Mil, S.A., sociedad chilena que participa en Sociedad Concesionaria Autopista del Sol, S.A. y en Sociedad Concesionaria Autopista Los Libertadores, S.A. Tras esta venta la participación del Grupo OHL en esta sociedad asciende al 65,28%.

El **beneficio antes de impuestos** alcanza los 212,3 millones de euros, 6,8% sobre la cifra de negocio, con un incremento del +24,0% sobre el mismo periodo del ejercicio 2008. Si no se tiene en cuenta los resultados positivos por enajenación de instrumentos financieros de ambos periodos el incremento sería de un +42,0%.

El **beneficio atribuido a la Sociedad** alcanza los 104,8 millones de euros, lo que representa un 3,4% sobre la cifra de negocio y presenta un incremento del +8,4% sobre septiembre de 2008.

Sin tener en cuenta los resultados por enajenación por instrumentos financieros de ambos periodos el incremento sería de un +39,6%.

#### Evolución por segmentos

Por segmentos de actividad la evolución de los negocios en los nueve primeros meses de 2009 ha sido la siguiente:

##### • **Construcción Nacional**

La actividad de Construcción Nacional ha empezado a reflejar una cierta mejoría en el tercer trimestre de 2009, ya que las cifras de Ventas, EBITDA y EBIT de este último trimestre han sido superiores al primero y segundo de este ejercicio.

En cualquier caso, el acumulado del ejercicio en Ventas, EBITDA y EBIT sigue reflejando caídas del -11,9%, -6,0% y -9,9%, respectivamente, en relación con los nueve primeros meses del ejercicio 2008, si bien hay que destacar que estos mismos parámetros sufrían caídas mayores (-13,1%, -14,9% y -21,8%) en el primer semestre de este ejercicio.

El Grupo OHL confía en la recuperación de esta actividad basada en el decidido impulso anunciado por el Gobierno de España a la inversión en infraestructuras como medida esencial para mejorar la competitividad y reactivar nuestra economía. En este sentido, es muy importante la concentración de la actividad del Grupo en obra civil y edificación no residencial, siendo prácticamente despreciable la presencia en edificación residencial.

##### • **Construcción Internacional**

Esta actividad presenta una excelente evolución:

- Ventas:	+30,2%
- EBITDA:	+55,3%
- EBIT:	+53,7%

En estos buenos resultados han jugado un papel importante los grandes proyectos en ejecución, tales como el Centro de Convenciones de Orán (Argelia) y el Hospital de Sidra en Doha (Qatar), la buena evolución de nuestras filiales internacionales, incluyendo la República de Chequia cuya facturación ha crecido un +14,1%, y la ejecución de las importantes obras para nuestras concesiones en México como son las Fases II y III de Concesionaria Mexiquense y el Viaducto Bicentenario.

Es también importante destacar que, durante el ejercicio 2009, se han seguido produciendo importantes adjudicaciones tales como la Fase I del Metro de Miami (EE.UU.), por 140,6 millones de euros, la Autopista Norte de Perú, de 177,2 millones, el Intercambiador de autopistas de Miami (EE.UU.), por 160,8 millones, el Viaducto Bicentenario en México D.F., por 284,3 millones y diversas obras ferroviarias en la República de Chequia por 291,5 millones, que han permitido que la cartera de obra de esta actividad a 30/09/09 sea de 2.793,1 millones, lo que supone un incremento del +7,1% sobre la existente al final del ejercicio 2008 y garantiza la continuidad en el crecimiento.

#### • Industrial

Aunque las cifras aportadas por esta nueva actividad todavía carecen de relevancia para el Grupo, en un futuro próximo debería experimentar un crecimiento apreciable.

#### • Concesiones

El área de Concesiones ha continuado con una evolución muy positiva alcanzando los siguientes crecimientos con respecto a septiembre de 2008:

- Ventas:	+35,1%
- EBITDA:	+22,9%
- EBIT:	+32,3%

Los principales hechos que han influido en dicha evolución son los siguientes:

- La combinación de la evolución de los tráficos con la revisión de las tarifas en el periodo según se refleja en el cuadro siguiente:

	EVOLUCIÓN DEL TRÁFICO			ACTUALIZACIONES DE TARIFAS EN EL PERIODO ENE/SEPT 2008 RESPECTO ENE/SEPT 2009	
	Del 1/01/09 al 30/09/09	Del 1/01/08 al 30/09/08	Var. (%)	% Revisión (4)	Última Revisión
Autopista Ezeiza Cañuelas, S.A. (1)	204.972	212.981	(3,8)	-	-
Autovías, S.A. (1)	101.315	103.832	(2,4)	9,1	Julio 09
Centrovías Sistemas Rodoviaros, S.A.(1)	60.142	60.336	(0,3)	12,3	Julio 09
Concesionaria de Rodovías do Interior Paulista, S.A. (1)	138.576	141.176	(1,8)	9,1	Julio 09
Vianorte, S.A. (1)	76.802	79.720	(3,7)	8,7	Julio 09
Autopista Planalto Sul, S.A. (1)	60.960	-	n.a.	-	-
Autopista Fluminense, S.A. (1)	72.608	-	n.a.	-	-
Autopista Fernao Dias, S.A. (1)	216.912	-	n.a.	-	-
Autopista Regis Bittencourt,S.A. (1)	257.282	-	n.a.	-	-
Autopista Litoral Sul, S.A. (1)	181.306	-	n.a.	-	-
Sociedad Concesionaria Autopista del Sol, S.A. (1)	72.940	69.979	4,2	5,8	Febrero/Julio 09
Sociedad Concesionaria Autopista Los Libertadores, S.A. (1)	35.875	35.196	1,9	3,8	Enero 09
Sociedad Concesionaria Autopista Los Andes, S.A. (1)	13.553	13.616	(0,5)	13,7	Enero 09
Autopista del Norte, S.A.C. (1)	13.631	-	n.a.	-	-
Euroglosa 45 Concesionaria de la Comunidad de Madrid, S.A. (2)	75.419	76.854	(1,9)	1,4	Enero 09
Autopista Eje Aeropuerto Concesionaria Española, S.A. (1)	9.251	10.805	(14,4)	6,3	Enero 09
Metro Ligero Oeste, S.A. (3)	19.927	18.363	8,5	1,4	Enero 09
Construcciones Amozoc-Perote, S.A. de C.V. (1)	25.271	17.081	47,9	3,7	Enero 09
Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.(1)	126.583	117.124	8,1	6,0	Enero 09

(1) Número de vehículos (Tráfico Medio Equivalente Pagante)

(2) Número de vehículos (Intensidad Media Diaria)

(3) Número medio diario de pasajeros

(4) Incremento medio de la tarifa aplicada en cada plaza de peaje, resultando del reajuste tarifario periódico previsto en cada contrato de concesión

Los tráficos registrados en los primeros nueve meses del ejercicio 2009 no difieren significativamente de los contemplados en los planes económicos financieros de las concesionarias de infraestructuras del Grupo OHL, por lo que no se espera que la cifra de cartera a largo plazo, por este concepto, experimente variaciones significativas.



- Inicio de cobro desde el 28 de diciembre de las áreas de peaje de las Autopistas Federales en Brasil (Planalto Sul, Fluminense, Fernao Dias, Regis Bittencourt y Litoral Sul). Al 30 de septiembre de 2009 están abiertas al cobro 28 de las 29 áreas totales previstas.
- El impacto negativo de la evolución de las monedas latinoamericanas frente al euro, comparado con septiembre de 2008:

	Cambio medio del periodo por 1 €		
	30/09/09	30/09/08	Variación (%)
Nuevo Sol Peruano	4,16	4,39	5,2
Peso Argentino	5,08	4,74	(7,2)
Peso Chileno	776,46	740,44	(4,9)
Peso Mexicano	18,82	16,00	(17,6)
Real Brasileño	2,82	2,57	(9,7)

- El inicio de operaciones el pasado día 17 de marzo de la Autopista del Norte, en Perú.
- La puesta en operación el pasado día 21 de septiembre de un primer tramo, de 5,5 kilómetros, de la concesión Viaducto del Bicentenario, en México.

Como consecuencia de estos factores, la evolución de las ventas y el EBITDA de las principales concesionarias, agrupadas por países, se presenta en el cuadro siguiente:

PAÍS	Millones de euros						
	CIFRA DE NEGOCIO			EBITDA			
	Sociedad	30/09/09	30/09/08	% Var.	30/09/09	30/09/08	% Var.
<b>ARGENTINA</b>		<b>7,4</b>	<b>8,2</b>	<b>(9,8)</b>	<b>(1,9)</b>	<b>0,8</b>	<b>n.a.</b>
Autopista Ezeiza Cañuelas, S.A.		7,4	8,2	(9,8)	(1,9)	0,8	n.a.
<b>BRASIL</b>		<b>297,1</b>	<b>206,9</b>	<b>43,6</b>	<b>189,3</b>	<b>155,9</b>	<b>21,4</b>
Autovias, S.A.		50,3	52,5	(4,2)	37,7	38,9	(3,1)
Centrovias Sistemas Rodoviaros, S.A.		48,1	48,1	0,0	36,5	37,0	(1,4)
Concesionaria de Rodovías do Interior Paulista, S.A.		57,2	59,1	(3,2)	42,5	43,9	(3,2)
Vianorte, S.A.		44,9	47,2	(4,9)	33,7	36,1	(6,6)
Autopista Planalto Sul, S.A.		14,1	-	n.a.	5,0	-	n.a.
Autopista Fluminense, S.A.		13,6	-	n.a.	6,3	-	n.a.
Autopista Fernao Dias, S.A.		21,3	-	n.a.	8,2	-	n.a.
Autopista Regis Bittencourt, S.A.		32,5	-	n.a.	15,6	-	n.a.
Autopista Litoral Sul, S.A.		15,1	-	n.a.	3,8	-	n.a.
<b>CHILE</b>		<b>43,1</b>	<b>38,6</b>	<b>11,7</b>	<b>29,1</b>	<b>25,2</b>	<b>15,5</b>
Sociedad Concesionaria Autopista del Sol, S.A.		25,1	24,1	4,1	16,0	15,0	6,7
Sociedad Concesionaria Autopista Los Libertadores, S.A.		12,8	12,6	1,6	9,5	9,3	2,2
Sociedad Concesionaria Autopistas Los Andes, S.A.		5,2	1,9	n.a.	3,6	0,9	n.a.
<b>PERU</b>		<b>4,9</b>	<b>0,0</b>	<b>n.a.</b>	<b>3,6</b>	<b>0,0</b>	<b>n.a.</b>
Autopistas del Norte, S.A.C.		4,9	-	n.a.	3,6	-	n.a.

Millones de euros							
PAÍS	Sociedad	CIFRA DE NEGOCIO			EBITDA		
		30/09/09	30/09/08	% Var.	30/09/09	30/09/08	% Var.
<b>ESPAÑA</b>		<b>37,8</b>	<b>33,3</b>	<b>13,5</b>	<b>20,3</b>	<b>13,6</b>	<b>49,3</b>
	Euroglosa 45 Concesionaria de la Comunidad de Madrid, S.A.	10,1	10,1	0,0	8,9	9,0	(1,1)
	Autopista Eje-Aeropuerto Concesionaria Española, S.A.	3,8	4,2	(9,5)	0,8	1,0	(20,0)
	Metro Ligero Oeste, S.A.	23,9	19,0	25,8	10,6	3,6	194,4
<b>MÉXICO</b>		<b>48,2</b>	<b>46,5</b>	<b>3,7</b>	<b>96,2</b>	<b>71,5</b>	<b>34,5</b>
	Construcciones Amozoc-Perote, S.A. de C.V.	10,2	6,8	50,0	7,3	3,8	n.a.
	Concesionaria Mexiquense S.A. de C.V. (1)	38,0	39,7	(4,3)	76,3	67,7	12,7
	Viaducto Bicentenario, S.A. de C.V. (1)	0,0	-	n.a.	12,6	-	n.a.
<b>TOTAL CONCESIONES</b>		<b>438,5</b>	<b>333,5</b>	<b>31,5</b>	<b>336,6</b>	<b>267,0</b>	<b>26,1</b>
<b>Central y otros</b>		<b>85,6</b>	<b>54,4</b>	<b>57,4</b>	<b>(5,8)</b>	<b>2,2</b>	<b>n.a.</b>
<b>TOTAL</b>		<b>524,1</b>	<b>387,9</b>	<b>35,1</b>	<b>330,8</b>	<b>169,2</b>	<b>22,9</b>

(1) Incluye el ajuste por rentabilidad garantizada por el organismo concedente que se clasifica en otros ingresos de explotación quedando fuera de la cifra de negocio.

En la actualidad, OHL Concesiones gestiona una cartera de 25 concesiones principales que incluye 21 concesiones de autopistas de peaje, con un total de 4.400 Km., un aeropuerto, un puerto y dos concesiones ferroviarias, confirmándose como uno de los operadores de infraestructuras más importantes, el séptimo a nivel mundial, según la publicación Public Works Financing.

El 30 de agosto de 2009 se vendió el 9,7% de la participación en el capital de Infraestructura Dos Mil, S.A. Después de esta operación el Grupo OHL mantiene el control de dicha sociedad, ya que posee el 65,3% de sus acciones.

La cartera a largo plazo alcanza al 30 de septiembre de 2009 la cifra de 55.936,1 millones de euros, lo que supone un crecimiento del +6,8% respecto al cierre de septiembre de 2008. Este aumento está motivado, principalmente, por el efecto neto de la incorporación en febrero 2009 de la Autopista del Norte en Perú, la actualización de los planes económicos financieros de las concesiones y la variación de los tipos de cambio.

#### • Medio Ambiente

La actividad de Medio Ambiente experimenta un incremento en las ventas del +19,7% gracias, principalmente, a las actividades de construcción de las plantas de Mostaganem y Cap D'Jinet en Argelia y Mogi Mirim en Brasil.

El EBITDA sin embargo sigue, como en los dos trimestres anteriores, mostrando decrecimiento por el menor componente de concesiones en el tercer trimestre de 2009 respecto al mismo periodo de 2008 (al haberse vendido la planta de Desalant), ya que los márgenes en la construcción de las plantas son típicamente inferiores a los obtenidos en las concesiones.

La cartera de esta actividad se sitúa en 2.552,5 millones de euros.

#### • Desarrollos

Las cifras de esta actividad muestran caídas de las Ventas y EBITDA del -42,4% y el -46,8%, respectivamente.

La evolución de la actividad del desarrollo turístico de Mayakobá está siendo bastante más lenta de lo esperado, debido al fuerte impacto de las cancelaciones de reservas como consecuencia de los primeros momentos de la aparición de la gripe A y debido también a la crisis económica.

Sin embargo, el entorno se está normalizando y Mayakobá se sigue consolidando como un destino turístico de primer orden a nivel mundial, con lo cual las expectativas continúan siendo muy buenas para esta actividad. Mayakobá cuenta en la actualidad con tres hoteles en operación (Fairmont, Rosewood y Banyan Tree) y el campo de golf El Camaleón.

#### Cartera de Pedidos

A 30/09/09 la cartera de pedidos del Grupo ha alcanzado los 64.268,4 millones de euros, lo que supone un incremento del +4,9% respecto a la existente al 30/09/08.

El 9% del total corresponde a contratos de ejecución a corto plazo y el restante 91% son contratos a largo plazo.

La cartera a corto plazo se sitúa en 5.782,1 millones, con una disminución del -9,5% respecto a la de 30/09/08.

La cartera a largo plazo con 58.486,3 millones experimenta un crecimiento del +6,6% respecto a la de 30/9/08.

Millones de euros	CARTERA				
	30/09/09	%	30/09/08	%	% Var.
Corto plazo	5.782,1	9,0	6.388,3	10,4	(9,5)
Largo plazo	58.486,3	91,0	54.870,7	89,6	6,6
<b>TOTAL</b>	<b>64.268,4</b>	<b>100,0</b>	<b>61.259,0</b>	<b>100,0</b>	<b>4,9</b>
Construcción Nacional	2.699,8	4,2	3.129,4	5,1	(13,7)
Construcción Internacional	2.911,0	4,5	3.039,0	5,0	(4,2)
Industrial	8,3	0,0	13,3	0,0	(37,6)
Concesiones	56.069,5	87,3	52.353,9	85,5	7,1
Medio Ambiente	2.552,5	4,0	2.695,7	4,4	(5,3)
Desarrollos	27,3	0,0	27,7	0,0	(1,4)

**20.6.2 Si la fecha del documento de registro es más de nueve meses posterior al fin del último ejercicio auditado, debería contener información financiera intermedia que abarque por lo menos los primeros seis meses del ejercicio y que puede no estar auditada (en cuyo caso debe declararse este extremo).**

Se presenta información financiera intermedia no auditada correspondiente a los nueve primeros meses de 2009, comparada con el mismo período del ejercicio 2008.

## **20.7 Política de dividendos**

Según la normativa vigente la Junta resolverá sobre la aplicación del resultado de acuerdo con el Balance aprobado (artículo 213 de la LSA) determinando en el acuerdo el momento y la forma de pago (artículo 215 de la LSA).

La Sociedad en la actualidad tiene totalmente dotada la reserva legal, y durante los 3 últimos ejercicios ha incrementado de forma considerable la cuantía de los dividendos repartidos en línea con los resultados del Grupo.

La Sociedad tiene establecida una política de distribución a sus accionistas de al menos un 25% de los beneficios del Grupo vía dividendo.

Así, si en el ejercicio 2006 se destinaron a dividendos 26.273.864,12 euros, a razón de 0,3003 euros por acción, en el ejercicio 2007 se destinaron 35.014.643,35 euros, a razón de 0,4013 euros por acción y en el ejercicio 2008 se destinaron 37.616.465,25 euros, a razón de 0,45257 euros por acción.

## **20.8 Procedimientos judiciales y de arbitraje**

Al cierre del ejercicio 2008 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones contra las entidades consolidadas, que tienen su origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones, ninguno de los cuales tiene un importe significativo considerado individualmente, no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen.

Con fecha 23 de diciembre de 2008 la Sociedad fue notificada de la sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, por la que se desestimó parcialmente el recurso contencioso administrativo presentado en su día contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 19 de mayo de 2005, referente al acto administrativo de liquidación tributaria por el Impuesto de Sociedades correspondiente a los ejercicios 1994 a 1997, hecho del que se informó puntualmente al mercado mediante la comunicación del correspondiente hecho relevante en la misma fecha de la notificación.

La Sociedad realizó un análisis inicial de dicha sentencia y concluyó considerando como no ajustada a derecho la misma.

Como parte del proceso de control interno de la Sociedad ante situaciones como la descrita, se solicitaron sendos dictámenes jurídicos a asesores legales de reconocido prestigio requiriendo la opinión de los mismos. Los mencionados informes ratificaron las conclusiones obtenidas internamente.

Ante esta situación y tomando en consideración los citados informes, se decidió plantear recurso de casación ante el Tribunal Supremo, lo que se realizó con fecha de 12 de enero de 2009, siendo dicho recurso admitido a trámite.

Los asesores legales de la Sociedad consideran que existen argumentos legales suficientes para oponerse a dicha sentencia y apoyados en dichas opiniones los administradores de la Sociedad consideraron procedente no realizar la reversión de los créditos fiscales reconocidos en el balance de la Sociedad, al estimar que el fallo del Tribunal Supremo debe ser favorable a los intereses de la Sociedad.

Asimismo, el pasado 14 de septiembre de 2009, Dominion Tecnologías, S.L.U (“**Dominion**”) interpuso una demanda arbitral contra, conjuntamente, la Sociedad, Contrack International Incorporated (“**Contrack**”) y la joint venture formada por las dos sociedades anteriores y participada en un 55% por la Sociedad y en un 45% por Contrack. El procedimiento arbitral, que se encuentra en la fase inicial de constitución del tribunal arbitral, está siendo administrado por la Cámara de Comercio Internacional.

Dominion basa su reclamación en lo que entiende un incumplimiento del contrato suscrito el 15 de septiembre de 2007 en relación con la posible participación de Dominion como subcontratista de la joint venture, en la obra denominada “Sidra Medical & Reseach Centre” en Doha (Qatar), para cuya ejecución fue contratada la joint venture por Qatar Fundation. Por ello, Dominion reclama un lucro cesante que estima en 36 millones de dólares americanos.

La subcontratación de Dominion por la joint venture no fue autorizada por Qatar Fundation, al considerar que Dominion no reunía los requisitos exigidos, siendo una exigencia derivada del contrato principal, conocido y aceptado por las partes, la necesidad de autorización expresa de Qatar Fundation a la celebración de cualquier subcontrato.

Sin perjuicio de que se trata de un procedimiento en un estado muy inicial de tramitación, el órgano de administración de la Sociedad, tomando en consideración el informe de los asesores legales externos emitido sobre la demanda interpuesta, considera que de este litigio arbitral no se derivarán consecuencias negativas materiales para la Sociedad.

## **20.9 Cambios significativos en la posición financiera o comercial del emisor**

No se ha producido ningún cambio significativo en la posición financiera o comercial del Grupo OHL desde el último período financiero del que se ha publicado información financiera, esto es, el tercer trimestre de 2009.

No obstante lo anterior cabe señalar que el 27 de agosto de 2009 la agencia de calificación de crédito Fitch Ratings rebajó el Issuer Default Rating (IDR) de OHL a largo plazo y el rating de deuda senior no asegurada de BB+ a BB-. Asimismo dicha agencia situó el IDR a largo plazo y el rating de deuda senior no asegurada en situación Rating Watch Negative (RWN) y que el 14 de septiembre la agencia de calificación de crédito Moody’s Investors Service rebajó el rating de deuda senior no asegurada de OHL y el rating de su emisión de bonos senior de Baa3 a Ba1 con perspectiva negativa.

## **21 INFORMACIÓN ADICIONAL**

### **21.1 Capital social**

#### **21.1.1 Importe del capital emitido**

A la fecha de registro del presente Folleto, el importe nominal del capital social emitido de la Sociedad asciende a cuarenta y nueve millones ochocientos setenta mil cuatrocientos setenta y un euros con veinte céntimos (49.870.471,20 €), representado por ochenta y tres millones ciento diecisiete mil cuatrocientas cincuenta y dos (83.117.452) acciones, de sesenta céntimos de euro (0,60 €) de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie, totalmente suscritas y desembolsadas y representadas mediante anotaciones en cuenta.

No obstante, tal y como se indica en el apartado 21.1.5 siguiente, el día 26 de noviembre de 2009 el Consejo de Administración, en uso de las facultades conferidas en la misma fecha por la Junta General de conformidad con lo previsto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado la emisión de dieciséis millones seiscientos veintitrés mil cuatrocientas noventa (16.623.490) nuevas acciones ordinarias, de la misma clase y serie que las ya existentes. Dicho aumento de capital se describe de forma exhaustiva en la Nota sobre las Acciones del presente Folleto.

La totalidad de las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en las Bolsas de Valores españolas de Barcelona y Madrid, cotizan en el mercado continuo y forman parte del Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

A 31 de diciembre de 2008, el importe del capital social ascendía a la cifra de cincuenta y dos millones cuatrocientos noventa y cinco mil doscientos treinta y tres euros (52.495.233 €), representado por ochenta y siete millones cuatrocientas noventa y dos mil cincuenta y cinco (87.492.055) acciones, de sesenta céntimos de euro de valor nominal (0,60 €) cada una de ellas. El día 5 de mayo de 2009 la Junta General acordó la reducción de la cifra del capital social por importe de 2.624.761,80 €, mediante amortización de 4.374.603 acciones propias adquiridas por la Sociedad en ejecución del programa de Recompra de Acciones aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 10 de octubre de 2008, ya finalizado.

#### **21.1.2 Si hay acciones que no representen capital se declarará el número y las principales características de esas acciones**

Todas las acciones de la Sociedad son representativas del capital social.

#### **21.1.3 Número, valor contable y valor nominal de las acciones del emisor en poder o en nombre del propio emisor o de sus filiales**

La Sociedad no posee acciones en autocartera, ni directamente, ni a través de sociedades filiales. Como consecuencia de la operación de reducción de capital mediante amortización de acciones propias referida en el apartado 21.1.1 anterior, la Sociedad amortizó el 100% de las acciones que tenía en autocartera en dicho momento.

El movimiento registrado en los ejercicios 2006, 2007 y 2008 con acciones propias ha sido el siguiente:

	Nº de acciones	Miles de euros
<b>Saldo al 1 de enero de 2006</b>	-	-
Compras	2.051.843	32.116
Amortizaciones	(2.051.843)	(32.116)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2006</b>	-	-
Compras	2.678.625	76.993
Ventas	(2.260.756)	(65.971)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2007</b>	<b>417.869</b>	<b>11.022</b>
Compras	6.734.570	114.328
Ventas	(4.172.177)	(90.345)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>2.980.262</b>	<b>35.005</b>

El precio medio de las acciones vendidas en el ejercicio 2008 fue de 20,47 euros (28,65 euros de las acciones vendidas en 2007).

El precio medio de adquisición de las acciones propias al 31 de diciembre de 2008 es de 11,75 euros (26,38 euros al 31 de diciembre de 2007).

Con fecha 10 de octubre de 2008, y de conformidad con lo previsto en el reglamento CE nº 2273/2203, y la autorización conferida por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 20 de mayo de 2008, el Consejo de Administración acordó llevar a cabo un Programa de Recompra de acciones propias mediante la cual la Sociedad podría adquirir un número máximo de 4.374.603 acciones equivalentes al 5% del capital social.

A 31 de diciembre de 2008 el nº de acciones propias recompradas ascendía a 2.980.262. A lo largo del ejercicio 2009 se recompraron más acciones propias hasta el nº máximo autorizado.

En el mes de mayo de 2009 se ha producido la amortización de 4.374.603 acciones propias adquiridas por la Sociedad en ejecución del programa de Recompra de Acciones.

Como consecuencia de dicha amortización de acciones propias el impacto en el Patrimonio del Grupo ha sido de una reducción de 41.080 miles de euros, según el siguiente detalle:

Reducción de capital social: 2.625 miles de euros.

Reducción Prima de Emisión: 19.500 miles de euros.

Reducción de Reservas. 18.955 miles de euros.

No obstante lo anterior, la Junta General Ordinaria celebrada el 5 de mayo de 2009 ha acordado autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias bajo cualquier modalidad de transmisión aceptada en Derecho, bien directamente o bien por una sociedad filial o participada, hasta el importe máximo legalmente permitido, en los siguientes términos:

- (a) la autorización se confiere por el plazo de 18 meses;
- (b) la adquisición de las acciones podrá efectuarse a un precio máximo de 30 euros por acción sin que se establezca límite inferior de precio; y
- (c) las acciones adquiridas podrán tener como destino su entrega a los trabajadores o administradores de la Sociedad de acuerdo con las retribuciones o como consecuencia de los planes de opciones que hubieran sido debidamente acordados.

Esta autorización deja sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización conferida en este sentido por la Junta General Ordinaria de la Sociedad celebrada el 20 de mayo de 2008.

**21.1.4 Importe de todo valor convertible, valor canjeable o valor con warrants, indicando las condiciones y los procedimientos que rigen su conversión, canje o suscripción**

La Sociedad no ha emitido valores convertibles ni canjeables en acciones ni existe autorización de la Junta General de accionistas a favor del Consejo de Administración para la emisión de dichos valores al amparo de lo dispuesto en el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil.

**21.1.5 Información y condiciones de cualquier derecho de adquisición y/u obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre un compromiso de aumentar capital**

La Junta General de accionistas de la Sociedad, en su reunión de fecha 26 de noviembre de 2009, ha acordado autorizar al Consejo de Administración, tan ampliamente como sea necesario en Derecho, para que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda:

- (a) ampliar el capital social, sin previa consulta a la Junta General, en una o varias veces y en cualquier momento, en un plazo de cinco años a contar desde la fecha de celebración de esta Junta, en la cantidad máxima de 24.935.235 euros, mediante la emisión de nuevas acciones -con o sin prima- consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias, con derecho de suscripción preferente; y
- (b) fijar los términos y condiciones del aumento de capital, ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo de suscripción preferente, establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quedará aumentado sólo en la cuantía de las acciones suscritas y dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

En ejercicio de las facultades delegadas por la Junta General mencionada anteriormente, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de fecha 26 de noviembre de 2009 acordó, (a) aumentar el capital social mediante la emisión y puesta en circulación de 16.623.490 nuevas acciones ordinarias, de sesenta céntimos (0,60 €) de valor nominal cada una de ellas, esto es, por un importe nominal global de nueve millones novecientos setenta y cuatro mil noventa y cuatro (9.974.094 €) euros, con contravalor de aportaciones dinerarias y



reconociendo a los accionistas el derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones; y (b) fijar el tipo de emisión de las nuevas acciones en doce (12 €) euros por acción (sesenta céntimos (0,60 €) de valor nominal y once euros con cuarenta céntimos de euro (11,40 €) de prima de emisión).

En virtud de todo lo anterior, resulta una emisión total de 16.623.490 nuevas acciones, por un importe total efectivo de ciento noventa y nueve millones cuatrocientos ochenta y uno mil ochocientos ochenta euros (199.481.880 €), correspondiendo nueve millones novecientos setenta y cuatro mil noventa y cuatro (9.974.094 €) euros a valor nominal y ciento ochenta y nueve millones quinientos siete mil setecientos ochenta y seis euros (189.507.786 €) a prima de emisión.

La Nota sobre las Acciones del presente Folleto incluye una descripción exhaustiva de los mencionados acuerdos de la Junta General y del Consejo de Administración de la Sociedad, del procedimiento para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de los restantes aspectos del aumento de capital.

**21.1.6 Información sobre cualquier capital de cualquier miembro del Grupo que esté bajo opción o que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción y detalles de esas opciones, incluidas las personas a las que se dirigen esas opciones**

Ni la Sociedad ni cualquier sociedad de su Grupo ha otorgado opciones de compra o suscripción sobre sus acciones que estén vigentes. A la fecha de registro del presente Folleto no existe ningún acuerdo de opción sobre el capital de la Sociedad o de cualquier sociedad de su Grupo.

**21.1.7 Evolución del capital social, resaltando la información sobre cualquier cambio durante el período cubierto por la información financiera histórica**

El siguiente cuadro detalla las variaciones que ha sufrido el capital social durante el período cubierto por la información financiera histórica:

Fecha	Número de acciones	Nominal (miles de euros)
1 de enero de 2006	89.543.898	53.726
18 de septiembre de 2006	87.492.055	52.495
31 de diciembre de 2007	87.492.055	52.495
31 de diciembre de 2008	87.492.055	52.495
5 de mayo de 2009	83.117.452	49.870

- A fecha 1 de enero de 2006, el capital social ascendía a cincuenta y tres millones setecientos veintiséis mil trescientos treinta y ocho euros con ochenta céntimos (53.726.338,80 €), representado por ochenta y nueve millones quinientas cuarenta y tres mil ochocientos noventa y ocho (89.543.898) acciones, de sesenta céntimos de euro (0,60 €) de valor nominal cada una de ellas
- Con fecha 18 de septiembre de 2006 se aprobó en Junta General Extraordinaria de Accionistas una reducción de capital por amortización de acciones propias en autocartera. Se amortizaron 2.051.843 acciones equivalentes a un nominal de 1.231.105,80 euros.

Tras esta reducción de capital, el capital social estaba representado por 87.492.055 acciones.

- Durante los ejercicios 2007 y 2008 no se produjeron movimientos en el capital social de la Sociedad.
- El día 5 de mayo de 2009, la Sociedad acordó la reducción de la cifra del capital social por importe de 2.624.761,80 €, mediante amortización de 4.374.603 acciones propias adquiridas por la Sociedad en ejecución del programa de Recompra de Acciones aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 10 de octubre de 2008.
- Tras esta reducción de capital, el capital social asciende a cuarenta y nueve millones ochocientos setenta mil cuatrocientos setenta y un euros con veinte céntimos (49.870.471,20 €), representado por ochenta y tres millones ciento diecisiete mil cuatrocientas cincuenta y dos (83.117.452) acciones, de sesenta céntimos de euro (0,60 €) de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie, totalmente suscritas y desembolsadas.

## **21.2 Estatutos y escritura de constitución**

### **21.2.1 Descripción del objeto social y fines del emisor y dónde pueden encontrarse en los estatutos y escritura de constitución**

A continuación se transcribe íntegramente el artículo 4 de los Estatutos Sociales relativo al objeto social:

*“La Sociedad tiene por objeto:*

- (a) El estudio, concesión, construcción y explotación de toda clase de obras, sean públicas o privadas, sin limitación alguna, pudiendo acudir para contratarlas a concursos, subastas, procedimientos legales que así se establezcan, igualmente sin limitación alguna, realizando al efecto toda clase de ofertas y llevando a cabo todos los trámites necesarios, sin excepción alguna, hasta conseguir la adjudicación de las repetidas obras públicas o privadas.
- (b) *La adquisición por compra, denuncia o concesión y su explotación y venta, de terrenos, minas, canteras, aprovechamientos de agua, talleres, industrias o actividades de servicios, de cualquier tipo o clase anejas al ramo de la construcción.*
- (c) *Llevar a cabo la construcción, explotación, conservación, mantenimiento, limpieza e higienización y venta de todo tipo de viviendas, apartamentos, urbanizaciones, edificios, oficinas, locales comerciales, naves industriales y polígonos, tanto residenciales como industriales, y de todo tipo de bienes inmuebles, así como de núcleos urbanos, mobiliario urbano, monumentos y edificios singulares, jardines, montes, redes de agua y alcantarillado, y estaciones depuradoras, proyectando y ejecutando tanto las obras necesarias de infraestructura como las de edificación, y al efecto realizando toda clase de actividades principales, secundarias, o accesorias que guarden relación con el objeto de construcción, explotación y venta*

*inmobiliaria que se refleja en el presente apartado, incluyendo en tales actividades la construcción, ejecución, mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones relacionados con agua, gas, aire acondicionado, calefacción, informática, ofimática, telecomunicaciones, electricidad y electrónica, electromedicina, y maquinaria en general, así como de seguridad y contra incendios.*

- (d) *Realización de actividades relacionadas con el transporte de materiales de construcción, de residuos en general e industriales y urbanos en particular, y de personas.*
- (e) *La prestación de servicios cualificados de esterilización de material sanitario y de restauración de obras de arte.*
- (f) *Tratamientos de aguas y tratamientos e incineración de desechos urbanos, lodos, y residuos en general.*
- (g) *La prestación de servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones, tales como servicios de mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones informáticos y de telecomunicación.*

*Para cumplir el objeto social, la Sociedad podrá llevar a cabo las actividades mencionadas, total o parcialmente de modo indirecto mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.”*

Los Estatutos Sociales están a disposición de los inversores en el Registro Mercantil, en el domicilio social de la Sociedad y en su página web ([www.ohl.es](http://www.ohl.es)).

#### **21.2.2 Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor relativa a los miembros de los órganos de administración, de gestión y de supervisión**

##### *Estatutos Sociales*

En los Estatutos Sociales destacan los siguientes aspectos en relación con los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad:

- El Consejo de Administración de la Sociedad estará compuesto por un mínimo de siete (7) y un máximo de trece (13) miembros.
- Los Consejeros desempeñarán su cargo por plazo de seis (6) años y podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración. En caso de vacante podrá el Consejo nombrar de entre los accionistas al Consejero que haya de cubrir tal vacante con carácter provisional, sometiendo el nombramiento a la aprobación de la primera Junta General que se celebre.
- El Consejo designará de entre sus vocales a su Presidente. Podrá el Consejo designar de entre sus miembros uno o varios Vicepresidentes, con las funciones que en cada caso se determine. Podrá asimismo designar un Secretario y un Vicesecretario que le sustituya en caso de ausencia, que no necesitarán ser Consejeros.
- Serán válidas las reuniones de la Comisión en las que se hallen presentes o representados, al menos, la mitad más uno de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los

miembros asistentes a la Comisión. La votación por escrito y sin sesión sólo será admitida cuando ninguno de los miembros se oponga a dicho procedimiento.

- El Consejo se reunirá cuando lo convoque el Presidente o quien haga sus veces o también cuando se lo soliciten dos Consejeros. Adicionalmente, sin necesidad de convocatoria, el Consejo de Administración quedará válidamente constituido si estando presentes todos sus miembros acuerdan por unanimidad constituirse en Consejo.
- El Consejo podrá acordar la delegación de sus facultades en uno o varios Consejeros delegados o en una Comisión Ejecutiva, pudiendo delegar en ellos, total o parcialmente, con carácter temporal o permanente, todas las facultades que no sean indelegables conforme a la Ley o a los Estatutos Sociales. Podrá asimismo el Consejo designar otras comisiones a las que se encomiende competencias en asuntos o materias determinadas.
- El Consejo de Administración designará en su seno un Comité de Auditoría. El número de miembros del Comité de Auditoría, no será inferior a tres ni superior a siete, y será fijado por el Consejo de Administración. La totalidad de los miembros del Comité de Auditoría deberán ser Consejeros que no tengan la condición de ejecutivos de la Sociedad.
- El Comité de Auditoría designará de su seno un Presidente que deberá tener la condición de independiente. En ausencia del Presidente, presidirá la reunión el consejero no ejecutivo de mayor edad. La duración del mandato del Presidente será de un máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. Actuará como Secretario el Secretario del Consejo de Administración y en su ausencia el Vicesecretario del Consejo de Administración.
- El Comité de Auditoría se reunirá periódicamente en función de las necesidades y, al menos, cuatro veces al año. Una de las sesiones estará destinada necesariamente a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la sociedad y preparar la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Será convocada por el Presidente, que deberá efectuar la convocatoria a requerimiento del Presidente del Consejo de Administración o de dos miembros de la propia Comisión.

#### Reglamento del Consejo de Administración

El Reglamento del Consejo de Administración, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de fecha 29 de abril de 2003, modificado posteriormente en fechas 19 de abril de 2004 y 27 de marzo de 2007, contiene las normas de funcionamiento y de régimen interior del Consejo de Administración y de las Comisiones creadas por el Consejo, y por tanto tiene por objeto determinar los principios de actuación del Consejo de Administración, las

reglas básicas de su organización y funcionamiento y las normas de conducta de sus miembros, siendo sus aspectos más relevantes los siguientes:

- Los Consejeros deberán orientar y controlar la gestión de la compañía con el fin de maximizar su valor real en beneficio de los accionistas, con criterios de largo plazo y sostenibilidad y desempeñar su cargo con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal. Además, los Consejeros están sometidos a las obligaciones generales de información, confidencialidad, no competencia, abstención e información en los casos de conflicto de interés, no hacer uso de los activos sociales o de información no pública de la compañía con fines privados pasividad y no aprovechar en beneficio propio las oportunidades de negocio.
- El Consejo de Administración se reunirá, de ordinario, con carácter bimensual, como mínimo y, a iniciativa del Presidente o de dos Consejeros, cuantas veces se estime oportuno para el buen funcionamiento de la compañía.
- El Consejo elaborará un plan anual de las sesiones ordinarias y dispondrá de un catálogo formal de las materias que serán objeto de tratamiento. El Consejo dedicará al menos una sesión al año a evaluar su funcionamiento y la calidad de sus trabajos. Dicha evaluación abarcará asimismo la del Presidente en el ejercicio de sus funciones como tal, durante cuyo debate el Presidente se ausentará de la sesión, correspondiendo la dirección de la evaluación al Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- Las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Cuando el Consejo se aparte de las recomendaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de sus razones.
- Las propuestas de reelección de consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, del que necesariamente formará parte un informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente. En el caso de renovación de los Consejeros Independientes la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informará especialmente sobre la inexistencia de riesgos de pérdida de la independencia del Consejero por razón de su renovación en el cargo.
- El Consejo de Administración, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación para la cobertura de

vacantes, procurará que en la composición del órgano los consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los consejeros ejecutivos.

- El Consejo procurará igualmente que dentro del grupo mayoritario de los consejeros externos se integren los titulares o los representantes de los titulares de participaciones significativas estables en el capital de la sociedad (consejeros dominicales) y profesionales de reconocido prestigio y capacidad que no se encuentren vinculados al equipo ejecutivo o a los accionistas significativos (consejeros independientes).
- Con el fin de establecer un equilibrio razonable entre los consejeros dominicales y los consejeros independientes, el Consejo atenderá a la estructura de propiedad de la sociedad, la importancia en términos absolutos y comparativos de las participaciones accionariales significativas así como el grado de permanencia y la vinculación estratégica con la sociedad de los titulares de dichas participaciones significativas.
- Además de la constitución del Comité de Auditoría, tal y como se describe en el apartado anterior, el Consejo de Administración constituirá en todo caso una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con facultades de información, asesoramiento y propuesta en las materias de su competencia. El Reglamento del Consejo de Administración regula asimismo en sus artículos 14 a 16 el régimen aplicable a dichas Comisiones, desarrollándose las previsiones contenidas en los Estatutos Sociales respecto de las mismas.
- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por consejeros externos, mayoritariamente independientes, en el número que determine el Consejo de Administración.
- La Comisión designará de su seno un Presidente que deberá tener la condición de Consejero independiente. En ausencia del Presidente, presidirá la reunión el consejero de mayor edad. Actuará como Secretario el Secretario del Consejo de Administración y en su ausencia el Vicesecretario del Consejo de Administración.
- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso, se reunirá al menos tres veces al año. Una de sus reuniones la dedicará a preparar la información sobre las retribuciones de los consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Será convocada por el Presidente, que deberá efectuar la convocatoria a requerimiento del Presidente del Consejo de Administración o de cualquier miembro de la propia Comisión.

### Reglamento Interno de Conducta

El Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad responde al fin de asegurar el cumplimiento de los preceptos contenidos en el artículo 80.2 la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y concordantes.

El Reglamento Interno de Conducta determina los criterios de comportamiento y de actuación que deben seguir sus destinatarios en relación con las operaciones descritas en el mismo así como con el tratamiento, utilización y divulgación de información confidencial, privilegiada y relevante, en orden a favorecer la transparencia en el desarrollo de las actividades de las sociedades del Grupo y la adecuada información y protección de los inversores.

Como aspectos más significativos recogidos en el Reglamento Interno de Conducta cabe destacar los siguientes:

- El Reglamento Interno de Conducta es de aplicación a (a) los administradores y directivos del Grupo OHL; (b) los asesores externos; (c) el personal integrado en los servicios de Bolsa de las compañías del Grupo OHL; y (d) cualquier otra persona que quede incluida en el ámbito de aplicación del Código por decisión del Presidente o el Consejero Delegado de OHL a la vista de las circunstancias que concurran en cada caso.
- Se establecen principios de actuación en relación con las operaciones que las personas afectadas por el Reglamento Interno de Conducta pueden realizar sobre valores de la Sociedad y la comunicación de las mismas.
- Dentro del ámbito de la autorización concedida por la Junta General, corresponde al Consejo de Administración de cada una de las compañías del Grupo OHL la determinación de planes específicos. Dichos planes serán comunicados a la CNMV con la consideración de Hechos Relevantes.
- Con independencia de los planes específicos de adquisición o enajenación de acciones propias que determine el Consejo de Administración y, siempre dentro del ámbito de la autorización concedida en la Junta General, las transacciones sobre acciones propias que realice la Sociedad tendrán como finalidad contribuir a la liquidez de las acciones en el mercado o a reducir las fluctuaciones de la cotización, y no responderán a un propósito de intervención en el libre proceso de formación de precios en el mercado o al favorecimiento de accionistas determinados de las compañías integradas en el Grupo OHL.
- Se establecen normas en relación con la utilización y salvaguarda de la información privilegiada.
- Se establecen principios de actuación en relación con la información relevante y los procedimientos en relación con la comunicación al mercado de dicha información.

**21.2.3 Descripción de los derechos, preferencias y restricciones relativas a cada clase de las acciones existentes**

Todas las acciones de la Sociedad actualmente en circulación, por ser éstas en su totalidad acciones ordinarias y pertenecientes a una única clase y serie, otorgan a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos, que son los plenos derechos económicos y políticos inherentes a las mismas, recogidos en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales de la Sociedad. Dichos derechos son los que se detallan en el apartado 4.5 (*“Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de esos derechos, y procedimiento para el ejercicio de los mismos”*) de la Nota sobre las Acciones que forma parte integrante del presente Folleto.

**21.2.4 Descripción de qué se debe hacer para cambiar los derechos de los tenedores de las acciones, indicando si las condiciones son más significativas que las que requiere la ley**

Las modificaciones de los derechos de los titulares de las acciones en que se divide el capital social de la Sociedad requerirá la oportuna modificación estatutaria que, en caso de afectar a una sola parte de las acciones y suponer un trato discriminatorio entre las mismas, deberá ser aprobada por la mayoría de las acciones afectadas. Los Estatutos Sociales de la Sociedad no recogen especialidad alguna en este particular respecto de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas.

**21.2.5 Descripción de las condiciones que rigen la manera de convocar las juntas generales anuales y las juntas generales extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones de admisión**

Las condiciones que rigen la manera de convocar las juntas generales ordinarias y las juntas generales extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones de asistencia, se encuentran recogidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de accionistas de la Sociedad, aprobado por la Junta General de fecha 27 de mayo de 2003 y modificado posteriormente en la Junta General de 22 de enero de 2006. Las principales previsiones de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General en esta materia son las siguientes:

- La Junta General Ordinaria, previamente convocada al efecto, se reunirá necesariamente dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio, para censurar la gestión social, aprobar en su caso las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación de los resultados. Toda Junta que no sea la prevista anteriormente, tendrá la consideración de Junta General Extraordinaria.
- La Junta General deberá ser convocada por el Consejo de Administración, por medio de anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, por lo menos un mes antes de la fecha fijada para su celebración. No obstante, tan pronto como el Consejo de Administración conozca la fecha probable de la celebración de la Junta, lo comunicará en la página web.



- El Consejo de Administración deberá convocar Junta General Extraordinaria cuando lo soliciten socios que sean titulares de, al menos, un cinco por ciento del capital social, expresando en la solicitud los asuntos a tratar en la Junta. En este caso la Junta deberá ser convocada para celebrarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se hubiese requerido notarialmente a los administradores para convocarla. Los administradores confeccionarán el Orden del Día, incluyendo necesariamente los asuntos que hubiesen sido objeto de solicitud.
- Los accionistas que representen, al menos el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos del Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los 5 días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con 15 días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.
- Todos los accionistas podrán asistir a las Juntas Generales, pero para tener derecho a voz y voto será requisito indispensable que tengan inscritas las acciones en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.
- La asistencia por medios electrónicos o telemáticos se admitirá siempre que, por permitirlo el estado de la técnica, así lo decida el Consejo de Administración, quien indicará en la convocatoria los medios utilizables a tal fin. El Consejo de Administración establecerá con motivo de la convocatoria de cada Junta General:
  - (a) el plazo mínimo de antelación con el que se deberá realizar la conexión para considerar al accionista presente;
  - (b) el intervalo de tiempo, durante la celebración de la reunión, en el que los accionistas asistentes a distancia podrán ejercer su derecho de información y de voto; y
  - (c) la metodología en la formación de la lista de asistentes a la Junta.

Las anteriores determinaciones podrán ser delegadas por el Consejo de Administración, total o parcialmente, en la Presidencia de la Junta.

- Para la admisión a las Juntas Generales de Accionistas, se entregará a cada Accionista que lo solicite y tenga derecho de asistencia, una tarjeta nominativa y personal, en la que constarán las indicaciones que la Ley y estos Estatutos señalen; dicha tarjeta podrá sustituirse por el oportuno certificado de legitimación expedido, a estos efectos, por la Entidad encargada o adherida correspondiente, con arreglo a los asientos del Registro Contable.
- Las tarjetas de asistencia se facilitarán a los accionistas a través de las entidades depositarias de las acciones en la forma usual y harán expresa alusión a la información puesta a disposición de los señores

accionistas así como a las propuestas que formula el Consejo de Administración, o en su caso otros accionistas, en relación con cada uno de los puntos del orden del día, con el fin de facilitar las instrucciones al representante cuando el accionista designe alguno para la asistencia a la Junta.

- Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación habrá de conferirse por escrito.
- Asimismo, los accionistas podrán conferir su representación por medios de comunicación electrónica o telemática a distancia que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representado. Será admitida la representación otorgada por estos medios cuando el documento electrónico en cuya virtud se confiere incorpore la firma electrónica reconocida empleada por el representado, u otra clase de firma que, aceptada mediante acuerdo adoptado al efecto con carácter previo, por el Consejo de Administración, reúna, de acuerdo con la Ley adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que confiere su representación. El Consejo de Administración determinará, en el acuerdo de convocatoria de cada Junta, el procedimiento, requisitos, sistema y plazo para el otorgamiento y remisión a la Sociedad de las representaciones o delegaciones de voto emitidas en forma electrónica o telemática y para su eventual revocación. Dichas circunstancias se expresarán en los anuncios de convocatoria de la Junta.

**21.2.6 Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control del emisor**

No existen disposiciones estatutarias ni en reglamentos internos que tengan por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control de la Sociedad.

**21.2.7 Indicación de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamentos internos, en su caso, que rija el umbral de participación por encima del cual deba revelarse la participación del accionista**

No existe disposición en los Estatutos Sociales de la Sociedad por la que se obligue a los accionistas con una participación significativa a revelar esta circunstancia, sin perjuicio de las exigencias establecidas por la normativa vigente y, en particular, en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea, en la Circular 2/2007, de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores por la que se aprueban los modelos de notificación de participaciones significativas, de los consejeros y directivos, de operaciones del emisor sobre acciones propias, y otros modelos.

**21.2.8 Descripción de las condiciones impuestas por las cláusulas estatutarias o reglamento interno que rigen los cambios en el capital, si estas condiciones son más rigurosas que las que requiere la ley**

Las condiciones que han de cumplir las modificaciones del capital social de la Sociedad, así como de los respectivos derechos de las acciones de las mismas, se rigen por lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, no estableciendo los Estatutos Sociales de la Sociedad condición especial alguna al respecto.

## **22 CONTRATOS RELEVANTES**

Al margen de los contratos propios de su negocio ordinario y de los contratos de financiación descritos detalladamente en el apartado 10 del Documento de Registro, Grupo OHL no tiene ningún otro contrato relevante.

## **23 INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS**

### **23.1 Cuando se incluya en el documento de registro una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de dicha persona, su dirección profesional, sus calificaciones y, en su caso, cualquier interés importante que tenga en el emisor. Si el informe se presenta a petición del emisor, una declaración de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, y con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte del documento de registro**

En el presente Documento no se incluyen declaraciones o informes atribuidos a personas en su calidad de expertos.

### **23.2 En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa. Además, el emisor debe identificar la fuente o fuentes de la información**

Por lo señalado en el apartado 23.1 anterior, este apartado no es de aplicación.

## **24 DOCUMENTOS PARA CONSULTA**

Durante el periodo de validez de la Información sobre el Emisor del presente Documento, pueden inspeccionarse en los lugares que se indican a continuación los siguientes documentos:

-Los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento Interno de Conducta en materias relacionadas con el mercado de valores están a disposición del público y pueden ser consultados en el domicilio social, sito en Madrid, Paseo de la Castellana, nº 259 D, Torre Espacio o a través de la página Web de la Sociedad ([www.ohl.es](http://www.ohl.es)). En la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) también se pueden consultar los Reglamentos citados.

-Los Estatutos Sociales de la Sociedad pueden ser consultados asimismo en el Registro Mercantil de Madrid.

-La información financiera histórica de la Sociedad, consistente en las cuentas anuales individuales y consolidadas auditadas correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2006, de 2007 y de 2008, están a disposición del público y puede ser consultada en el domicilio social de la Sociedad, sito en Madrid, Paseo de la Castellana, nº 259 D, Torre Espacio, a través de la página Web de la Sociedad ([www.ohl.es](http://www.ohl.es)) y en la

página Web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) y, por lo que se refiere a las mencionadas cuentas anuales individuales y consolidadas, también en el Registro Mercantil de Madrid.

## **25 INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES**

El apartado 7.2 del presente Documento de Registro incluye información sobre las participaciones accionariales de la Sociedad en el capital de otras sociedades que forman parte de su perímetro de consolidación.

## **IV. INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES A EMITIR - NOTA SOBRE LAS ACCIONES (ANEXO III DEL REGLAMENTO (CE) Nº 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004)**

### **1 PERSONAS RESPONSABLES**

#### **1.1 Identificación de las personas responsables de la Nota sobre las Acciones.**

D. José María del Cuviillo Pemán, en su calidad de Director General de Servicios Jurídicos y Vicesecretario del Consejo de Administración, en nombre y representación de Obrascón Huarte Lain, S.A. (la “**Sociedad**” o el “**Emisor**” y, conjuntamente con las sociedades que forman parte de su grupo a efectos de la normativa mercantil, el “**Grupo OHL**”), asume la responsabilidad por el contenido de la presente nota sobre las acciones cuyo formato se ajusta al Anexo III del Reglamento (CE) Nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004 (la “**Nota sobre las Acciones**”), conforme a la autorización otorgada por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 26 de noviembre de 2009, que ha aprobado la presente Nota sobre las Acciones y ha apoderado a D. José María del Cuviillo Pemán para que, actuando en nombre y representación de la Sociedad, proceda a firmarla.

#### **1.2 Declaración de las personas responsables de la Nota sobre las Acciones.**

D. José María del Cuviillo Pemán declara, en la representación que ostenta, que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en la presente Nota sobre las Acciones es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

### **2 FACTORES DE RIESGO**

Ver Sección anterior relativa a Factores de Riesgo, apartado “Factores de riesgo relativos a la negociación de las acciones”.

### **3 INFORMACIÓN FUNDAMENTAL**

#### **3.1 Declaración sobre el capital circulante.**

Con la información disponible hasta la fecha, la Sociedad considera que los recursos financieros de que dispone en la actualidad, unido a los que espera generar en los próximos doce meses, son suficientes para atender los requisitos operativos de la Sociedad durante dicho periodo de tiempo.

#### **3.2 Capitalización y endeudamiento.**

A continuación se recogen las principales cifras de capitalización y endeudamiento consolidadas del Grupo OHL a 30 de septiembre de 2009 y a 31 de diciembre de 2008:

Millones de euros		
PASIVO Y PATRIMONIO NETO	30/9/09	31/12/08
<b>PATRIMONIO NETO</b>		
Capital social	49,9	52,5
Prima de emisión	234,9	254,4

<b>Millones de euros</b>		
<b>PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>30/9/09</b>	<b>31/12/08</b>
Reservas	453,3	326,4
Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	104,8	150,7
AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR	(332,2)	(361,6)
<b>PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE</b>	<b>510,7</b>	<b>422,4</b>
<b>INTERESES MINORITARIOS</b>	<b>346,5</b>	<b>280,6</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>857,2</b>	<b>703,0</b>
<b><u>Endeudamiento con recurso</u></b>		
<b>Endeudamiento bruto con recurso</b>	<b>1.616,7</b>	<b>1.138,4</b>
Activos financieros corrientes + Efectivo y otros activos líquidos equivalentes no afectos a la deuda sin recurso	424,2	421,8
<b>Endeudamiento neto con recurso</b>	<b>1.192,5</b>	<b>716,6</b>
Endeudamiento neto con recurso / Patrimonio neto	139,1%	101,9%
<b><u>Endeudamiento sin recurso</u></b>		
<b>Endeudamiento bruto sin recurso</b>	<b>2.912,8</b>	<b>2.382,2</b>
Activos financieros corrientes + Efectivo y otros activos líquidos equivalentes afectos a la deuda sin recurso	382,2	343,4
<b>Endeudamiento neto sin recurso</b>	<b>2.530,6</b>	<b>2.038,8</b>
Endeudamiento neto sin recurso / Patrimonio neto	295,2%	290,0%
<b><u>Total endeudamiento financiero</u></b>		
<b>Total endeudamiento financiero bruto</b>	<b>4.529,5</b>	<b>3.520,6</b>
<b>Total endeudamiento financiero neto</b>	<b>3.723,1</b>	<b>2.755,4</b>
<b>Endeudamiento neto total / Patrimonio neto</b>	<b>434,3%</b>	<b>391,9%</b>

A la fecha de registro del presente Folleto, la Sociedad no ha adoptado ni tiene previsto adoptar decisión alguna para llevar a cabo emisiones de deuda, aunque no descarta hacerlo durante los próximos ejercicios.

### **3.3 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión.**

La Sociedad no tiene conocimiento de la existencia de ninguna vinculación o interés económico significativo entre la Sociedad y las entidades que han participado en el Aumento de Capital y que se relacionan en el apartado 10.1 de la presente Nota sobre las

Acciones, salvo la relación estrictamente profesional derivada del asesoramiento legal y financiero descrito en dicho apartado en relación con el Aumento de Capital (tal y como se define en el apartado 3.4 siguiente).

Por otro lado, en relación con las Entidades Aseguradoras (tal como este término se define en el apartado 5.1.3 siguiente), se hace constar que Banco Santander, S.A., Société Générale y Calyon son financiadores habituales de la Sociedad y filiales de su Grupo a través de créditos sindicados, líneas de crédito y otros instrumentos de financiación. Adicionalmente, Calyon es contraparte de la Sociedad en determinados contratos sobre instrumentos financieros derivados.

Asimismo, Banco Santander, S.A., Société Générale y Calyon participan en la financiación obtenida por Grupo Villar Mir, S.L.U. para la suscripción de las Nuevas Acciones que se ha comprometido a suscribir al amparo del Aumento de Capital a la que se hace referencia en el apartado 5.2.2 siguiente de la presente Nota sobre las Acciones.

### **3.4 Motivos de la operación y destino de los ingresos.**

El aumento de capital objeto de la presente Nota sobre las Acciones (el “**Aumento de Capital**”) tiene la finalidad de reforzar la estructura patrimonial y los ratios financieros del Grupo OHL, incrementando los recursos propios y disminuyendo el peso relativo del endeudamiento financiero. Siempre para mantener su política de crecimiento del negocio y de inversiones, fundamentalmente en concesiones de infraestructuras y, en su caso, en adquisiciones de empresas constructoras fuera de España.

## **4 INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE / ADMITIRSE A NEGOCIACIÓN**

### **4.1 Descripción del tipo y la clase de los valores ofertados / admitidos a negociación, con el Código ISIN (número internacional de identificación del valor) u otro código de identificación del valor.**

Las acciones a emitir como consecuencia del Aumento de Capital (las “**Nuevas Acciones**”) son acciones ordinarias de la Sociedad, de sesenta céntimos de euro (0,60 €) de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación y otorgarán a sus titulares los mismos derechos que dichas acciones a partir de la fecha en que queden inscritas a nombre de sus titulares en los correspondientes registros contables.

En la actualidad, el capital social de la Sociedad es de cuarenta y nueve millones ochocientos setenta mil cuatrocientos setenta y un euros con veinte céntimos (49.870.471,20 €), y está representado por ochenta y tres millones ciento diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y dos (83.117.452) acciones de sesenta céntimos de euro (0,60 €) de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, cuyo código ISIN es ES0142090317.

La totalidad de las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, cotizan en el mercado continuo y forman parte del Sistema de Interconexión Bursátil (SIB).

La Agencia Nacional de Codificación de Valores Mobiliarios, entidad dependiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “**CNMV**”) asignará un Código ISIN a las Nuevas Acciones para su identificación en el momento de registro por la CNMV de la



presente Nota sobre las Acciones, hasta el momento en que se equiparen a las acciones de la Sociedad actualmente en circulación.

#### **4.2 Legislación según la cual se han creado los valores.**

El régimen legal aplicable a las Nuevas Acciones es el previsto en la legislación española y, en concreto, en las disposiciones incluidas en el Real Decreto Legislativo 1564/1989 de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (“**Ley de Sociedades Anónimas**”) y en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (la “**Ley del Mercado de Valores**”), así como en las respectivas normativas de desarrollo que sean de aplicación.

La oferta pública de suscripción derivada del Aumento de capital, incluidos el ejercicio de los derechos de suscripción preferente, la solicitud de Acciones Adicionales y las peticiones de suscripción de Acciones de Asignación Discrecional se regirán e interpretarán de conformidad con la legislación común española. Mediante el ejercicio de los derechos de suscripción preferente, la solicitud de Acciones Adicionales y las peticiones de suscripción de Acciones de Asignación Discrecional los accionistas e inversores aceptan, de forma irrevocable e incondicional, que los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid tengan competencia exclusiva para resolver cualquier discrepancia que pueda surgir en relación con la presente oferta pública de suscripción y el Aumento de Capital.

#### **4.3 Indicación de si los valores están en forma registrada o al portador y si los valores están en forma de título o de anotación en cuenta. En el último caso, nombre y dirección de la entidad responsable del registro contable.**

Las acciones de la Sociedad están representadas por medio de anotaciones en cuenta y se encuentran inscritas en los correspondientes registros contables a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (“**Iberclear**”), con domicilio en Plaza de la Lealtad, 1 (28014 Madrid), y de sus entidades participantes autorizadas (las “**Entidades Participantes**”).

#### **4.4 Divisa de la emisión de los valores.**

Las acciones de la Sociedad están denominadas en euros (€).

#### **4.5 Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de esos derechos, y procedimiento para el ejercicio de los mismos.**

Las Nuevas Acciones son acciones ordinarias y atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las restantes acciones de la Sociedad, recogidos en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales de la Sociedad. En particular, cabe citar los siguientes derechos:

##### **4.5.1 Derechos a participar en las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación.**

*Fecha o fechas fijas en las que surgen los derechos*

Las Nuevas Acciones de la Sociedad confieren el derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación y, al igual que las demás acciones que componen el capital social, no otorgan el derecho a percibir un dividendo mínimo, por ser todas ellas ordinarias. Las Nuevas Acciones darán derecho a la percepción de dividendos, a cuenta o definitivos,

cuya distribución se acuerde a partir de la fecha en que queden inscritas a nombre de sus titulares en los correspondientes registros contables.

*Plazo después del cual caduca el derecho a los dividendos y una indicación de la persona en cuyo favor actúa la caducidad*

Los rendimientos que produzcan las acciones de la Sociedad podrán ser hechos efectivos en la forma que para cada caso se anuncie, siendo el plazo de prescripción del derecho a su cobro el establecido en el artículo 947 del Código de Comercio, es decir, cinco (5) años. El beneficiario de dicha prescripción será la Sociedad.

*Restricciones y procedimientos de dividendos para los tenedores no residentes*

La Sociedad no tiene constancia de la existencia de restricción alguna al cobro de dividendos por parte de tenedores no residentes, sin perjuicio de las eventuales retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de No Residentes que puedan ser de aplicación (véase el apartado 4.11 siguiente).

*Tasa de los dividendos o método para su cálculo, periodicidad y carácter acumulativo o no acumulativo de los pagos*

Las Nuevas Acciones, al igual que las demás acciones que componen el capital social de la Sociedad, no otorgan el derecho a percibir un dividendo mínimo, por ser todas ellas ordinarias. El derecho al dividendo de las acciones de la Sociedad surgirá únicamente a partir del momento en que la Junta General de Accionistas o, en su caso, el Consejo de Administración de la Sociedad acuerde un reparto de ganancias sociales. A fecha del presente Folleto, no hay dividendos acordados pendientes de distribución a los que no tengan derecho los titulares de las Nuevas Acciones.

#### **4.5.2 Derechos de asistencia y voto.**

Las Nuevas Acciones confieren a sus titulares el derecho de asistir y votar en las juntas generales de accionistas y el de impugnar los acuerdos sociales, de acuerdo con el régimen general establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y con sujeción a las previsiones que figuran en los Estatutos Sociales de la Sociedad.

En particular, por lo que respecta al derecho de asistencia a la junta general de accionistas, podrán asistir a la misma los accionistas que tengan inscritas las acciones en el correspondiente registro contable con cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la correspondiente junta de accionistas, y se provean, en la forma prevista en la convocatoria, de la correspondiente tarjeta de asistencia, acreditativa del cumplimiento de los mencionados requisitos.

Cada acción da derecho a un (1) voto, sin que se prevean limitaciones al número máximo de votos que pueden ser emitidos por cada accionista o por sociedades pertenecientes al mismo grupo, en el caso de las personas jurídicas.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la junta general por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista. La representación habrá de conferirse por escrito.

**4.5.3 Derechos de suscripción preferente en las ofertas de suscripción de valores de la misma clase.**

Todas las acciones de la Sociedad confieren a sus titulares, en los términos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de suscripción preferente en los aumentos de capital con emisión de acciones nuevas (ordinarias o privilegiadas) y con cargo a aportaciones dinerarias, y en la emisión de obligaciones convertibles en acciones, salvo exclusión total o parcial del citado derecho de suscripción preferente de acuerdo con los artículos 159 (para el caso de aumentos de capital) y 293 (para el caso de emisiones de obligaciones convertibles) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, todas las acciones de la Sociedad confieren a sus titulares el derecho de asignación gratuita reconocido en la propia Ley de Sociedades Anónimas en los supuestos de aumento de capital con cargo a reservas.

**4.5.4 Derecho de participación en los beneficios del emisor.**

Todas las acciones de la Sociedad confieren a sus titulares el derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales de manera proporcional a su valor nominal en los términos indicados en el apartado 4.5.1 anterior.

**4.5.5 Derechos de participación en cualquier excedente en caso de liquidación.**

Todas las acciones de la Sociedad confieren a sus titulares el derecho a participar en el reparto del patrimonio resultante de la liquidación de la Sociedad.

**4.5.6 Derecho de información.**

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad confieren a sus titulares el derecho de información recogido en el artículo 48.2 d) de la Ley de Sociedades Anónimas, y con carácter particular, en el artículo 112 del mismo texto legal, así como aquellos derechos que, como manifestaciones especiales del derecho de información, son recogidos en el articulado de dicha Ley, de la Ley del Mercado de Valores y de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles de forma pormenorizada, al tratar de la modificación de estatutos, ampliación y reducción del capital social, aprobación de las cuentas anuales, emisión de obligaciones convertibles o no en acciones, transformación, fusión y escisión, disolución y liquidación de la Sociedad, cesión global de activo y pasivo, traslado internacional del domicilio social y otros actos u operaciones societarias.

**4.5.7 Cláusulas de amortización.**

No procede.

**4.5.8 Cláusulas de conversión.**

No procede.

## **4.6 En el caso de nuevas emisiones, declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido o serán creados y/o emitidos.**

### **4.6.1 Acuerdos sociales.**

Las Nuevas Acciones se emiten al amparo de los acuerdos sociales adoptados por (i) la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 26 de noviembre de 2009; y (ii) el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de fecha 26 de noviembre de 2009.

A continuación se describen dichos acuerdos:

- (i) Acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de 26 de noviembre de 2009:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de noviembre de 2009 acordó autorizar al Consejo de Administración, tan ampliamente como sea necesario en Derecho, para que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración pueda ampliar el capital social, sin previa consulta a la Junta General, en una o varias veces y en cualquier momento, en un plazo de cinco años a contar desde la fecha de celebración de esa Junta, en el máximo legalmente previsto, esto es, veinticuatro millones novecientos treinta y cinco mil doscientos treinta y cinco euros (24.935.235 €), equivalente a la mitad del capital social en dicha fecha, mediante la emisión de nuevas acciones -con o sin prima- consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias, con derecho de suscripción preferente.

Asimismo autorizó al Consejo de Administración para fijar los términos y condiciones del aumento de capital, ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo de suscripción preferente, establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quedará aumentado sólo en la cuantía de las acciones suscritas y dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social. Autorizó igualmente al Consejo de Administración para solicitar la admisión a negociación en mercados secundarios oficiales, organizados, nacionales o extranjeros, de las nuevas acciones que se emitan en virtud de dicha delegación, facultando al Consejo para la realización de los trámites y actuaciones necesarios para la admisión a cotización ante los organismos competentes de los distintos mercados de valores nacionales o extranjeros.

- (ii) Acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de 26 de noviembre de 2009:

A continuación de la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 26 de noviembre de 2009 mencionada en la sección (i) anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad, acordó, en esa misma fecha, haciendo uso de la autorización conferida al Consejo de Administración por la Junta General Extraordinaria mencionada en el apartado (i) anterior para aumentar el capital social, dentro de los límites fijados por la propia Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

153.1 (b) de la Ley de Sociedades Anónimas, aumentar el capital social en ciento noventa y nueve millones cuatrocientos ochenta y un mil ochocientos ochenta euros (199.481.880 €), mediante la emisión y puesta en circulación de dieciséis millones seiscientos veintitrés mil cuatrocientas noventa (16.623.490) nuevas acciones ordinarias, estableciendo el tipo de emisión de las nuevas acciones en doce euros (12 €) por acción (sesenta (0,60) céntimos de euro de valor nominal y once euros con cuarenta céntimos de euro (11,40 €) de prima de emisión), con derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad y estando prevista expresamente la suscripción incompleta.

#### **4.6.2 Autorizaciones.**

El Aumento de Capital objeto de la presente Nota sobre Acciones no precisa de autorización ni pronunciamiento administrativo distinto del régimen general de aprobación y registro por parte de la CNMV de la presente Nota sobre Acciones, según lo establecido en la Ley del Mercado de Valores y su normativa de desarrollo.

#### **4.7 En caso de nuevas emisiones, fecha prevista de emisión de los valores.**

Se prevé que la emisión de las Nuevas Acciones tenga lugar el día 21 de diciembre de 2009 (fecha en la que estima que la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital se inscriba en el Registro Mercantil), tal y como se detalla en el apartado 5.1.8 siguiente.

Efectuada la citada inscripción en el Registro Mercantil, se hará entrega de la escritura de Aumento de Capital a la CNMV, a Iberclear y a la Bolsa de Madrid como bolsa de cabecera.

El mismo día de la inscripción en el registro central a cargo de Iberclear, se practicarán por las Entidades Participantes las correspondientes inscripciones en sus registros contables a favor de los suscriptores de las Nuevas Acciones objeto del Aumento de Capital.

#### **4.8 Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores.**

No existen restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones de la Sociedad, por lo que las Nuevas Acciones serán libremente transmisibles, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, la Ley del Mercado de Valores y su normativa de desarrollo.

#### **4.9 Indicación de la existencia de cualquier oferta obligatoria de adquisición y/o normas de retirada y recompra obligatoria en relación con los valores.**

No existe ninguna norma especial que regule ofertas obligatorias de adquisición de las Nuevas Acciones, salvo las que se derivan de la normativa sobre ofertas públicas de adquisición de valores contenidas en el artículo 60 de la Ley del Mercado de Valores y su normativa de desarrollo (actualmente, el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores).

#### **4.10 Indicación de las ofertas públicas de adquisición realizadas por terceros sobre el capital del emisor, que se hayan producido durante el ejercicio anterior y el actual. Debe declararse el precio o las condiciones de canje de estas ofertas y su resultado.**

No se ha producido ninguna oferta pública de adquisición sobre las acciones de la Sociedad durante el ejercicio en curso ni el anterior.

**4.11 Por lo que se refiere al país del domicilio social del emisor y al país o países en los que se está haciendo la oferta o se solicita la admisión a negociación, información sobre los impuestos de la renta de los valores retenidos en origen, e indicación de si el emisor asume la responsabilidad de la retención de impuestos en origen.**

A continuación, se facilita una descripción de las principales consecuencias fiscales derivadas del Aumento de Capital.

Esta descripción tiene en cuenta exclusivamente el régimen general aplicable conforme a la legislación estatal vigente en la fecha de inscripción del presente Folleto en los registros oficiales de la CNMV, sin perjuicio de los regímenes tributarios de los territorios forales y de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma en el ejercicio de su capacidad normativa. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que el presente análisis no especifica todas las posibles consecuencias fiscales del Aumento de Capital ni el régimen fiscal aplicable a todas las categorías de inversores, algunos de los cuales (como por ejemplo, las Instituciones de Inversión Colectiva) están sujetos a normas especiales.

Por tanto, se aconseja a los inversores que suscriban acciones en el Aumento de Capital que consulten con sus abogados o asesores fiscales, quienes les podrán prestar un asesoramiento personalizado teniendo en cuenta sus circunstancias particulares y la legislación aplicable en el momento de la obtención y declaración de las rentas correspondientes.

Del mismo modo, los potenciales inversores habrán de estar atentos a los cambios que la legislación vigente en este momento o sus criterios de interpretación pudieran sufrir en el futuro. En particular, el pasado 20 de noviembre de 2009 se publicó el Proyecto de Ley 121/000042, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 remitido por el Congreso de los Diputados al Senado, en cuya virtud se plantea la reforma de diversas disposiciones legislativas en el ámbito fiscal. La reforma planteada afecta, entre otros aspectos, a la tributación en sede del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de las denominadas “rentas del ahorro” (entre las que se encontrarían los dividendos y las ganancias patrimoniales derivadas, en su caso, de la transmisión de las Nuevas Acciones), que pasarían de tributar a un tipo fijo del 18% a tributar a un tipo del 19% (para los primeros 6.000 euros de renta del ahorro obtenidos por la persona física) y del 21% (para las rentas que excedan los 6.000 euros indicados), con efectos desde el 1 de enero de 2010. No obstante, debe tenerse en cuenta que la reforma se encuentra aún en tramitación parlamentaria y, por tanto, podría experimentar cambios durante la misma, por lo que se recomienda a los potenciales inversores permanecer informados acerca de la evolución de la reforma. En cualquier caso, si dicha reforma finalmente se llevara a efecto, parece probable que la carga impositiva que grava los rendimientos del capital mobiliario (por ejemplo, los dividendos), así como las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de Nuevas Acciones, se verá incrementada con respecto a la existente en la actualidad.

La normativa principal aplicable es la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (la “LIRPF”), el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (la “LIS”), el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se

aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (la "LIRNR") y la Ley 29/1987, de 18 diciembre, del Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones (la "LISD").

**4.11.1 Tributación en el reconocimiento, ejercicio o transmisión de los derechos de suscripción preferente de la oferta.**

**(A) Tributación indirecta**

El reconocimiento y ejercicio de los derechos de suscripción preferente, así como la transmisión, en su caso, de los mismos, estarán exentos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (en su modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas) y del Impuesto sobre el Valor Añadido, en los términos y con las excepciones previstas en el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores y concordantes de las leyes reguladoras de los citados impuestos.

**(B) Tributación directa**

**(a) Personas físicas residentes en territorio español**

**(a.1) Reconocimiento y ejercicio de los derechos de suscripción preferente**

El reconocimiento y ejercicio de los derechos de suscripción preferente no se considera hecho imponible del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (el "IRPF").

**(a.2) Transmisión de los derechos de suscripción preferente**

Cuando el accionista persona física no suscriba totalmente el Aumento de Capital y venda todos o parte de los derechos de suscripción, el importe percibido en la enajenación reducirá el coste de adquisición de su cartera de acciones. Dicho efecto sobre la valoración de la cartera tendrá implicaciones fiscales cuando se produzca una futura transmisión de los títulos de los que proceden los derechos de suscripción.

No obstante, si el importe obtenido en la transmisión de los derechos de suscripción preferente llegara a ser superior al valor de adquisición de los valores de los cuales procedan tales derechos, la diferencia tendrá la consideración de ganancia patrimonial para el transmitente, en el periodo impositivo en que se produzca la transmisión quedando sujeta a tributación al tipo del 18%.

Cuando no se transmita la totalidad de los derechos, se entenderá que los derechos objeto de transmisión corresponden a los valores adquiridos en primer lugar (criterio FIFO).

**(b) Sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades**

**(b.1) Reconocimiento y ejercicio de los derechos de suscripción preferente**

El reconocimiento y ejercicio de los derechos de suscripción preferente no genera renta sujeta al Impuesto sobre Sociedades (el "IS").

(b.2) Transmisión de los derechos de suscripción preferente

La tributación de la venta de derechos de suscripción preferente vendrá determinada por la contabilización de dicha transmisión por parte del vendedor.

(c) **Inversores no residentes en territorio español**

(c.1) Reconocimiento y ejercicio de los derechos de suscripción preferente

El reconocimiento y ejercicio de los derechos de suscripción preferente no se considera hecho imponible del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (el "IRNR").

(c.2) Transmisión de los derechos de suscripción preferente

Con carácter general, el importe obtenido por la transmisión de los derechos de suscripción preferente minorará el valor de adquisición de las acciones de las cuales procedan, a efectos de futuras transmisiones. No obstante, si el importe obtenido llegase a ser superior a dicho valor de adquisición, el exceso sobre el coste de adquisición se considerará ganancia patrimonial, quedando sujeto a tributación al tipo del 18%.

No obstante, dicha renta estará exenta en los siguientes casos:

- (i) cuando derive de la transmisión de los derechos de suscripción preferente en alguno de los mercados secundarios oficiales de valores españoles, y se obtenga por personas físicas o entidades no residentes sin mediación de establecimiento permanente en territorio español que sean residentes en un Estado que tenga suscrito con España un convenio para evitar la doble imposición ("CDI") con cláusula de intercambio de información. En ningún caso será aplicable esta excepción cuando las rentas se obtengan a través de países o territorios calificados como paraíso fiscal;
- (ii) cuando derive de la transmisión de los derechos de suscripción preferente, y sea obtenida sin mediación de establecimiento permanente en España, por residentes en otro Estado miembro de la UE o por establecimientos permanentes de dichos residentes situados en otro Estado miembro de la UE. La exención no alcanza cuando (A) el activo de dicha entidad consista principalmente, de forma directa o indirecta, en bienes inmuebles situados en territorio español; o (B) en algún momento, durante el periodo de 12 meses precedente a la transmisión, el accionista haya participado, directa o indirectamente, en al menos el 25% del capital o patrimonio de la entidad; y



- (iii) cuando así lo disponga un CDI a cuyos beneficios pueda acogerse el vendedor.

#### 4.11.2 **Tributación derivada de la titularidad y transmisión de las acciones objeto de la ampliación de capital.**

##### **(A)** Tributación indirecta

La adquisición de Nuevas Acciones y, en su caso, la transmisión de las mismas estará exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (en su modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas) y del Impuesto sobre el Valor Añadido, en los términos y con las excepciones previstos en el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores y concordantes de las leyes reguladoras de los citados impuestos.

##### **(B)** Tributación directa

La presente sección analiza:

- (i) en los apartados (a) y (b) siguientes, el régimen fiscal aplicable a:
  - accionistas de la Sociedad que tengan la consideración de residentes en España;
  - accionistas que, aún siendo no residentes, sean contribuyentes por el IRNR y actúen a través de establecimiento permanente en España;
  - accionistas personas físicas residentes en otros Estados miembros de la Unión Europea (siempre que no lo sean de un país o territorio calificado como paraíso fiscal) e igualmente contribuyentes por el IRNR, cuyos rendimientos obtenidos en territorio español procedentes del trabajo y de actividades económicas alcancen, al menos, el 75% de la totalidad de su renta en el ejercicio y que opten por tributar en calidad de contribuyentes por el IRPF; y
- (ii) en el apartado (c) siguiente, el régimen fiscal aplicable a los inversores no residentes en territorio español.

##### **(a) Personas físicas residentes en territorio español**

##### **(a.1) Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**

##### **(a.1.1) Tributación de dividendos y otros rendimientos**

De conformidad con la LIRPF tendrán la consideración de rendimientos íntegros del capital mobiliario, entre otros, los percibidos por los inversores residentes en España en concepto de dividendos, participaciones en beneficios, primas de asistencia a juntas, los rendimientos derivados de la constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre Nuevas Acciones así como cualquier otra utilidad derivada de su condición de accionista.

Dichos rendimientos del capital mobiliario se integrarán por el rendimiento neto resultante de deducir, en su caso, los gastos de

administración y depósito de su importe bruto (pero no los de gestión discrecional e individualizada de la cartera), en la base imponible del ahorro del ejercicio en que sean exigibles para su perceptor, gravándose al tipo fijo del 18%.

No obstante, de conformidad con lo previsto en la LIRPF, estarán exentos en el IRPF con el límite de mil quinientos euros (1.500 €) anuales los dividendos, primas de asistencia a juntas y participaciones en los beneficios de cualquier tipo de entidad, así como los rendimientos procedentes de cualquier clase de activos, excepto la entrega de acciones liberadas, que, estatutariamente o por decisión de los órganos sociales, faculden para participar en los beneficios, ventas, operaciones, ingresos o conceptos análogos de una entidad por causa distinta de la remuneración del trabajo personal. Este límite será aplicable sobre la totalidad de los dividendos y participaciones en beneficios obtenidos durante el año natural por el contribuyente del IRPF en su condición de accionista.

No se aplicará la mencionada exención a los dividendos procedentes de valores adquiridos dentro de los dos (2) meses anteriores a la fecha en que aquéllos se hubieran satisfecho cuando, con posterioridad a esta fecha, dentro del mismo plazo, se produzca una transmisión de valores homogéneos.

Los accionistas soportarán, con carácter general, una retención, a cuenta del IRPF, del 18%, sobre el importe íntegro del beneficio distribuido. La retención a cuenta será deducible de la cuota líquida del referido impuesto y, en caso de insuficiencia de ésta, dará lugar a las devoluciones previstas en la LIRPF.

#### (a.1.2) Distribución de prima de emisión

El importe distribuido con cargo a prima de emisión minorará, hasta su anulación, el valor de adquisición de las Nuevas Acciones, y el exceso que pudiera resultar tributará como rendimiento del capital mobiliario al tipo del 18%.

#### (a.1.3) Tributación de ganancias patrimoniales

Las rentas, positivas o negativas, que una persona física residente en España obtiene en la transmisión de acciones cotizadas, representativas de la participación en fondos propios de una entidad, se califican fiscalmente, a efectos del LIRPF, como ganancias o pérdidas patrimoniales, sujetándose a tributación de acuerdo con las normas generales establecidas para este tipo de rentas. Se cuantifican por la diferencia entre el valor de adquisición de estos valores y su valor de transmisión, que vendrá determinado por (i) su valor de cotización en la fecha en la que se produzca dicha transmisión o (ii) el precio pactado cuando sea superior a dicho valor de cotización.

Tanto el valor de adquisición como el de transmisión se incrementará o minorará, respectivamente, en los gastos y tributos inherentes a las operaciones.

Las ganancias o pérdidas patrimoniales que se pongan de manifiesto como consecuencia de las transmisiones de Nuevas Acciones llevadas a cabo por los accionistas se integrarán y compensarán en sus respectivas bases imponibles del ahorro del ejercicio en que tenga lugar la alteración patrimonial, gravándose, si el saldo resultante de la integración y compensación en la base imponible del ahorro resultase positivo, al tipo fijo del 18%, con independencia del periodo durante el cual se hayan generado.

Las ganancias patrimoniales derivadas de las transmisiones de Nuevas Acciones no están sometidas a retención.

Finalmente, las pérdidas derivadas de las transmisiones de Nuevas Acciones suscritas no se computarán como pérdidas patrimoniales cuando se hayan adquirido valores homogéneos dentro de los dos meses anteriores o posteriores a la fecha de la transmisión que originó la citada pérdida. En estos casos, las pérdidas patrimoniales se integrarán a medida que se transmitan los valores que aun permanezcan en el patrimonio del contribuyente.

#### (a.2) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Las transmisiones de acciones a título lucrativo en favor de personas físicas residentes en España estarán sujetas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (el "ISD") en los términos previstos en la LISD, siendo sujeto pasivo el adquirente de las acciones, todo ello sin perjuicio de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma.

El tipo impositivo aplicable sobre la base liquidable oscila entre el 7,65% y el 34%. Una vez obtenida la cuota íntegra, sobre la misma se aplican determinados coeficientes multiplicadores en función del patrimonio preexistente del contribuyente y de su grado de parentesco con el causante o donante, pudiendo resultar finalmente un tipo efectivo de gravamen de entre el 7,65% y el 81,6%.

#### (b) **Sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades**

Las entidades, sujetos pasivos del IS, determinan su base imponible por este impuesto, con carácter general, a partir de su resultado contable.

El régimen fiscal que se describe a continuación es de carácter general, por lo que los accionistas deberán tener en cuenta las particularidades que puedan resultarle de aplicación como sujeto pasivo de este impuesto.

##### (b.1) Tributación de dividendos

Los contribuyentes del IS que reciban dividendos de la Sociedad deberán integrar en su base imponible el importe íntegro de los dividendos o participaciones en beneficios percibidos como consecuencia de la titularidad de Nuevas Acciones, así como los

gastos inherentes a la participación, en la forma prevista en los artículos 10 y siguientes de la LIS, tributando con carácter general al tipo de gravamen del 30%.

Además, siempre que no se dé alguno de los supuestos de exclusión previstos en el artículo 30 apartado 4 de la LIS, tendrán derecho a deducir, en concepto de deducción por doble imposición de dividendos, el 50% de la cuota íntegra que corresponda a la base imponible derivada de dichos dividendos.

No obstante, la deducción anterior será del 100% de la cuota íntegra cuando el porcentaje de participación, directo o indirecto, en la Sociedad sea igual o superior al 5%, siempre que dicho porcentaje se hubiera tenido de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el beneficio que se distribuya o, en su defecto, que se mantenga durante el tiempo que sea necesario para completar el año.

Las cantidades no deducidas por insuficiencia de cuota íntegra podrán deducirse de las cuotas íntegras de los periodos impositivos que concluyan en los siete años inmediatos y sucesivos.

Los dividendos pagados por la Sociedad a los inversores sujetos pasivos del IS estarán sujetos, como regla general, a retención o ingreso a cuenta en un porcentaje del 18%, salvo determinadas excepciones. Esta retención o ingreso a cuenta se tendrá en cuenta en la liquidación del IS del perceptor, y el exceso sobre la cuota resultante de la autoliquidación, en su caso, será devuelto de oficio por la Administración Tributaria.

(b.2) Distribución de prima de emisión

El importe distribuido con cargo a prima de emisión minorará, hasta su anulación, el valor de adquisición de las Nuevas Acciones, y el exceso que pudiera resultar se integrará en la base imponible, sin posibilidad de aplicar deducción por doble imposición de dividendos.

Los dividendos distribuidos con cargo a prima de emisión no estarán sujetos, con carácter general, a retención o ingreso a cuenta.

(b.3) Tributación de rentas derivadas de la transmisión de las acciones

Los sujetos pasivos del IS deberán integrar en su base imponible la renta derivada de la transmisión de las acciones objeto de la enajenación. Así, las rentas contabilizadas, positivas o negativas, que se perciban por la transmisión de las acciones cotizadas se imputarán, con carácter general, en el periodo impositivo en el que se produzca la transmisión. Los sujetos pasivos del IS que tengan un porcentaje de participación con anterioridad a la transmisión, directo o indirecto, igual o superior al 5% del capital social de la Sociedad, y hubieran poseído dicho porcentaje durante el año anterior al día de la transmisión, tendrán derecho a deducir de su

cuota íntegra el resultado de aplicar el tipo general del 30% al incremento neto de los beneficios no distribuidos generados por la Sociedad que correspondan a la participación transmitida durante el tiempo de tenencia de dicha participación, o al importe de la renta computada si ésta fuese menor, en las condiciones y con los requisitos establecidos en la deducción para evitar la doble imposición de plusvalías de fuente interna.

Adicionalmente, y por la parte de renta que no se beneficie de la indicada deducción por doble imposición, dichos inversores podrán beneficiarse de la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios regulada en la LIS.

Las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de las acciones de la Sociedad no estarán sujetas a retención.

(b.4) Correcciones de valor

Al cierre del ejercicio deben realizarse las correcciones valorativas necesarias para mostrar en los estados financieros el valor de mercado de las acciones, en el caso de que éste sea inferior al de adquisición.

(c) **Inversores no residentes en territorio español**

(c.1) Impuesto sobre la Renta de no Residentes

El presente apartado analiza, con carácter general, el tratamiento fiscal aplicable a los inversores no residentes en territorio español, excluyendo a quienes:

- (a) actúen en territorio español mediante establecimiento permanente al cual estén afectas las acciones de la Sociedad, cuyo régimen fiscal es sustancialmente idéntico al descrito para los inversores residentes sujetos pasivos del IS; y
- (b) ejerciten la opción de tributar como residentes en España.

Los inversores deberán tener en cuenta las particularidades de los CDI que puedan serles de aplicación.

(c.1.1) Tributación de dividendos

Los dividendos distribuidos por la Sociedad a los accionistas no residentes en territorio español estarán, como regla general, sometidos a tributación por el IRNR al tipo de gravamen del 18% sobre el importe íntegro distribuido, todo ello sin perjuicio de lo que pudieran disponer los CDI que les pudieran resultar de aplicación.

No obstante estarán exentos los obtenidos, sin mediación de establecimiento permanente en España, por personas físicas residentes a efectos fiscales en la Unión Europea o en países o territorios con los que exista un efectivo intercambio de información tributaria, con el límite de mil quinientos (1.500) euros anuales. Dicha exención no será aplicable a los obtenidos a través de países

o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales. Esta exención no se aplicará cuando los dividendos deriven de valores adquiridos dentro de los dos meses anteriores a la fecha en que aquellos se hubieran satisfecho cuando, con posterioridad a esa fecha, dentro del mismo plazo, se produzca una transmisión de valores homogéneos.

Con carácter general, la Sociedad efectuará, en el momento del pago del dividendo, una retención a cuenta del IRNR del 18%.

No obstante, según el artículo 14.1.h) de la LIRNR, los dividendos distribuidos por la Sociedad a (i) otras sociedades residentes en otros Estados miembros de la UE; o a (ii) los establecimientos permanentes de éstas situados en otros Estados miembros de la UE, que tengan una participación directa de al menos el 10% del capital social de la Sociedad, estarán exentos del IRNR. La aplicación de esta exención se encuentra sujeta a la concurrencia de determinados requisitos, entre otros, a la obligación de mantener dicha participación de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el beneficio que se distribuya o, en su defecto, que se mantenga durante el tiempo que sea necesario para completar un año.

Cuando en virtud de la residencia a efectos fiscales del perceptor resulte aplicable un CDI suscrito por España o una exención interna, se aplicará, en su caso, el tipo de gravamen reducido previsto en el CDI para este tipo de rentas o la exención, previa la acreditación de la residencia fiscal del accionista en la forma establecida en la normativa vigente.

A estos efectos, en la actualidad se encuentra vigente un procedimiento especial, aprobado por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 13 de abril de 2000, para hacer efectivas las retenciones sobre dividendos obtenidos por accionistas no residentes sin establecimiento permanente, al tipo que corresponda en cada caso, o para excluir la retención, cuando en el procedimiento de pago intervengan entidades financieras domiciliadas, residentes o representadas en España que sean depositarias o gestionen el cobro de las rentas de dichos valores. Así, la Sociedad transferirá a las entidades depositarias, directamente o a través de su agente de pagos, en el momento de la distribución de los dividendos, el importe líquido que resulte de la aplicación del tipo general de retención vigente a esa fecha a la totalidad de los dividendos. Las entidades depositarias que, a su vez, acrediten, en la forma establecida, el derecho a la aplicación de tipos reducidos o a la exclusión de retenciones de sus clientes (para lo cual éstos habrán de aportar a la entidad depositaria la documentación que, en su caso, resulte procedente, antes del día 10 del mes siguiente a aquél en el que se distribuya el dividendo) recibirán de inmediato, para el abono a los mismos, el importe retenido en exceso.

Practicada la retención a cuenta del IRNR, los accionistas no residentes no estarán obligados a presentar declaración en España por el IRNR por los rendimientos de capital mobiliario percibidos.

(c.1.2) Distribución de prima de emisión

El importe distribuido con cargo a prima de emisión minorará, hasta su anulación, el valor de adquisición de las acciones afectadas, y el exceso que pudiera resultar tributará como dividendo según el apartado anterior.

(c.1.3) Tributación de ganancias patrimoniales

Las ganancias patrimoniales obtenidas por inversores no residentes sin mediación de establecimiento permanente, derivadas de la transmisión de las Nuevas Acciones o cualquier otra ganancia de capital relacionada con dichos valores, se consideran renta obtenida en territorio español y estarán, como regla general, sometidas a tributación por el IRNR y se cuantificarán, con carácter general, conforme a las normas previstas en la LIRPF.

En particular, las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de acciones tributarán por el IRNR al tipo del 18%. No obstante, dicha renta estará exenta en los siguientes casos:

- (i) cuando derive de la transmisión de acciones en alguno de los mercados secundarios oficiales de valores españoles, y se obtenga por personas físicas o entidades no residentes sin mediación de establecimiento permanente en territorio español que sean residentes en un Estado que tenga suscrito con España un CDI con cláusula de intercambio de información. En ningún caso será aplicable esta excepción cuando las rentas se obtengan a través de países o territorios calificados como paraíso fiscal;
- (ii) cuando derive de la transmisión de acciones, y sea obtenida sin mediación de establecimiento permanente en España, por residentes en otro Estado miembro de la UE o por establecimientos permanentes de dichos residentes situados en otro Estado miembro de la UE. La exención no alcanza cuando (i) el activo de dicha entidad consista principalmente, de forma directa o indirecta, en bienes inmuebles situados en territorio español; o (ii) en algún momento, durante el periodo de 12 meses precedente a la transmisión, el accionista haya participado, directa o indirectamente, en al menos el 25% del capital o patrimonio de la entidad; y
- (iii) cuando así lo disponga un CDI a cuyos beneficios pueda acogerse el vendedor.

La ganancia o pérdida patrimonial se calculará y someterá a tributación separadamente para cada transmisión, no siendo posible la compensación de ganancias y pérdidas en caso de varias transmisiones con resultados de distinto signo. Su

cuantificación se efectuará aplicando las reglas del artículo 24 del LIRNR.

De acuerdo con lo dispuesto en la LIRNR, las ganancias patrimoniales obtenidas por no residentes sin mediación de establecimiento permanente no estarán sujetas a retención o ingreso a cuenta del INRN.

El accionista no residente estará obligado a presentar declaración, determinando e ingresando, en su caso, la deuda tributaria correspondiente. Podrán también efectuar la declaración e ingreso su representante fiscal en España o el depositario o gestor de las Nuevas Acciones, con sujeción al procedimiento y modelo de declaración previstos en la Orden Ministerial 3626/2003, de 23 de diciembre.

(c.2) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Sin perjuicio de lo que resulte de los CDI suscritos por España, las adquisiciones a título lucrativo de bienes situados en territorio español o de derechos que puedan ejercitarse en el mismo realizadas por personas físicas no residentes en España, cualquiera que sea la residencia del transmitente, estarán sujetas al ISD.

Las sociedades no residentes en España no son sujetos pasivos de este impuesto y las rentas que obtengan por adquisiciones a título lucrativo tributarán generalmente de acuerdo con las normas del IRNR anteriormente descritas.

**4.11.3 Indicación de si el emisor asume la responsabilidad de la retención de impuestos en origen**

La Sociedad en cuanto emisor y pagador de las rentas que puedan derivarse de la titularidad de las acciones asume la responsabilidad de practicar la correspondiente retención a cuenta de impuestos en España con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente.

## **5 CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA**

### **5.1 Condiciones, estadísticas, calendario previsto y procedimiento para la suscripción de los valores.**

#### **5.1.1 Condiciones a las que está sujeta la emisión.**

El Aumento de Capital no está sometido a condición de ningún tipo.

#### **5.1.2 Importe total de la emisión; si el importe no es fijo, descripción de los acuerdos y del momento en que se anunciará al público el importe definitivo de la emisión.**

El importe nominal del Aumento de Capital es de nueve millones novecientos setenta y cuatro mil noventa y cuatro euros (9.974.094 €). El Aumento de Capital se realizará mediante la emisión y puesta en circulación de dieciséis millones seiscientos veintitrés mil cuatrocientas noventa (16.623.490) Nuevas Acciones



ordinarias de sesenta (0,60) céntimos de euro de valor nominal cada una. Las Nuevas Acciones se emitirán con una prima de emisión de once euros con cuarenta céntimos de euro (11,40 €) por acción, lo que supone una prima de emisión total de ciento ochenta y nueve millones quinientos siete mil setecientos ochenta y seis euros (189.507.786 €), y un precio de emisión unitario (nominal más prima de emisión) de doce euros (12 €) por acción (el “**Precio de Suscripción**”).

En todo caso, los acuerdos sociales en virtud de los cuales se emiten las Nuevas Acciones, descritos en el apartado 4.6.1 anterior, prevén expresamente la posibilidad de suscripción incompleta, por lo que, en el supuesto de que el Aumento de Capital no sea suscrito íntegramente dentro del plazo fijado para la suscripción y el contrato de aseguramiento no hubiese entrado en vigor o hubiera quedado sin efecto, el capital social de la Sociedad se aumentará en la cuantía de suscripciones efectivamente realizadas, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Al terminar el plazo previsto para la suscripción de las Nuevas Acciones, el Consejo de Administración de la Sociedad, o las personas facultadas por éste, procederán a determinar el importe definitivo del Aumento de Capital, lo que se anunciará al público tan pronto como sea posible, mediante la remisión a la CNMV del correspondiente hecho relevante.

De resultar suscritas y desembolsadas la totalidad de las Nuevas Acciones al Precio de Suscripción, el importe total del Aumento de Capital (nominal más prima de emisión) ascendería a ciento noventa y nueve millones cuatrocientos ochenta y un mil ochocientos ochenta euros (199.481.880 €) y las Nuevas Acciones representarían el 20% del capital social de la Sociedad antes del Aumento de Capital y el 16,67% del capital social de la Sociedad después del Aumento de Capital.

### **5.1.3 Plazo de suscripción, incluida cualquier posible modificación, del Aumento de Capital y descripción del proceso de solicitud.**

#### **(A) Proceso de suscripción**

La Sociedad ha establecido un proceso de suscripción de las Nuevas Acciones a tres vueltas (respectivamente, el “**Periodo de Suscripción Preferente**” o la “**Primera Vuelta**”, el “**Periodo de Asignación de Acciones Adicionales**” o la “**Segunda Vuelta**” y el “**Periodo de Asignación Discrecional**” o la “**Tercera Vuelta**”), en la forma y con los plazos que se describen seguidamente.

##### **(1) Periodo de Suscripción Preferente (Primera Vuelta)**

###### **(a) Asignación de los derechos de suscripción preferente**

Tal y como se ha señalado en el apartado 4.6 anterior, el acuerdo de Aumento de Capital reconoce el derecho de suscripción preferente a los titulares de acciones de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tendrán derecho a la suscripción preferente de Nuevas Acciones, en la proporción de una (1) Nueva Acción por cada 5 acciones antiguas, los accionistas de la Sociedad que a las 23:59 horas del día de publicación en

el Boletín Oficial del Registro Mercantil (“**BORME**”) del anuncio del Aumento de Capital (esto es, del día anterior al de inicio del Periodo de Suscripción Preferente) aparezcan legitimados en los registros contables de Iberclear.

(b) Transmisibilidad de los derechos de suscripción preferente

Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles, de conformidad con lo establecido en el artículo 158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, en las mismas condiciones que las acciones de las que se derivan. En consecuencia, tendrán derecho de suscripción preferente los accionistas de la Sociedad que no hubieran transmitido la totalidad de sus derechos de suscripción preferente (los “**Accionistas Legitimados**”), así como los terceros inversores que adquieran tales derechos en el mercado (los “**Inversores**”), en una proporción suficiente para suscribir Nuevas Acciones.

(c) Plazo de ejercicio del derecho de suscripción preferente

El Periodo de Suscripción Preferente para los Accionistas Legitimados y los Inversores se iniciará el día siguiente al de la publicación del Aumento de Capital en el BORME y tendrá una duración de quince (15) días naturales. Está previsto que el Periodo de Suscripción Preferente comience el día 28 de noviembre de 2009 y finalice el 12 de diciembre de 2009.

(d) Procedimiento de ejercicio del derecho de suscripción preferente

Para ejercer los derechos de suscripción preferente, los Accionistas Legitimados y los Inversores deberán dirigirse a la Entidad Participante en cuyo registro contable tengan inscritos los valores, indicando su voluntad de ejercer el mencionado derecho de suscripción. Las órdenes que se cursen referidas al ejercicio del derecho de suscripción preferente se entenderán formuladas con carácter firme, irrevocable e incondicional. De esta forma, las referidas órdenes no se verán afectadas en el caso de que se resolviese el Contrato de Aseguramiento por un supuesto de resolución o no entrasen en vigor las obligaciones de prefinanciación de Banco Santander, S.A. y las obligaciones de aseguramiento de las Entidades Aseguradoras por no cumplirse alguna condición suspensiva (tal como los anteriores términos se definen en el apartado 5.1.3(A)(3) siguiente).

Los derechos de suscripción preferente no ejercidos durante el Periodo de Suscripción Preferente se extinguirán automáticamente en el momento de la finalización del Periodo de Suscripción Preferente.

(e) Solicitud de Acciones Adicionales

Durante el Periodo de Suscripción Preferente, al tiempo de ejercer sus derechos de suscripción preferente, los Accionistas Legitimados y los Inversores podrán solicitar la suscripción de Nuevas Acciones adicionales de la Sociedad (las “**Acciones Adicionales**”) para el supuesto de que al término del Periodo de Suscripción Preferente quedaran Nuevas Acciones no suscritas en ejercicio del derecho de suscripción preferente (las

“**Acciones Sobrantes**”) y, por tanto, no se hubiera cubierto el importe total del Aumento de Capital.

Para solicitar Acciones Adicionales, los Accionistas Legitimados y/o Inversores deberán haber ejercido la totalidad de sus derechos de suscripción preferente depositados en la Entidad Participante ante la que tengan intención de solicitar Acciones Adicionales y ejerciten los referidos derechos. Las órdenes relativas a la solicitud de Acciones Adicionales deberán formularse por un importe determinado y no tendrán límite cuantitativo. Las órdenes se entenderán realizadas por el número de Acciones Adicionales resultante de dividir el importe solicitado en euros por el Precio de Suscripción y redondeado a la baja al número entero de Acciones Adicionales más cercano.

Las Entidades Participantes serán responsables de verificar que los Accionistas Legitimados e Inversores que soliciten Acciones Adicionales hayan ejercido previamente la totalidad de los derechos de suscripción preferente que tengan depositados con la Entidad Participante en cuestión.

Sin perjuicio de que puedan no ser atendidas en su totalidad, las órdenes relativas a la solicitud de Acciones Adicionales se entenderán formuladas con carácter firme, irrevocable e incondicional. Al igual que en el caso de las órdenes cursadas en el ejercicio del derecho de suscripción preferente, las órdenes correspondientes a solicitudes de Acciones Adicionales no se verán afectadas por la resolución del Contrato de Aseguramiento o la no entrada en vigor de las obligaciones de aseguramiento o de prefinanciación previstas en el mismo.

En ningún caso se adjudicará a los Accionistas Legitimados y/o Inversores que soliciten Acciones Adicionales un número mayor de acciones de las que hubieran solicitado. La adjudicación quedará en todo caso condicionada a la existencia de Acciones Sobrantes tras el ejercicio del derecho de suscripción preferente en el Periodo de Suscripción Preferente.

(f) Comunicaciones de las Entidades Participantes

Una vez publicado en el BORME el anuncio relativo al Aumento de Capital, Santander Investment, S.A. (la “**Entidad Agente**”) remitirá a través de Iberclear una instrucción operativa a todas las Entidades Participantes informando, entre otros aspectos, de los plazos para la emisión de las Nuevas Acciones, así como de la posible existencia de la Segunda Vuelta (Periodo de Asignación de Acciones Adicionales) y de la Tercera Vuelta (Periodo de Asignación Discrecional).

Durante el Periodo de Suscripción Preferente, las Entidades Participantes comunicarán a la Entidad Agente, diariamente, y no más tarde de las 17:00 horas, por correo electrónico o, en su defecto, por fax, el número total de Nuevas Acciones suscritas en ejercicio del derecho de suscripción preferente y el número total de Acciones Adicionales solicitadas, en todos los casos en términos acumulados desde el inicio del Periodo de Suscripción Preferente.

Las Entidades Participantes deberán comunicar a la Entidad Agente, por cuenta de sus ordenantes y, en su caso, en nombre propio, el volumen total de suscripciones de Nuevas Acciones efectuadas ante ellas en ejercicio de los derechos de suscripción preferente y, de forma separada, el volumen total de solicitudes de suscripción de Acciones Adicionales efectuadas ante ellas (las denominadas "**Reservas Definitivas**" en las instrucciones operativas a remitir por la Entidad Agente) no más tarde de las 16:00 horas de Madrid del tercer día hábil bursátil siguiente a la finalización del Periodo de Suscripción Preferente (es decir, según el calendario previsto, el día 16 de diciembre de 2009), siguiendo las instrucciones operativas que a tal efecto se hubieran establecido por la Entidad Agente y por Iberclear.

Las Entidades Participantes deberán remitir a la Entidad Agente las transmisiones electrónicas de ficheros o, en su defecto, soportes magnéticos con la información de las acciones suscritas durante el Periodo de Suscripción Preferente y de las solicitudes de suscripción de Acciones Adicionales, que deberán cumplir las especificaciones del Cuaderno número 61, formato A1, del Manual de Operaciones con Emisores de la AEB en formato de 120 posiciones, incorporando las modificaciones introducidas por las Circulares de la AEB 857 y 875, no más tarde de las 19:15 horas de Madrid del tercer día hábil bursátil siguiente a la finalización del Periodo de Suscripción Preferente (es decir, según el calendario previsto, el día 16 de diciembre de 2009). Los ficheros o soportes magnéticos o transmisiones electrónicas, según sea el caso, deberán ser recibidos por la Entidad Agente con el detalle de los inversores (incluyendo los datos identificativos exigidos por la legislación vigente para este tipo de operaciones: nombres, apellidos o denominación social, dirección y N.I.F. - incluidos los menores de edad- o, en caso de no residentes que no dispongan de N.I.F., número de pasaporte y nacionalidad, y en caso de no residentes en España, su domicilio social y, en particular, los previstos en el Cuaderno 61 de la AEB); sin que en ningún caso sea responsabilidad de la Entidad Agente verificar la integridad y exactitud de los datos facilitados por las Entidades Participantes. De los errores u omisiones en la información suministrada por las Entidades Participantes, de los defectos en los ficheros o soportes magnéticos remitidos o transmisiones electrónicas realizadas y, en general, del incumplimiento de lo previsto en el presente apartado por parte de las Entidades Participantes serán únicamente responsables las Entidades Participantes sin que la Entidad Agente asuma al respecto responsabilidad alguna.

La Entidad Agente podrá no admitir aquellas comunicaciones o transmisiones electrónicas de ficheros de las Entidades Participantes que hayan sido transmitidas en fecha u hora posterior a la señalada, o las que no cumplan cualquiera de los requisitos o instrucciones que para esas comunicaciones se exigen en la presente Nota sobre las Acciones o en la legislación vigente, sin responsabilidad alguna por su parte ni por parte de la Sociedad y sin perjuicio de la eventual responsabilidad en que pudiera incurrir la Entidad Participante infractora ante los titulares de las órdenes presentadas en plazo y forma ante dicha entidad. En caso de discrepancia entre la información facilitada en las Reservas Definitivas y en las transmisiones electrónicas se estará a lo dispuesto en la instrucción operativa que se suministrará por la Entidad Agente.

(2) Periodo de Asignación de Acciones Adicionales (Segunda Vuelta)

En el supuesto de que, finalizado el Periodo de Suscripción Preferente, hubiera Acciones Sobrantes, se abrirá el Periodo de Asignación de Acciones Adicionales, con el fin de distribuir las Acciones Sobrantes entre los Accionistas Legitimados e Inversores que hubieran solicitado la suscripción de Acciones Adicionales.

La asignación de Acciones Adicionales tendrá lugar no más tarde del tercer día hábil siguiente a la fecha de finalización del Periodo de Suscripción Preferente, momento en el que finalizará el Periodo de Asignación de Acciones Adicionales. Está previsto que la asignación de Acciones Adicionales tenga lugar el 16 de diciembre de 2009.

En esa fecha, la Entidad Agente procederá a determinar el número de Acciones Sobrantes.

En el caso de que el número de Acciones Adicionales solicitadas para su suscripción en el Periodo de Asignación de Acciones Adicionales fuera igual o inferior al número de Acciones Sobrantes, éstas se asignarán a los peticionarios hasta cubrir íntegramente sus solicitudes.

En el caso de que el número de Acciones Adicionales solicitadas para su suscripción en el Periodo de Asignación de Acciones Adicionales fuera superior al de Acciones Sobrantes, la Entidad Agente practicará un prorrateo conforme a las siguientes reglas:

1. Las Acciones Sobrantes se adjudicarán de forma proporcional al volumen de Acciones Adicionales solicitado por cada Accionista Legitimado o Inversor. A tal efecto, se dividirá el número de Acciones Sobrantes entre el número total de Acciones Adicionales solicitadas. En caso de fracciones en la adjudicación, se redondeará a la baja, de forma que resulte un número entero de acciones. Los porcentajes a utilizar para la asignación proporcional indicada se redondearán también por defecto hasta tres cifras decimales (es decir, por ejemplo, 0,12345 se igualará a 0,123).
2. Si tras la aplicación del prorrateo referido en el párrafo anterior, hubiese acciones no adjudicadas por efecto del redondeo, éstas se distribuirán una a una, por orden de mayor a menor cuantía de la solicitud de Acciones Adicionales y, en caso de igualdad, por orden alfabético de los Accionistas Legitimados o Inversores que hubieran formulado dichas solicitudes, tomando la primera posición del campo "Nombres y Apellidos o Razón Social", sea cual sea su contenido, que figure en las transmisiones electrónicas (o en su defecto soportes magnéticos) remitidos por las Entidades Participantes, a partir de la letra A.

La Entidad Agente asignará las acciones a aquellos Accionistas Legitimados e Inversores que hubieran solicitado la suscripción de Acciones Adicionales y comunicará a las Entidades Participantes a través de las que se formularon las respectivas solicitudes de suscripción de Acciones Adicionales el número de Nuevas Acciones asignadas a los solicitantes, lo que tendrá lugar el día hábil siguiente a la finalización del Periodo de Asignación de Acciones Adicionales es decir, según el calendario previsto, el 17 de diciembre de 2009.

Las Acciones Sobrantes asignadas a los solicitantes de Acciones Adicionales en el Periodo de Asignación de Acciones Adicionales se entenderán suscritas durante el Periodo de Asignación de Acciones Adicionales.

En ningún caso se asignarán a los Accionistas Legitimados e Inversores más Nuevas Acciones de las que hubieran solicitado.

(3) Periodo de Asignación Discrecional (Tercera Vuelta)

(a) Apertura del Periodo de Asignación Discrecional

En el supuesto de que, finalizado el Periodo de Asignación de Acciones Adicionales, las acciones suscritas durante el Periodo de Suscripción Preferente y durante el Periodo de Asignación de Acciones Adicionales no fueran suficientes para cubrir la totalidad de las Nuevas Acciones y quedaran acciones no suscritas (las “**Acciones de Asignación Discrecional**”), la Entidad Agente lo pondrá en conocimiento de la Sociedad y de las Entidades Aseguradoras no más tarde de las 09:00 horas de Madrid del cuarto día hábil siguiente a la finalización del Periodo de Suscripción Preferente (es decir, según el calendario previsto, el 17 de diciembre de 2009).

Se abrirá entonces el Periodo de Asignación Discrecional, que tendrá una duración máxima de dos (2) días hábiles, comenzando a las 09:00 horas del cuarto día hábil posterior a la finalización del Periodo de Suscripción Preferente y finalizando el quinto día hábil posterior a dicha finalización a las 18:00 horas (es decir, según el calendario previsto, el día 18 de diciembre de 2009). Si se abriese el Periodo de Asignación Discrecional, la Sociedad lo pondría en conocimiento de la CNMV mediante una comunicación de hecho relevante.

Sin perjuicio de lo previsto con anterioridad, si una vez finalizado el Periodo de Asignación de Acciones Adicionales existieran Acciones de Asignación Discrecional, las Entidades Aseguradoras podrán decidir, en cualquier momento durante el Periodo de Asignación Discrecional, suscribir directamente las Acciones de Asignación Discrecional en proporción a su compromiso de aseguramiento y al Precio de Suscripción, cerrando anticipadamente el Aumento de Capital. En este caso, las fechas de cierre y desembolso del Aumento de Capital previstas en el calendario tentativo del apartado 5.1.3(c) siguiente podrán adelantarse.

(b) Solicitud de acciones en el Periodo de Asignación Discrecional

Durante el Periodo de Suscripción Preferente, el Periodo de Asignación de Acciones Adicionales y el Periodo de Asignación Discrecional, las Entidades Aseguradoras (tal y como este término se define más adelante) desarrollarán actividades de difusión y promoción activa, con el fin de obtener de los potenciales inversores cualificados, nacionales o extranjeros, peticiones de suscripción sobre las Acciones de Asignación Discrecional.

Durante el Periodo de Asignación Discrecional (esto es, según el calendario previsto, entre el 17 de diciembre de 2009 a las 09:00 horas y el 18 de diciembre de 2009 a las 18:00 horas), aquellas personas que

revistan la condición de inversores cualificados en España (tal y como este término se define en el artículo 39 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre), y quienes revistan la condición de inversores cualificados fuera de España de acuerdo con la normativa aplicable a cada país, de manera que conforme a la normativa aplicable, la suscripción y el desembolso de las Nuevas Acciones no requieran registro o aprobación alguna, distintas de las expresamente previstas en esta Nota sobre las Acciones, podrán presentar peticiones de suscripción de Acciones de Asignación Discrecional ante cualquiera de las Entidades Aseguradoras. Estas peticiones de suscripción serán firmes e irrevocables e incluirán el número de Acciones de Asignación Discrecional que cada inversor esté dispuesto a suscribir al Precio de Suscripción, sin perjuicio de su pérdida de efectos en caso de resolución del Contrato de Aseguramiento o de que no entrasen en vigor las obligaciones previstas en el mismo por no cumplirse las condiciones recogidas en el Contrato de Aseguramiento.

(c) Asignación de acciones en el Periodo de Asignación Discrecional

Las Entidades Aseguradoras que reciban peticiones de suscripción de Acciones de Asignación Discrecional deberán comunicar, por cuenta de sus ordenantes, el volumen total de peticiones de suscripción de Acciones de Asignación Discrecional efectuadas ante ellas a la Sociedad en la fecha correspondiente a la finalización del Periodo de Asignación Discrecional (es decir, según el calendario previsto, el 18 de diciembre de 2009). Sin perjuicio de esto, las Entidades Aseguradoras informarán a la Sociedad sobre dichas peticiones de suscripción con la periodicidad que la Sociedad estime aconsejable.

No más tarde de las 18:00 horas de la fecha correspondiente a la finalización del Periodo de Asignación Discrecional (según el calendario previsto, el 18 de diciembre de 2009), las Entidades Aseguradoras presentarán a la Sociedad el libro de demanda con las peticiones de suscripción y su propuesta de adjudicación. La Compañía dispondrá de un periodo de 2 horas desde la recepción de la propuesta de adjudicación para, oír la opinión de las Entidades Aseguradoras, evaluar las peticiones de suscripción recibidas y, aplicando criterios de calidad y estabilidad de la inversión, admitir, total o parcialmente, o rechazar dichas peticiones de suscripción, a su sola discreción y sin necesidad de motivación alguna, pero actuando de buena fe y respetando que no se produzcan discriminaciones injustificadas entre peticiones del mismo rango y características. Ello no obstante, la Sociedad no podrá rechazar peticiones de suscripción si ello implica que las Entidades Aseguradoras deban hacer frente a sus respectivos compromisos de aseguramiento. Si la Sociedad no realiza la adjudicación en dicho periodo de 2 horas, las Entidades Aseguradoras realizarán la misma a su discreción.

La Sociedad o las Entidades Aseguradoras, según sea el caso, comunicará la asignación definitiva de las Acciones de Asignación Discrecional a la Entidad Agente el día de la finalización del Periodo de Asignación Discrecional, es decir, según el calendario previsto, el 18 de diciembre de 2009. La Entidad Agente, a su vez, comunicará

inmediatamente esa adjudicación a las Entidades Aseguradoras o a la Sociedad, según sea el caso. Por su parte, cada Entidad Aseguradora notificará por escrito a los inversores que hubieran cursado a través de ella sus peticiones el número de Acciones de Asignación Discrecional que les ha sido asignado en el Periodo de Asignación Discrecional.

Según se describe en el apartado 5.4.3 de esta Nota sobre las Acciones, el 25 de noviembre de 2009 se ha firmado un contrato de aseguramiento entre la Sociedad, como emisor, Banco Santander, S.A., Calyon y Société Générale, como Entidades Coordinadoras Globales, Aseguradoras y Colocadoras (las “**Entidades Aseguradoras**”) y Santander Investment, S.A., como Entidad Agente (el “**Contrato de Aseguramiento**”).

Asimismo, en virtud del Contrato de Aseguramiento, Banco Santander, S.A., actuando en nombre y por cuenta de las Entidades Aseguradoras en proporción a sus respectivos compromisos de aseguramiento (quienes, a su vez, actúan en nombre y por cuenta de los adjudicatarios finales de las Acciones de Asignación Discrecional) se ha comprometido a prefinanciar el 100% de las Acciones de Asignación Discrecional que hayan sido suscritas durante el Periodo de Asignación Discrecional salvo las Acciones de Asignación Discrecional suscritas por las Entidades Aseguradoras según la excepción prevista en el último párrafo del apartado 5.1.3(A)(3)(a) anterior o por razón de la ejecución de su compromiso de aseguramiento.

En consecuencia,

- (a) en el supuesto de que, transcurrido el Periodo de Asignación Discrecional, se colocase el 100% de las Acciones de Asignación Discrecional, Banco Santander, S.A., actuando en nombre y por cuenta de las Entidades Aseguradoras (quienes, a su vez, actúan en nombre y por cuenta de los adjudicatarios finales de las Nuevas Acciones) se compromete a prefinanciar el 100% de las Acciones de Asignación Discrecional que hubieran sido objeto de colocación por las Entidades Aseguradoras durante el Periodo de Asignación Discrecional, todo ello en los términos previstos en el apartado 5.1.8(A)(3) posterior; y
- (b) en el supuesto de que, transcurrido el Periodo de Asignación Discrecional, la suma de las Nuevas Acciones suscritas por Accionistas Legitimados y por los Inversores en el Periodo de Suscripción Preferente y en el Periodo de Asignación de Acciones Adicionales y, en su caso, por los inversores cualificados, españoles o extranjeros, en el Periodo de Asignación Discrecional fuera inferior al número total de Nuevas Acciones, Banco Santander, S.A. se compromete a prefinanciar, actuando en nombre y por cuenta de las Entidades Aseguradoras (quienes, a su vez, actúan en nombre y por cuenta de los adjudicatarios finales de las Acciones de Asignación Discrecional) el 100% de las Acciones de Asignación Discrecional que hubieran sido objeto de colocación por las Entidades Aseguradoras durante el Periodo de Asignación Discrecional; y las Entidades Aseguradoras se comprometen a suscribir y desembolsar, en su propio nombre y derecho, las Nuevas Acciones cuya



suscripción les corresponda en ejercicio de sus respectivos compromisos de aseguramiento, por el importe y en la proporción que se indica en el apartado 5.4.3 posterior, todo ello en los términos previstos en el apartado 5.1.8(A)(3) posterior. En ningún caso Banco Santander, S.A. prefinanciará ni las Entidades Aseguradoras suscribirán y desembolsarán las Nuevas Acciones objeto del compromiso de suscripción descrito en el apartado 5.2.2 posterior.

Sin perjuicio del derecho de Banco Santander, S.A. a recibir a través de Iberclear o, en su caso, directamente de las Entidades Aseguradoras el importe correspondiente a las acciones prefinanciadas según lo dispuesto en los párrafos anteriores, las Entidades Aseguradoras se obligan a abonar a Banco Santander, S.A., en la Fecha de Liquidación (tal y como este término se define a continuación), un importe igual al importe desembolsado por Banco Santander, S.A. en nombre y por cuenta de las Entidades Aseguradoras (quienes, a su vez actúan en nombre y por cuenta de los adjudicatarios finales de las Nuevas Acciones) para la ejecución del Aumento de Capital. Así, en caso de que en la Fecha de Liquidación Banco Santander, S.A. no reciba el importe total desembolsado en ejercicio de su compromiso de prefinanciación, el resto de las Entidades Aseguradoras se obligan frente Banco Santander, S.A., en proporción a sus respectivos compromisos de aseguramiento, a abonar a Banco Santander, S.A. un 61,4% del importe no reembolsado, todo ello sin perjuicio de los derechos que correspondan a las Entidades Aseguradoras frente a las Entidades Participantes incumplidoras, o, en su caso, frente a los adjudicatarios finales como consecuencia del eventual incumplimiento de la obligación de pago de las Nuevas Acciones suscritas al amparo del Aumento de Capital.

Tal como se indica en el apartado 5.4.3 siguiente, los anteriores compromisos están condicionados a que Inmobiliaria Espacio, S.A. haya suscrito y desembolsado, indirectamente a través de distintas entidades, no más tarde del último día del Periodo de Suscripción Preferente, las Nuevas Acciones que les correspondan en ejercicio de sus derechos de suscripción preferente en el marco del Aumento de Capital, de conformidad con lo que se expone en el apartado 5.2.2 siguiente.

Las Entidades Aseguradoras deberán remitir a la Entidad Agente las transmisiones electrónicas de ficheros o, en su defecto, soportes magnéticos con la información de las peticiones de suscripción de Acciones de Asignación Discrecional asignadas, que deberán cumplir las especificaciones del Cuaderno número 61 formato AI del Manual de Operaciones con Emisores de la AEB en formato de 120 posiciones, incorporando las modificaciones introducidas por las Circulares de la AEB 857 y 875, no más tarde de las 9:00 horas de Madrid de la fecha en la que Banco Santander, S.A. traspasará a sus adjudicatarios finales las acciones que hubiera suscrito y desembolsado por cuenta de los referidos adjudicatarios, mediante la ejecución de una operación especial (la "**Operación Especial**"), que se prevé que tenga lugar el 21 de diciembre de 2009 y sea liquidada el 28 de diciembre de 2009 (la "**Fecha de Liquidación**").

El desembolso íntegro del precio total de emisión de cada Nueva Acción suscrita durante el Periodo de Asignación Discrecional deberá realizarse de acuerdo con lo previsto en el apartado 5.1.8 posterior.

Sin perjuicio de lo previsto con anterioridad, si una vez finalizado el Periodo de Asignación de Acciones Adicionales existieran Acciones de Asignación Discrecional, las Entidades Aseguradoras podrán decidir suscribir directamente las Acciones de Asignación Discrecional en proporción a su compromiso de aseguramiento y al Precio de Suscripción, cerrando anticipadamente el Aumento de Capital.

**(B) Cierre anticipado y suscripción incompleta**

No obstante lo previsto en los apartados anteriores, la Sociedad podrá en cualquier momento dar por concluido el Aumento de Capital de forma anticipada una vez que haya concluido el Periodo de Suscripción Preferente o, en su caso, el Periodo de Asignación de Acciones Adicionales, siempre y cuando hubiera quedado íntegramente suscrito el Aumento de Capital.

Igualmente, si una vez finalizado el Periodo de Asignación de Acciones Adicionales existieran Acciones de Asignación Discrecional, las Entidades Aseguradoras podrán decidir, en cualquier momento durante el Periodo de Asignación Discrecional, suscribir directamente las Acciones de Asignación Discrecional en proporción a su compromiso de aseguramiento y al Precio de Suscripción, cerrando anticipadamente el Aumento de Capital. En este caso, las fechas de cierre y desembolso del Aumento de Capital previstas en el calendario tentativo del apartado 5.1.3 (c) siguiente podrán adelantarse.

Por otra parte, si finalizado el Periodo de Suscripción Preferente o, en su caso, el Periodo de Asignación de Acciones Adicionales y/o el Periodo de Asignación Discrecional no se hubiese suscrito el importe íntegro del Aumento de Capital por haberse resuelto el Contrato de Aseguramiento o por no haber entrado en vigor las obligaciones de prefinanciación y aseguramiento bajo el mismo, la oferta pública de suscripción se mantendrá en vigor y la Sociedad declarará la suscripción incompleta del Aumento de Capital.

**(C) Calendario orientativo**

La Sociedad espera que el proceso descrito tendrá lugar conforme al siguiente calendario orientativo:

---

	<b>FECHA ESTIMADA</b>
Registro del folleto informativo del Aumento de Capital	26 de noviembre de 2009
Publicación del anuncio del Aumento de Capital en el BORME y en el Boletín Oficial de Cotización de las Bolsas de Valores	27 de noviembre de 2009
Inicio del Periodo de Suscripción Preferente (Primera Vuelta) y de solicitud de acciones adicionales (Segunda Vuelta)	28 de noviembre de 2009
Primer día de cotización de los Derechos de Suscripción Preferente	30 de noviembre de 2009
Último día de cotización de los Derechos de Suscripción Preferente	11 de diciembre de 2009

---

	FECHA ESTIMADA
Finalización del Periodo de Suscripción Preferente (Primera Vuelta) y de solicitud de acciones adicionales (Segunda Vuelta)	12 de diciembre de 2009
Periodo de Asignación de Acciones Adicionales (Segunda Vuelta)	16 de diciembre de 2009
Inicio, en su caso, del Periodo de Asignación Discrecional (Tercera Vuelta)	17 de diciembre de 2009 (09:00 horas)
Desembolso de los importes correspondientes a las acciones suscritas en el Periodo de Suscripción Preferente por parte de las Entidades Participantes y Desembolso de los importes correspondientes a las Acciones Adicionales por parte de los suscriptores y las Entidades Participantes	18 de diciembre de 2009
Finalización, en su caso, del Periodo de Asignación Discrecional (Tercera Vuelta)	18 de diciembre de 2009
Desembolso de las Acciones de Asignación Discrecional	21 de diciembre de 2009
Acuerdo de ejecución del Aumento de Capital / Hecho relevante a CNMV (Resultado final suscripción)	21 de diciembre de 2009
Otorgamiento de la escritura de Aumento de Capital	21 de diciembre de 2009
Inscripción de la escritura de Aumento de Capital en el Registro Mercantil	21 de diciembre de 2009
Asignación por Iberclear de las referencias de registro de las Nuevas Acciones	21 de diciembre de 2009
Ejecución de la Operación Especial de transmisión de las Acciones de Asignación Discrecional por las Entidades Aseguradoras a los destinatarios finales	21 de diciembre de 2009
Admisión a negociación de las Nuevas Acciones	23 de diciembre de 2009
Liquidación de la Operación Especial	28 de diciembre de 2009

La Sociedad ha establecido el anterior calendario atendiendo a las fechas más probables en que se espera que tenga lugar cada uno de los hitos en él descritos. No obstante, los plazos indicados en el anterior calendario podrían no cumplirse y las operaciones descritas podrían retrasarse en su ejecución. De ser así, la Sociedad lo comunicaría lo antes posible mediante el correspondiente hecho relevante a la CNMV.

#### **5.1.4 Circunstancias en que pueden revocarse o suspenderse el Aumento de Capital y de si la revocación puede producirse una vez iniciada la negociación.**

No se ha previsto ninguna causa de desistimiento ni de revocación del Aumento de Capital objeto de la presente Nota sobre las Acciones, al margen de las que pudieran derivarse de la aplicación de la legislación aplicable o del cumplimiento de una resolución judicial o administrativa.

No obstante lo anterior, en caso de producirse entre la aprobación del folleto informativo y la finalización del Periodo de Suscripción Preferente alguno de los supuestos previstos en el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, de desarrollo de la Ley del Mercado de Valores en materia de admisiones a cotización de valores y oferta públicas, la Sociedad deberá presentar para su aprobación por la CNMV, un suplemento al folleto informativo, tras cuya publicación, de conformidad con el artículo 40.f) del citado Real Decreto, se abrirá

un periodo extraordinario de revocación de las órdenes de suscripción o solicitudes de suscripción formuladas durante el Aumento de Capital por un plazo no inferior a dos días hábiles desde la publicación del citado Suplemento.

Se hace constar que el Contrato de Aseguramiento podrá ser resuelto (quedando, por tanto, resueltas las obligaciones de prefinanciación de Banco Santander, S.A. y las obligaciones de aseguramiento de las Entidades Aseguradoras y, en su caso, sin efecto las peticiones de suscripción de Acciones de Asignación Discrecional realizadas y la adquisición de las Acciones de Asignación Discrecional por las Entidades Aseguradoras en virtud de lo dispuesto en el último párrafo del apartado 5.1.3.(A)(3)(a) o, en su caso, en virtud del cumplimiento de su compromiso de aseguramiento) por decisión unánime de las Entidades Aseguradoras en el supuesto de que en cualquier momento desde su firma y hasta las 9:00 horas de Madrid del día 21 de diciembre de 2009, se produzca algún supuesto de resolución (supuestos que están previstos en ese contrato y que se describen en el apartado 5.4.3 siguiente).

El Contrato de Aseguramiento está sujeto al cumplimiento de varias condiciones suspensivas habituales en este tipo de operaciones, que deberán ser cumplidas no más tarde de las 9:00 horas de Madrid del día 21 de diciembre de 2009. En caso de que no se cumplan tales condiciones las obligaciones de prefinanciación de Banco Santander, S.A. y las obligaciones de aseguramiento de las Entidades Aseguradoras no entrarán en vigor.

Adicionalmente, el Contrato de Aseguramiento está condicionado a que, de conformidad con el apartado 5.2.2 siguiente, Inmobiliaria Espacio, S.A. haya suscrito y desembolsado, indirectamente a través de distintas entidades, no más tarde del último día del Periodo de Suscripción Preferente, las Nuevas Acciones que le correspondan en ejercicio de sus derechos de suscripción preferente en el marco del Aumento de Capital.

Si se resolviese el Contrato de Aseguramiento por un supuesto de resolución o no entrasen en vigor las obligaciones de prefinanciación de Banco Santander, S.A. y las obligaciones de aseguramiento de las Entidades Aseguradoras por no cumplirse alguna condición suspensiva:

- (a) los Accionistas Legitimados y los Inversores que ejerciten sus derechos de suscripción preferente no podrán revocar las suscripciones de Nuevas Acciones realizadas durante el Periodo de Suscripción Preferente;
- (b) los Accionistas Legitimados y los Inversores que hubieran solicitado Acciones Adicionales no podrán revocar las solicitudes de Acciones Adicionales efectuadas durante el Periodo de Suscripción Preferente; y
- (c) quedarán sin efecto las peticiones de suscripción de Acciones de Asignación Discrecional realizadas y la adquisición de las Acciones de Asignación Discrecional por las Entidades Aseguradoras en virtud de lo dispuesto en el último párrafo del apartado 5.1.3. (A) (3) (a) o, en su caso, por el cumplimiento de su compromiso de aseguramiento.

No obstante lo anterior, si el Contrato de Aseguramiento se resolviese en o con anterioridad a las 9:00 a.m. de Madrid del día de la publicación del anuncio de Aumento de Capital en el BORME (lo que está previsto que ocurra el 27 de

noviembre de 2009), la Sociedad podrá decidir no realizar el Aumento de Capital o, alternativamente, seguir adelante con el Aumento de Capital sin aseguramiento, en cuyo caso el Aumento de Capital podrá quedar incompleto.

La terminación del Contrato de Aseguramiento será comunicada por la Sociedad mediante hecho relevante tan pronto se produzca.

**5.1.5 Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones y la manera de devolver el importe sobrante de la cantidad pagada por los solicitantes.**

Los titulares de derechos de suscripción preferente tendrán derecho a suscribir las Nuevas Acciones en ejercicio de los derechos de suscripción de su propiedad conforme a lo previsto en el apartado 5.1.3 anterior. No existe la posibilidad de reducir las suscripciones en el Periodo de Suscripción Preferente ya que las órdenes de suscripción tienen carácter firme e irrevocable.

Únicamente podrá existir prorrato durante el Periodo de Asignación de Acciones Adicionales, en cuyo caso, éste se comunicará dentro del día hábil siguiente a la finalización del indicado Periodo de Asignación de Acciones Adicionales.

Como se indica con mayor detalle en el apartado 5.1.8(A), las Entidades Participantes y las Entidades Aseguradoras pueden solicitar a los suscriptores una provisión de fondos no remunerada por el importe correspondiente al Precio de Suscripción de las Acciones Adicionales y, en su caso, de las Acciones de Asignación Discrecional solicitadas, respectivamente. En todo caso, si el número de Acciones Adicionales finalmente asignadas a cada peticionario fuera inferior al número de Acciones Adicionales solicitadas por éste o si la petición de suscripción de Acciones de Asignación Discrecional formulada por el peticionario no fuera confirmada total o parcialmente por la Sociedad, la Entidad Participante o la Entidad Aseguradora estará obligada a devolver a tal peticionario, libre de cualquier gasto o comisión, el importe correspondiente a la provisión de fondos, o el importe correspondiente al exceso de lo no adjudicado, conforme a los procedimientos que resulten de aplicación a esas entidades y dentro de los plazos indicados en el referido apartado 5.1.8(A).

**5.1.6 Cantidad mínima y/o máxima de solicitud de suscripciones (ya sea por el número de los valores o por el importe total de la inversión).**

El número máximo de Nuevas Acciones que se emitirá en virtud del Aumento de Capital es dieciséis millones seiscientos veintitrés mil cuatrocientos noventa (16.623.490).

La cantidad de Nuevas Acciones que podrán suscribir los Accionistas Legitimados y/o los Inversores en ejercicio del derecho de suscripción preferente será de una (1) Nueva Acción por cada cinco (5) derechos de suscripción preferente, correspondiendo un (1) derecho de suscripción preferente por cada acción existente de la Sociedad.

Los suscriptores de Nuevas Acciones que hubiesen hecho la correspondiente solicitud de Acciones Adicionales podrán suscribir Acciones Adicionales en los términos indicados en los apartados 5.1.3(A)(1) y 5.1.3(A)(2) anteriores. El número máximo de Acciones Adicionales que pueden llegar a suscribir esos accionistas e inversores dependerá de las Acciones Adicionales que hubiesen solicitado

suscribir, del número de Acciones Sobrantes y de las reglas de asignación de Acciones Sobrantes descritas en el apartado 5.1.3(A)(2) anterior.

En el Periodo de Asignación Discrecional no existirá número mínimo o máximo para las peticiones de suscripción por los inversores de que se trate ni, en su caso, para las Entidades Aseguradoras en ejercicio de su compromiso de aseguramiento.

**5.1.7 Indicación del plazo en el cual pueden retirarse las solicitudes de suscripción, siempre que se permita a los inversores dicha retirada.**

Las solicitudes de suscripción de Nuevas Acciones realizadas durante el Periodo de Suscripción Preferente en ejercicio de los derechos de suscripción preferente tendrán la consideración de órdenes de suscripción en firme y serán irrevocables y, por tanto, no podrán retirarse.

Sin perjuicio de que puedan no ser atendidas en su totalidad, las órdenes relativas a la solicitud de Acciones Adicionales se entenderán formuladas con carácter firme, irrevocable e incondicional.

Asimismo, las peticiones de suscripción de Acciones de Asignación Discrecional serán igualmente firmes e irrevocables, salvo en el caso de que el Contrato de Aseguramiento quede resuelto como consecuencia de un supuesto de resolución o no entre en vigor por no cumplirse alguna de las condiciones suspensivas a las que está sujeto. En tales casos, las peticiones de suscripción de Acciones de Asignación Discrecional quedarán revocadas y el Aumento de Capital quedará suscrito y desembolsado por el importe suscrito en el Periodo de Suscripción Preferente y en el Periodo de Asignación de Acciones Adicionales, lo que podría suponer su suscripción incompleta.

**5.1.8 Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos.**

**(A) Desembolso**

El desembolso íntegro del precio total de emisión de cada Nueva Acción, comprensivo de su importe nominal y de la prima de emisión, se realizará en la forma que se indica a continuación:

**(1) Nuevas Acciones suscritas en el Periodo de Suscripción Preferente**

El desembolso íntegro del valor nominal y de la prima de emisión de cada una de las Nuevas Acciones suscritas en el Periodo de Suscripción Preferente se hará efectivo en el mismo momento de la suscripción de las Nuevas Acciones, a través de las Entidades Participantes que hayan cursado las correspondientes órdenes de suscripción. Las órdenes de suscripción que no sean desembolsadas en estos términos se tendrán por no efectuadas.

Las Entidades Participantes ante las que se hayan cursado órdenes de suscripción de Nuevas Acciones abonarán los importes correspondientes al desembolso de éstas a la Entidad Agente, a través de los medios que Iberclear pone a su disposición, con fecha valor del mismo día, no más tarde de las 11:00 horas del quinto día hábil siguiente al de finalización del Periodo de Suscripción Preferente (esto es, según el calendario previsto, el 18 de diciembre de 2009). La Entidad Agente procederá a abonar dichos fondos en la cuenta de la Sociedad abierta en

Santander Investment, S.A. a tales efectos, con fecha valor del mismo día, no más tarde de las 12:15 horas de Madrid.

Si alguna de las Entidades Participantes que hubieran comunicado a la Entidad Agente el ejercicio de derechos de suscripción preferente conforme a lo indicado en el apartado 5.1.3(A)(1) anterior no efectúa en su totalidad el desembolso de las cantidades correspondientes a dichas suscripciones dentro del plazo establecido al efecto, la Entidad Agente asignará las Nuevas Acciones a nombre de la referida Entidad Participante, que estará obligada a abonar los importes correspondientes a tales Nuevas Acciones, todo ello sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad Agente o por parte de la Sociedad y sin perjuicio de la eventual responsabilidad en la que pudiera incurrir la Entidad Participante infractora ante los titulares de las órdenes de suscripción de Nuevas Acciones presentadas en plazo ante dicha entidad.

Si alguna de las Entidades Participantes, habiendo efectuado el desembolso de las cantidades correspondientes a la suscripción de acciones en el Periodo de Suscripción Preferente dentro del plazo establecido al efecto, no comunica a la Entidad Agente la relación de suscriptores en los términos previstos, la Entidad Agente asignará las Nuevas Acciones desembolsadas a nombre de la referida Entidad Participante, todo ello sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad Agente o por parte de la Sociedad, y sin perjuicio de la eventual responsabilidad en la que pudiera incurrir la Entidad Participante infractora ante los titulares de las órdenes de suscripción de Nuevas Acciones presentadas en plazo ante dicha entidad.

(2) Nuevas Acciones suscritas en el Periodo de Asignación de Acciones Adicionales

El desembolso íntegro del Precio de Suscripción de cada Nueva Acción suscrita en el Periodo de Asignación de Acciones Adicionales se realizará el quinto día hábil siguiente al de finalización del Periodo de Suscripción Preferente (es decir, según el calendario previsto, el 18 de diciembre de 2009), a través de las Entidades Participantes ante las que se hubieran cursado las solicitudes de suscripción de Acciones Adicionales.

Sin perjuicio de lo anterior, las Entidades Participantes podrán solicitar a los suscriptores una provisión de fondos por el importe correspondiente al Precio de Suscripción de las Acciones Adicionales solicitadas en el momento de su solicitud, conforme a lo estipulado en el apartado 5.1.5 anterior. En todo caso, si el número de Acciones Adicionales finalmente asignadas a cada peticionario fuera inferior al número de Acciones Adicionales solicitadas por éste, la Entidad Participante estará obligada a devolver a tal peticionario, libre de cualquier gasto o comisión, el importe correspondiente a la provisión de fondos, o el importe correspondiente al exceso de lo no adjudicado, conforme al procedimiento que resulte de aplicación a esas Entidades Participantes. Si por causas imputables a la Entidad Participante se produjera un retraso en la devolución de la provisión de fondos correspondiente, dicha Entidad Participante deberá abonar intereses de demora al tipo de interés legal vigente (actualmente, el 4%) que se devengarán desde la fecha en que hubiera debido efectuarse hasta el día de su devolución efectiva.

Durante el primer día hábil siguiente a la finalización del Período de Asignación de Acciones Adicionales, las Entidades Participantes comunicarán a los accionistas y/o inversores las Acciones Nuevas adicionales que les hayan sido definitivamente adjudicadas. En el supuesto de que se hubiere realizado provisión de fondos, la Entidad Participante aplicará la provisión. En caso de que no se haya realizado la provisión de fondos, el accionista o inversor deberá abonar el importe de la suscripción no más tarde del 18 de diciembre de 2008.

Las Entidades Participantes ante las que se hayan cursado solicitudes de suscripción de Acciones Adicionales en el Período de Asignación de Acciones Adicionales abonarán los importes correspondientes al desembolso de éstas a la Entidad Agente, a través de los medios que Iberclear pone a su disposición, con fecha valor del mismo día, no más tarde de las 11:00 horas del segundo día hábil siguiente al de finalización del Período de Asignación de Acciones Adicionales (esto es, según el calendario previsto, el 18 de diciembre de 2009), con fecha valor del mismo día. La Entidad Agente procederá a abonar dichos fondos en la cuenta de la Sociedad abierta en Santander Investment, S.A. al efecto, con fecha valor del mismo día, no más tarde de las 12:15 horas de Madrid.

Si alguna de las Entidades Participantes que hubieran comunicado a la Entidad Agente la solicitud de Acciones Adicionales conforme a lo indicado en el apartado 5.1.3(A)(1)(f) anterior no efectúa en su totalidad el desembolso de dichas suscripciones dentro del plazo establecido al efecto, la Entidad Agente asignará las Nuevas Acciones a nombre de la referida Entidad Participante, que estará obligada a abonar los importes correspondientes a tales Nuevas Acciones, todo ello sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad Agente o por parte de la Sociedad, y sin perjuicio de la eventual responsabilidad en la que pudiera incurrir la Entidad Participante infractora ante los titulares de las órdenes de suscripción de Acciones Adicionales presentadas en plazo ante dicha entidad.

Si alguna de las Entidades Participantes, habiendo efectuado el desembolso de las cantidades correspondientes a las Acciones Adicionales dentro del plazo establecido al efecto, no comunica a la Entidad Agente la relación de suscriptores en los términos previstos en el apartado 5.1.3(A)(1)(f) anterior, la Entidad Agente asignará las Nuevas Acciones desembolsadas a nombre de la referida Entidad Participante, todo ello sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad Agente o por parte de la Sociedad, y sin perjuicio de la eventual responsabilidad en la que pudiera incurrir la Entidad Participante infractora ante los titulares de las órdenes de suscripción de Acciones Adicionales presentadas en plazo ante dicha entidad.

(3) Nuevas Acciones suscritas en el Período de Asignación Discrecional

El desembolso íntegro del Precio de Suscripción de cada acción asignada en el Período de Asignación Discrecional deberá realizarse por los inversores cualificados adjudicatarios de las mismas no más tarde de la Fecha de Liquidación a través de las Entidades Aseguradoras ante las que hayan cursado sus peticiones de suscripción de acciones en el Período de Asignación Discrecional.

No obstante, las Entidades Aseguradoras que reciban peticiones de suscripción de acciones en el Período de Asignación Discrecional podrán exigir a los peticionarios una provisión de fondos para asegurar el pago del Precio de Suscripción de las



Acciones de Asignación Discrecional que, en su caso, les fueran asignadas. En caso de que se rechace la petición de suscripción, o se resolviese o no entrara en vigor el Contrato de Aseguramiento según lo dispuesto en el apartado 5.1.4 anterior, las Entidades Aseguradoras deberán devolver a tales peticionarios la provisión de fondos correspondiente, libre de cualquier gasto o comisión, con fecha valor del día hábil siguiente a la finalización del Periodo de Asignación Discrecional. En caso de selección parcial de una petición de suscripción, la devolución de la provisión de fondos sólo afectará a la parte de dicha petición de suscripción que no haya sido seleccionada o confirmada. Si por causas imputables a la Entidad Aseguradora se produjera un retraso en la devolución de la provisión de fondos correspondiente, dicha Entidad Aseguradora deberá abonar intereses de demora al tipo de interés legal vigente (actualmente, el 4%) que se devengarán desde la fecha en que hubiera debido efectuarse hasta el día de su devolución efectiva.

Por razones meramente operativas, y con el objeto de que las Nuevas Acciones puedan ser admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona en el plazo más breve posible, con carácter previo al otorgamiento e inscripción de la escritura pública de Aumento de Capital en el Registro Mercantil, y no más tarde de las 9:00 horas de Madrid del 21 de diciembre de 2009 (la "**Fecha de Prefinanciación**"), Banco Santander, S.A., actuando en nombre y por cuenta de las Entidades Aseguradoras en proporción a sus respectivos compromisos de aseguramiento (quienes, a su vez, actúan en nombre y por cuenta de los adjudicatarios finales de las Acciones de Asignación Discrecional), se ha comprometido frente a la Sociedad a anticipar el desembolso del importe correspondiente a las Acciones de Asignación Discrecional adjudicadas a inversores cualificados durante el Periodo de Asignación Discrecional, procediendo, por tanto, Banco Santander, S.A. a la suscripción y al total desembolso de dichas Acciones de Asignación Discrecional.

A su vez, las Entidades Aseguradoras se han comprometido a desembolsar, en su caso, el importe de las Nuevas Acciones que suscriban según la excepción prevista en el apartado 5.1.3(A)(3)(a) anterior o por razón de la ejecución de su compromiso de aseguramiento y en proporción al mismo, no más tarde de las 9:00 a.m. de Madrid del 21 de diciembre de 2009.

Dichos desembolsos se efectuarán con misma fecha valor y de una sola vez mediante una Orden de Movimiento de Fondos (OMF). El importe total correspondiente al desembolso de las Acciones de Asignación Discrecional quedará depositado en la cuenta bancaria abierta a nombre de la Sociedad en Santander Investment, S.A. hasta la Fecha de Liquidación.

Sin perjuicio del derecho de Banco Santander, S.A. a recibir a través de Iberclear o, en su caso, directamente de las Entidades Aseguradoras el importe correspondiente a las acciones prefinanciadas según lo dispuesto en los párrafos anteriores, las Entidades Aseguradoras se obligan a abonar a Banco Santander, S.A., en la Fecha de Liquidación, un importe igual al importe desembolsado por Banco Santander, S.A. en nombre y por cuenta de las Entidades Aseguradoras (quienes, a su vez actúan en nombre y por cuenta de los adjudicatarios finales de las Nuevas Acciones) para la ejecución del Aumento de Capital. Así, en caso de que en la Fecha de Liquidación Banco Santander, S.A. no reciba el importe total

desembolsado en ejercicio de su compromiso de prefinanciación, el resto de las Entidades Aseguradoras se obligan frente Banco Santander, S.A., en proporción a sus respectivos compromisos de aseguramiento, a abonar a Banco Santander, S.A. un 61,4% del importe no reembolsado, todo ello sin perjuicio de los derechos que correspondan a las Entidades Aseguradoras frente a las Entidades Participantes incumplidoras, o, en su caso, frente a los adjudicatarios finales como consecuencia del eventual incumplimiento de la obligación de pago de las Nuevas Acciones suscritas al amparo del Aumento de Capital.

**(B) Entrega de las acciones**

Una vez desembolsado íntegramente el importe de las acciones suscritas en la forma prevista en la presente Nota de Valores, la Sociedad declarará cerrado y suscrito el Aumento de Capital, procediéndose a otorgar la correspondiente escritura de Aumento de Capital ante Notario para su posterior inscripción en el Registro Mercantil de Madrid.

Efectuada dicha inscripción (que se espera tenga lugar el 21 de diciembre de 2009), se hará entrega de la correspondiente escritura de Aumento de Capital, debidamente inscrita, a la CNMV, a Iberclear y a la Bolsa de Madrid como bolsa de cabecera. Asimismo, la Sociedad se compromete a solicitar la admisión a cotización de las Nuevas Acciones en las Bolsas de Madrid y Barcelona y en el Mercado Continuo. Iberclear asignará a los Accionistas Legitimados y a los Inversores, a través de sus respectivas Entidades Participantes, las correspondientes referencias de registro relativas a las Nuevas Acciones suscritas en el Periodo de Suscripción Preferente y en el Periodo de Asignación de Acciones Adicionales. Igualmente, Iberclear asignará a Banco Santander, S.A., con carácter temporal, las correspondientes referencias de registro relativas a las Acciones de Asignación Discrecional desembolsadas en virtud de su compromiso de prefinanciación y a las Entidades Aseguradoras, en su caso, las correspondientes referencias de registro relativas a las Acciones de Asignación Discrecional suscritas y desembolsadas según la excepción prevista en el apartado 5.1.3(A)(3A) anterior o por razón de la ejecución de su compromiso de aseguramiento.

Las Entidades Aseguradoras deberán remitir a la Entidad Agente las transmisiones electrónicas de ficheros o, en su defecto, soportes magnéticos con la información de las acciones adjudicadas en el Periodo de Asignación Discrecional, que deberán cumplir las especificaciones del Cuaderno número 61 formato AI del Manual de Operaciones con Emisores de la AEB en formato de 120 posiciones, incorporando las modificaciones introducidas por las Circulares de la AEB 857 y 875, no más tarde de las 9:00 horas de Madrid de la fecha correspondiente a la ejecución de la Operación Especial, que se prevé que tenga lugar el 21 de diciembre de 2009.

Inmediatamente después de la asignación de las referencias de registro, Banco Santander, S.A. traspasará las Acciones de Asignación Discrecional prefinanciadas a los adjudicatarios finales de tales acciones, mediante la ejecución de la Operación Especial, que se prevé que sea liquidada el día 28 de diciembre de 2009.

Posteriormente, la Entidad Agente correspondiente comunicará a Iberclear, a través de las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, la información relativa a los peticionarios adjudicatarios, de forma que se les asignen las referencias de registro correspondientes de acuerdo con la información recibida de las Entidades Aseguradoras.

En condiciones normales, y en caso de que se siga el calendario previsto, la entrega de la escritura de Aumento de Capital y la ejecución del mismo tendría lugar el 21 diciembre de 2009. En tal caso, la admisión a negociación de las Nuevas Acciones suscritas tendría lugar el 23 de diciembre de 2009 y la Operación Especial se liquidaría el 28 de diciembre de 2009, produciéndose el pago de de las acciones por parte de los adjudicatarios finales:

- (a) respecto de las Nuevas Acciones suscritas en el Periodo de Suscripción Preferente, en el mismo momento de su suscripción;
- (b) respecto de las Nuevas Acciones suscritas en el Periodo de Asignación de Acciones Adicionales, el segundo día hábil siguiente al de la finalización del Periodo de Asignación de Acciones Adicionales (esto es, según el calendario previsto, el 18 de diciembre de 2009); y
- (c) respecto de las Nuevas Acciones suscritas en el Periodo de Asignación Discrecional, no antes del 21 de diciembre de 2009, ni más tarde del 28 de diciembre de 2009.

Excepcionalmente, si la Operación Especial no pudiera ejecutarse el día 21 de diciembre de 2009, el pago por los inversores de las Acciones de Asignación Discrecional se realizará no antes del día en que se ejecute la Operación Especial, ni más tarde del tercer día hábil bursátil siguiente a dicha fecha.

No obstante, se hace constar que los plazos indicados en este apartado podrían no cumplirse y, consecuentemente, retrasar la ejecución de las operaciones descritas.

Cada uno de los suscriptores de las Nuevas Acciones tendrá derecho a obtener de la Entidad Participante ante la que haya tramitado la suscripción de Nuevas Acciones y de las Entidades Aseguradoras a través de las cuales hubieran formulado peticiones de Acciones de Asignación Discrecional, una copia firmada del boletín de suscripción con el contenido requerido por el artículo 160 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo máximo de una semana desde que curse la solicitud de suscripción. Dichos boletines de suscripción no serán negociables y tendrán vigencia hasta que se asignen las referencias de registro a las Nuevas Acciones.

Las Nuevas Acciones se inscribirán en el registro central a cargo de Iberclear una vez inscrito el Aumento de Capital en el Registro Mercantil.

El mismo día de la inscripción en el registro central a cargo de Iberclear se practicarán por las Entidades Participantes las correspondientes inscripciones en sus registros contables a favor de los suscriptores de las Nuevas Acciones suscritas en Periodo de Suscripción Preferente y en el Periodo de Asignación de Acciones Adicionales.

Los titulares de las Nuevas Acciones tendrán derecho a obtener de las Entidades Participantes los certificados de legitimación correspondientes a dichas acciones, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles.

Por lo que respecta a los inversores que hubieran resultado adjudicatarios de las acciones en el Periodo de Asignación Discrecional, inicialmente y con carácter temporal, Iberclear asignará a Banco de Santander, S.A. las referencias de registro por el importe correspondiente a las Acciones de Asignación Discrecional prefinanciadas.

Inmediatamente después de esta asignación, se traspasarán las acciones que hubiera suscrito y desembolsado Banco de Santander, S.A. a los adjudicatarios finales de tales acciones, mediante la ejecución de la Operación Especial. Está previsto que la Operación Especial se ejecute el 21 de diciembre de 2009 y se liquide el 28 de diciembre de 2009.

Igualmente Iberclear asignará, en su caso, a las Entidades Aseguradoras las correspondientes referencias de registro relativas a las Acciones de Asignación Discrecional suscritas y desembolsadas según la excepción prevista en el apartado 5.1.3(A)(3)(a) anterior o por razón de la ejecución de su compromiso de aseguramiento.

**5.1.9 Descripción completa de la manera y fecha en la que se deben hacer públicos los resultados de la oferta.**

La Sociedad comunicará al mercado mediante hecho relevante:

- (a) tras el Periodo de Asignación de Acciones Adicionales, el número de acciones suscritas en el Periodo de Suscripción Preferente y, en caso de que se abra el Periodo de Asignación de Acciones Adicionales, el número de Acciones Adicionales solicitadas, el coeficiente de prorrateo empleado en su caso y el número de Acciones Adicionales adjudicadas, , si se ha aplicado prorrateo y si se abre el Periodo de Asignación Discrecional; y
- (b) tras el Periodo de Asignación Discrecional, en caso de que éste se abra, el resultado del Aumento de Capital, detallando el número de Nuevas Acciones suscritas en cada uno de los periodos.

**5.1.10 Procedimiento para el ejercicio de derechos preferente de compra, la negociabilidad de los derechos de suscripción y el tratamiento de los derechos de suscripción no ejercidos.**

**(A) Titulares**

Tendrán derecho de suscripción preferente los Accionistas Legitimados y/o los Inversores que, por haberlos adquirido, sean titulares de derechos de suscripción preferente de Nuevas Acciones, todo ello conforme se explica con más detalle en el apartado 5.1.3(A)(1) anterior.

**(B) Negociabilidad**

Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan, de conformidad con el artículo

158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas. Por tanto, los derechos de suscripción preferente serán libremente negociados en las Bolsas de Madrid y Barcelona y en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), sin que pueda anticiparse la valoración que el mercado otorgará a los mismos.

**(C) Derechos de suscripción no ejercidos**

Los derechos de suscripción preferente no ejercidos se extinguirán automáticamente a la finalización del Periodo de Suscripción Preferente.

**(D) Valor teórico de los derechos de suscripción preferente**

El valor teórico de cada derecho de suscripción preferente se calculará sobre el precio de cierre del día anterior al inicio del Periodo de Suscripción Preferente, de conformidad con la siguiente fórmula:

$$VTD = \frac{(PC-PS)*NNA}{NAP+NNA}$$

Donde:

VTD: Valor teórico del derecho.

PC: Precio de cotización de cierre correspondiente a la sesión bursátil del día anterior al inicio del Periodo de Suscripción Preferente.

PS: Precio de Suscripción: doce euros (12 €) por cada Nueva Acción

NAP: Número de acciones previo al Aumento de Capital (ochenta y tres millones ciento diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y dos (83.117.452)).

NNA: Número de Nuevas Acciones: dieciséis millones seiscientos veintitrés mil cuatrocientos noventa (16.623.490).

Atendiendo al precio de cotización de la acción de la Sociedad a 25 de noviembre de 2009 (último valor disponible con anterioridad a la fecha de aprobación y registro de la presente Nota sobre Acciones), el valor teórico de cada derecho de suscripción preferente ascendería a 1,07 euros.

En todo caso, como se ha indicado, los derechos de suscripción preferente serán libremente negociables, sin que pueda anticiparse la valoración que el mercado otorgará a esos derechos.

## **5.2 Plan de colocación y adjudicación.**

### **5.2.1 Las diversas categorías de posibles inversores a los que se ofertan los valores. Si la oferta se hace simultáneamente en los mercados de dos o más países y si se ha reservado o se va a reservar un tramo para determinados países, indicar el tramo.**

El Aumento de Capital va dirigido a los accionistas de la Sociedad que aparezcan legitimados en los registros contables de Iberclear y sus Entidades Participantes a las 23:59 del día anterior al inicio del Periodo de Suscripción Preferente, y a cualquier inversor que adquiriera los correspondientes derechos de suscripción preferente y, si quedasen Acciones Sobrantes sin suscribir tras la finalización del

Periodo de Asignación de Acciones Adicionales, a cualesquiera inversores cualificados españoles o extranjeros.

Este documento y la información que contiene no están destinados a inversores en Australia, Canadá, Estados Unidos de América o Japón y no constituye una oferta de valores ni podrá ser comunicado a ninguna persona dentro de dichos países. Ningún valor puede ser ofrecido ni vendido dentro de Australia, Canadá, Estados Unidos de América o Japón, salvo previo registro bajo la normativa del mercado de valores que resulte de aplicación (y, en el caso concreto de los Estados Unidos de América, bajo la Ley de Mercado de Valores estadounidense o U.S. Securities Act of 1933) o la disponibilidad de una excepción de registro para tal oferta o venta. La Sociedad no tiene intención de registrar la oferta o venta de sus Nuevas Acciones en Australia, Canadá, Estados Unidos de América o Japón, ni de hacer una oferta pública en dichos países. Por lo tanto, ni los derechos de suscripción preferente ni las Nuevas Acciones podrán ser ofrecidos, ejercidos, vendidos o entregados en dichos países.

En el caso concreto de los inversores estadounidenses, ninguna suscripción de acciones podrá ser aceptada de un inversor dentro de los Estados Unidos de América ni de cualquier persona actuando en nombre o por cuenta de un inversor dentro de los Estados Unidos de América. Se considerará que cada inversor (o la entidad financiera que lo representa) realiza la siguiente declaración en el momento de ejercitar sus derechos de suscripción preferente o proceder a la suscripción de Nuevas Acciones:

*“Yo confirmo que (i) no he recibido dentro de los Estados Unidos de América ni el Folleto Informativo (compuesto por el documento de registro, la nota de valores y el resumen) ni ningún otro documento relacionado con el Aumento de Capital de Obrascón Huarte Lain, S.A. o el ejercicio de derechos de suscripción preferente correspondientes a las acciones de Obrascón Huarte Lain, S.A.; y (ii) en el momento en que ejercito mis derechos de suscripción preferente me encuentro fuera de los Estados Unidos de América, no actúo en nombre ni por cuenta de personas dentro de los Estados Unidos de América y estoy adquiriendo las acciones de Obrascón Huarte Lain, S.A. en el marco de una operación extranjera (“offshore transaction”) de acuerdo con lo dispuesto en la Regulación S de la Ley de Mercado de Valores estadounidense o U.S. Securities Act of 1933.”*

Los intermediarios financieros autorizados no deberán aceptar el ejercicio de derechos de suscripción preferente o las propuestas de suscripción de Nuevas Acciones formulados por clientes que tengan su domicilio en los Estados Unidos de América. Cualquier sobre que contenga una propuesta de suscripción y esté sellado (ya sea físicamente, por fax o electrónicamente) en los Estados Unidos de América no será aceptado y el Precio de Suscripción será devuelto sin intereses.

**5.2.2 En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, indicar si los accionistas principales o los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión del emisor que tienen intención de suscribir la oferta, o si alguna persona tiene intención de de suscribir más del cinco por ciento de la oferta.**

Inmobiliaria Espacio, S.A. se ha comprometido, expresa e irrevocablemente, frente a la Sociedad a suscribir y desembolsar, un total del 57,16% de las Nuevas

Acciones del Aumento de Capital. Dicho compromiso se llevará a cabo, tal y como se describe a continuación:

- (a) Respecto del 52,11% del Aumento de Capital, Grupo Villar Mir, S.L.U. y Espacio Activos Financieros, S.L.U. ejecutarán la totalidad de sus derechos de suscripción preferente correspondientes a las 43.308.993 acciones de su propiedad representativas del 52,11% del capital social de OHL. A estos efectos, Grupo Villar Mir, S.L.U. y Espacio Activos Financieros, S.L.U. formularán una orden irrevocable de suscripción el primer día del Periodo de Suscripción Preferente que se ejecutará el último día de dicho periodo coincidiendo con su desembolso. A tal fin, Grupo Villar Mir, S.L.U. ha suscrito acuerdos de financiación con Banco Santander, Société General y Calyon por importe total de 114 millones de Euros cuya finalidad exclusiva es el desembolso correspondiente a la suscripción de las Nuevas Acciones; y
- (b) Respecto del 5,06% del Aumento de Capital, bien mediante la negociación por Espacio Activos Financieros, S.L.U. con Banco Español de Crédito, S.A. y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid de la ampliación de los contratos descritos en el apartado 18.1 del Documento de Registro para cubrir las Nuevas Acciones correspondientes a los derechos de suscripción preferente que correspondan al subyacente de dichos contratos, bien mediante la compra en el mercado de derechos de suscripción por Grupo Villar Mir, S.L.U. y posterior ejercicio de los mismos. Los contratos de financiación citados en el apartado (a) anterior son por un importe máximo total que permitirá a Grupo Villar Mir, S.L.U. la suscripción y desembolso del 5,06% de la ampliación de capital en caso de compra de derechos en el mercado.

En relación con lo anterior Grupo Villar Mir, S.L.U. cuenta con financiación otorgada por las tres entidades citadas hasta un importe total de 114 millones de euros y tesorería de la compañía que le permitirán suscribir el 57,16% de la Ampliación de Capital

Grupo Villar Mir, S.L.U. se ha comprometido frente a la Sociedad a informar al mercado, mediante la publicación de un Hecho Relevante no más tarde del día 11 de diciembre de 2009, confirmando que ha dado orden y se ha producido el desembolso del importe correspondiente a la suscripción de las acciones objeto del compromiso de suscripción descrito en este apartado.

Tras el Aumento de Capital, y asumiendo la suscripción completa del mismo, la participación porcentual de Inmobiliaria Espacio, S.A. directa e indirecta en OHL en ningún caso será inferior a la que posee en la actualidad.

En relación con los contratos de permuta financiera suscritos entre Espacio Activos Financieros, S.L.U. con Banco Español de Crédito, S.A. y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid descritos en el apartado 18.1 del Documento de Registro y cuyo vencimiento esta previsto inicialmente para los próximos 17 y 29 de diciembre de 2009 respectivamente, Espacio Activos Financieros, S.L.U. se compromete a informar al mercado, mediante la publicación de un Hecho Relevante los próximos días 16 y 28 de diciembre, sobre la renovación o no de cada uno de los contratos. En caso de no renovación de cualquiera de los contratos, Espacio Activos Financieros, S.L.U. se ha comprometido frente a la

Sociedad a solicitar la liquidación de cada contrato mediante la entrega física por la entidad financiera contraparte de las correspondientes acciones de OHL que constituyen el subyacente del derivado.

No obstante lo anterior, Inmobiliaria Espacio, S.A. ha manifestado a la Sociedad su interés en renovar ambos contratos de permuta financiera para lo que está llevando a cabo negociaciones con ambas entidades financieras sin que a la fecha de registro del Folleto Informativo dichas negociaciones hayan concluido.

Sin perjuicio de lo anterior, Grupo Villar Mir, SLU podrá, si así lo desea, formular solicitudes de suscripción de Acciones Adicionales durante el Período de Suscripción Preferente para su adjudicación en el Período de Asignación de Acciones Adicionales y también peticiones de suscripción de Nuevas Acciones durante el Período de Asignación Discrecional.

Con la finalidad de que el número de acciones a emitir mantenga exactamente la proporción de una (1) Nueva Acción por cada cinco (5) existentes, Grupo Villar Mir, S.L.U. renuncia al ejercicio de dos derechos de suscripción preferente.

Los miembros del Consejo de Administración y los miembros de la alta dirección distintos de los consejeros ejecutivos de la Sociedad no han manifestado a la Sociedad indicación alguna sobre su intención de ejercitar los derechos de suscripción preferente de que puedan ser titulares.

### **5.2.3 Información previa sobre la adjudicación.**

- (a) *División de la oferta en tramos, incluidos los tramos institucional, minorista y de empleados del emisor y otros tramos.*

No procede.

- (b) *Condiciones en las que pueden reasignarse los tramos, volumen máximo de dicha reasignación y, en su caso, porcentaje mínimo destinado a cada tramo.*

No procede.

- (c) *Método o métodos de asignación que deben utilizarse para el tramo minorista y para el de empleados del emisor en caso de sobre-suscripción de estos tramos.*

No procede.

- (d) *Trato preferente predeterminado a ciertas clases de inversores o a ciertos grupos afines.*

No procede.

- (e) *Si el tratamiento de las suscripciones u ofertas de suscripción en la asignación depende de la empresa que las realiza o de la empresa a través de la que se realiza.*

No procede.

- (f) *Cantidad mínima de adjudicación, en su caso, en el tramo minorista.*

No procede.



- (g) *Condiciones para el cierre de la emisión así como la fecha más temprana en la que puede cerrarse la emisión.*

Ver apartado 5.1.3(B) anterior.

- (h) *Si se admiten o no las suscripciones múltiples y, en caso de no admitirse, cómo se gestionan las suscripciones múltiples.*

No procede.

**5.2.4 Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad asignada e indicación de si la negociación puede comenzar antes de efectuarse la notificación.**

Ver apartado 5.1.3(A) anterior.

**5.2.5 Sobre-adjudicación y “green shoe”.**

No procede.

**5.3 Precios.**

**5.3.1 Indicación del precio al que se ofertarán los valores. Cuando no se conozca el precio o cuando no exista un mercado establecido y/o líquido para los valores, indicar el método para la determinación del precio de oferta, incluyendo una declaración sobre quién ha establecido los criterios o es formalmente responsable de su determinación. Indicación del importe de todo gasto e impuesto cargados específicamente al suscriptor o comprador.**

El Precio de Suscripción de las Nuevas Acciones será de doce euros (12 €) por acción.

La Sociedad no repercutirá gasto alguno al suscriptor. No se devengarán, a cargo de los accionistas e inversores que acudan al Aumento de Capital, gastos por la primera inscripción de las Nuevas Acciones en los registros contables de las Entidades Participantes. No obstante, las Entidades Participantes que llevan cuentas de los titulares de las acciones de la Sociedad podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y los gastos repercutibles en concepto de administración que libremente determinen, derivados del mantenimiento de los valores en los registros contables, de acuerdo con los respectivos folletos de tarifas registrados en la CNMV y en el Banco de España.

Asimismo, las Entidades Participantes a través de las cuales se realice la suscripción podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de tramitación de órdenes de suscripción de valores y compra y venta de derechos de suscripción preferente que libremente determinen.

Las Entidades Aseguradoras no podrán repercutir gasto alguno a los inversores que formulen a través suyo peticiones de Nuevas Acciones durante el Periodo de Asignación Discrecional.

**5.3.2 Proceso de publicación del precio de los valores.**

El Precio de Suscripción de las Nuevas Acciones será de doce euros (12 €) por acción.

**5.3.3 Limitación o supresión del derecho de suscripción preferente de los accionistas; precio de emisión de los valores.**

No procede mención alguna por haberse reconocido el derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad en relación con las Nuevas Acciones objeto del Aumento de Capital.

**5.3.4 En los casos en que haya o pueda haber una disparidad importante entre el precio de oferta pública y el coste real en efectivo para los miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión, o altos directivos o personas afiliadas, de los valores adquiridos por ellos en operaciones realizadas durante el último año, o que tengan el derecho a adquirir, debe incluirse una comparación de la contribución pública en la oferta pública propuesta y las contribuciones reales en efectivo de esas personas.**

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad o de los órganos de gestión o de supervisión o altos directivos de la Sociedad o personas vinculadas que, en su caso, suscriban Nuevas Acciones lo harán al Precio de Suscripción.

Durante el último año, ningún miembro del Consejo de Administración de la Sociedad o de los órganos de gestión o de supervisión, o altos directivos o personas vinculadas han adquirido acciones de la Sociedad.

**5.4 Colocación y aseguramiento.**

**5.4.1 Nombre y dirección del director de la oferta y, en la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor o el oferente, de los colocadores en los diversos países donde tiene lugar la oferta.**

Para la colocación de las Nuevas Acciones objeto del Aumento de Capital se ha formado un sindicato de colocación cuya composición se indica a continuación, detallando el nombre y dirección de cada una de las Entidades Aseguradoras:

<b>NOMBRE</b>	<b>DIRECCIÓN</b>
BANCO SANTANDER, S.A.	Paseo Pereda 9-12 39004 Santander España
CALYON	9 Quai du Président Paul Doumer 92920 Paris France
SOCIÉTÉ GÉNÉRALE	29 Boulevard Haussmann 75009 Paris France

De conformidad con la normativa aplicable (incluyendo normativa del mercado de valores en materia de normas de conducta y abuso de mercado), las Entidades Aseguradoras podrán operar por cuenta propia con derechos de suscripción preferente, acciones e instrumentos sobre acciones de la Sociedad en la medida que dichas operaciones se realicen en el curso ordinario de los negocios. Las Entidades Aseguradoras no tienen intención de hacer públicas estas operaciones salvo cuando así lo disponga la normativa de aplicación.

**5.4.2 Nombre y dirección de cualquier agente pagador y de los agentes de depósito en cada país.**

Santander Investment, S.A., con domicilio en Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria s/n, 28660 Boadilla del Monte (Madrid), ha sido designada como Entidad Agente del Aumento de Capital objeto de la presente Nota sobre las Acciones.

**5.4.3 Nombre y dirección de las entidades que acuerdan suscribir la emisión con un compromiso firme, y detalles de las entidades que acuerdan colocar la emisión sin compromiso firme o con un acuerdo de «mejores esfuerzos». Indicación de las características importantes de los acuerdos, incluidas las cuotas. En los casos en que no se suscriba toda la emisión, declaración de la parte no cubierta. Indicación del importe global de la comisión de suscripción y de la comisión de colocación.**

Como ya se ha mencionado en el apartado 5.2.2 anterior, Inmobiliaria Espacio, S.A. se ha comprometido, expresa e irrevocablemente, a suscribir y desembolsar, indirectamente a través de distintas entidades, las Nuevas Acciones que le correspondan en el marco del Aumento de Capital por su actual participación en la Sociedad.

Por otro lado, el 25 de noviembre de 2009 se ha firmado un contrato de aseguramiento y colocación entre la Sociedad, como emisor, y Banco Santander, S.A., Calyon y Soci t  G n rale, como Entidades Coordinadoras Globales, Aseguradoras y Colocadoras, y Santander Investment, S.A., como Entidad Agente (el “**Contrato de Aseguramiento**”).

Los principales t rminos del Contrato de Aseguramiento son los siguientes:

**(A) COMPROMISO DE ASEGURAMIENTO**

Las Nuevas Acciones que no se ha comprometido a suscribir Inmobiliaria Espacio, S.A. son objeto de aseguramiento por las Entidades Aseguradoras bajo el Contrato de Aseguramiento. Se denominar  “**Compromiso Total de Aseguramiento**” al n mero total de Nuevas Acciones aseguradas (las “**Acciones Aseguradas**”). El n mero de Acciones Aseguradas por cada Entidad Aseguradora y su participaci n en el Compromiso Total de Aseguramiento son los siguientes:

ENTIDAD ASEGURADORA	ACCIONES ASEGURADAS	
	(en n�mero)	(en %)
BANCO SANTANDER, S.A.	2.748.973	38,60
CALYON	1.999.059	28,07
SOCI�T� G�N�RALE	2.373.660	33,33
<b>COMPROMISO TOTAL DE ASEGURAMIENTO</b>	<b>7,121,692</b>	<b>100%</b>

El n mero total de Acciones Aseguradas por cada Entidad Aseguradora, en proporci n a sus respectivos compromisos de aseguramiento, se ver  reducido por el n mero de Nuevas Acciones que, adicionalmente a las Nuevas Acciones suscritas y desembolsadas indirectamente por Inmobiliaria Espacio, S.A. en ejercicio de su compromiso de suscripci n, hubieran sido suscritas y desembolsadas en el Periodo de Suscripci n Preferente, en el Periodo de

Asignación de Acciones Adicionales y en el Periodo de Asignación Discrecional, sin perjuicio de las obligaciones de prefinanciación de Banco Santander, S.A.

Por tanto, en el supuesto de que el 100% las Nuevas Acciones fueran suscritas y desembolsadas en los tres periodos mencionados, las Entidades Aseguradoras quedarán liberadas de sus respectivos compromisos de aseguramiento.

Asimismo, y en virtud del Contrato de Aseguramiento, Banco Santander, S.A. se ha comprometido a prefinanciar el 100% de las Acciones de Asignación Discrecional salvo las que sean suscritas y desembolsadas por las Entidades Aseguradoras según la excepción prevista en el apartado 5.1.3(A)(3)(a) anterior o por razón de la ejecución de su compromiso de aseguramiento.

En consecuencia, en el supuesto de que, transcurrido el Periodo de Asignación Discrecional, la suma de las Nuevas Acciones suscritas por Accionistas Legitimados y por los Inversores en el Periodo de Suscripción Preferente y en el Periodo de Asignación de Acciones Adicionales y, en su caso, por los inversores cualificados, españoles o extranjeros, en el Periodo de Asignación Discrecional, fuera inferior al número total de Nuevas Acciones, las Entidades Aseguradoras se comprometen a suscribir y desembolsar, en su propio nombre y derecho, las Acciones Aseguradas cuya suscripción les corresponda en ejercicio de sus respectivos compromisos de aseguramiento, por el importe y en la proporción que se indica en este apartado.

Los anteriores compromisos están condicionados a que, de conformidad con el apartado 5.2.2 anterior, Inmobiliaria Espacio, S.A. haya suscrito y desembolsado, indirectamente a través de distintas entidades, no más tarde del último día del Periodo de Suscripción Preferente, las Nuevas Acciones que le correspondan en ejercicio de sus derechos de suscripción preferente en el marco del Aumento de Capital.

Las obligaciones de aseguramiento asumidas por las Entidades Aseguradoras tienen carácter mancomunado. Sin perjuicio de lo anterior, en el supuesto de incumplimiento de alguna Entidad Aseguradora de su obligación de aseguramiento, las Entidades Aseguradoras tendrán la obligación de asumir conjuntamente el aseguramiento de las Nuevas Acciones correspondientes a la Entidad Aseguradora incumplidora, con el límite del 10% del aseguramiento total y en proporción a su compromiso de aseguramiento.

## **(B) COMISIONES**

La Sociedad abonará a las Entidades Aseguradoras, como remuneración por los servicios prestados en relación con la Ampliación de Capital, las siguientes comisiones, determinadas considerando el conjunto de actividades que van a desarrollar las Entidades Aseguradoras:

a. Comisión de dirección, aseguramiento y colocación:

La comisión de dirección, aseguramiento y colocación será de 3.900.000 euros y se distribuirá entre las Entidades Aseguradoras a prorrata de sus respectivos compromisos de aseguramiento.

b. Comisión de éxito:

La Sociedad podrá pagar discrecionalmente en cuanto a su concesión, importe final y distribución interna a las Entidades Aseguradoras una comisión de éxito de hasta un máximo de 300.000 euros.

c. Pago de las comisiones:

Las comisiones anteriores se abonarán por la Entidad Agente, actuando por cuenta de la Sociedad, el día hábil siguiente a la Fecha de Liquidación, con fecha valor ese mismo día, en el caso de la comisión de éxito, y en la Fecha de Liquidación, con fecha valor ese mismo día, en el caso de la comisión de dirección, aseguramiento y colocación.

**(C) CAUSAS DE RESOLUCIÓN Y CONDICIONES SUSPENSIVAS**

El Contrato de Aseguramiento podrá ser resuelto por decisión de la mayoría de las Entidades Aseguradoras, previa consulta no vinculante a la Sociedad, en la medida de lo razonablemente posible, en el supuesto de que en cualquier momento desde su firma y hasta las 9:00 horas del 21 de diciembre de 2009 (la “**Fecha de Desembolso**”), se produzca en opinión de la mayoría de las Entidades Aseguradoras (actuando de buena fe) algún supuesto de fuerza mayor que haga, en opinión de la unanimidad de las Entidades Aseguradoras (actuando de buena fe) impracticable o desaconsejable para las Entidades Aseguradoras y/o la Sociedad seguir adelante con el Aumento de Capital o para las Entidades Aseguradoras seguir actuando como aseguradoras o colocadoras en relación con las Nuevas Acciones. A estos efectos, únicamente tendrán la consideración de supuestos de fuerza mayor los siguientes:

- (a) Una alteración sustancial adversa en la condición (financiera, operacional, legal o de otro tipo) o en los beneficios o negocios de la Sociedad o de cualquiera de las Filiales Relevantes de OHL, ya surjan en el curso ordinario de los negocios o no.

A estos efectos, se entenderá por “Filiales Relevantes” de OHL aquellas sociedades dependientes de la Sociedad que representen individualmente un 5% o más de los activos, los ingresos, el beneficio o el endeudamiento del Grupo OHL, en todos los casos conforme a las cuentas anuales consolidadas auditadas del Grupo OHL correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008.

- (b) Una alteración sustancial adversa en los mercados financieros en España, los Estados Unidos de América, el Reino Unido o en los tipos de cambio de divisas nacionales o internacionales o sus sistemas de control.
- (c) Una suspensión general de la negociación de valores declarada por las autoridades competentes en las Bolsas de Valores españolas, en la Bolsa de Londres o en la Bolsa de Nueva York.
- (d) La suspensión de cotización de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores ya sea (a) por un periodo superior a veinticuatro (24) horas consecutivas, si tiene lugar en los trece (13) primeros días naturales del Período de Suscripción Preferente, o (b) por un periodo superior a dos (2) horas, si se produce a partir del penúltimo día del Período de Suscripción Preferente y hasta la Fecha de Desembolso, por razones distintas de la apertura, en su caso, del Periodo de Asignación Discrecional.

- (e) La suspensión general declarada por la autoridad competente, o una interrupción sustancial, de las actividades bancarias o de los servicios de compensación y liquidación de valores en España, el Reino Unido o en los Estados Unidos de América.
- (f) Un comienzo o agravación de hostilidades o de conflicto similar o un ataque terrorista de gran escala o una declaración de guerra o de emergencia nacional, cuando dicho acontecimiento tenga un efecto sustancial adverso en los índices de las Bolsas de Valores españolas, de la Bolsa de Londres o de la Bolsa de Nueva York.
- (g) Un cambio en la legislación comunitaria o española o un anuncio oficial o la aprobación de una norma que previsiblemente suponga un cambio en la legislación comunitaria o española que afecte sustancial y negativamente a las actividades de la Sociedad y sus Filiales Relevantes tomadas como un todo o al Aumento de Capital.

En caso de resolución del Contrato de Aseguramiento, la Sociedad lo hará público mediante hecho relevante remitido a la CNMV y el Aumento de Capital quedará sin asegurar, pudiendo producirse la suscripción incompleta. Las consecuencias de dicha resolución serán las siguientes, dependiendo del momento en el que se produzca el supuesto de fuerza mayor:

- (a) Si el Contrato de Aseguramiento se resuelve en o con anterioridad a las 9:00 a.m. de Madrid del día de la publicación del anuncio del Aumento de Capital en el BORME (lo que está previsto que ocurra el 27 de noviembre de 2009), la Sociedad podrá decidir no realizar el Aumento de Capital o, alternativamente, seguir adelante con el Aumento de Capital sin aseguramiento, en cuyo caso se podría producir la suscripción incompleta del Aumento de Capital.
- (b) Si el Contrato de Aseguramiento se resuelve con posterioridad a las 9:00 a.m. de Madrid del día de la publicación del anuncio del Aumento de Capital en el BORME, las peticiones de suscripción remitidas, en su caso, por inversores cualificados en el Periodo de Asignación Discrecional, con independencia de que se les hubiera asignado Nuevas Acciones (ya sea a ellos o a cualquiera de las Entidades Aseguradoras en cumplimiento de su compromiso de aseguramiento), se entenderán revocadas y resueltas y si el importe de Nuevas Acciones suscritas por accionistas e inversores en el Periodo de Suscripción Preferente y en el Periodo de Asignación de Acciones Adicionales no son suficientes para cubrir la totalidad de las Nuevas Acciones, la Sociedad declarará la suscripción incompleta y el capital social de OHL quedará aumentado en el importe de las suscripciones efectivamente realizadas.

Las obligaciones de aseguramiento de las Entidades Aseguradoras y de prefinanciación de Banco Santander, S.A. están sujetas al cumplimiento, con anterioridad a las 9:00 a.m. de Madrid en la Fecha de Desembolso de varias condiciones suspensivas habituales en este tipo de operaciones consistentes, resumidamente, en: (i) la entrega a las Entidades Aseguradoras de cartas de compromiso de no transmisión (*lock-up*) en relación con las acciones de la Sociedad, suscritas por Inmobiliaria Espacio, S.A., Grupo Villar Mir, S.L.U. y

Espacio Activos Financieros, S.L.U. en los términos descritos en el apartado (D) siguiente; (ii) la entrega a las Entidades Aseguradoras por la Sociedad del compromiso de suscripción irrevocable de Inmobiliaria Espacio, S.A. que se describe apartado 5.2.2 anterior; (iii) la entrega a las Entidades Aseguradoras de sendas opiniones legales de los asesores legales de la Sociedad, tanto en la fecha de registro del Folleto Informativo como en la Fecha de Desembolso; (iv) la entrega a las Entidades Aseguradoras por parte de los auditores de la Sociedad de sendas *comfort letters* respecto de determinados datos financieros del Folleto Informativo, tanto en la fecha de registro del Folleto Informativo como en la Fecha de Desembolso; (v) que no haya tenido lugar una modificación de carácter material en el borrador de Folleto Informativo (según la versión a 25 de noviembre de 2009) desde la fecha del Contrato de Aseguramiento hasta la fecha de aprobación del Folleto Informativo por la CNMV, cuando dicha modificación fuese, a juicio razonable de las Entidades Aseguradoras, tan sustancial y adversa que hiciese impracticable o desaconsejable realizar el Aumento de Capital en los términos reflejados en el Folleto Informativo; (vi) la suscripción de un contrato de agencia en relación con el Aumento de Capital; (vii) la obtención de todos los permisos, consentimientos, aprobaciones y autorizaciones necesarias para llevar a cabo el Aumento de Capital; (viii) confirmación por la Entidad Agente o por la Compañía a las Entidades Aseguradoras de la suscripción por Inmobiliaria Espacio, S.A., indirectamente a través de distintas entidades tal y como se describe en el apartado 5.2.2 anterior, de las Nuevas Acciones que le correspondan en ejercicio de sus derechos de suscripción preferente en el marco del Aumento de Capital; (ix) confirmación escrita por la Entidad Agente a las Entidades Aseguradoras del desembolso de las Nuevas Acciones suscritas durante el Periodo de Suscripción Preferente y el Periodo de Asignación de Acciones Adicionales; (x) la entrega a las Entidades Aseguradoras por la Sociedad, tanto en la fecha de registro del Folleto Informativo como en la Fecha de Desembolso, de sendos certificados relativos al cumplimiento de las obligaciones del Contrato de Aseguramiento y a la veracidad de las declaraciones y garantías en él contenidas.

**(D) COMPROMISO DE NO TRANSMISIÓN DE ACCIONES (LOCK-UP)**

El Contrato de Aseguramiento incluye asimismo el compromiso de la Sociedad, salvo autorización de las Entidades Aseguradoras (que no será denegada o postpuesta sin justa causa) de no emitir, ofrecer, vender, acordar la emisión o la venta o, de cualquier otro modo, disponer, directa o indirectamente, ni realizar cualquier transacción que pudiera tener un efecto económico similar a la emisión o venta o al anuncio de emisión o venta, de acciones de la Sociedad, valores convertibles o canjeables en acciones de la Sociedad, warrants o cualesquiera otros instrumentos que pudieran dar derecho a la suscripción o adquisición de acciones de la Sociedad, incluso mediante transacciones con derivados, desde la fecha del Contrato de Aseguramiento hasta los ciento ochenta (180) días siguientes a la fecha de admisión a negociación oficial de las Acciones Nuevas en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona.

Como únicas excepciones a dicho compromiso, OHL podrá, sin que sea precisa la referida autorización de las Entidades Aseguradoras, llevar a cabo: (i) emisiones y/o entregas de opciones y acciones otorgadas a los empleados y directivos de la Sociedad o de sus filiales en el marco de la retribución a dichos empleados o

directivos (incluyendo aquellas acciones que, en el marco de dichos programas, sean suscritas o adquiridas por entidades financieras), así como las acciones que se emitan como consecuencia del ejercicio de tales opciones; (ii) transmisiones de acciones propias en autocartera de la Sociedad llevadas a cabo en el curso ordinario de los negocios conforme a las prácticas seguidas por la Sociedad en el pasado; (iii) transmisiones de acciones entre entidades pertenecientes a un mismo grupo (en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio), y (iv) otras emisiones y/o entregas de acciones asociadas a operaciones estratégicas, siempre que, en este último caso, el adquirente asuma idéntico compromiso de no transmisión de acciones por el periodo remanente.

Asimismo, Inmobiliaria Espacio, S.A., Grupo Villar Mir, S.L.U. y Espacio Activos Financieros, S.L.U. también se han comprometido a no enajenar acciones de la Sociedad desde la fecha del Contrato de Aseguramiento y hasta transcurridos noventa (90) días desde la fecha de admisión a negociación de las Acciones Nuevas.

Como únicas excepciones a dicho compromiso, Inmobiliaria Espacio, S.A. podrá, sin que sea precisa la autorización de las Entidades Aseguradoras: (i) transmitir acciones entre entidades pertenecientes a un mismo grupo en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, siempre que el adquirente asuma idéntico compromiso de no transmisión de acciones por el periodo remanente; (ii) transmitir acciones en el seno de una eventual oferta pública de adquisición sobre las acciones de la Sociedad; (iii) transmitir el número de acciones que resulte necesario para que los derechos de voto atribuibles al accionista o a cualquier persona perteneciente al mismo grupo del accionista (en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio) se reduzcan por debajo de los umbrales que, en su caso, determinarían la obligación de formular sobrevenidamente una oferta pública de adquisición obligatoria sobre las acciones de la Sociedad; y (iv) transmitir acciones asociadas a operaciones estratégicas, siempre que, en este último caso, el adquirente asuma idéntico compromiso de no transmisión de acciones por el periodo remanente.

En el supuesto de que (i) la Sociedad notifique a los accionistas que no tiene intención de llevar a cabo el Aumento de Capital o, (ii) por cualquier causa, se resuelva el Contrato de Aseguramiento, la Sociedad e Inmobiliaria Espacio, S.A. quedarán inmediata y automáticamente liberados de los compromisos de no transmisión de acciones asumidos frente a las Entidades Aseguradoras.

#### **5.4.4 Cuando se ha alcanzado o se alcanzará el acuerdo de suscripción.**

Ver apartado 5.4.3 anterior.

## **6 ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN**

- 6.1 Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a negociación, con vistas a su distribución en un mercado regulado o en otros mercados equivalentes, indicando los mercados en cuestión. Esta circunstancia debe mencionarse, sin crear la impresión de que se aprobará necesariamente la admisión a negociación. Si se conocen, deben darse las fechas más tempranas en las que los valores se admitirán a negociación.**



Al amparo de la delegación otorgada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 26 de noviembre de 2009, el Consejo de Administración de la Sociedad solicitará la admisión a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) de las Nuevas Acciones objeto de la emisión.

Una vez se haya inscrito la escritura de Aumento de Capital en el Registro Mercantil de Madrid, se haya presentado copia autorizada o testimonio notarial de la misma a Iberclear y se hayan inscrito las Nuevas Acciones como anotaciones en cuenta por Iberclear y las Entidades Participantes, la Sociedad tramitará de forma inmediata la admisión a negociación de las Nuevas Acciones en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona.

En este sentido, la Sociedad estima que, salvo imprevistos, las Nuevas Acciones serán admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) dentro de los tres (3) días hábiles bursátiles siguientes a la inscripción de las Nuevas Acciones como anotaciones en cuenta en Iberclear. En todo caso, la Sociedad hará sus mejores esfuerzos para que las Nuevas Acciones sean admitidas a cotización dentro de los diez (10) días hábiles bursátiles siguientes al del otorgamiento de la escritura de Aumento de Capital.

Si se produjesen retrasos en la admisión a negociación en el plazo señalado, la Sociedad se compromete a dar publicidad de forma inmediata de los motivos del retraso mediante hecho relevante comunicado a la CNMV.

Se hace constar que la Sociedad conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de las acciones representativas de su capital social en los mercados organizados antes referidos.

**6.2 Todos los mercados regulados o mercados equivalentes en los que, según tenga conocimiento de ello el emisor, estén admitidos ya a negociación valores de la misma clase que los valores que van a ofertarse o admitirse a negociación.**

Las acciones de la Sociedad cotizan en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

**6.3 Si, simultáneamente o casi simultáneamente a la creación de los valores para los que se busca la admisión en un mercado regulado, se suscriben o se colocan privadamente valores de la misma clase, o si se crean valores de otras clases para colocación pública o privada, deben darse detalles sobre la naturaleza de esas operaciones y del número y las características de los valores a los cuales se refieren.**

No procede.

**6.4 Detalles de las entidades que tienen un compromiso firme de actuar como intermediarios en la negociación secundaria, aportando liquidez a través de las órdenes de oferta y demanda y descripción de los principales términos de su compromiso.**

No procede.

**6.5 Estabilización: en los casos en que un emisor o un accionista vendedor haya concedido una opción de sobre-adjudicación o se prevé que puedan realizarse actividades de estabilización de precios en relación con la oferta.**

No procede.

## **7 TENEDORES VENDEDORES DE VALORES**

### **7.1 Nombre y dirección profesional de la persona o de la entidad que se ofrece a vender los valores, naturaleza de cualquier cargo u otra relación importante que los vendedores hayan tenido en los últimos tres años con el emisor o con cualquiera de sus antecesores o afiliados.**

No procede. Las Nuevas Acciones son ofrecidas por la propia Sociedad.

### **7.2 Número y clase de los valores ofertados por cada uno de los tenedores vendedores de valores.**

No procede.

### **7.3 Acuerdos de bloqueo. Partes implicadas. Contenido y excepciones del acuerdo. Indicación del Periodo de bloqueo.**

Ver apartado 5.4.3 (D) anterior.

## **8 GASTOS DE LA EMISIÓN / OFERTA**

### **8.1 Ingresos netos totales y cálculo de los gastos totales de la emisión.**

En el supuesto de que el Aumento de Capital se suscriba en su integridad, el importe máximo de los ingresos íntegros que la Sociedad recibiría sería de ciento noventa y nueve millones cuatrocientos ochenta y un mil ochocientos ochenta euros (199.481.880 €). En todo caso, el importe definitivo de la cifra a ingresar por la Sociedad dependerá del número final de Nuevas Acciones que sea suscrito.

Dada la dificultad de precisar exactamente su importe definitivo a la fecha de la presente Nota sobre las Acciones, a continuación se incluye, a efectos meramente indicativos, una previsión aproximada de los gastos relacionados con el Aumento de Capital que serán por cuenta de la Sociedad (sin incluir el IVA):

<b>Concepto<sup>(1)</sup></b>	<b>Euros (importe estimado)</b>
ITP y AJD (modalidad operaciones societarias)	1.994.818,8
Notaría, Registro Mercantil y publicidad legal	70.000
Tasas de Iberclear	32.000
Tarifas y cánones de las Bolsas españolas	12.000
Tasas CNMV (emisión y admisión)	16.000
Gastos legales y otros (incluyendo imprenta, asesoramiento legal y financiero, auditorías y comisión de agencia)	800.000
Comisiones de éxito, aseguramiento y colocación	4.200.000
<b>TOTAL</b>	<b>7.124.818,8</b>

(1) Importes estimados asumiendo que las Nuevas Acciones objeto de esta Nota sobre las Acciones se suscriben íntegramente al Precio de Suscripción.

El importe de los gastos indicados sobre el total de la emisión es de, aproximadamente, el 3,57% del importe total efectivo del Aumento de Capital, asumiendo la íntegra suscripción del mismo, por lo que la Sociedad obtiene unos recursos estimados netos de gastos de,

aproximadamente, ciento noventa y dos millones trescientos cuarenta y tres mil sesenta y un euros (192.357.061 €). Está previsto que estos gastos se financien con cargo a los recursos ordinarios de la Sociedad sin que sea necesario recurrir a financiación externa.

## **9 DILUCIÓN**

### **9.1 Cantidad y porcentaje de la dilución inmediata resultante de la oferta.**

Tal y como se ha indicado en el apartado 5.1.10 de la presente Nota sobre las Acciones, los accionistas de la Sociedad tienen derecho a la suscripción preferente de las Nuevas Acciones que se emiten. Por tanto, en caso de que los actuales accionistas ejerciten el derecho preferente de suscripción que les corresponde, no habrá dilución de su participación en el capital social de la Sociedad.

### **9.2 En el caso de una oferta de suscripción a los tenedores actuales, importe y porcentaje de la dilución inmediata si no suscriben la nueva oferta.**

En el caso de que ninguno de los actuales accionistas de la Sociedad suscribiera Nuevas Acciones en el porcentaje que les corresponde por derecho de suscripción preferente, y asumiendo que las Nuevas Acciones fueran íntegramente suscritas por terceros y que se emita el número máximo de Nuevas Acciones anteriormente referido, la participación de los actuales accionistas de la Sociedad representaría un 83,33% del número total de acciones de la Sociedad resultante del Aumento de Capital, lo que implicaría una dilución del 16,67% del capital social anterior al Aumento de Capital.

No obstante lo anterior, se hace constar que, de acuerdo con lo que se indica en el apartado 5.2.2 anterior, Inmobiliaria Espacio, S.A. se ha comprometido a suscribir y desembolsar, indirectamente a través de distintas entidades, no más tarde del último día del Periodo de Suscripción Preferente, las Nuevas Acciones que le correspondan en ejercicio de sus derechos de suscripción preferente en el marco del Aumento de Capital.

## **10 INFORMACIÓN ADICIONAL**

### **10.1 Si en la nota sobre los valores se menciona a los asesores relacionados con una emisión, una declaración de la capacidad en que han actuado los asesores.**

Las siguientes entidades han prestado servicios de asesoramiento a la Sociedad en relación con el Aumento de Capital:

- (a) Linklaters, S.L.P., asesoramiento legal en Derecho español a la Sociedad;
- (b) Uría Menéndez Abogados, S.L.P., asesoramiento legal en derecho español a las Entidades Aseguradoras; y
- (c) Deloitte S.L., auditores de cuentas de la Sociedad.

### **10.2 Indicación de otra información de la nota sobre los valores que haya sido auditada o revisada por los auditores y si los auditores han presentado un informe. Reproducción del informe o, con el permiso de la autoridad competente, un resumen del mismo.**

Deloitte, S.L., con domicilio social en Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Madrid, C.I.F. número B-79104469, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 13.650, Folio 188, Sección 8, Hoja M-54414, Inscripción 96 e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S-0692, ha auditado las cuentas anuales individuales y

consolidadas de la Sociedad correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2008, 2007 y 2006 y ha emitido sus informes sin salvedades.

- 10.3 Cuando en la Nota sobre los valores se incluya una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de esas personas, dirección profesional, cualificaciones e interés importante en el emisor, según proceda. Si el informe se presenta a petición del emisor, una declaración de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte de la Nota sobre los valores.**

No procede.

- 10.4 En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa. Además, el emisor debe identificar la fuente o fuentes de la información.**

No procede.

En Madrid a 26 de noviembre de 2009

---

D. José María del Cuvillo Pemán  
Director General Servicios Jurídicos  
Obrascón Huarte Laín, S.A.